

# REGISTRO OFICIAL<sup>®</sup>

ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



**GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
RURAL SAN ANTONIO**

**ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE  
DESARROLLO Y ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL 2023 - 2027**



**ACTUALIZACIÓN  
DEL PLAN  
DE DESARROLLO  
Y ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL (PDOT)**



## PARROQUIA SAN ANTONIO



Parque central de San Antonio



**AUTORIDADES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL SAN ANTONIO**



Ing. Darwin Ramon Mera Vera

**PRESIDENTE DEL GADPR SAN ANTONIO**

Sra. Fanny Maribel Manrique Sabando

**VICEPRESIDENTE DEL GADPR SAN ANTONIO**

Dr. Manuel Marcelo García Zambrano

**PRIMER VOCAL DEL GADPR SAN ANTONIO**

Lcda. Ligia Yamileth Dueñas Solórzano

**SEGUNDO VOCAL DEL GADPR SAN ANTONIO**

Ing. Byron Fabricio Serrano Arteaga

**TERCER VOCAL DEL GADPR SAN ANTONIO**

Ing. Estela Faviola Veliz Santos

**TESORERA DEL GADPR SAN ANTONIO**

Ing. Karla Lisbet Zambrano Loza

**SECRETARIA DEL GADPR SAN ANTONIO**



**VOCALES SUPLENTES DEL GAD PARROQUIAL SAN ANTONIO**

Sra. Marjorie Carlota Carpio Moran

Sra. Johanna Paz Dueñas

Sra. Johana Valeria Minaya Hidalgo

Sr. Diego Armando García Cedeño

Sr. Alipio Quiroz

**CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL GAD SAN ANTONIO**

Ing. Darwin Ramon Mera Vera

Sra. Fanny Maribel Manrique Sabando

Ing. María Fernanda Vélez Dueñas.

Sr. Iván Williams Rodríguez

Sr. Wilson Zambrano

Sra. María Valverde

**Presidente del GAD Parroquial**

**Representante de los vocales**

**Técnico Ad Honored**

**Representante de la Ciudadanía**

**Representante de la Ciudadanía**

**Representante de la Ciudadanía**

**CONSULTOR**

Mg. Juan Carlos Macias Moreira.

**COORDINADOR DEL EQUIPO TÉCNICO.**

Mg. Yandry Javier Rengifo Álava.

**San Antonio- Chone- Manabí**

**2024**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO RURAL SAN ANTONIO****MENSAJE A LA PARROQUIA**

En la parroquia rural de San Antonio del Peludo, cantón Chone, provincia de Manabí, Ecuador, se han conjugado una serie de factores que permiten que tanto el sector de la agricultura, acuicultura, pesca, ganado porcino, vacuno, caballar, aves de corral, y otros productos del campo y mar, se den de una manera espontánea, o de la mano del hombre. Actualmente la administración de la Junta Parroquial, en conjunto con las comunas de San Antonio, asociaciones de agricultores, pescadores, apicultores, comerciantes, profesionales, empleados públicos y privados y ciudadanos en general estamos inmersos en un camino de desarrollo para darle valor agregado a todos nuestros productos y artesanías.

San Antonio es una potencia e agrícola, pecuaria y de acuicultura, el solo hecho de estar ubicado en el sector de la Segua, y de ser paso obligado para quienes se dirigen a la zona norte de Manabí y a Esmeraldas, por la vía de la zona de la Margarita, Salinas San Vicente, hacen que esta parroquia rural sea vital en la cadena alimenticia y de transporte de toda la zona norte.

San Antonio está desarrollando otros procesos a corto, mediano y largo plazo, esperamos que nuestros dos principales productos el camarón, y el maíz duro amarillo, alcancen en los tres próximos años todo su potencial con el valor agregado, para así poder despegar en todos los ámbitos.

San Antonio está desarrollando otros procesos a corto, mediano y largo plazo, esperamos que nuestros dos principales productos el camarón, y el maíz duro amarillo, alcancen en los tres próximos años todo su potencial con el valor agregado, para así poder despegar en todos los ámbitos.

Somos hijos del mar y del río, las montañas, la Luna y el sol nos acompañan siempre, somos guardianes del maíz milenario, protectores del humedal de la Segua, bendecidos con las lluvias de invierno y los vientos de mar en la tarde acunados por el carrizal, somos de San Antonio del Peludo. Somos dueños de la esperanza, de nuestro propio destino.

Ing. Darwin Mera Vera

Presidente

**GAD Parroquial San Antonio**



**HIMNO:**

**Letra:** Lcda. Ruth Salazar Carvajal

**Música:** Lcdo. Abel Alcívar Zambrano

San Antonio Parroquia singular  
Por tus glorias legendarias  
Por tu grandeza y valor  
Tus hijos alborozados  
Te admiramos con fervor.

Majestuosa te levantas  
Como gran señora ALTIVA  
Hija del cantón chonense  
Bajo el cielo manabita.

Por tus campiñas floridas  
Por tus tierras de ideal  
Cobijas a tus hijos  
En tu seno fraternal

Tus mujeres son pénsiles  
De las violetas escondidas  
Donde la virtud renace (bis)  
En constancia cada día.

Hombres de grandes valías  
En tu lecho, allí soñaron  
Dejando muchas simientes  
Para el futuro forjarlo

Con altivez y orgullo  
Yo te canto con amor  
A mi bello "San Antonio"  
Patrimonio de Ecuador.

## CONTENIDO

1	GENERALIDADES .....	
1.1	Marco legal.....	
1.1.1	CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, 2008.....	
1.1.2	LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, 2010. ....	
1.1.3	CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS. 22	
1.1.4	Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD. ....	
1.1.5	Lineamientos para la elaboración de los PDOT. ....	
1.1.6	Ubicación.....	
1.1.7	Reseña histórica de la parroquia.....	
1.1.8	Simbología de la parroquia.....	
2	DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO, MODELO TERRITORIAL ACTUAL .....	
2.1	Sistema Biofísico.....	
2.1.1	Agua.....	
2.1.2	Clima .....	
2.1.3	Precipitación.....	
2.1.4	Relieve / Suelo.....	
2.1.5	Producción y consumo responsable.....	
2.1.6	Cobertura natural vegetal y huella de carbono .....	
2.1.7	Eventos de riesgo cantonal .....	
2.1.8	Plan Multiamenaza .....	
2.1.9	Intensidad sísmica.....	

2.1.10	Zonas susceptibles a infiltraciones .....	
2.2	Sistema Socio Cultural .....	
2.2.1	Población .....	
2.2.2	Población por grupos de edades y sexo .....	
2.2.3	Poblados.....	
2.2.4	Vías.....	
2.2.5	Servicios básicos.....	
2.2.6	Residuos sólidos / Saneamiento .....	
2.2.7	Alcantarillado .....	
2.2.8	Pobreza .....	
2.2.9	Alimentación .....	
2.2.10	Salud .....	
2.2.11	Educación .....	
2.3	Sistema Socio Económico .....	
2.3.1	Relación de Actividades económicas y sectores productivos Cantonal y parroquial .....	
2.3.2	Actividades económicas / Sectores productivos.....	
2.3.3	Industria, innovación e infraestructura .....	
2.3.4	Economía popular y solidaria .....	
2.3.5	Potencial turístico .....	
2.3.6	Vulnerabilidad .....	
2.3.7	Problemas y potencialidades componente económico productivo .....	
3	POLÍTICO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN .....	
3.1	Político Institucional y Participación.....	
3.1.1	Marco legal e instrumentos de planificación y ordenamiento territorial..	



- 3.1.2 Escenarios de riesgos para efectos de planificación territorial.....
- 3.2 Transparencia.....
- 3.2.1 Rendición de Cuentas. ....
- 3.2.2 Competencias exclusivas del GADP San Antonio .....
- 3.3 Actores.....
- 3.3.1 Mapeo de actores .....
- 3.3.2 Infraestructura, mobiliario y equipos.....
- 3.4 Modelo Territorial Actual.....
- 4 PROPUESTA DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PARROQUIA CONVENTO.....
- 4.1 Propuesta del plan de desarrollo y ordenamiento territorial de la parroquia San Antonio.....
- 4.2 Visión Parroquial.....
- 4.2.1 Líneas estratégicas de la visión. ....
- 4.2.2 Lineamientos estratégicos.....
- 4.3 Objetivos del plan de desarrollo y ordenamiento territorial de la parroquia San Antonio.....
- 4.3.1 Objetivos del plan nacional de desarrollo.....
- 4.3.2 Objetivos de la agenda 2030 para el desarrollo sostenible. ....
- 4.4 Políticas. ....
- El " Plan de Desarrollo para el Nuevo Ecuador 2024-2025" de Ecuador es el principal instrumento del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa (SNDPP), y su objetivo es contribuir al cumplimiento progresivo de:.....
- 4.4.1 Políticas del plan de desarrollo y ordenamiento territorial de la parroquia San Antonio. ....
- 4.5 Estrategias.....

4.6	Metas del plan de desarrollo y ordenamiento territorial de la parroquia San Antonio.....
4.7	Indicadores: Indicadores del plan de desarrollo y ordenamiento territorial de la parroquia San Antonio. ....
4.8	Programas y proyectos: .....
4.8.1	1.7.1. Modelo territorial deseado.....
4.8.2	Categorías de Ordenamiento Territorial (cot) definidas de la parroquia San Antonio. ....
5	MODELO DE GESTIÓN .....
5.1	Modelo de gestión .....
5.2	Agenda regulatoria Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial San Antonio. 290
5.3	Articulación y coordinación para la ejecución del PDOT.....
5.4	Seguimiento y evaluación del pdot.....
5.4.1	Producto del seguimiento .....
5.4.2	Seguimiento al cumplimiento de metas del PD y OT .....
5.4.3	Análisis de las causas de las variaciones del indicador:.....
5.4.4	Seguimiento a la implementación de las intervenciones .....
5.5	Promoción y difusión del PDOT .....
5.6	Organización del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Antonio .....
5.6.1	Estrategia de Participación Ciudadana:.....
5.6.2	Reducción progresiva de los factores del riesgo o su mitigación:.....

## ÍNDICE DE TABLAS

**Tabla 1:** Población por sexo .....

**Tabla 2:** Unidades hidrográficas de la parroquia San Antonio.....

**Tabla 3:** Déficit hídrico .....

**Tabla 4:** Zonas de déficit hídrico.....

**Tabla 5:** Precipitaciones .....

**Tabla 6:** Isotermas .....

**Tabla 7:** Evapotranspiración.....

**Tabla 8:** Isoyetas en la parroquia San Antonio.....

**Tabla 9:** Pendientes.....

**Tabla 10:** Piso bioclimáticos .....

**Tabla 11:** Orden del suelo.....

**Tabla 12:** Geoformas .....

**Tabla 13:** Genesis .....

**Tabla 14:** Capacidad de uso tierras.....

**Tabla 15:** Capacidad de la tierra CUT.....

**Tabla 16:** Conflictos por el uso del suelo .....

**Tabla 17:** Deforestación 1990-2022 .....

**Tabla 18:** Zonas de Desertificación.....

**Tabla 19:** Ecosistema.....

**Tabla 20:** Uso del suelo .....

**Tabla 21:** Matriz de identificación de problemas y potencialidades componente biofísico .....

**Tabla 22:** Eventos de riesgo cantonal durante el 2020 al 2022 .....

**Tabla 23:** Cuenca río Chone .....

**Tabla 24:** Infraestructura hídrica existente, cuencas de los ríos Chone .....

**Tabla 25:** Amenaza de sequía en la cuenca a nivel parroquial.....

**Tabla 26:** Población por grupos de edades quinquenales.....

**Tabla 27:** Poblados de la parroquia San Antonio .....

**Tabla 28:** Accesibilidad a vías asfaltadas.....



**Tabla 29:** Disponibilidad de energía eléctrica por red pública .....

**Tabla 30:** Disponibilidad de otra fuente de energía eléctrica .....

**Tabla 31:** Agua Potable .....

**Tabla 32:** Eliminación de basura .....

**Tabla 33:** Recolección de Basura en La Parroquia San Antonio.....

**Tabla 34:** Alcantarillado sanitario .....

**Tabla 35:** Servicios básicos .....

**Tabla 36:** Pobreza y pobreza extrema.....

**Tabla 37:** Grupos Étnico.....

**Tabla 38:** Bonos de desarrollo humano .....

**Tabla 39:** Movilidad Humana.....

**Tabla 40:** Porcentaje de Discapacidades por parroquia.....

**Tabla 41:** Porcentaje de Discapacidades por parroquia.....

**Tabla 42:** Mal nutrición infantil .....

**Tabla 43:** Población del Distrito 13D07.....

**Tabla 44:** Centros de atención médica.....

**Tabla 45:** Entidades Educativas.....

**Tabla 46:** Docente, Estudiantes y modalidad de educación .....

**Tabla 47:** Total cantonal de Estudiantes sin acceso a internet .....

**Tabla 48:** Accesibilidad a centros de educación.....

**Tabla 49:** Condición de analfabetismo .....

**Tabla 50:** Analfabetismo por grupos de edades .....

**Tabla 51:** Población femenina por Etnia .....

**Tabla 52:** Grupo de ocupación según el genero.....

**Tabla 53:** Desarrollo Infantil Integral.....

**Tabla 54:** Servicio, registro social y calidad económica de beneficiarios atendidos hasta mayo 2024 .....

**Tabla 55:** Servicio, modalidad y unidades de atención durante el año 2024 .....

**Tabla 56:** Centro de atención prioritaria.....

**Tabla 57:** Infraestructuras deportivas .....

**Tabla 58:** Total Incidentes a nivel cantonal.....

**Tabla 59:** Principales cultivos .....

**Tabla 60:** Pastizales .....

**Tabla 61:** Aptitud Agrícola.....

**Tabla 62:** Riego en cultivos.....

**Tabla 63:** Tamaño de parcelas.....

**Tabla 64:** Accesibilidad a centros económicos .....

**Tabla 65:** Accesibilidad a piladoras .....

**Tabla 66:** Accesibilidad a centros de acopio cacao y café .....

**Tabla 67:** Accesibilidad a centros almacenes agropecuarios .....

**Tabla 68:** Densidad ganado vacuno.....

**Tabla 69:** Densidad porcino.....

**Tabla 70:** Comparación de producción entre periodos.....

**Tabla 71:** Densidad pollos .....

**Tabla 72:** Potencialidades turísticas .....

**Tabla 73:** Mapeo de Actores.....

**Tabla 74:** Infraestructura, mobiliario y equipos .....

**Tabla 75:** Categorías de Ordenamiento Territorial San Antonio.....

**Tabla 76:** Objetivos de la agenda 2030 para el desarrollo sostenible. ....

**Tabla 77:** Metas del plan de desarrollo.....

**Tabla 78:** Indicadores del plan de desarrollo.....

**Tabla 79:** Indicadores del plan de desarrollo.....

**Tabla 80:** Programas y proyectos del plan de desarrollo. ....

**Tabla 81:** Construcción de Categorías de Ordenamiento Territorial.....

**Tabla 82:** Construcción de Categorías de Ordenamiento Territorial San Antonio .....

**Tabla 83:** Agenda Regulatoria.....

**Tabla 84:** **Articulación y coordinación para la ejecución del PDOT**.....

**Tabla 85:** Análisis de la tendencia de los indicadores. ....

**Tabla 86:** Análisis del avance físico o cobertura de los programas. ....

**Tabla 87:** Análisis del avance presupuestario de los programas. ....

**Tabla 88:** Estrategia y metodologías de seguimiento y evaluación:.....

**Tabla 89:** Funciones del nivel administrativo. ....

**Tabla 90:** Estrategia de Participación Ciudadana. ....

**Tabla 91:** Sistema Territorial Articulado: .....

## ÍNDICE DE MAPAS

**Mapa 1:** Ubicación .....

**Mapa 2:** Unidades hidrográficas de la parroquia San Antonio.....

**Mapa 3:** Subcuencas hidrográficas .....

**Mapa 4:** Microcuencas hidrográficas .....

**Mapa 5:** Déficit hídrico .....

**Mapa 6:** Tipos de clima .....

**Mapa 7:** Precipitaciones .....

**Mapa 8:** Isotermas .....

**Mapa 9:** Evapotranspiración.....

**Mapa 10:** Potencial fotovoltaico.....

**Mapa 11:** Isoyetas en la parroquia San Antonio.....

**Mapa 12:** Pendientes.....

**Mapa 13:** Piso bioclimáticos .....

**Mapa 14:** Piso bioclimáticos .....

**Mapa 15:** Orden del suelo.....

**Mapa 16:** Geoformas .....

**Mapa 17:** Genesis .....

**Mapa 18:** Índice de aridez .....

**Mapa 19:** Capacidad de la tierra CUT.....

**Mapa 20:** Conflictos por el uso del suelo .....

**Mapa 21:** Desforestación.....

**Mapa 22:** Desertificación .....

**Mapa 23:** Huella humana .....

**Mapa 24:** Huella de carbono.....

**Mapa 25:** Ecosistema.....

**Mapa 26:** Bosques nativos.....

**Mapa 27:** Uso del suelo.....

**Mapa 28:** Erosión: Formaciones.....

**Mapa 29:** Deslizamientos de tierras.....

**Mapa 30:** Susceptibilidad a inundación.....

**Mapa 31:** Zonas susceptible a infiltraciones.....

**Mapa 32:** Sequías.....

**Mapa 33:** Incendios forestales.....

**Mapa 34:** Poblados de la parroquia San Antonio.....

**Mapa 35:** Sectorización urbana de la parroquia San Antonio.....

**Mapa 36:** Estado de Vías.....

**Mapa 37:** Accesibilidad a vías asfaltadas.....

**Mapa 38:** Servicios básicos.....

**Mapa 39:** Actualización del Plan de Uso y Gestión del Suelo: Diagnóstico de Sistemas en San Antonio.....

**Mapa 40:** Actualización del Plan de Uso y Gestión del Suelo: Sistemas Estructurantes y Urbanísticos en San Antonio.....

**Mapa 41:** Actualización del Plan de Uso y Gestión del Suelo: Diagnóstico de Sistemas en Punta y Filo.....

**Mapa 42:** Actualización del Plan de Uso y Gestión del Suelo: Sistemas Estructurantes y Urbanísticos en Punta y Filo.....

**Mapa 43:** Actualización del Plan de Uso y Gestión del Suelo: Diagnóstico de Sistemas en Barquero.....

**Mapa 44:** Actualización del Plan de Uso y Gestión del Suelo: Sistemas Estructurantes y Urbanísticos en Barquero.....

**Mapa 45:** Disponibilidad de energía eléctrica por red pública.....

**Mapa 46:** Disponibilidad de agua potable.....

**Mapa 47:** Eliminación de basura.....

**Mapa 48:** Alcantarillado sanitario .....

**Mapa 49:** Margen de pobreza .....

**Mapa 50:** Margen de extrema pobreza .....

**Mapa 51:** Bono de desarrollo humano.....

**Mapa 52:** Bono para la mujer .....

**Mapa 53:** Bono para la niñez.....

**Mapa 54:** Personas con discapacidad .....

**Mapa 55:** Niños con mal nutrición .....

**Mapa 56:** Centros de salud .....

**Mapa 57:** Entidades Educativas.....

**Mapa 58:** Total cantonal de Docente .....

**Mapa 59:** Total cantonal de Estudiantes.....

**Mapa 60:** Total parroquial de Estudiantes.....

**Mapa 61:** Total cantonal de Estudiantes sin acceso a internet .....

**Mapa 62:** Accesibilidad a centros de educación.....

**Mapa 63:** Accesibilidad a centros de educación.....

**Mapa 64:** Centros de atención prioritaria MIES.....

**Mapa 65:** Total Robos .....

**Mapa 66:** Violencia contra la mujer .....

**Mapa 67:** Cultivos .....

**Mapa 68:** Pastizales .....

**Mapa 69:** Aptitud Agrícola.....

**Mapa 70:** Intensidad mercantil .....

**Mapa 71:** Riego en cultivos.....

**Mapa 72:** Tamaño de parcelas .....

**Mapa 73:** Accesibilidad a centros económicos .....

**Mapa 74:** Accesibilidad a piladoras .....

**Mapa 75:** Accesibilidad a centros de acopio cacao y café .....

**Mapa 76:** Accesibilidad a centros almacenes agropecuarios .....

**Mapa 77:** Densidad ganado vacuno.....

**Mapa 78:** Densidad porcino.....

**Mapa 79:** Densidad pollos .....

**Mapa 80:** Modelo territorial Actual.....

**Mapa 81:** Modelo territorial deseado .....

**Mapa 82:** Modelo territorial deseado .....

**Mapa 83:** Construcción de Categorías de Ordenamiento Territorial.....

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

**Gráfico 1:** Ubicación de la Parroquia San Antonio .....

**Gráfico 2:** Población por sexo .....

**Gráfico 3:** Déficit hídrico .....

**Gráfico 4:** Precipitaciones .....

**Gráfico 5:** Desforestación.....

**Gráfico 6:** Pirámide poblacional.....

**Gráfico 7:** Disponibilidad de energía eléctrica por red pública .....

**Gráfico 8:** Disponibilidad de otra fuente de energía eléctrica .....

**Gráfico 9:** Agua Potable .....

**Gráfico 10:** Eliminación de basura .....

**Gráfico 11:** Alcantarillado sanitario .....

**Gráfico 12:** Grupos Étnicos.....

**Gráfico 13:** Porcentaje de Discapacidades por parroquia.....

**Gráfico 14:** Mal nutrición infantil .....

**Gráfico 15:** Población del Distrito 13D07.....

**Gráfico 16:** Total cantonal de Estudiantes sin acceso a internet .....

**Gráfico 17:** Accesibilidad a centros de educación .....

**Gráfico 18:** Analfabetismo por grupos de edades .....

**Gráfico 19:** Población femenina por Etnia .....

## ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

<b>Ilustración 1:</b> Sismos en la cuenca del Río Chone.....	
<b>Ilustración 2:</b> Planta de agua potable de San Antonio .....	
<b>Ilustración 3:</b> Laguna de oxidación de aguas residuales de San Antonio .....	
<b>Ilustración 4:</b> Camaroneras y chameras de la Segua.....	
<b>Ilustración 5:</b> Humedal La Segua.....	
<b>Ilustración 6:</b> Unidad de Policía Comunitario - UPC .....	
<b>Ilustración 7:</b> Cuerpo de Bombero de Chone – San Antonio .....	
<b>Ilustración 8:</b> Iglesia de San Antonio.....	
<b>Ilustración 9:</b> Centro de Salud tipo A – San Antonio .....	
<b>Ilustración 10:</b> GAD parroquial San Antonio .....	
<b>Ilustración 11:</b> Tenencia política – San Antonio .....	
<b>Ilustración 12:</b> Planta de tratamiento de Agua Potable.....	
<b>Ilustración 13:</b> Propuesta de plan de desarrollo y ordenamiento territorial de la parroquia San Antonio .....	
<b>Ilustración 14:</b> Modelo de Gestión.....	



## **1 GENERALIDADES**

## **1.1 Marco legal**

### **1.1.1 CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, 2008.**

En los artículos 262 hasta 267.- Las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) regionales, provinciales, cantonales y distritales y parroquiales. Donde indica en los siguientes puntos:

- Planificar el desarrollo y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial, cantonal y parroquial.
- Los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial son los instrumentos de planificación previstos por la Constitución, que permitirán a los GAD desarrollar la gestión concertada de su territorio, orientada al desarrollo armónico e integral.

Establece en el Art. 279 "El sistema Nacional descentralizado de planificación participativa organizará la planificación para el desarrollo. El sistema se conformará por un Concejo Nacional de Planificación, que integrará a los distintos niveles de Gobierno, con participación ciudadana, y tendrá una secretaría técnica, que lo coordinará. Este consejo tendrá por objetivo dictar los lineamientos y las políticas que orienten al sistema y aprobar el Plan Nacional de Desarrollo, y será presidido por la presidenta o presidente de la República. Los consejos de planificación en los gobiernos autónomos descentralizados estarán presididos por sus máximos representantes e integrados de acuerdo con la ley. Los consejos ciudadanos serán instancias de deliberación y generación de lineamientos y consensos estratégicos de largo plazo, que orientarán el desarrollo nacional. Es competencia exclusiva de los GAD's. Planificar el desarrollo y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial, cantonal y parroquial".

## **1.1.2 LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, 2010.**

### **1.1.2.1 Del Consejo Nacional de Planificación**

**Art. 61.- Interrelación entre asambleas de diversos niveles territoriales.** - Las asambleas cantonales, provinciales y regionales procurarán tener, entre sus integrantes, actoras y actores sociales de su nivel territorial de gobierno, así como, delegadas y delegados de las asambleas del nivel territorial inferior. En el caso de las asambleas parroquiales, deberán contar con la representación de barrios, recintos, comunas y comunidades a través de un sistema de participación ciudadana que permita el ejercicio de los derechos y asegure la gestión democrática.

### **1.1.2.2 De la participación Ciudadana a Nivel Local.**

**Art. 64.- La participación local.** - En todos los niveles de Gobierno existirán instancias de participación con la finalidad de:

1. Elaborar planes y políticas locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía.
2. Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo.
3. Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos autónomos descentralizados.
4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.
5. Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación.

## **1.1.3 CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS.**

**Art. 12 Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.** - La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.

**Art. 17.- Instructivos metodológicos.** - La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo elaborará los instructivos metodológicos para la formulación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas nacionales y sectoriales. Los gobiernos autónomos descentralizados elaborarán los instructivos metodológicos necesarios para la formulación, monitoreo y evaluación de sus planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, en concordancia con los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Planificación.

**Art. 21.- Entidades del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.** - El gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados conforman el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa. Adicionalmente, forman parte del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa:

1. El Consejo Nacional de Planificación.
2. La Secretaría Técnica del Sistema.
3. Los Consejos de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.
4. Los Consejos Sectoriales de Política Pública de la Función Ejecutiva.
5. Los Consejos Nacionales de Igualdad.
6. Las instancias de participación definidas en la Constitución de la República y la Ley, tales como los Consejos Ciudadanos, los Consejos Consultivos, las instancias de participación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y regímenes especiales y otras que se conformen para efecto del ejercicio de la planificación participativa.

**Art. 28.- Conformación de los Consejos de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.** - Los Consejos de Planificación se constituirán y organizarán mediante acto normativo del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado; y, estarán integrados por:

1. El presidente de la Junta Parroquial.
2. Un representante de los demás vocales de la Junta Parroquial.

3. Un técnico ad honorem o servidor designado por el presidente de la Junta Parroquial.
4. Tres representantes delegados por las instancias de participación, de conformidad con lo establecido en la Ley y sus actos normativos respectivos.

**Art. 29.- Funciones.** - Son funciones de los Consejos de Planificación de los gobiernos autónomos descentralizados:

1. Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente.
2. Velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo.
3. Verificar la coherencia de la programación presupuestaria cuatrianual y de los planes de inversión con el respectivo plan de desarrollo y de ordenamiento territorial.
4. Velar por la armonización de la gestión de cooperación internacional no reembolsable con los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial respectivos.
5. Conocer los informes de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial de los respectivos niveles de gobierno.
6. Delegar la representación técnica ante la Asamblea territorial.

**Art. 41.-** Los planes de desarrollo son las directrices principales de los GAD respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo en el territorio. Estos tendrán una visión de largo plazo, y serán implementados a través del ejercicio de sus competencias asignadas por la Constitución de la República y las Leyes, así como de aquellas que se les transfieran como resultado del proceso de descentralización.

**Art. 42.- Contenidos mínimos de los planes de desarrollo.** - En concordancia con las disposiciones del Código de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización

(COOTAD), los planes de desarrollo de los gobiernos autónomos descentralizados deberán contener, al menos, lo siguiente:

- a) **Diagnóstico.** - Para la elaboración del diagnóstico, los gobiernos autónomos descentralizados deberán observar, por lo menos, contenidos que describan las inequidades y desequilibrios socio territoriales, potencialidades y oportunidades de su territorio, la situación deficitaria, los proyectos existentes en el territorio, las relaciones del territorio con los circunvecinos, la posibilidad y los requerimientos del territorio articuladas al Plan Nacional de Desarrollo y, finalmente, el modelo territorial actual.
- b) **Propuesta.** - Para la elaboración de la propuesta, los gobiernos autónomos descentralizados tomarán en cuenta la visión de mediano y largo plazos, los objetivos políticos, estrategias, resultados y metas deseadas, y el modelo territorial que debe implementarse para viabilizar el logro de sus objetivos.
- c) **Modelo de gestión.** - Para la elaboración del modelo de gestión, los gobiernos autónomos descentralizados deberán precisar, por lo menos, los datos específicos de los programas y proyectos, cronogramas estimados y presupuestos, instancias responsables de la ejecución, sistema de monitoreo, evaluación y retroalimentación que faciliten la rendición de cuentas y el control social. Los planes de desarrollo de los gobiernos autónomos descentralizados considerarán los objetivos de los planes de los niveles superiores e inferiores de gobierno.

**Art. 43.-** Son los instrumentos de la planificación del desarrollo que tienen por objeto el ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas de desarrollo respecto de los asentamientos humanos, las actividades económico-productivas y el manejo de los recursos naturales en función de las cualidades territoriales, a través de la definición de lineamientos para la materialización del modelo territorial de largo plazo, establecido por el nivel de gobierno respectivo.

**Art. 46.-** Formulación participativa. - Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados se formularán y actualizarán con participación ciudadana, para lo cual se aplicarán los mecanismos participativos

establecidos en la Constitución de la República, la Ley y la normativa expedida por los gobiernos autónomos descentralizados.

**Art. 47.- Aprobación.** - Para la aprobación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial se contará con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros del órgano legislativo de cada gobierno autónomo descentralizado. De no alcanzar esta votación, en una nueva sesión se aprobará con el voto de la mayoría simple de los miembros presentes.

**Art. 48.- Vigencia de los planes.** - Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial entrarán en vigor a partir de su expedición mediante el acto normativo correspondiente. Es obligación de cada gobierno autónomo descentralizado publicar y difundir sus respectivos planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, así como actualizarlos al inicio de cada gestión.

#### **1.1.4 Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD.**

**Art. 64.- FUNCIONES.** - Son funciones del Gobierno autónomo descentralizado parroquial rural:

- a) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción parroquial.
- b) Elaborar el plan parroquial rural de desarrollo; el de ordenamiento territorial y las políticas públicas; ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación cantonal y provincial; y, realizar en forma permanente el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas.

#### **1.1.5 Lineamientos para la elaboración de los PDOT.**

La Constitución establece la vinculación entre el Plan Nacional de Desarrollo con la planificación y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.



El artículo 280 es explícito al respecto, establece que la observancia al Plan Nacional de Desarrollo será de carácter obligatorio para el Sector Público e indicativo para los demás sectores. Desde esta perspectiva, se considera que, para lograr una articulación adecuada entre los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los diferentes niveles de gobierno con la planificación nacional, se debe considerar, entre otros aspectos, que las decisiones sectoriales a nivel nacional se fundamenten en análisis territoriales; que las intervenciones previstas en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial se articulen con políticas y metas del PND; que los criterios y lineamientos definidos en la Estrategia Territorial Nacional (instrumento complementario del Plan Nacional de Desarrollo) son referenciales para los procesos de planificación y ordenamiento territorial de los territorios de los GAD; y, que el Consejo Nacional de Planificación, emite lineamientos y directrices para la actualización, formulación, articulación, seguimiento y evaluación de los procesos de planificación.

#### **1.1.6 Ubicación**

San Antonio está situado en latitud Norte 0°42'18.17 y longitud oeste 80°10'01.3, en la costa de Ecuador, en el corazón geográfico del Cantón Chone, dentro de la Provincia de Manabí. Al norte se encuentra la Parroquia Rural Boyacá, al sur se encuentra la parroquia Bachillero del cantón Tosagua, al este se encuentra la Parroquia Urbana Chone y la parroquia Rural Canuto, y al oeste se encuentran los cantones Tosagua y San Vicente.

**Gráfico 1:** Ubicación de la Parroquia San Antonio

Elaborado por: Equipo Técnico PDOT

La parroquia San Antonio del Peludo cuenta con una extensión territorial de 210.10 Km<sup>2</sup>, que corresponde al 8,51% del Cantón Chone. La densidad poblacional de la parroquia corresponde a 38.27 habitantes por kilómetro cuadrado de superficie. Limita al norte con la Parroquia Rural Boyacá, al Sur con la parroquia Bachillero del cantón Tosagua y Este con el territorio de la Parroquia Urbana Chone y la parroquia Rural Canuto, al Oeste con los cantones Tosagua y San Vicente.

**Provincia:** Manabí

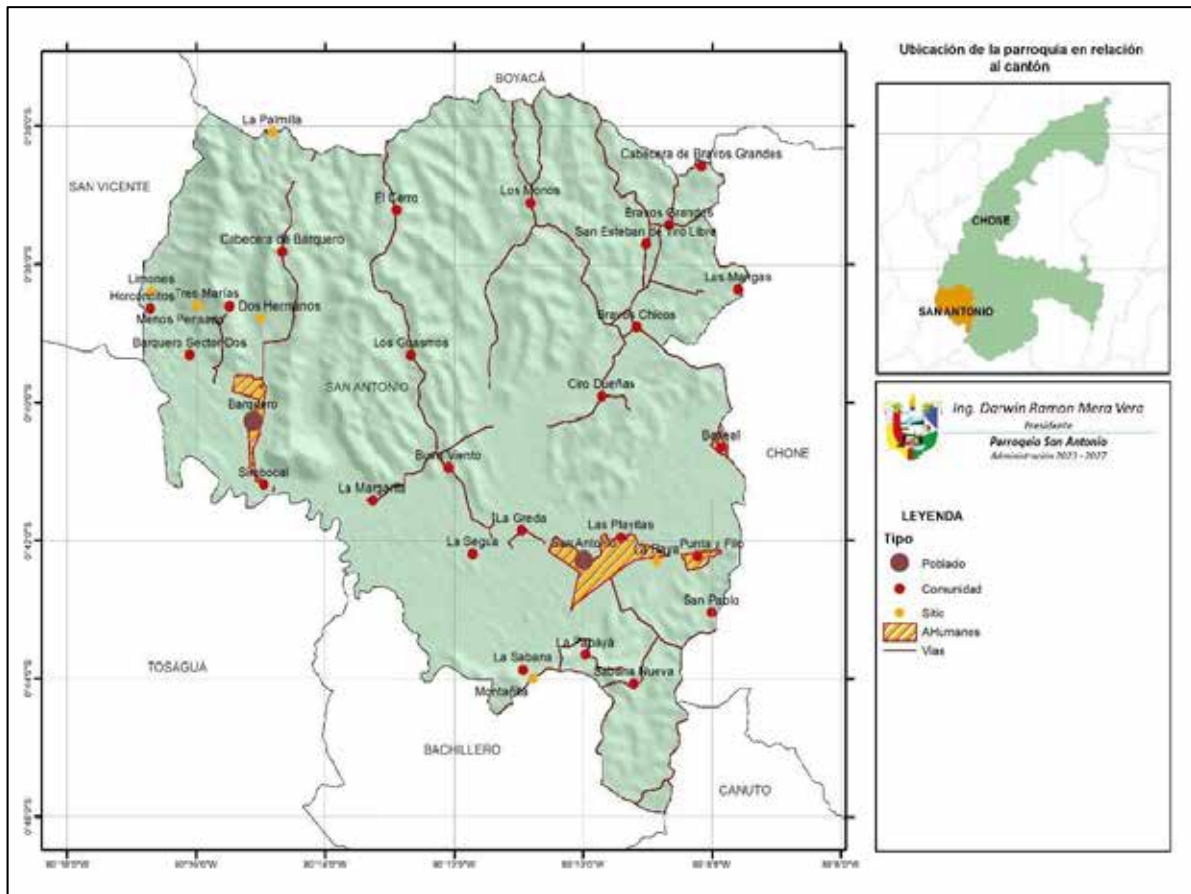
**Cantón:** Chone

**Parroquia:** San Antonio

**Latitud:** -0.7049403

**Longitud:** -80.1658619

**Mapa 1: Ubicación**



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

De acuerdo con el censo realizado en el 2022 la parroquia San Antonio tiene 9482 habitantes, de los cuales 4643 son hombres lo que equivale al 48,97% de la población y 4839 son mujeres equivalentes al 51,03%.

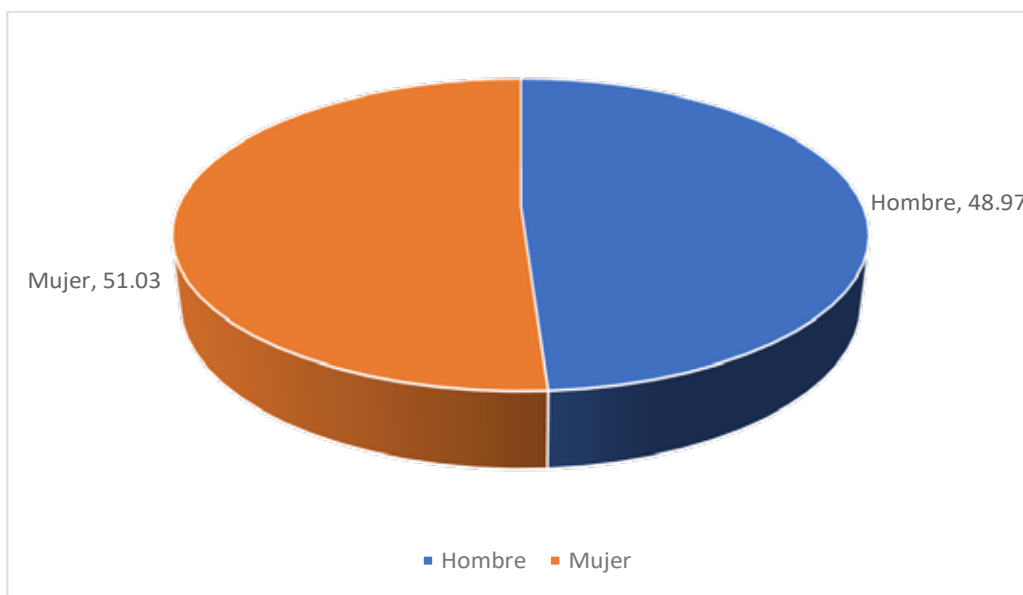
**Tabla 1:** Población por sexo

Sexo al nacer	Casos	%
Hombre	4643	48,97
Mujer	4839	51,03
<b>Total</b>	<b>9482</b>	<b>100,00</b>

Fuente: INEC, 2022

Elaboración: Equipo Técnico PDOT

**Gráfico 2:** Población por sexo



Fuente: INEC, 2022

Elaboración: Equipo Técnico PDOT

### 1.1.7 Reseña histórica de la parroquia

Según datos históricos revelados por el señor Vidal Hidrovo Z en su libro "Chone Viejo", la parroquia de San Antonio era conocida anteriormente como Pueblo Viejo de Chone. Esta historia se remonta a los siglos XVII y XVIII, cuando el señor Benito Santos se estableció en la zona conocida hoy como "La Playita". Benito, originario de Charapotó, se dedicó al comercio y a la agricultura. Desde joven, le gustaba andar sin camisa, y su cuerpo estaba cubierto de vello, lo que hacía que su rostro pareciera casi sin piel, dejando solo espacio para sus ojos. Por ello, sus amigos le apodaron "El Peludo". Con el tiempo, sus viajeros amigos comenzaron a referirse a esta zona como "El Peludo". Además, existe otra versión que sugiere que el nombre de San Antonio proviene de la abundante paja pelusosa que crecía en las riberas de sus ríos.

Años después, el señor Santos se convirtió en un próspero comerciante y agricultor de la comarca, acumulando propiedades y haciendas donde cultivaba cacao, conocido como la "pepa de oro", y mantenía un extenso ganado. Tras su fallecimiento, su hijo, el Dr. Elio Santos Macay, asumió la responsabilidad de los negocios familiares y se destacó por su visión emprendedora. Fundó la primera fábrica de cigarrillos y fósforos en la provincia y

estableció una escuela destinada a la juventud de la época. Esta escuela, un galpón que él mismo financió, inauguró su año lectivo con cuarenta y cuatro alumnos de ambos sexos, bajo la dirección del profesor Alejandro Machuca, quien inicialmente impartió clases de forma particular y luego municipal. En 1895, el Dr. Elio Santos realizó gestiones para nombrar al profesor Isidro Freyler Mata como profesor fiscal, quien asumió su cargo el 3 de febrero de 1896. Este desarrollo educativo coincidió con el crecimiento poblacional del caserío, que se había consolidado como un importante puerto fluvial y se conectaba mediante caminos de herradura hacia San Vicente, Canoa, San Isidro, La Palma, Los Bravos, Chone y Quito, facilitando el comercio y la movilidad de la región.

Antes de la muerte del Dr. Elio Santos, ocurrida en 1910, el sitio del Peludo experimentó una profunda sensación de vacío ante la inesperada ausencia de su protector. Su legado como filántropo había sido crucial para el desarrollo de la comunidad, y su fallecimiento impactó gravemente el funcionamiento de las fábricas que él había fundado. Estas industrias, que representaban una fuente vital de empleo y sustento para los habitantes del Peludo, comenzaron a sufrir un notable descenso en su rendimiento económico. A medida que las fábricas enfrentaban dificultades, muchas familias perdieron su principal medio de vida, lo que llevó a una transformación social y económica en la población. Sin el apoyo y la visión del Dr. Santos, la comunidad se vio obligada a adaptarse a una nueva realidad, en la que las oportunidades de trabajo se desvanecían poco a poco, dejando a muchos en busca de alternativas para sobrevivir.

Este lugar continuó poblándose con personas que, atraídas por la fertilidad de sus tierras, llegaron de diversas regiones en busca de nuevas oportunidades en la agricultura y la ganadería. Estos nuevos pobladores se establecieron en el valle, contribuyendo al desarrollo de la comunidad. Entre ellos se encontraban figuras destacadas como Rubén E. García Barreiro, Pedro Jacinto Intriago, Francisco Loor Solórzano, Eduardo Intriago Zambrano, Miguel Rivadeneira Gómez, Beatriz E. Solórzano Briones, Teófilo Carvajal A., Martín Loor Dueñas, Alberto Mendoza, Antonio Loor Dueñas y José Teodocio Loor Basurto, entre otros. Estos hombres y mujeres no solo se convirtieron en propietarios de extensas hectáreas de tierra, sino que también jugaron un papel fundamental en la

transformación del paisaje agrícola, implementando técnicas innovadoras y diversificando la producción. Su llegada enriqueció la vida social y económica de la zona, creando un entorno dinámico que sentó las bases para el crecimiento futuro del valle y su comunidad.

Este poblado, aún conocido como El Peludo, fue el escenario de una sangrienta batalla el 13 de junio de 1914 en las lomas del Cerezo, hoy conocidas como La Sabana. En este lugar, se libró un intenso combate entre tropas de ideales conservadores y liberales, resultando triunfantes los conservadores. Este enfrentamiento, conocido como la Guerra de los Conchas, tuvo como líderes al coronel Carlos Concha y sus hermanos, quienes se levantaron en armas contra las fuerzas del Gobierno. La fecha del conflicto coincidió con el calendario santoral, que conmemora a San Antonio de Padua, lo que llevó a que la localidad adoptara el nombre de “Sitio San Antonio” en honor a este santo. Este evento no solo marcó un hito en la historia del pueblo, sino que también dejó una profunda huella en la memoria colectiva de la comunidad, simbolizando las luchas por el poder y la identidad en un periodo de intensos cambios políticos y sociales en el país. La batalla en La Sabana se convirtió en un recordatorio de los sacrificios realizados por los que buscaban defender sus ideales y la búsqueda de un futuro mejor para la región.

En 1915, la suerte del poblado El Peludo cambió drásticamente cuando la marea comenzó a descender hacia la hacienda Margarita. El camino de herradura, que tomaba la margen izquierda del río Chone, se volvió difícil de transitar debido a los terrenos anegadizos. Esta situación forzó a los pobladores a reubicarse frente a la hacienda de San Antonio, propiedad del señor Antonio Loor Dueñas, lo que llevó a que el lugar adoptara oficialmente el nombre de esta hacienda.

Es importante destacar que, durante la época en que San Antonio del Peludo aún era un asentamiento incipiente, la educación jugaba un papel fundamental en la comunidad. Contó con la presencia de varios profesores fiscales, como Leónidas Orejuelas y Gregorio Zambrano, quienes contribuyeron a la formación de los jóvenes de la región. La educación primaria estaba en manos de la señorita Jacinta Laines en la escuela de niños, mientras que las hermanas Cuencas y la señora Casilda de Gutiérrez se encargaban de la

escuela mixta. Estos educadores no solo proporcionaron conocimientos, sino que también ayudaron a cimentar los valores y la cohesión social en un momento de transformación para el poblado, marcando un hito importante en su desarrollo cultural y educativo.

En 1919, los pobladores que habían contribuido al desarrollo de San Antonio del Peludo se unieron para convocar una junta destinada a impulsar el progreso del lugar. Entre ellos se encontraban figuras destacadas como Rubén Barreiro, Francisco Loor, Estuardo Intriago, Martín Loor, Alberto Mendoza, Teófilo Carvajal, Beatriz Solórzano y Teodocio Loor, entre otros. Esta asamblea tomó el nombre de "Pro-Plaza y Capilla de San Antonio", reflejando su objetivo de mejorar la infraestructura y fortalecer la comunidad.

Ante la ausencia del presidente de la junta, el señor Rubén Barreiro, se delegó al vicepresidente la responsabilidad de aceptar las escrituras de donación que ofrecía Beatriz Solórzano Briones para la construcción de la plaza y la capilla en el recinto. Esta donación no solo representó un gesto de generosidad, sino que también simbolizó el compromiso de los ciudadanos por crear un espacio que fomentara la cohesión social y religiosa en la comunidad. La plaza y la capilla se convirtieron en puntos neurálgicos para la vida social, cultural y espiritual de San Antonio, marcando un paso significativo hacia su desarrollo integral y fortaleciendo los lazos entre sus habitantes.

Los miembros del comité Pro-Plaza y Capilla se enfrentaron a la crucial tarea de gestionar la elevación de este sitio a la categoría de parroquia rural. Con un enfoque decidido, movilizaron esfuerzos a través del municipio, bajo la presidencia del señor Guillermo Solórzano. Tras múltiples reuniones y negociaciones, finalmente lograron que se aprobara su solicitud, la cual fue enviada a la capital, Quito. Este proceso no estuvo exento de desafíos, pero su persistencia dio frutos: el caso fue estudiado cuidadosamente y, posteriormente, publicado en el Registro Oficial N° 166 del 20 de diciembre de 1944. En este documento se encontraba la ordenanza y el decreto ejecutivo que formalizaban la creación de la nueva parroquia. Esta decisión no solo significó un avance administrativo, sino que también representó un reconocimiento de la identidad y el esfuerzo colectivo de los habitantes, sentando las bases para un desarrollo más estructurado y planificado de la



comunidad en el futuro. La conversión en parroquia permitió además acceder a mayores recursos y servicios, beneficiando a todos sus pobladores.

Dice así:

N° 665. El presidente Constitucional de la República vista la solicitud del Ilustre Consejo Municipal de Chone de que se apruebe la ordenanza dictada el 1 de septiembre del presente año, por lo que se crea la parroquia rural de San Antonio y.

#### CONSIDERANDO

Que en el vigente presupuesto del estado se ha consultado partida para atender el pago de sueldo de autoridades de parroquias de nueva creación.

#### ACUERDA:

Aprobar en conformidad con el N° 28 art. 21 de División territorial, la siguiente ordenanza. El Consejo Cantonal de Chone.

#### CONSIDERANDO –

Que la población rural de San Antonio (cuyo nombre tradicional El Peludo) cumple con los requisitos y condiciones exigidos para la creación de parroquia. - Que sus habitantes desean formar una nueva jurisdicción parroquial que corresponde a las importancias de sus intereses y a las circunstancias de su topografía regional. - Que la densidad demográfica de la zona se considera enmarcada dentro de la nueva parroquia es suficiente de la organización y desarrollo de identidad política territorial que se desea fundar. - Que dentro de la misma circunscripción están ubicadas varias haciendas y predios particulares que contribuyen al incremento de la agricultura, industria, agropecuaria base económica para la vida de los pueblos y. - Que para ello se halla facultado de conformidad con lo puntualizado en el art. 17, numeral 28 de la ley de Régimen Municipal y del Art. 21 de la Ley de División Territorial.

#### DECRETA:

Art. 1.- Créase la parroquia Rural de San Antonio, separándola de la parroquia de Chone, a la que hoy pertenece como recinto.

Art.2.- Que adscrito la nueva parroquia de San Antonio los siguientes sitios: La Margarita, El Cruce, La Greda, Bravos Grandes, Bravos Chicos, Badeal, La Primavera, Pozas Largas, Sabana Nueva y La Sabana.

Art.3.- La nueva parroquia de San Antonio está comprendida dentro de los siguientes linderos: Desde el carretero linderación con el cantón Sucre; siguiendo la línea recta con los Bravos Grandes; y de los Bravos Chicos que divide con la parroquia Boyacá. Por el Este desde los Bravos Chicos sigue Badeal hasta el puerto Ánima en el río Chone que cruza punta arriba hasta Copetón división con Canuto y Chone. Por el Sur, desde Copetón con la misma linderación con Canuto coge el camino de Sabana y Ciénaga Grande lindero con la parroquia Tosagua - Chone, sigue por la bajada de San Antonio en línea recta hasta llegar a las márgenes del río Tosagua, cuyas aguas bañan hasta la desembocadura del río Chone esto sigue hasta el punto Horconcito que limita con el cantón Sucre. Por el Oeste desde Horconcito sobre la margen directa del cantón Chone en línea recta hasta El Cerrito punto de partida de los mismos linderos occidentales del cantón Chone con el cantón Sucre.

Art.4.- La presente ordenanza regirá desde la fecha de su sanción. Dado en la sala de sesiones de la Muy Ilustre Consejo Cantonal de Chone a 1 de septiembre de 1944, firma Guillermo Solórzano presidente, secretario Amador Vera Vera, el secretario de la corporación Municipal bajo el juramento de ley certifica, que la presente ordenanza crea la parroquia de San Antonio, la misma que ha sido discutido y aprobada en tres sesiones distintas efectuadas en los días 17, 25 y 30 de agosto del año en curso. Chone, 1 de septiembre de 1944 secretario municipal Amador Vera Vera.

COMUNIQUESE:

Palacio Nacional en Quito a 12 de diciembre de 1944 por el presidente Constitucional de la República, Dr. José María Velasco Ibarra, y el ministro de Municipalidades (f) Carlos Guevara Moreno. Es copia fiel el Subsecretario de Gobierno J.R.Teran (f).

### **1.1.8 Simbología de la parroquia**

Antiguamente, la parroquia de San Antonio carecía de símbolos que representaran su identidad y patrimonio cultural. Sin embargo, en la actualidad, los habitantes de esta parroquia han tomado la iniciativa de establecer y promover símbolos que reflejen su lugar de origen y su rica historia. Gracias a este esfuerzo colectivo, se han creado emblemas que representan la esencia y los valores de la comunidad, contribuyendo así a forjar un sentido de pertenencia y orgullo entre sus residentes. Este proceso no solo ha fortalecido la identidad local, sino que también ha permitido que San Antonio se integre de manera más significativa en el contexto del cantón, alineándose con otras parroquias que también celebran sus raíces. La dedicación de sus hijos por preservar y promover estos símbolos es un testimonio del compromiso de la comunidad hacia su progreso y su rica herencia cultural.

**ESCUDO:** El Escudo de nuestra querida parroquia de San Antonio del peludo tiene los símbolos de esfuerzos y trabajos de sus pobladores:

1. En la parte superior tenemos una antorcha símbolo de luz y esperanza, por días mejores y la victoria alcanzada por nuestros antes pasados “Loma de los cerezos” el 13 de julio de 1895.
2. Al lado derecho del escudo encontramos la bandera de Chone y al lado izquierda apreciamos la bandera de nuestra parroquia.
3. En el lado superior de las dobles banderas del escudo aparece el producto de mayor cultivo en nuestra zona el maíz, que sirve como sustento alimenticio para sus habitantes.
4. En la parte inferior se encuentra manos estrechándose entre sí que representa la unión y la solidaridad de sus habitantes.

5. Al final del escudo se encuentra un machete símbolo y herramienta de trabajo; en la cara superior del mismo tenemos impresa la fecha de parroquialización 12 de diciembre de 1944.
6. En el centro de este tenemos las lomas y sabanas de nuestro pueblo con la flora y fauna, el Humedal de la Segua que hoy ocupa el 1028 puesto a nivel internacional y el quinto de importancia nacional. Al costado derecho del mismo está la ganadería y sus ríos con sus afluentes como es el río Chone y Carrizal en cuyas aguas navega una canoa con un pescador, faena diaria que realiza para llevar el sustento y mejorar la economía de su hogar.

El creador del símbolo parroquial de San Antonio fue el talentoso tecnólogo en programación, Orlando Mera Molina, quien canalizó su inspiración artística en una representación que captura la esencia de los valles, los esfuerzos y los ideales de la juventud, así como el trabajo de sus habitantes. Su diseño vibrante invita a la contemplación de la belleza y el patrimonio que encierra nuestro pueblo, reflejando la identidad colectiva de la comunidad.

Orlando Mera participó en un concurso convocado para la creación del escudo parroquial, auspiciado por la Junta Parroquial de San Antonio. Bajo la presidencia del Dr. Marcelo García Zambrano y con la colaboración del Lcdo. Cecilio Viteri Villalva, presidente de la Comisión de Educación y Cultura, el concurso atrajo a numerosos participantes. Tras un riguroso proceso de evaluación por parte de un jurado, el veredicto finalmente reconoció el diseño de Orlando Mera como el ganador. El escudo fue oficialmente creado en julio de 2004 y, en un acto solemne celebrado el 12 de diciembre del mismo año, se le otorgó una presea de reconocimiento a su creador, un galardón que simboliza no solo su talento, sino también el orgullo y la unidad de la comunidad de San Antonio en la celebración de su identidad cultural. Este escudo se ha convertido en un emblema significativo, fortaleciendo el sentido de pertenencia y la conexión de los habitantes con su tierra.

**BANDERA:** Descripción y significado de los colores. El escudo de la parroquia San Antonio presenta un triángulo blanco en su parte superior, simbolizando la espiritualidad y la vocación religiosa de sus habitantes. La forma triangular no solo resalta este aspecto espiritual, sino que también sugiere una idea de unión y un ferviente deseo de superación entre los hijos de la comunidad.

A cada lado del triángulo, se encuentran segmentos de color azul y verde. El azul representa las aguas del río Chone, que bañan las ciénagas y piscinas donde se crían especies como el chame y el camarón. Por otro lado, el verde simboliza la fertilidad de las vegas y praderas de la zona, donde prospera el forraje conocido como "el peludo", así como cultivos de cacao, arroz y el ganado que sustenta la economía local.

En el centro del escudo, un círculo rojo conmemora la batalla del 13 de junio de 1914 en las lomas del Cerezo, hoy conocidas como La Sabana. Este enfrentamiento entre conservadores y liberales, liderado por el coronel Carlos Concha Torres, es recordado como la revolución de "Los Conchas". Curiosamente, esta fecha también coincide con el día de San Antonio de Padua, lo que llevó a que el lugar adoptara oficialmente el nombre de San Antonio.

Las matas pelusosas entrelazadas en el diseño hacen alusión al nombre de origen del pueblo, "El Peludo", evocando así su rica herencia cultural. El sitio San Antonio fue elevado a la categoría de parroquia rural del cantón Chone el 12 de diciembre de 1944, marcando un hito en su desarrollo.

Finalmente, la bandera oficial de la parroquia San Antonio fue aprobada mediante ordenanza municipal por el consejo de Chone en una sesión celebrada el lunes 24 de noviembre de 1988, consolidando aún más su identidad y simbolismo en el contexto del cantón.

## **2 DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO, MODELO TERRITORIAL ACTUAL**

## **2.1 Sistema Biofísico**

El Componente Biofísico integra una diversidad de factores interrelacionados que son esenciales para el desarrollo sostenible del territorio, proporcionando el marco necesario para una planificación adecuada y equilibrada, que contemple tanto el bienestar humano como el humano.

El alivio del suelo, otro aspecto importante, condiciona el uso del territorio, la infraestructura y la gestión de los recursos naturales. Los recursos no renovables, como los minerales y combustibles fósiles, también forman parte de este componente, requiriendo un manejo responsable para asegurar su disponibilidad futura. Además, se incluye la producción y el consumo responsables, un enfoque necesario para minimizar el impacto ambiental y promover una

La cobertura vegetal natural y la vida silvestre son indicadores de la salud ecológica de un territorio, y su preservación es vital para mantener los servicios ecosistémicos esenciales, como la regulación del clima y la calidad del aire. Finalmente, este componente aborda el uso de la tierra y los riesgos asociados, tanto de origen natural (inundaciones, terremotos, incendios) como aquellos causados por la actividad humana (deforestación, contaminación), subrayando la importancia de un manejo territorial basado en la prevención.

### **2.1.1 Agua.**

El agua es un recurso fundamental para la vida en el planeta, indispensable tanto para los ecosistemas naturales como para el desarrollo de cualquier actividad humana. Aunque es renovable en su ciclo natural, su disponibilidad es limitada, lo que la convierte en un bien de vital importancia para la sostenibilidad de los procesos ecológicos y las actividades antrópicas que se desarrollan en el territorio. Sin agua, no sería posible mantener la biodiversidad, la agricultura, la industria ni el bienestar de las comunidades. Por ello, su gestión responsable es clave para garantizar la vida y el equilibrio ambiental.



### **2.1.1.1 Cuencas hidrográficas**

En el contexto de la iniciativa para estandarizar la información sobre unidades hidrográficas en Sudamérica, y de manera particular en la región andina, la Secretaría General de la Comunidad Andina (SGCAN) y la oficina sudamericana de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN Sur) han trabajado de manera conjunta con las autoridades nacionales de gestión de recursos hídricos de los países miembros. Este esfuerzo ha dado lugar al desarrollo del Mapa de Delimitación y Codificación de Unidades Hidrográficas de la Comunidad Andina, una herramienta. Este mapa está elaborado a una escala de 1:250 000 y se ha implementado hasta el nivel 5 según la metodología de Pfafstetter.

Este avance no solo estandariza la delimitación de las cuencas en los países de la Comunidad Andina, sino que también crea una base común para la gestión integrada de los recursos hídricos en la región, promoviendo la cooperación entre los países andinos en temas de conservación, uso, sostenibilidad del agua y mitigación de riesgos relacionados con el cambio climático y otros fenómenos ambientales. A través de esta colaboración, se fomenta una mayor eficiencia en la toma de decisiones y en la implementación de políticas regionales que buscan preservar la seguridad.

Las cuencas hidrográficas de la parroquia San Antonio están conformadas por varios ríos, perteneciente a la subcuenca del río Briseño, el río Carrizal y el río Chone.

En Ecuador, las unidades hidrográficas se dividen en dos regiones hidrográficas principales: el Pacífico (Región Hidrográfica 1) y el Amazonas (Región Hidrográfica 4 – Cuenca del Río Amazonas). La red hidrográfica de la parroquia San Antonio se encuentra en la región hidrográfica del Pacífico.

Según información obtenida de plan hidráulico regional de demarcación hidrográfica Manabí en febrero del 2016. El área total de la cuenca del río Chone es de 2734 km<sup>2</sup>, los recursos hídricos totales son de 2062 hm<sup>3</sup>, lo que significan un módulo de producción anual (recurso agua por unidad de superficie) de 0,75 hm<sup>3</sup>/km<sup>2</sup> y un volumen disponible per cápita de 8893 m<sup>3</sup>. Pertenece a una zona con abundantes recursos hídricos, pero la

distribución intra-anual no es uniforme. El río más grande dentro de la cuenca es el Chone, con una longitud total de 127 km; el área de la cuenca hidrográfica es de 1932 km<sup>2</sup>. Los principales afluentes son los ríos Garrapata, Mosquito y Carrizal.

La misma fuente detalla que la superficie total de la cuenca del río Briceño es de 828 km<sup>2</sup>. Su río principal es el Briceño. Esta cuenca tiene un total de recursos hídricos de 352 hm<sup>3</sup>, lo que significa un módulo de producción anual (recursos totales de agua en el área de la unidad) de 0,43hm<sup>3</sup>/km<sup>2</sup>, con el volumen de ocupación de los recursos hídricos per cápita de 13 811 m<sup>3</sup>, por lo que pertenece a la zona seca. El volumen medio anual de escasez de agua de la cuenca hidrográfica es de 0,17 hm<sup>3</sup> y la tasa de escasez es del 3,6%, basado en el modelo de asignación de recursos de agua. Si la capacidad de suministro de agua del proyecto no se incrementa en el año horizonte de planificación, el volumen de escasez de agua promedio media anual será de 46,3 hm<sup>3</sup> en el 2035, con una tasa de escasez del 90%. Las tierras de cultivo en la zona son centralizadas y continuas, y son adecuadas para la construcción de área de riego.

En el nivel 5 dentro de la Región Hidrográfica 1, existen 711 unidades hidrográficas, de las cuales la de menor extensión es la Unidad hidrográfica 13876 con una superficie de 0,02 Km<sup>2</sup> y la de mayor extensión es la unidad hidrográfica Islas Galápagos (15157) de tipo insular con un área de 8.225,71 Km<sup>2</sup>, y en la parte continental la unidad hidrográfica de mayor extensión es la 15362 con una superficie de 2.991,94 Km<sup>2</sup>.

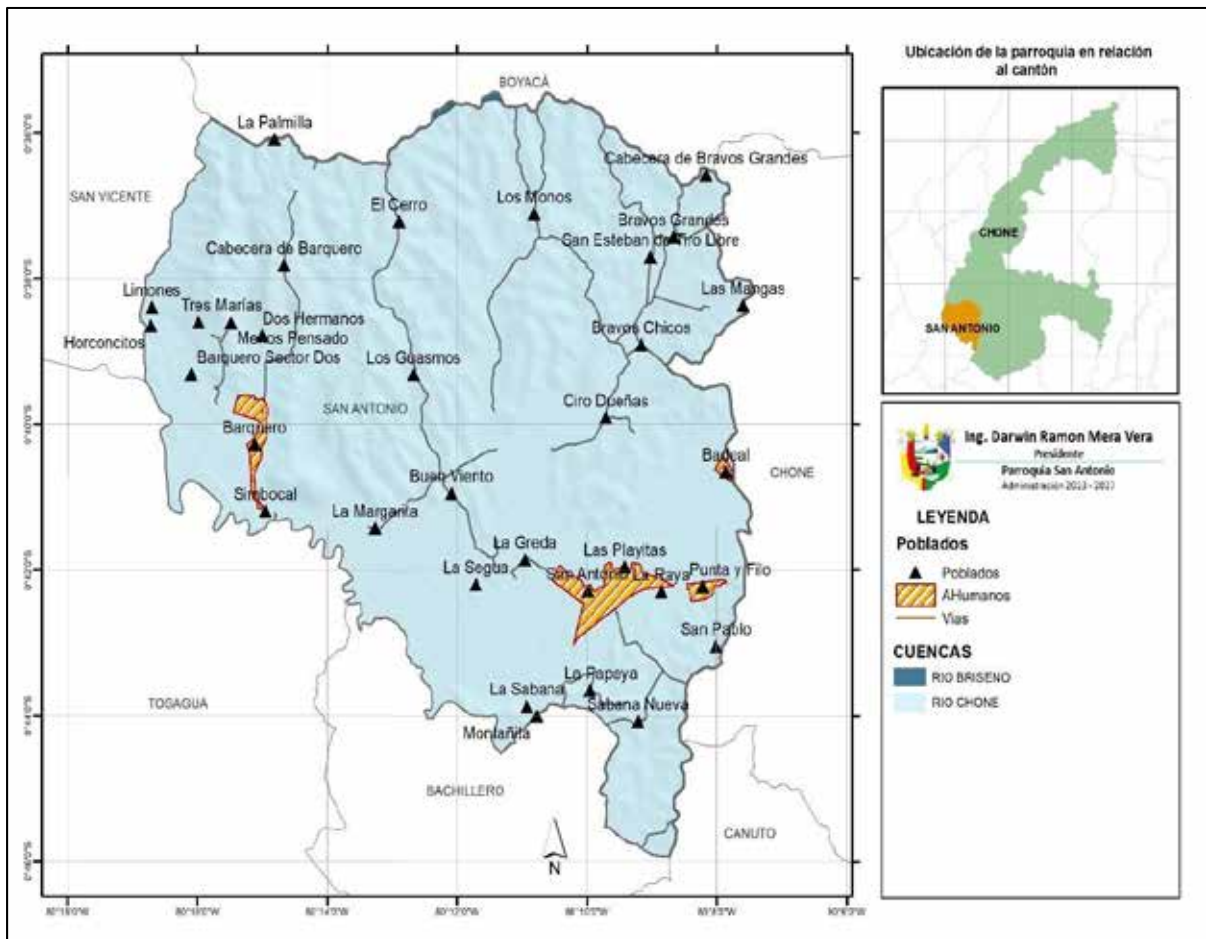
**Tabla 2:** Unidades hidrográficas de la parroquia San Antonio

Cuencas	Subcuencas	Microcuencas	Área km <sup>2</sup>	%
Rio Chone	Rio Chone	Drenajes Menores	55,50	26,15
Rio Briseño	Rio Briseño	Rio Briseño	0,34	0,16
Rio Chone	Rio Chone	Rio Carrizal	8,43	3,97
Rio Chone	Rio Chone	Rio Chone	148,00	69,72
TOTAL			212,27	100,00

Elaboración: Equipo Técnico PDOT

A continuación, se muestra el mapa por niveles de unidades hidrográficas de la parroquia San Antonio:

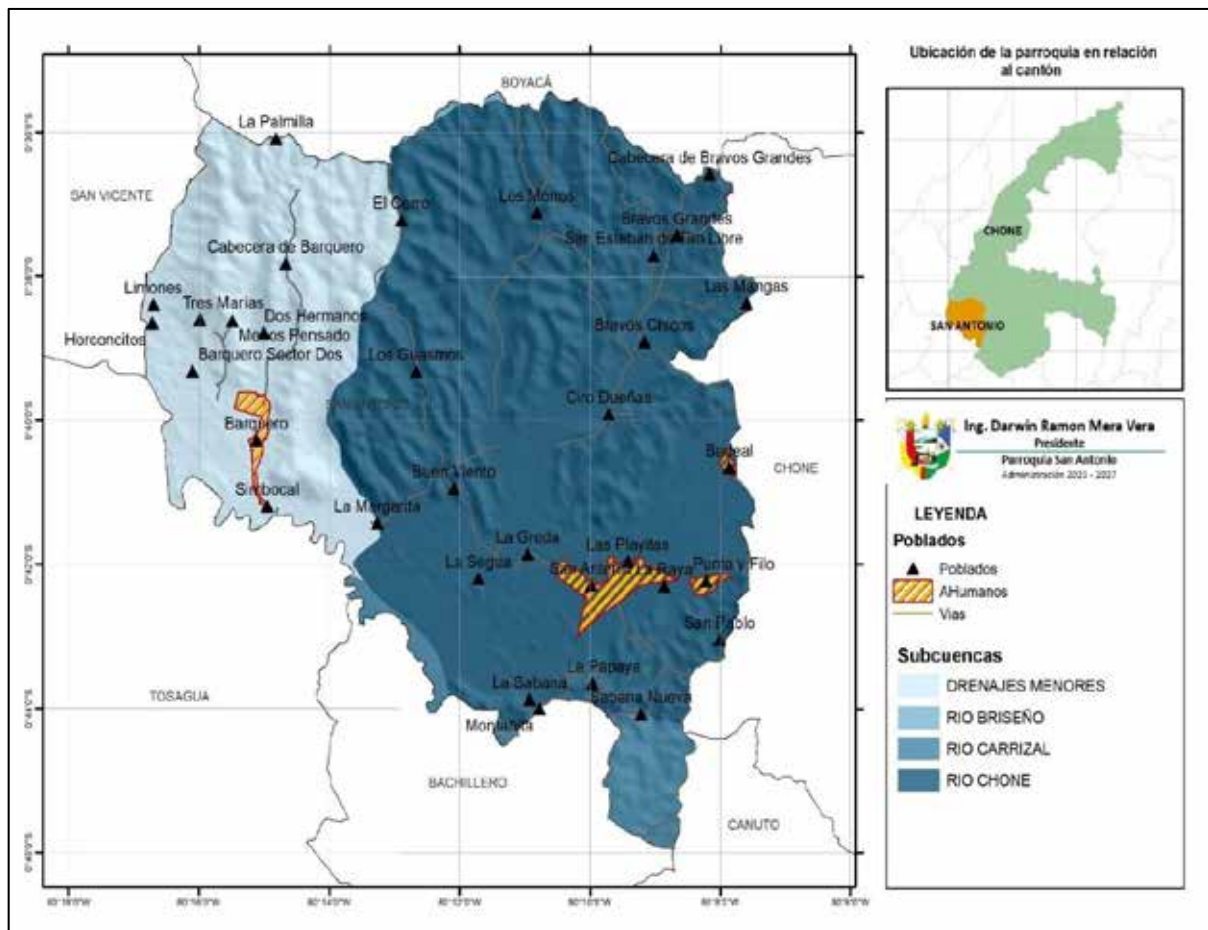
**Mapa 2:** Unidades hidrográficas de la parroquia San Antonio



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

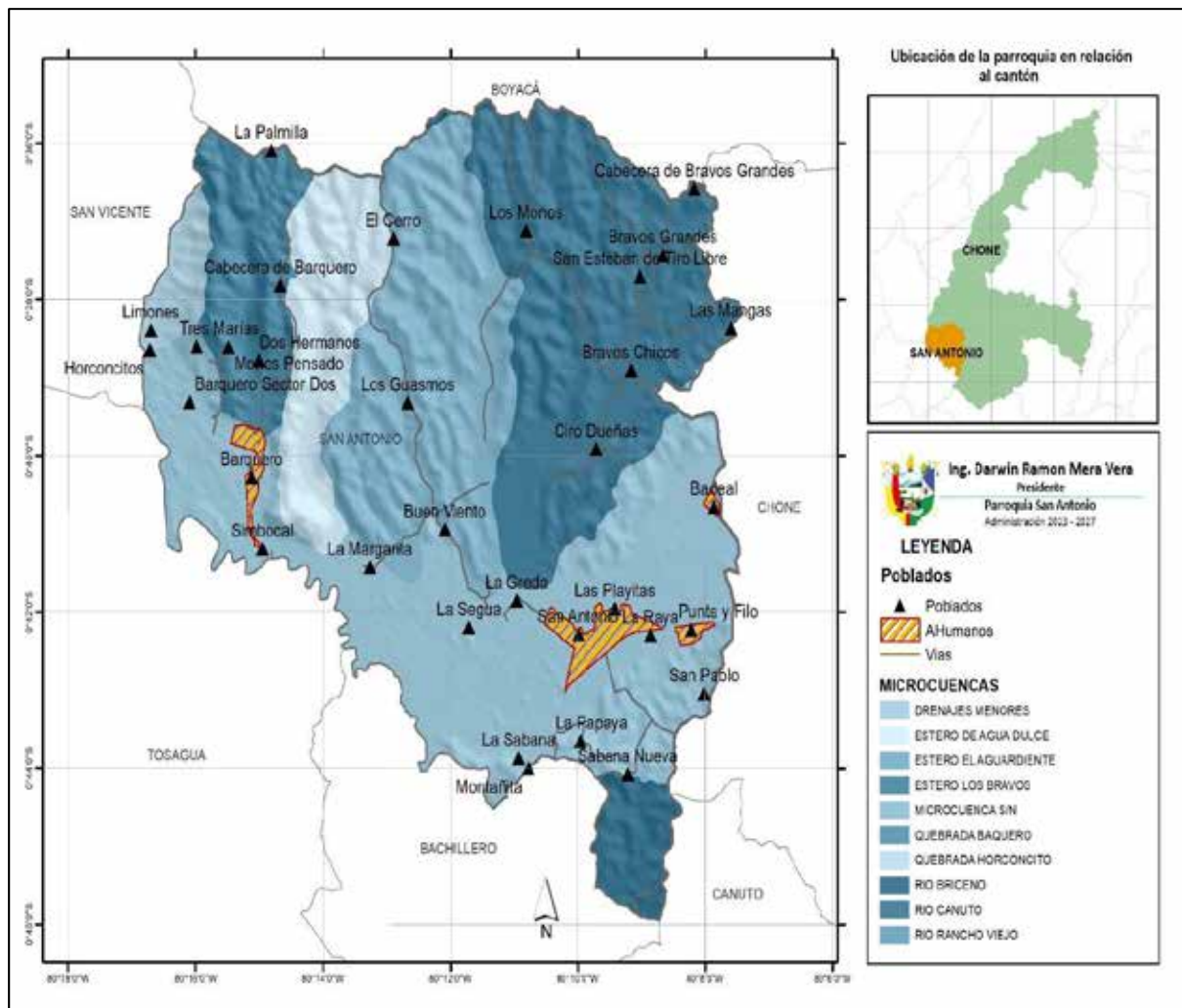
Los ríos en la parroquia San Antonio, la cuenca del río Chone el cual se distribuye en subcuencas con el mismo nombre y este a su vez microcuencas de drenajes menores comprende un área de 55,50 Km<sup>2</sup> equivalente al 26,15%, las microcuencas del río carrizal comprende un área de 8,43 Km<sup>2</sup> equivalente al 3,97% del total de afluentes en la parroquia, la microcuenca del río Chone contiene un área de 148,00 Km<sup>2</sup> lo que equivale al 69,72% del total de unidades hídricas de la parroquia y convirtiendo a esta microcuenca en la más extensa, por último la microcuenca del río Briseño tiene un área de 0,34 Km<sup>2</sup> porcentuado en 0,16% y siendo la misma la más pequeñas de todos los afluentes de la parroquia de San Antonio.

**Mapa 3:** Subcuencas hidrográficas



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

**Mapa 4:** Microcuencas hidrográficas



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

### 2.1.1.2 Déficit hídrico

La conciencia sobre los riesgos físicos, regulatorios y de reputación del agua para las empresas y sus inversores está en aumento y se necesitan datos sólidos, comparables y completos para ayudar a evaluar estos riesgos relacionados con el agua. En respuesta a esta demanda, el Instituto de Recursos Mundiales desarrolló el Atlas del riesgo de agua del acueducto, que incluye 12 indicadores globales y mapas de riesgo relacionado con el agua. Las empresas pueden usar esta información para priorizar acciones, los inversores para aprovechar el interés financiero para mejorar la gestión del agua, y los gobiernos para comprometerse con el sector privado para buscar soluciones para una gobernanza del agua más equitativa y sostenible.

El Atlas de Riesgo de Agua del Acueducto utiliza un marco de 12 indicadores globales agrupados en tres categorías de riesgo y un puntaje general (problemas del agua, acceso al agua y vulnerabilidad del ecosistema). Los datos utilizados para el estudio se desarrollaron en consulta con expertos y están a disposición del público. El estrés hídrico de referencia mide el total anual de extracciones de agua (municipales, industriales y agrícolas) expresado como porcentaje del total anual de agua disponible. Los valores más altos indican más competencia entre los usuarios. El agua total (Bt) para cada cuenca es la esorrentía acumulada corriente arriba de la cuenca más la esorrentía en la cuenca misma.

En la cuenca del río Chone, el déficit total de agua está sobre los 11,5 hm<sup>3</sup> en términos de nivel medio anual, y la relación de la deficiencia de agua es de aproximadamente 7,2%. Si la capacidad de suministro de agua no se incrementa en la 200 planificación del año horizonte, hasta el 2035 el déficit total de agua de la cuenca del río Chone alcanzará los 241,9 hm<sup>3</sup> en términos de nivel medio anual, y la relación de la deficiencia de agua llegará al 63%. En los años secos, la relación de la deficiencia será mayor.

En general el territorio de San Antonio tiene un déficit hídrico que va entre 525 a 750 mm, esta medida mm significa milímetros de agua caídos por superficie de metros



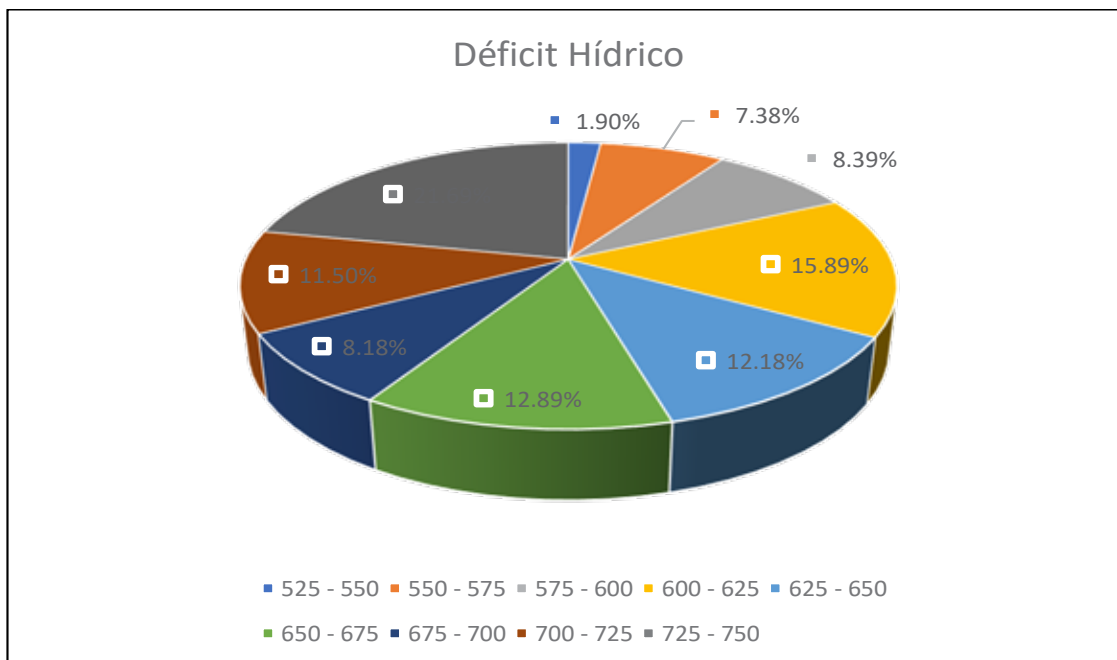
cuadrados, es decir la altura de la lámina de agua recogida en una superficie plana. Para el caso de déficit entonces hablamos de la cantidad de agua en milímetros que se necesita cubrir por metros cuadrados de superficie.

**Tabla 3: Déficit hídrico**

Déficit	Área km <sup>2</sup>	%
525 - 550	4,04	1,90
550 - 575	15,66	7,38
575 - 600	17,81	8,39
600 - 625	33,73	15,89
625 - 650	25,85	12,18
650 - 675	27,37	12,89
675 - 700	17,36	8,18
700 - 725	24,40	11,50
725 - 750	46,04	21,69
Total	212,27	100,00

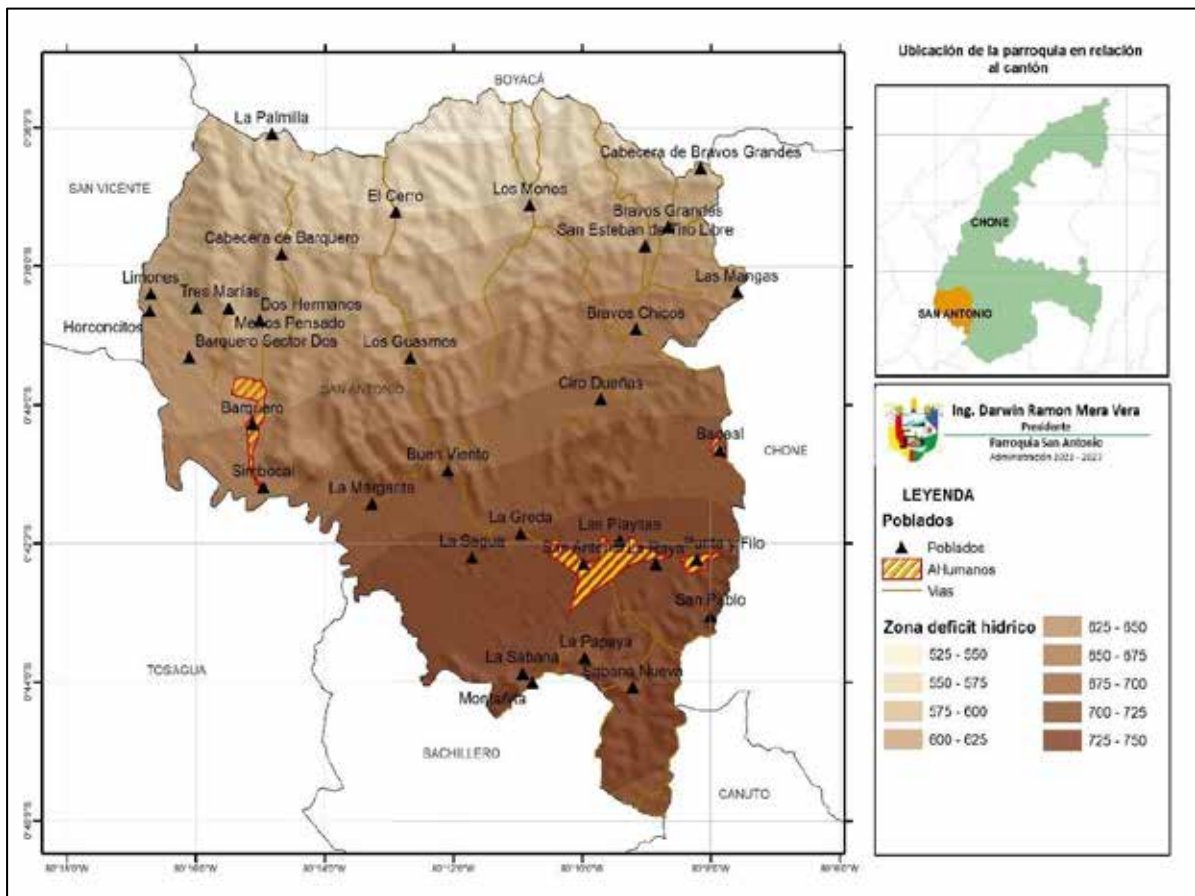
Elaboración: Equipo Técnico PDOT

**Gráfico 3: Déficit hídrico**



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

**Mapa 5: Déficit hídrico**



Elaboración: Equipo Técnico PDOT



**Tabla 4:** Zonas de déficit hídrico

	<b>Descripción</b>	<b>RDD</b>	<b>Área (Km<sup>2</sup>)</b>
0	Extensión del territorio con un déficit hídrico predominante. Ha de tomarse en cuenta la mediana de precipitación, la evapotranspiración potencial-ETP, y la capacidad máxima de retención del agua en el suelo.	725 - 750	46,04
1	Extensión del territorio con un déficit hídrico predominante. Ha de tomarse en cuenta la mediana de precipitación, la evapotranspiración potencial-ETP, y la capacidad máxima de retención del agua en el suelo.	700 - 725	24,40
2	Extensión del territorio con un déficit hídrico predominante. Ha de tomarse en cuenta la mediana de precipitación, la evapotranspiración potencial-ETP, y la capacidad máxima de retención del agua en el suelo.	675 - 700	17,36
3	Extensión del territorio con un déficit hídrico predominante. Ha de tomarse en cuenta la mediana de precipitación, la evapotranspiración potencial-ETP, y la capacidad máxima de retención del agua en el suelo.	625 - 675	53,22
4	Extensión del territorio con un déficit hídrico predominante. Ha de tomarse en cuenta la mediana de precipitación, la evapotranspiración potencial-ETP, y la capacidad máxima de retención del agua en el suelo	575 - 625	51,54
5	Extensión del territorio con un déficit hídrico predominante. Ha de tomarse en cuenta la mediana de precipitación, la evapotranspiración potencial-ETP, y la capacidad máxima de retención del agua en el suelo	525 - 575	19,70

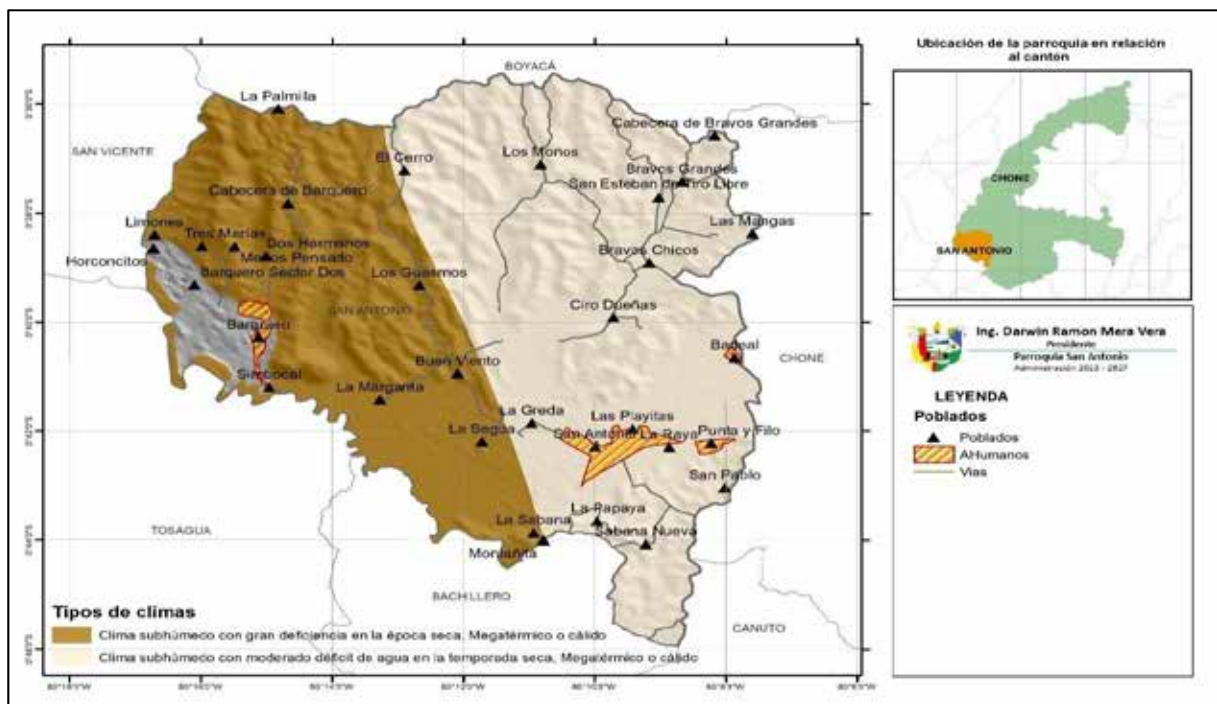
Elaboración: Equipo Técnico PDOT

### 2.1.2 Clima

Si hay algún elemento del entorno geográfico que poco o nada el hombre puede manejar o modificar conscientemente, ese es el clima. Si hay algún clima en extremo difícil de comprender, de pronosticar y de manejar, ese es el que resulta de la concurrencia de tan complejos condicionantes como son la posición equinoccial, la constitución andina y la vecindad oceánica. Ese es el clima o los climas del Ecuador”.

San Antonio por su ubicación atmosférica se encuentra en una zona subtropical, el clima predominante es el tropical mega térmico semihúmedo con moderado déficit de agua en la temperatura seca por lo general este clima predomina durante todo el año; en un porcentaje menor del área que compone la parroquia de San Antonio se presenta con clima tropical mega térmico seco, que se presenta en sector de cabecera de Barquero, Limones, Los Guasmos, Las tres Marías y Montaña considerado como los sectores más secos de la zona.

**Mapa 6:** Tipos de clima



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

### 2.1.3 Precipitación

La precipitación es más que el simple "caer del agua" desde las nubes: es un proceso fundamental que asegura la continuidad de los ciclos vitales en la Tierra, impactando de manera directa la sostenibilidad de los recursos hídricos, este fenómeno meteorológico se genera cuando el aire húmedo asciende y se enfría, lo que provoca la condensación del vapor de agua en las nubes. A medida que las gotas de agua o cristales de hielo dentro de las nubes se agrupan y crecen, llegan a un punto crítico en el que la gravedad supera la capacidad de las corrientes ascendentes de aire para mantenerlas suspendidas.

La precipitación no solo es vital para la reposición de fuentes de agua como ríos, lagos y acuíferos, sino que también influye directamente en el clima y los patrones meteorológicos globales. Además, su distribución y variabilidad juegan un papel clave en la productividad agrícola, la disponibilidad de agua potable y la salud de los ecosistemas. En regiones donde la precipitación es escasa o irregular, las consecuencias pueden ser devastadoras, provocando sequías que afectan tanto a la biodiversidad como a la población en general.

Estudios más recientes, como la estimación de climas futuros realizados por la organización World Clim, que mantiene una base de datos de datos meteorológicos y climáticos globales de alta resolución espacial a nivel mundial, dejan ver que el nivel de precipitaciones promedio para el ciclo 2021 – 2040 va a disminuir a menos de 1000 mm.

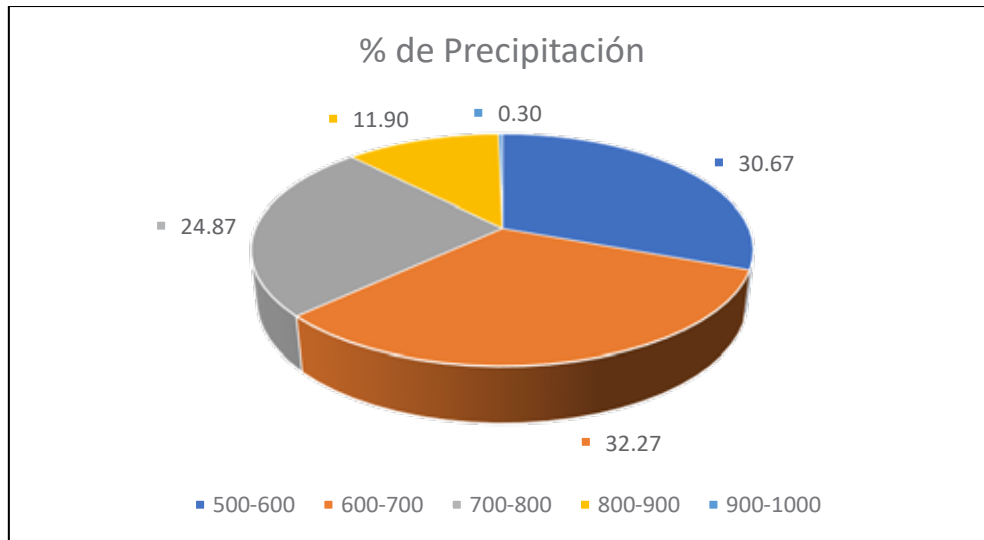
**Tabla 5:** Precipitaciones

<b>Precipitación</b>	<b>Área km2</b>	<b>%</b>
500-600	65,11	30,67
600-700	68,49	32,27
700-800	52,78	24,87
800-900	25,25	11,90
900-1000	0,64	0,30
	212,27	100,00

Elaboración: Equipo Técnico PDOT

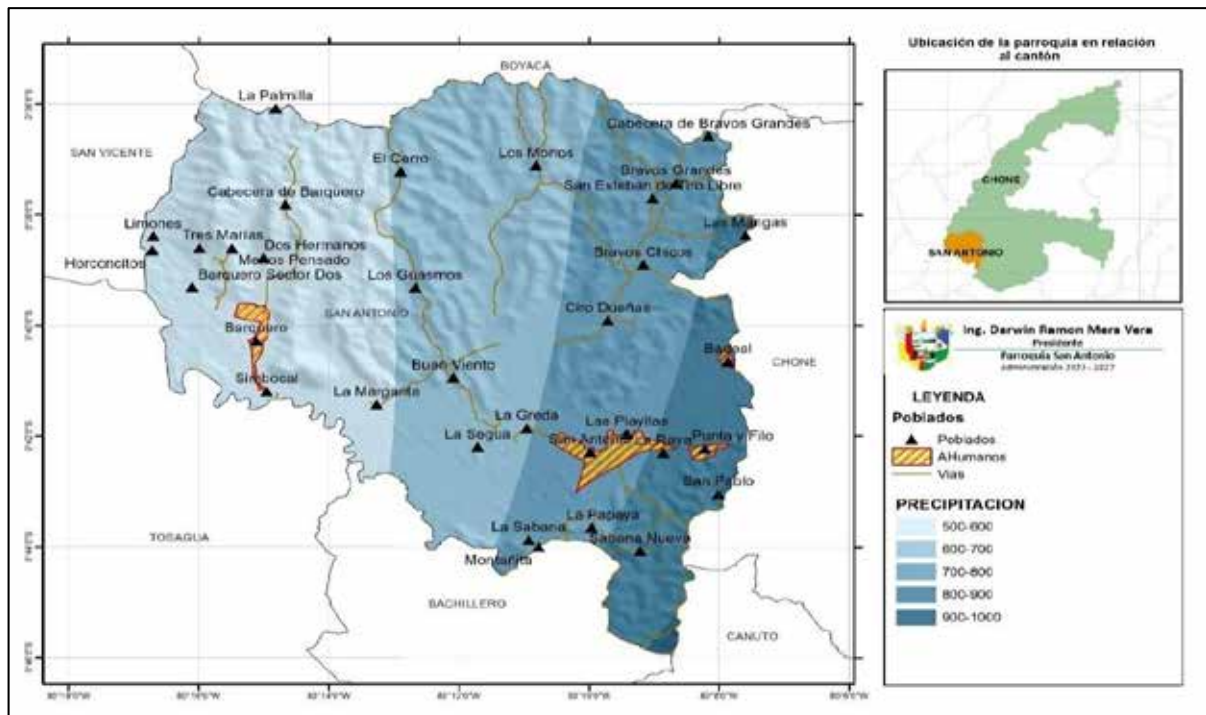
Las precipitaciones en la parroquia San Antonio oscilan desde 500 a los 1000 mm de agua caída, tal como se muestra en el siguiente gráfico:

**Gráfico 4:** Precipitaciones



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

**Mapa 7:** Precipitaciones



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

### **2.1.3.1 Temperatura**

La temperatura es un factor crucial en el cultivo y desarrollo de las plantas, junto con otros elementos como la luz, el dióxido de carbono, la humedad del aire, el agua y los nutrientes. Estos factores deben mantener un equilibrio para favorecer el crecimiento y la productividad de las cosechas. Tanto a corto como a largo plazo, la temperatura influye en la salud y el rendimiento de las plantas.

La temperatura no solo afecta de manera inmediata la salud y el desarrollo de las plantas, sino que también tiene un impacto profundo en su rendimiento a lo largo de su ciclo de vida, haciendo que su manejo sea un aspecto fundamental para la agricultura sostenible.

Es fundamental tener en cuenta que un exceso de temperatura puede provocar evapotranspiración, déficit hídrico, a nivel agrícola, este fenómeno puede resultar en una disminución significativa en el rendimiento de los cultivos, afectando la seguridad alimentaria y la productividad económica de las comunidades que dependen de ellos. Además, el aumento de la temperatura también puede acelerar el procesamiento de la materia orgánica. En erosión y degradación del suelo.

En cuanto a los animales, un exceso de calor provoca un incremento en la transpiración y termorregulación., lo que provoca golpes de calor, a nivel de ecosistema, un exceso de temperatura afecta directamente el equilibrio hídrico. El acuíferos subterráneos, cambio climático. Por lo tanto, es esencial gestionar adecuadamente la temperatura para crear un entorno que favorezca el desarrollo saludable de la vegetación y bienestar de la fauna.

En verano los vientos modifican el clima por lo tanto su temperatura oscila entre 18 y 20 grados centígrados, mientras que en invierno no presenta mayor modificación presentándose entre 24 y 26 grados centígrados.

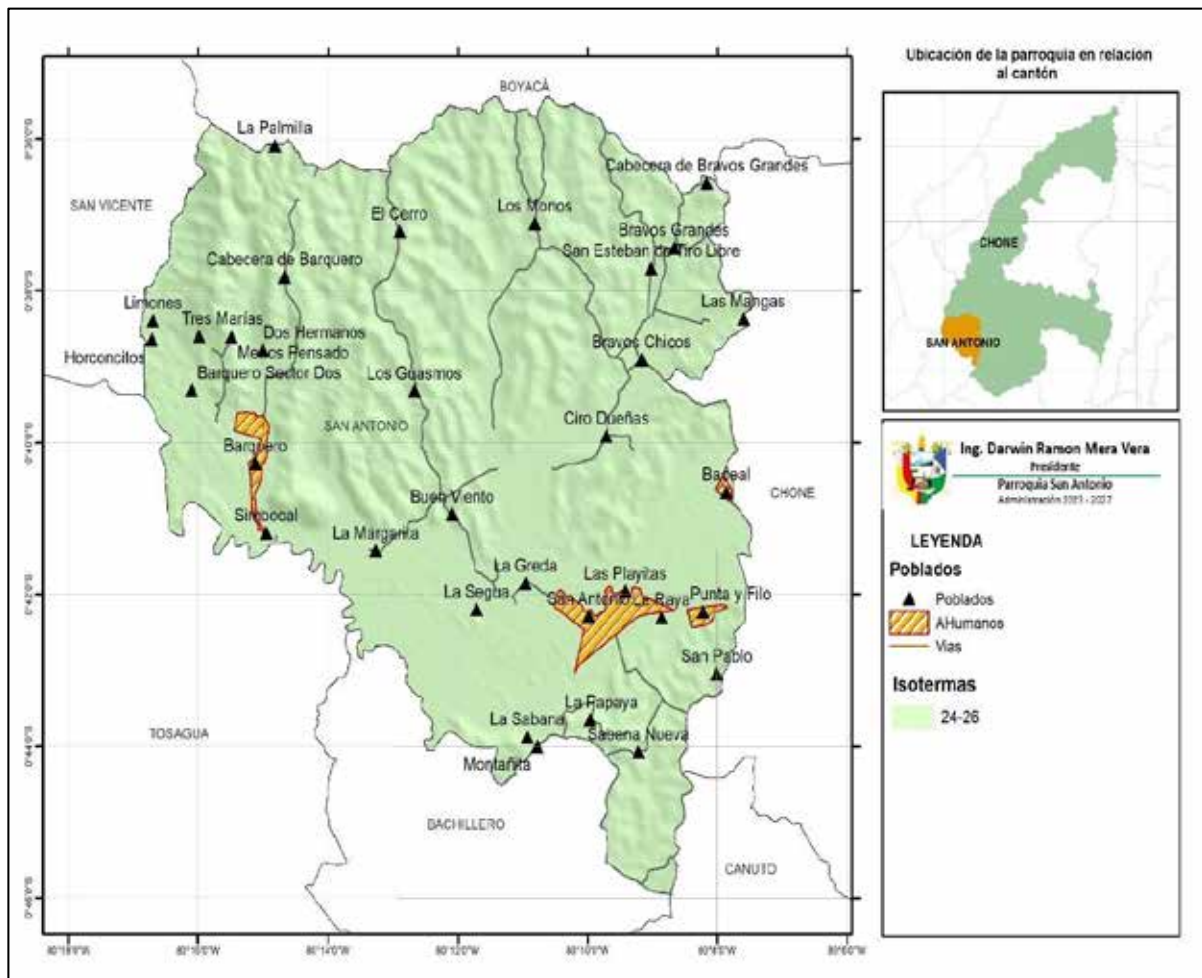
**Tabla 6:** Isotermas

Rango	Área km <sup>2</sup>
24-26	212,27

Elaboración: Equipo Técnico PDOT

La temperatura Isotérmica de la parroquia oscila varía entre los 24 y 26 ° en su mayor parte con un área de 212,27 Km<sup>2</sup>.

**Mapa 8:** Isotermas



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

La evapotranspiración constituye un importante componente del ciclo y balance del agua. Se estima que un 80% del total de agua recibida por una zona (precipitación) es devuelta a la atmósfera a través del proceso, mientras que el 20% restante constituye la escorrentía superficial y subterránea.

Según la FAO, la evapotranspiración es cuando la evaporación y la transpiración ocurren simultáneamente y no hay una manera sencilla de distinguir entre estos dos procesos. Aparte de la disponibilidad de agua en los horizontes superficiales, la evaporación de un suelo cultivado es determinada principalmente por la fracción de radiación solar que llega a la superficie del suelo. Esta fracción disminuye a lo largo del ciclo del cultivo a medida que el dosel del cultivo proyecta más y más sombra sobre el suelo. En las primeras etapas del cultivo, el agua se pierde principalmente por evaporación directa del suelo, pero con el desarrollo del cultivo y finalmente cuando este cubre totalmente el suelo, la transpiración se convierte en el proceso principal. En el momento de la siembra, casi el 100% de la ET ocurre en forma de evaporación, mientras que cuando la cobertura vegetal es completa, más del 90% de la ET ocurre como transpiración.

En la siguiente tabla se muestran los rangos de evapotranspiración que ocurren en la parroquia de San Antonio por Km<sup>2</sup>, en el mapa que antecede se muestran las zonas donde se muestran los índices de mayor y menor presencia de evapotranspiración.

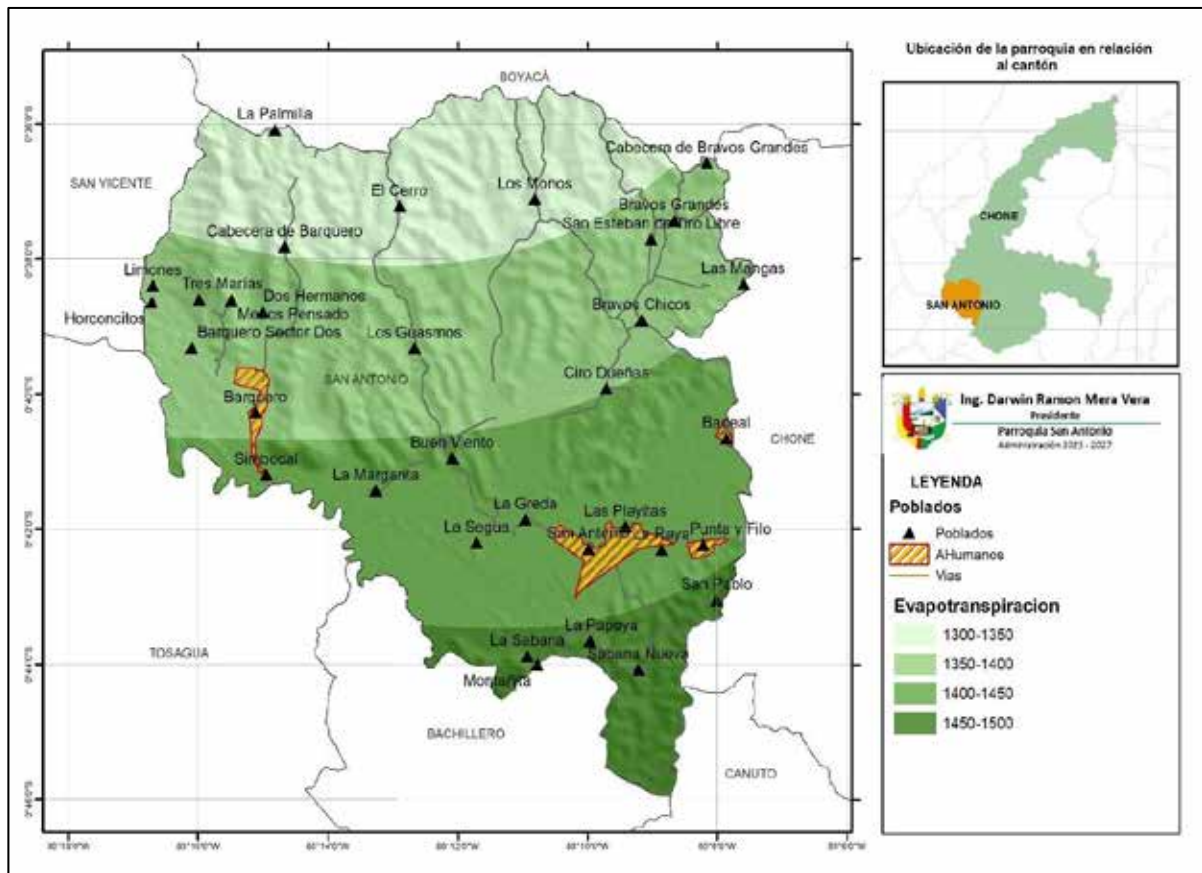
**Tabla 7:** Evapotranspiración

Rango	Área km2	%
1300-1350	46,623	21,96
1350-1400	80,160	37,76
1400-1450	67,793	31,94
1450-1500	17,693	8,33

Elaboración: Equipo Técnico PDOT



### Mapa 9: Evapotranspiración

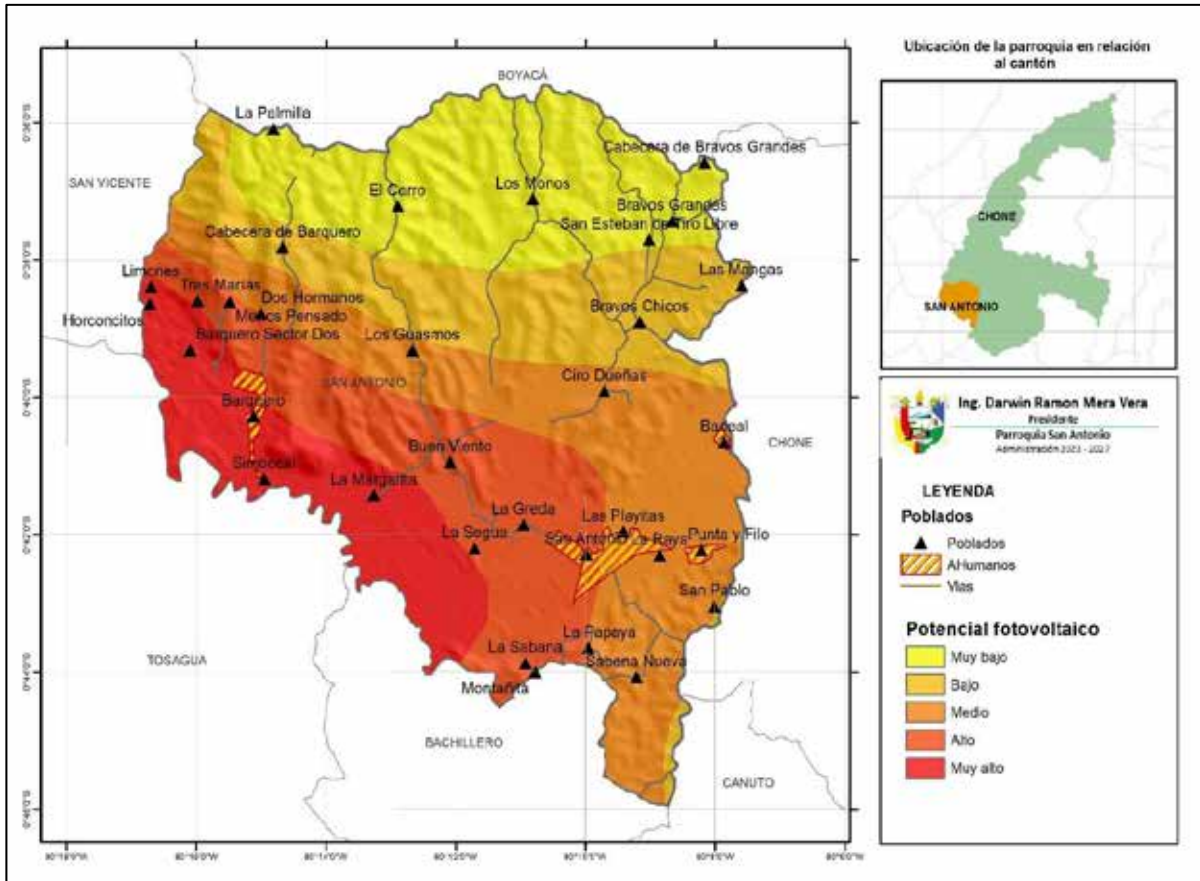


Elaboración: Equipo Técnico PDOT



La energía fotovoltaica tiene una alta complementariedad con la energía hidroeléctrica durante la estación seca y baja variabilidad a lo largo del año, como se puede apreciar en el mapa la parroquia tiene en un gran porcentaje de su territorio un muy alto potencial fotovoltaico

**Mapa 10:** Potencial fotovoltaico



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

### **2.1.3.2 Cambio climático**

El cambio climático, según la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y el Panel Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), se refiere a la alteración en el clima atribuida directa o indirectamente a la actividad humana, que modifica la composición de la atmósfera y se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables.

Desde un punto de vista meteorológico, el cambio climático implica la modificación de las condiciones predominantes en el clima. Factores externos como la variación de la radiación solar, los cambios en los parámetros orbitales de la Tierra, los movimientos de la corteza terrestre y la actividad volcánica son determinantes en este proceso.

Los gases de efecto invernadero (GEI) desempeñan un papel crucial en el cambio climático al absorber y emitir radiación infrarroja, lo que genera el efecto invernadero. Entre los principales GEI se encuentran el vapor de agua, el dióxido de carbono, el óxido nitroso, el metano y el ozono, así como otros compuestos antropogénicos como los hidrofluorocarbonos y los perfluorocarbonos.

La actividad ganadera, especialmente la cría de ganado vacuno es una importante fuente de emisión de GEI como el dióxido de carbono, el metano y el amoníaco. Según datos de la FAO y el INEC, en el año 2017, la provincia de Manabí produjo una cantidad significativa de estos gases debido a la actividad pecuaria.

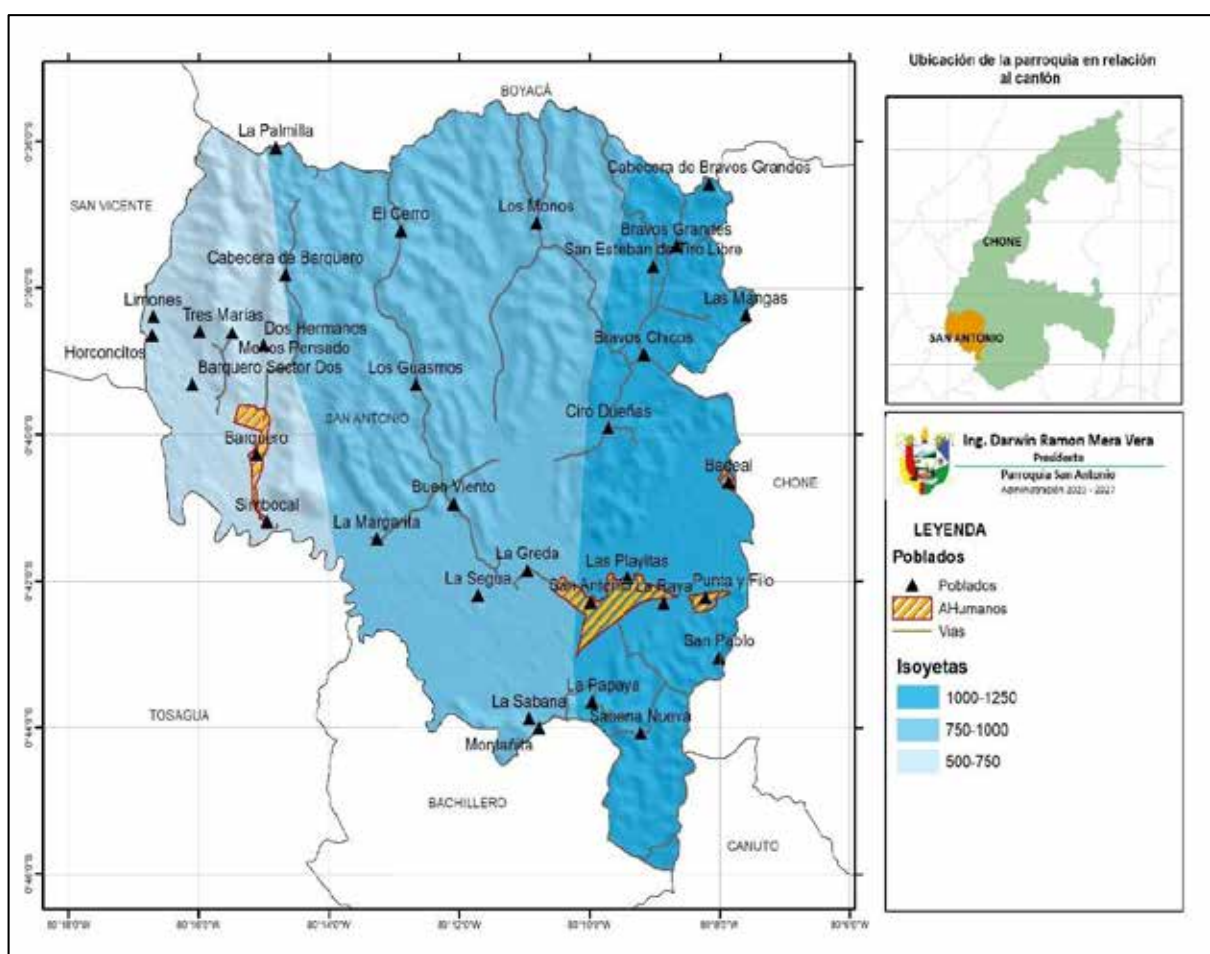
La isoyeta es una isolínea que, en un mapa meteorológico, une los puntos en los que se registra una misma cantidad de precipitación durante un tiempo determinado. En la parroquia San Antonio existe rangos que oscilan de los 500 a 1250 mm/h de lluvia distribuidas en toda la parroquia tal como se muestra en porcentajes en la tabla a continuación y las zonas señaladas colorimétricamente en el mapa de Isoyetas de la parroquia.

**Tabla 8:** Isoyetas en la parroquia San Antonio

Rango	Área km2	%
1000-1250	60,84	28,66
500-750	36,17	17,04
750-1000	115,27	54,30

Elaboración: Equipo Técnico PDOT

**Mapa 11:** Isoyetas en la parroquia San Antonio



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

#### 2.1.4 Relieve / Suelo

El relieve terrestre es el término que define a las formas que tiene la corteza terrestre o litosfera en la superficie, tanto en relación con las tierras emergidas como en cuanto al relieve oceánico, es decir, al fondo del mar. Es el objeto de estudio de la geomorfología y de la geografía física, sobre todo, al hacer referencia a las tierras continentales e insulares. Pierre George ofrece una sencilla definición del relieve terrestre:

- El relieve terrestre es la parte saliente de la superficie del globo: colina o montaña.
- La geomorfología es una de las ramas de la geología, que se engloba con otras ciencias dentro de las ciencias de la Tierra. Por lo general, en geomorfología se hace referencia como relieve terrestre, al relieve de las partes emergidas de la superficie terrestre, es decir, de los continentes e islas.
- Las terrazas aluviales, también llamadas terrazas fluviales, constituyen pequeñas plataformas sedimentarias o mesas construidas en un valle fluvial por los propios sedimentos del río que se depositan a los lados del cauce en los lugares en los que la pendiente de este se hace menor, con lo que su capacidad de arrastre también se hace menor. Posteriormente, al irse erosionando el cauce aguas abajo queda aislada y suspendida la terraza que se había formado, ya que el propio río profundiza fácilmente su cauce en dicha terraza por la constitución de los materiales poco consolidados de la misma.
- Los conos de deyección o abanicos aluviales son formaciones similares a las terrazas que se forman a la salida de un torrente a una zona de llanuras: los sedimentos arrastrados por el torrente se depositan en forma de abanico y generalmente no forman un cauce único, sino varios cauces que se abren durante las crecidas más intensas.

### 2.1.4.1 Características del relieve

La región Costa o Litoral se extiende desde el perfil costanero hasta unos 1000 m de elevación en las estribaciones occidentales de los Andes. Tiene una extensión de 670 km de largo y 150 km de ancho, desde el río Mataje al norte hasta el río Zarumilla al sur. Se conforma de llanuras bajas, cuencas sedimentarias, zonas de piedemonte y varias cordilleras costaneras de baja altura, que alcanzan elevaciones entre los 400 y 700 m de altura.

Geomorfológicamente el suelo de la parroquia San Antonio tiene las siguientes características:

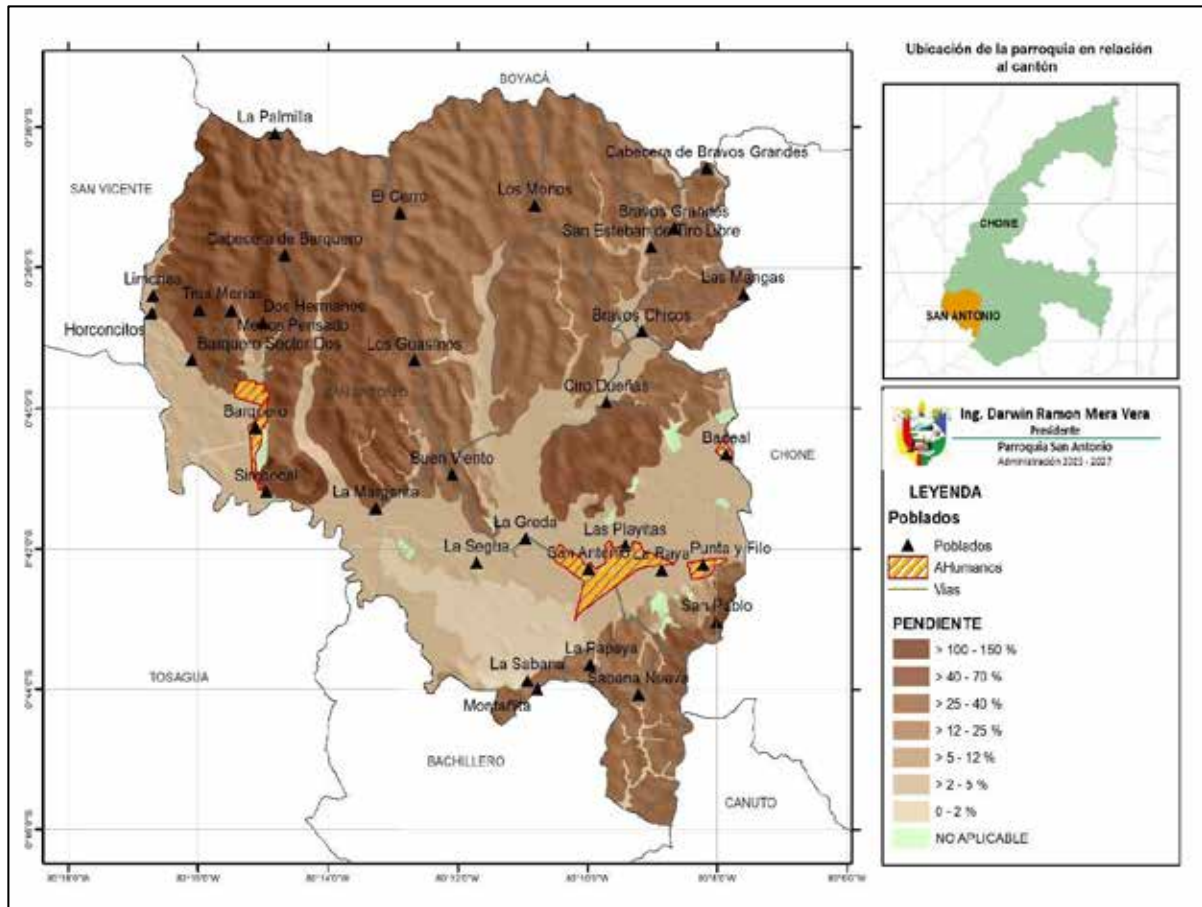
**Tabla 9:** Pendientes

<b>Pendiente</b>	<b>Área km<sup>2</sup></b>	<b>%</b>
Escarpada	1,25	0,59
Media	2,09	0,98
Muy suave	60,31	28,41
Media a fuerte	87,99	41,45
Fuerte	46,67	21,98
Suave	0,85	0,40
Plana	10,35	4,88
No aplicable	2,76	1,30

Elaboración: Equipo Técnico PDOT

Como se muestra en la tabla un 41,45% del área de la parroquia San Antonio que corresponde a 87,99 km<sup>2</sup> de la parroquia se identifican como pendientes de mediana a fuertes, por otra parte, las zonas planas y suaves donde se encuentren ubicadas las zonas de la segua implica un 4,88% y 0,40% respectivamente con una extensión de 10,35 y 0,85 Km<sup>2</sup>, en el mapa que se presenta a continuación se observa de forma colorimétrica las zonas de pendientes de acuerdo con sus condiciones.

**Mapa 12: Pendientes**



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

**2.1.4.2 Pisos bioclimáticos**

La idea de piso bioclimático, en este marco, alude al espacio que busca el aprovechamiento de las condiciones del medio ambiente para el bienestar o el beneficio de sus usuarios o habitantes. Se trata de unidades con diferentes ubicaciones altitudinales que, por esta particularidad, se enfrentan a distintas temperaturas.

La Región Costa tiene un clima cálido y seco al sur, y tropical húmedo al norte se caracteriza por tener lluvias desiguales y también lluvias por la obediencia de la corriente fría de Humboldt y la corriente cálida del niño.

Su temperatura oscila entre los 23°C y 26 °C a falta de relieve y altura.



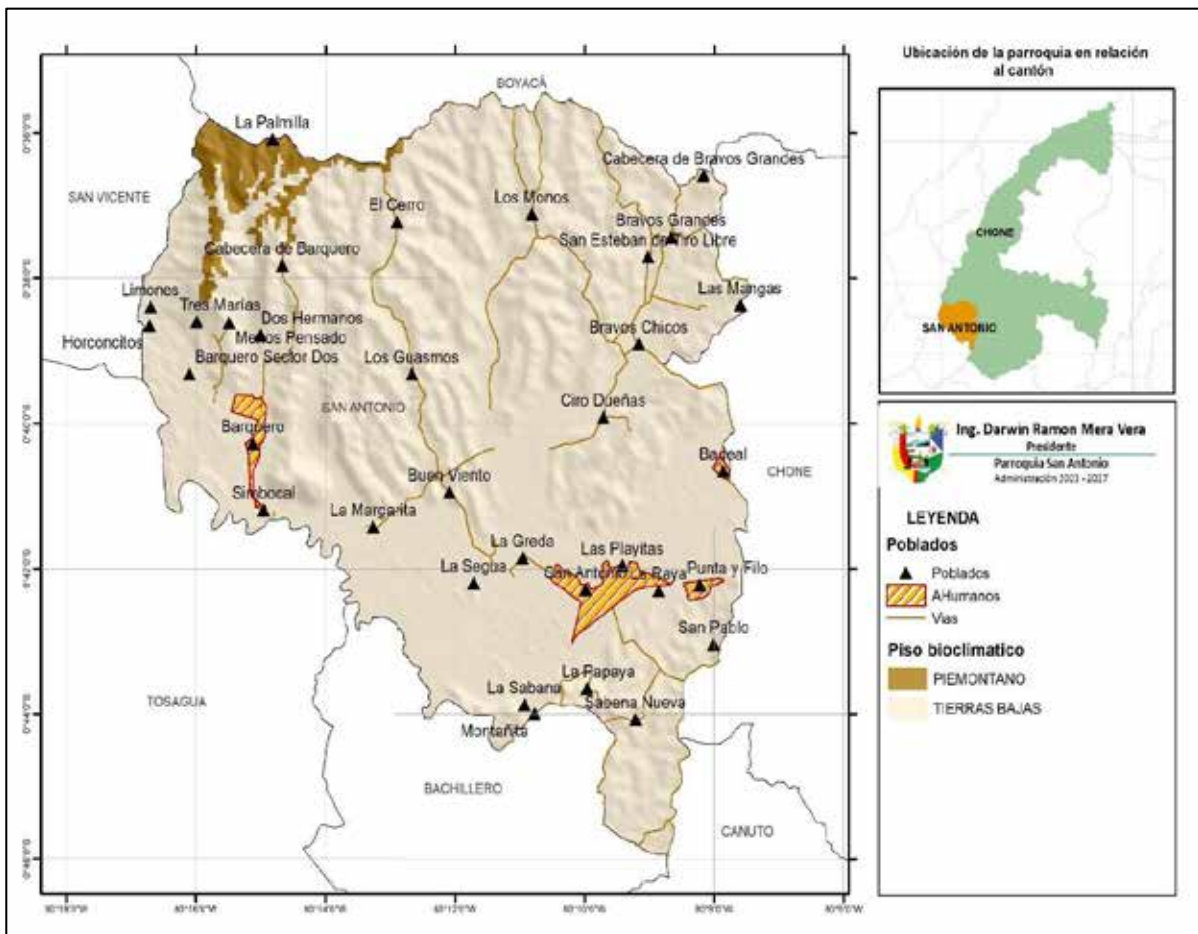
Bajo este contexto se puede observar en la siguiente tabla que la parroquia San Antonio mayoritariamente está constituido de tierras bajas en un 55,41% del área total de su territorio mientras que el otro 44,59% lo constituye piemontanos, mismo que se puede observar en el mapa presentado a continuación.

**Tabla 10:** Piso bioclimáticos

Piso	Área km2	%
PIEMONTANO	9373,40	44,59
TIERRAS BAJAS	11648,71	55,41

Elaboración: Equipo Técnico PDOT

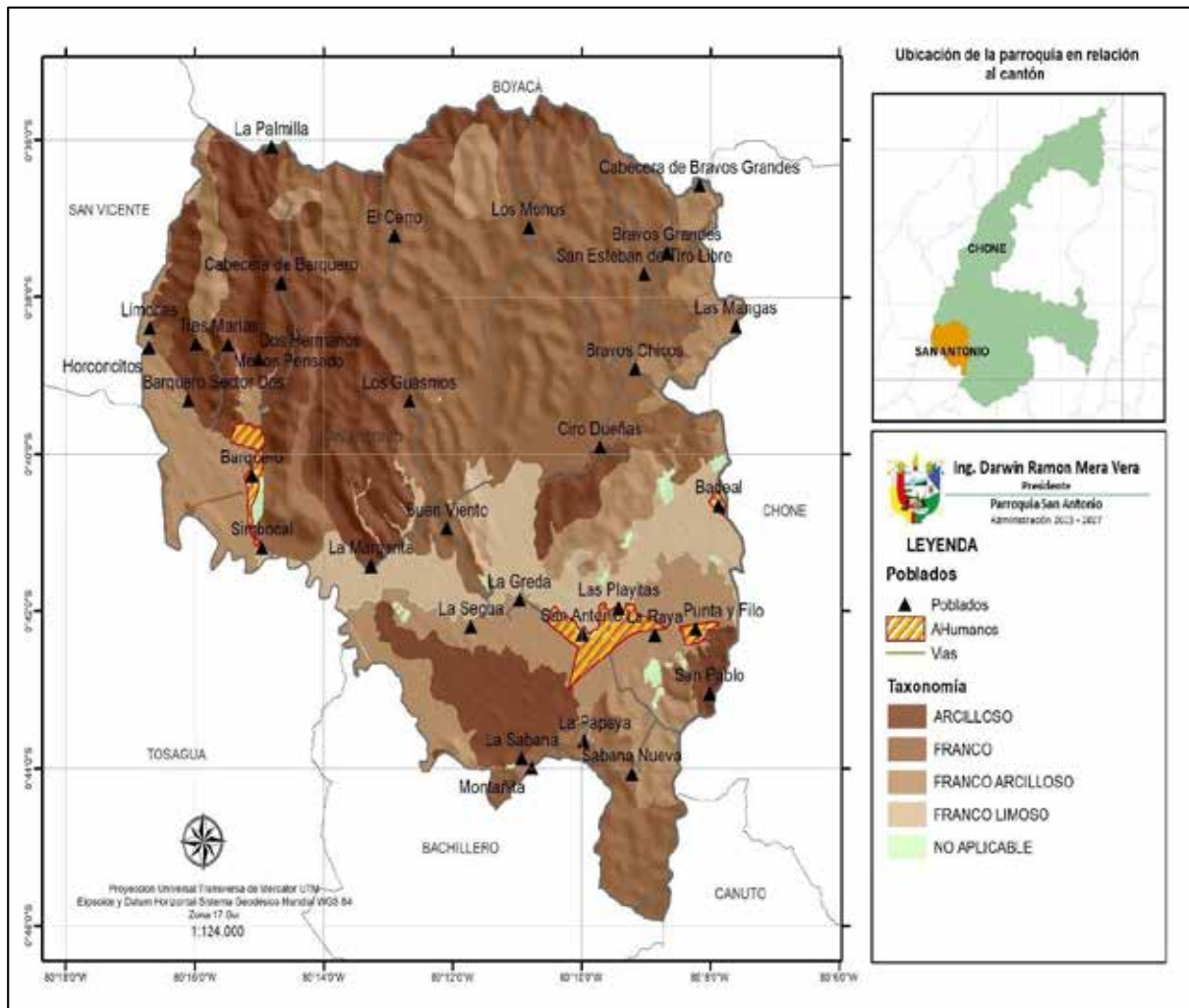
**Mapa 13:** Piso bioclimáticos



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

La mayor parte del suelo está conformado por terrazas franco arcilloso mientras que un porcentaje menos por colinas, tal como lo ilustra el mapa a continuación. Tenemos además que el relieve de la parroquia considerando el orden, suborden y gran grupo tiene la siguiente característica.

**Mapa 14: Piso bioclimáticos**



Elaboración: Equipo Técnico PDOT



### 2.1.4.3 Características del suelo

La formación de Onzole geológicamente consiste en pronomiadamente de las turbitas de arcillas limosas, por falta de consolidación en las cenizas, se presentan en los relieves de 200m de altura como vertientes de mesas especialmente en los sectores El Guineo, El Guabo, Cañales y Ocho de Diciembre.

La mayor parte del suelo está conformado por colinas altas mientras que un porcentaje menos por terrazas, tal como lo ilustra el mapa anterior. Tenemos además que el relieve de la parroquia considerando el orden, suborden y gran grupo tiene la siguiente característica.

La clase taxonómica de un suelo específico se puede determinar a través del uso de las claves que se presentan en la siguiente tabla. Los colores del suelo (como hue, value y chroma) se usan en muchos de los criterios que siguen. Los colores del suelo, dependiendo del contenido del agua, típicamente cambian de value, y algunos de hue y de chroma. En muchos criterios de las claves está especificado el contenido de agua en un suelo; si no se especifica, se considera que el suelo satisface el criterio cuando está húmedo o cuando está seco o en ambos casos.

En la clasificación de un suelo específico, el usuario de la Taxonomía de Suelos iniciará revisando la “Clave para Órdenes de Suelo” para determinar el nombre del primer orden que, de acuerdo con los criterios listados, incluya al suelo en cuestión. El siguiente paso será ir a la página indicada para encontrar la “Clave para Subórdenes” de ese orden en particular. Después, el usuario irá sistemáticamente a través de la clave para identificar correctamente el suborden que incluya al suelo, es decir, el primero que reúna todos los criterios requeridos.

Si el suelo tiene un manto superficial y no es un suelo enterrado, la parte superior de la capa de la superficie original se considerará como la “superficie del suelo” para la determinación de la profundidad y el espesor de los horizontes de diagnóstico y muchas otras características de diagnóstico de los suelos. Las propiedades donde se considera al manto superficial son: temperatura del suelo, humedad del suelo (incluyendo condiciones

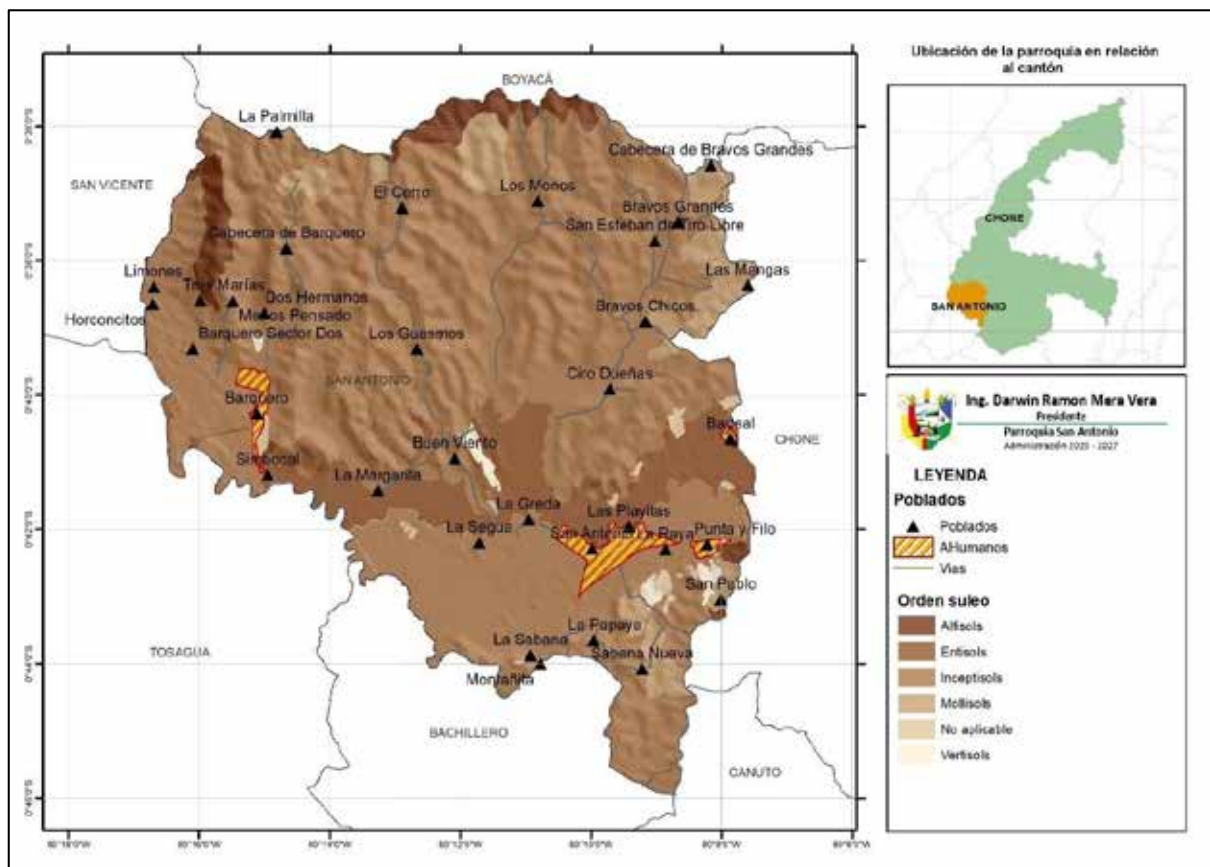
ácuias) y cualquiera de las propiedades ándicas y vitrándicas y en los criterios para familia.

**Tabla 11:** Orden del suelo

Orden	Área km2	%
Alfisol	6,90	3,25
Entisol	21,62	10,18
Inceptisol	167,21	78,77
Mollisol	12,33	5,81
No aplicable	2,76	1,30
Vertisol	1,45	0,68

Elaboración: Equipo Técnico PDOT

**Mapa 15:** Orden del suelo



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

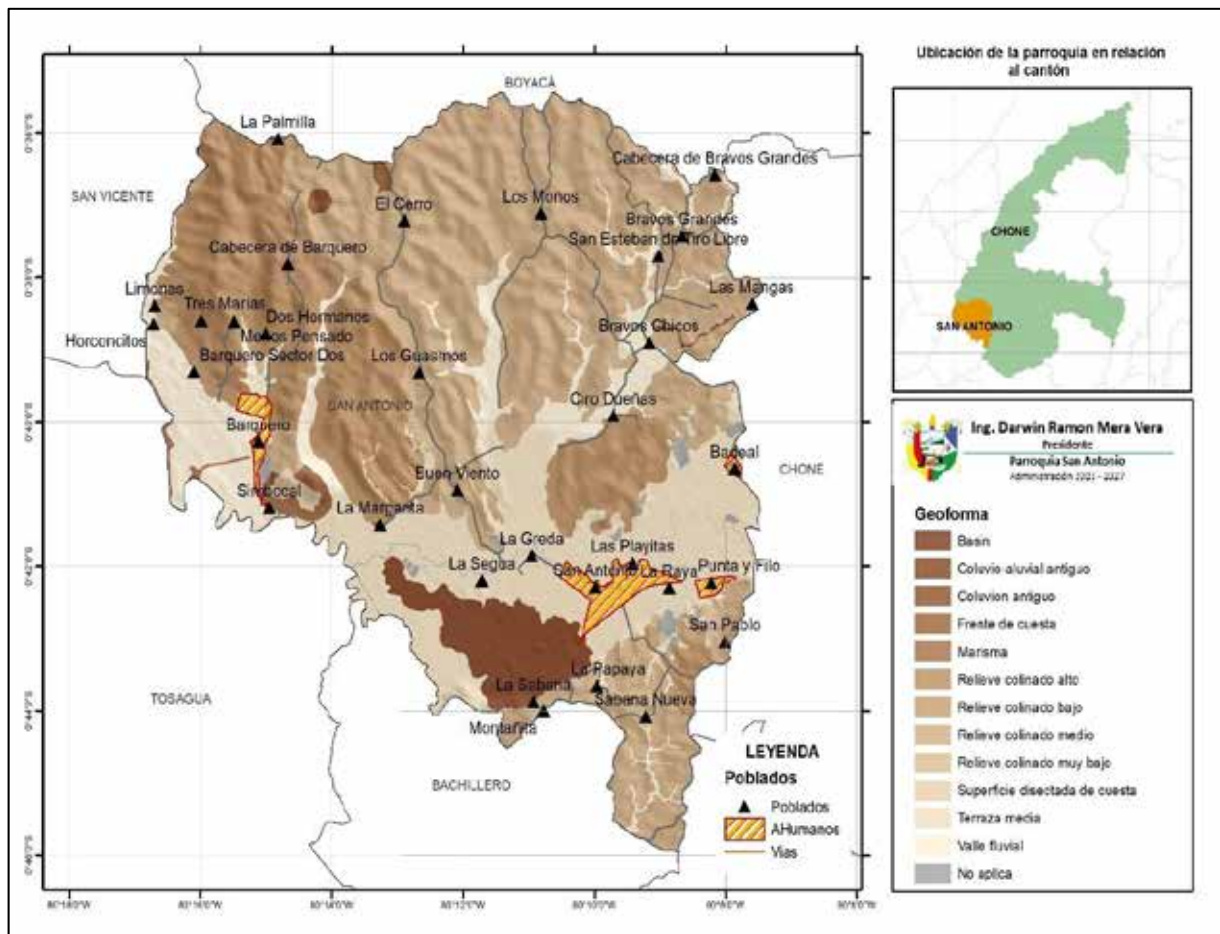
En la cuenca de Manabí al centro, limitada por la cordillera al sur y el río Esmeraldas al norte, el relieve se ordena en franjas paralelas con orientación NNE-SSO. La cordillera costanera, paralela a los Andes, está rodeada por depresiones bajas, con altitudes inferiores a 150 - 200 metros, desarrolladas sobre arcillas y lutitas sea en posición periférica (Jipijapa), sea en el centro de un anticlinal erosionado (Chone-Portoviejo) ocupado en su centro por grandes valles aluviales.

**Tabla 12:** Geoformas

<b>Geoforma</b>	<b>Área km<sup>2</sup></b>	<b>%</b>
Basin	9,39	4,42
Coluvio-aluvial antiguo	0,19	0,09
Coluvion antiguo	0,67	0,32
Frente de cuesta	1,25	0,59
Marisma	0,38	0,18
No aplica	2,76	1,30
Relieve colinado alto	45,94	21,64
Relieve colinado bajo	1,34	0,63
Relieve colinado medio	87,95	41,43
Relieve colinado muy bajo	0,74	0,35
Superficie disectada de cuesta	0,77	0,36
Terraza media	39,28	18,51
Valle fluvial	21,61	10,18

Elaboración: Equipo Técnico PDOT

**Mapa 16: Geoformas**



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

La génesis de los suelos comprende el estudio de los factores y procesos de formación de estos; es la síntesis y la explicación del porqué de los suelos y de sus características y distribución. Los suelos se forman por la destrucción de la roca y la acumulación de materiales distintos a lo largo de los siglos, en un proceso que involucra numerosas variantes físicas, químicas y biológicas, que da como resultado una disposición en capas bien diferenciadas, como las de una torta, observables en los puntos de falla o fractura de la corteza terrestre.

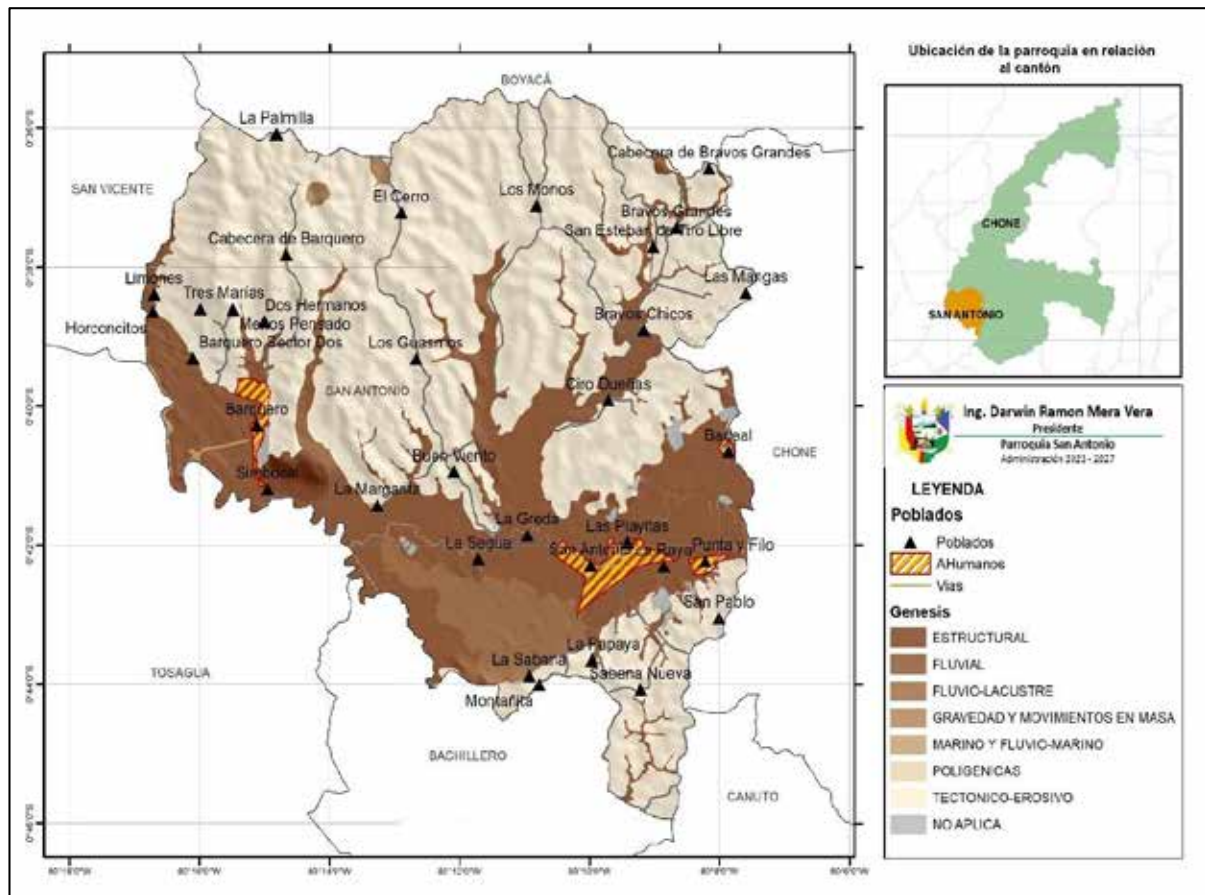
Los sectores biogeográficos de la Parroquia se pueden apreciar en la siguiente tabla y mapa:

**Tabla 13:** Genesis

Genesis	Área km2	%
Estructural	2,02	0,95
Fluvial	60,89	28,69
Fluvio-lacustre	9,39	4,42
Gravedad y movimientos en masa	0,67	0,32
Marino y Fluvio-marino	0,38	0,18
No aplica	2,76	1,30
Poligénicas	0,19	0,09
Tectónico-erosivo	135,96	64,05

Elaboración: Equipo Técnico PDOT

**Mapa 17:** Genesis



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

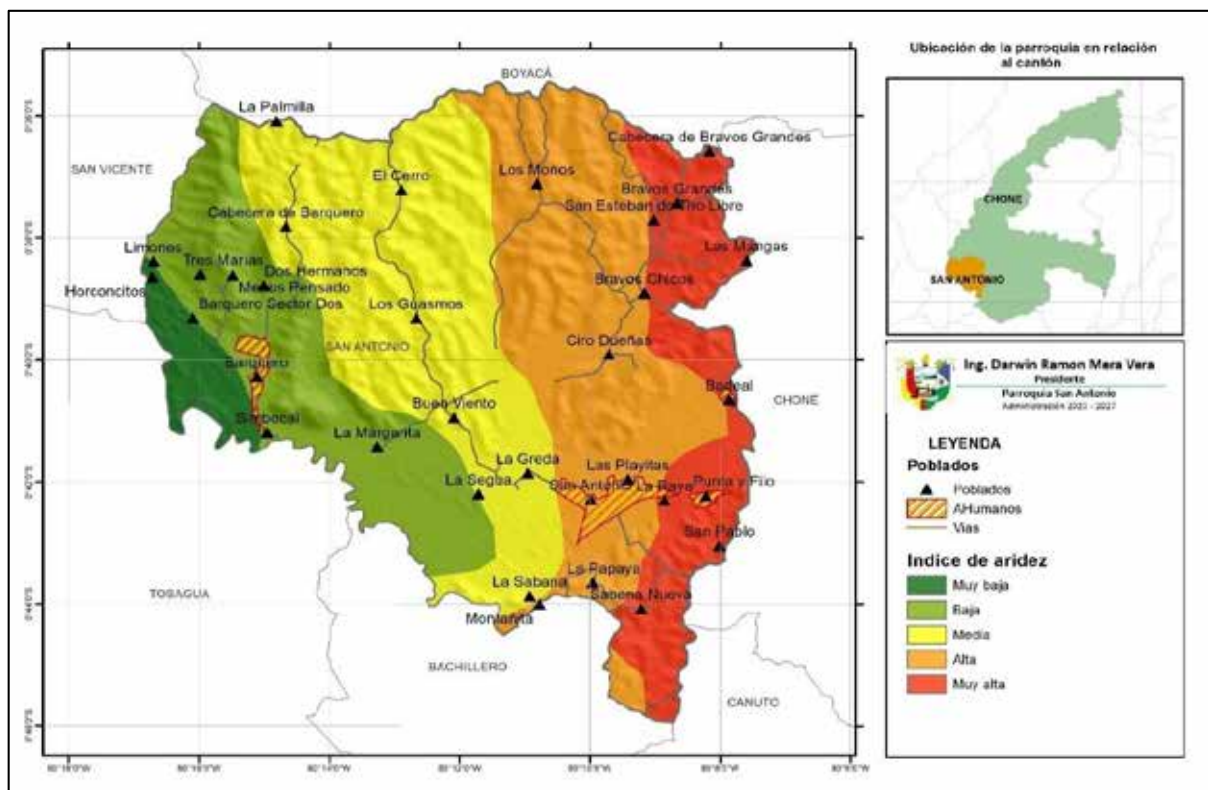


El Índice de Aridez (IA), es una característica cualitativa del clima, que permite medir el grado de suficiencia o insuficiencia de la precipitación para el sostenimiento de los ecosistemas de una región. Identifica áreas deficitarias o de excedentes de agua, calculadas a partir del balance hídrico superficial.

Según la Organización de Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación FAO (1993), las tierras áridas donde prevalece el déficit de agua a lo largo de todo el año son consideradas como extremadamente áridas o hiperáridas, mientras que cuando ocurre la mayoría del año, se denominan áridas o semiáridas. La aridez se evalúa sobre la base de las variables del clima conocida como Índice de Aridez, o de acuerdo con la FAO, sobre la base de cuantos días el balance de agua permite el crecimiento de las plantas (estación de crecimiento).

Según como se observa en el mapa a continuación el área de San Antonio tiene gran incidencia de aridez media alta en la zona céntrica de la parroquia.

**Mapa 18:** Índice de aridez



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

**Tabla 14:** Capacidad de uso tierras

CLASE	DESCRIPCIÓN	CUT
Clase I	Son tierras arables que pueden ser utilizadas para el desarrollo intensivo de actividades agrícolas, pecuarias o forestales adaptadas ecológicamente a la zona, no presentan limitaciones, ni peligro de erosión hídrica.	Agrícola, Pecuaria, Agropecuaria o Forestal sin limitaciones
Clase II	Son tierras arables que pueden ser utilizadas para el desarrollo de actividades agrícolas, pecuarias o forestales adaptadas ecológicamente a la zona, requieren prácticas de manejo más cuidadoso que los suelos de la Clase I, son tierras con ligeras limitaciones, con pendientes menores al 5 %.	Agrícola, Pecuaria, Agropecuaria o Forestal con ligera limitación.
Clase III	Son tierras arables, en las cuales se reduce la posibilidad de elección de cultivos anuales a desarrollar o se incrementan los costos de producción debido a la presencia de ligeras a moderadas limitaciones, por lo que existe la necesidad de usar prácticas de manejo de suelo y agua. Generalmente se encuentran en pendientes menores al 12%.	Agrícola, Pecuaria, Agropecuaria o Forestal con ligera a moderadas limitaciones.
Clase IV	Son tierras arables que requieren un tratamiento especial en cuanto a las labores de maquinaria o permiten un laboreo ocasional para evitar la erosión hídrica. Se restringe el establecimiento de cultivos intensivos y admite cultivos siempre y cuando se realicen prácticas de manejo y conservación.	Agrícola, Pecuaria, Agropecuaria o Forestal con moderadas a severas limitaciones.
Clase V	Esta clase agrológica es de uso limitado, las tierras requieren de un tratamiento muy especial en cuanto a las labores con maquinaria ya que presentan limitaciones difíciles de eliminar en la práctica, se reduce el uso de cultivos anuales, permanentes y semipermanentes a unos pocos aptos por las severas condiciones físicas.	Agrícola, Pecuaria, Agropecuaria o Forestal con severas limitaciones.
Clase VI	Son tierras no arables con severas limitaciones para el riego, aptas para su aprovechamiento con pastos y riego, aptas para su aprovechamiento con pastos y especies forestales, ocasionalmente pueden incluirse cultivos permanentes.	Agrícola, Pecuaria, Agropecuaria o Forestal con muy severas limitaciones.
Clase VII	Son tierras no arables, que presentan fuertes limitaciones para el laboreo, especialmente por la pendiente. Las condiciones de esta clase se reducen al aprovechamiento forestal, la inclusión de otras actividades degrada sus condiciones físicas.	Aprovechamiento Forestal
Clase VIII	Son áreas que deben mantenerse con páramo, vegetación arbustiva, arbórea o cualquier cobertura natural que proteja de la erosión, mantenga la vida silvestre y fuentes de agua. Son tierras con las más pendientes superiores al 70%. Independiente de sus limitaciones solas o combinadas no presentan condiciones para su utilización con actividades agrícolas o pecuarias.	Conservación

Elaboración: Equipo Técnico PDOT

La clasificación de los suelos según su capacidad de uso es un ordenamiento sistemático de carácter práctico e interpretativo, fundamentado en la aptitud natural que presenta el suelo para producir constantemente bajo tratamiento continuo y usos específicos. Este ordenamiento proporciona una información básica que muestra la problemática de los suelos bajo los aspectos de limitaciones de uso, necesidades y prácticas de manejo que requieren y también suministra elementos de juicio necesarios para la formulación y programación de planes integrales de desarrollo agrícola.

El sistema de clasificación está basado en las Normas y Principios del Servicio de Conservación de Suelos en los Estados Unidos de América, pero adecuado a los patrones edáficos, climáticos y topos fisiográficos existentes en el área reconocida.

El esquema básico de agrupación comprende los siguientes niveles o categorías sistemáticas.

- Divisiones o grupos de capacidad.
- Clases de capacidad de uso.
- Subclases de capacidad de uso.

Las divisiones o grupos de capacidad son cuatro y constituyen la más alta categoría del sistema. Estas son:

- a) Tierras apropiadas para cultivos intensivos y otros usos;
- b) Tierras apropiadas para cultivos permanentes, pastos y aprovechamiento forestal;
- c) Tierras marginales para uso agropecuario, aptas generalmente para el aprovechamiento forestal;
- d) Tierras no apropiadas para fines agropecuarios ni explotación forestal.

Las divisiones o grupos de capacidad comprenden categorías menores de clasificación, que son las clases de capacidad. Estas se diferencian unas de otras por el grado de limitaciones permanentes o riesgos que involucra el uso de los suelos.



El primer grupo comprende cuatro clases de capacidad, que van de la Clase I a la Clase IV. La Clase I es considerada la mejor y se supone que carece prácticamente de limitaciones, las cuales aumentan de la I a la IV.

El segundo grupo está integrado por las Clases V y VI, y sus limitaciones aumentan progresivamente de la V a la VI.

El tercer grupo consta solo de la Clase VII y agrupa suelos apropiados generalmente para la explotación forestal. Por último, el cuarto grupo consta solo de la Clase VIII y presenta tales limitaciones que son inapropiadas para fines agropecuarios o de explotación forestal.

Las clases de capacidad de uso comprenden las subclases de capacidad, las cuales están determinadas de acuerdo con la naturaleza de las limitaciones que impone el uso del suelo y están en función de los siguientes factores:

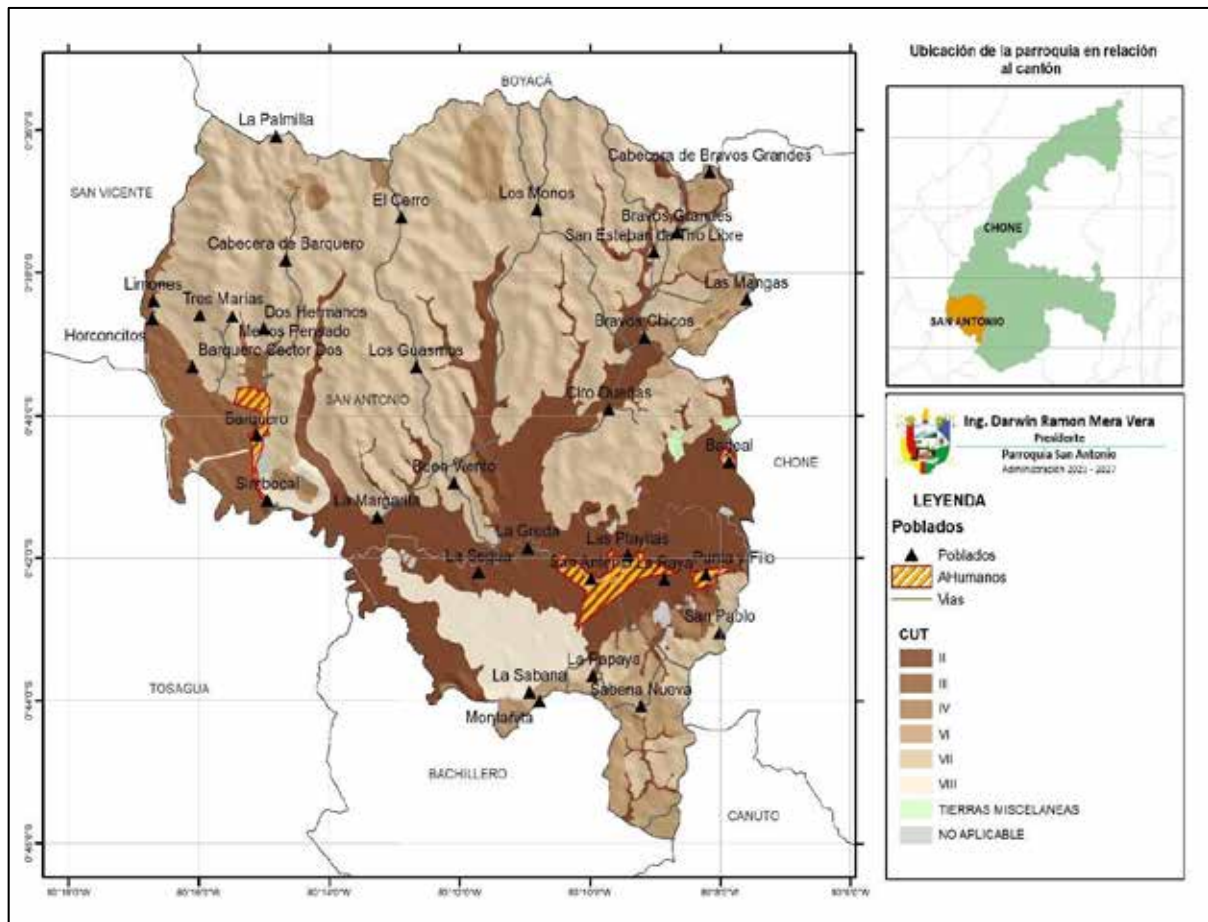
- Condición del suelo.
- Riesgos de erosión.
- Condición de drenaje.
- Peligros de inundación.

**Tabla 15:** Capacidad de la tierra CUT

<b>Categoría</b>	<b>Área km2</b>	<b>%</b>
II	50,55	23,81
III	11,19	5,27
IV	2,09	0,98
VI	16,99	8,00
VII	117,67	55,43
VIII	11,02	5,19
NO APLICABLE	2,33	1,10
TIERRAS MISCELANEAS	0,43	0,20

Elaboración: Equipo Técnico PDOT

**Mapa 19:** Capacidad de la tierra CUT



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

**2.1.4.4 Subsuelo / recursos naturales no renovables**

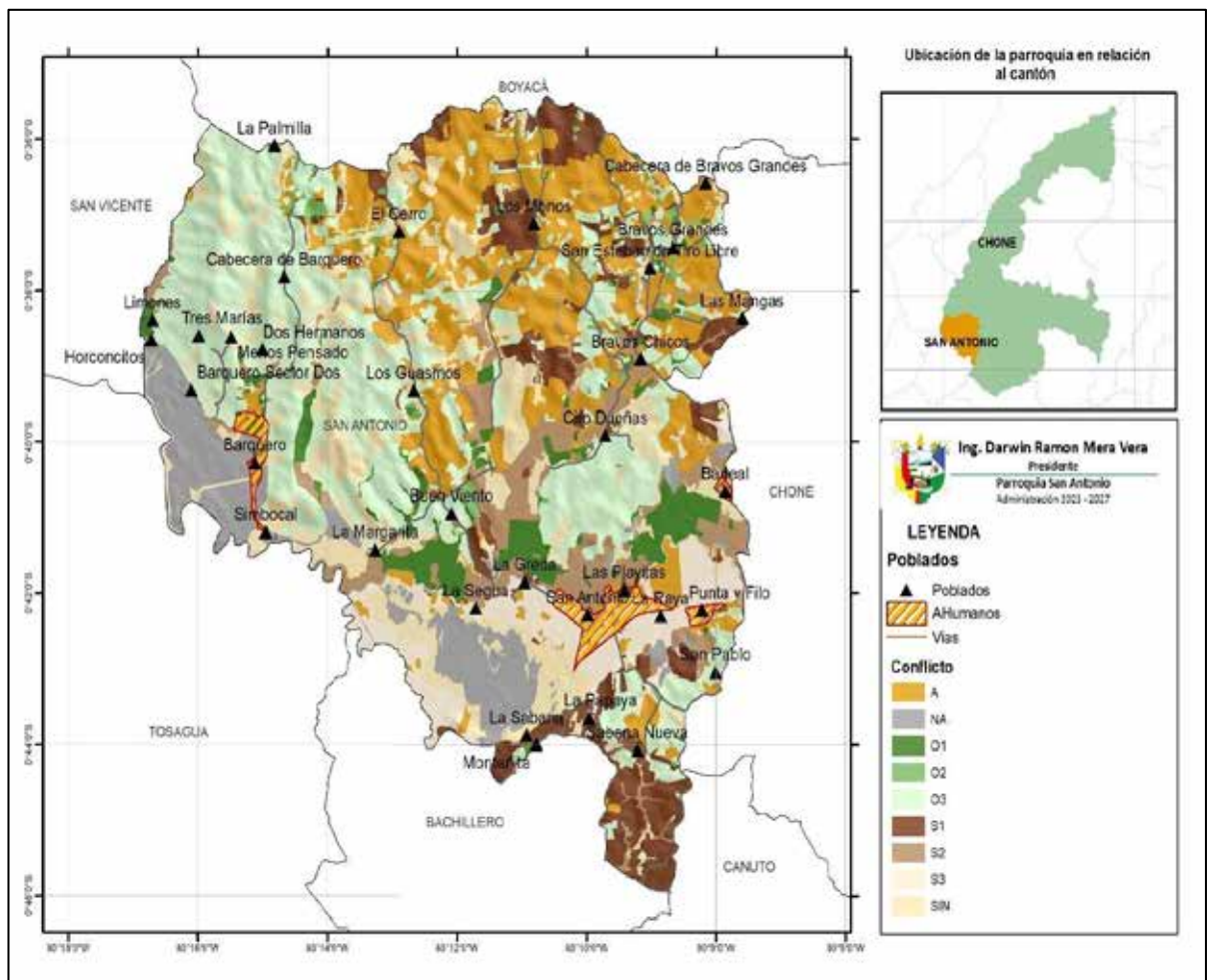
Los recursos naturales son aquellos bienes materiales y servicios que proporciona la naturaleza sin alteración por parte del ser humano; y que son valiosos para las sociedades humanas por contribuir a su bienestar y desarrollo de manera directa (materias primas, minerales, alimentos) o indirecta en forma de servicios ecológicos (ciclos biológicos, oxígeno, paisaje).

**Tabla 16:** Conflictos por el uso del suelo

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>Área km<sup>2</sup></b>	<b>%</b>
A	Tierras con uso adecuado o sin conflicto de uso	84,28	29,96
NA	No aplicable	18,58	6,60
O1	Tierras en conflicto de uso por sobreutilización de ligera intensidad	11,36	4,04
O2	Tierras en conflicto de uso por sobreutilización de moderada intensidad	2,55	0,91
O3	Tierras en conflicto de uso por sobreutilización de severa intensidad	60,55	21,52
S1	Tierras en conflicto de uso por subutilización de ligera intensidad	34,98	12,44
S2	Tierras en conflicto de uso por subutilización de moderada intensidad	20,98	7,46
S3	Tierras en conflicto de uso por subutilización de severa intensidad	13,63	4,85
SIN	Tierras con ligera o sin intervención antrópica	34,39	12,23

Elaboración: Equipo Técnico PDOT

**Mapa 20:** Conflictos por el uso del suelo



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

## **2.1.5 Producción y consumo responsable**

### **2.1.5.1 Gestión sostenible y uso eficiente de los recursos naturales**

La actividad económica relevante del territorio es la ganadería que ha causado la deforestación progresiva del territorio, esto para el cultivo de pasto, la actividad ganadera es obsoleta por lo que su modelo de producción es altamente ineficiente ambientalmente hablando.

### **2.1.5.2 Deforestación**

La deforestación “Es un proceso de conversión antrópica del bosque en otra cobertura y uso de la tierra; bajo los umbrales de altura, cobertura del dosel o área establecida en la definición de bosque. No se considera deforestación a las zonas de plantaciones forestales removidas como resultado de cosecha o tala, y donde se espera que el bosque se regenere naturalmente o con la ayuda de prácticas silviculturales.”<sup>12</sup> A pesar de que existen suficientes leyes para proteger la vida silvestre y forestal en el Ecuador, la falta de aplicación de las mismas debido a la corrupción y la manipulación de los datos de los diferentes niveles de las autoridades que intervienen en las mismas, tienen como consecuencia la disminución galopante de los hábitos que sostienen la vida silvestre en la parroquia con las respectivas consecuencias en la alteración del medio ambiente y cambio climático. La metodología empleada por el Ministerio de ambiente para medir la deforestación está basada en el enfoque 3 establecido en el Intergovernmental Panel on Climate change. IPCC sobre cambio climático. Los mapas de cobertura y uso de la tierra del año inicial y final que son utilizados para obtener trayectorias de cambio, mediante el empleo de un sistema de información geográfica (SIG). Esta información es almacenada como una base de datos de cambio de la Cobertura y Uso de la tierra. Para el cálculo de la deforestación bruta se emplea la base de datos de cambio de la cobertura y uso de la tierra generada, de la cual, la variable estructural para el cálculo de indicador es la superficie del bosque nativo. Así como los que pasan a otras coberturas como: Tierra agropecuaria, vegetación arbustiva y herbácea, cuerpo de agua, zona antrópica y otras tierras.

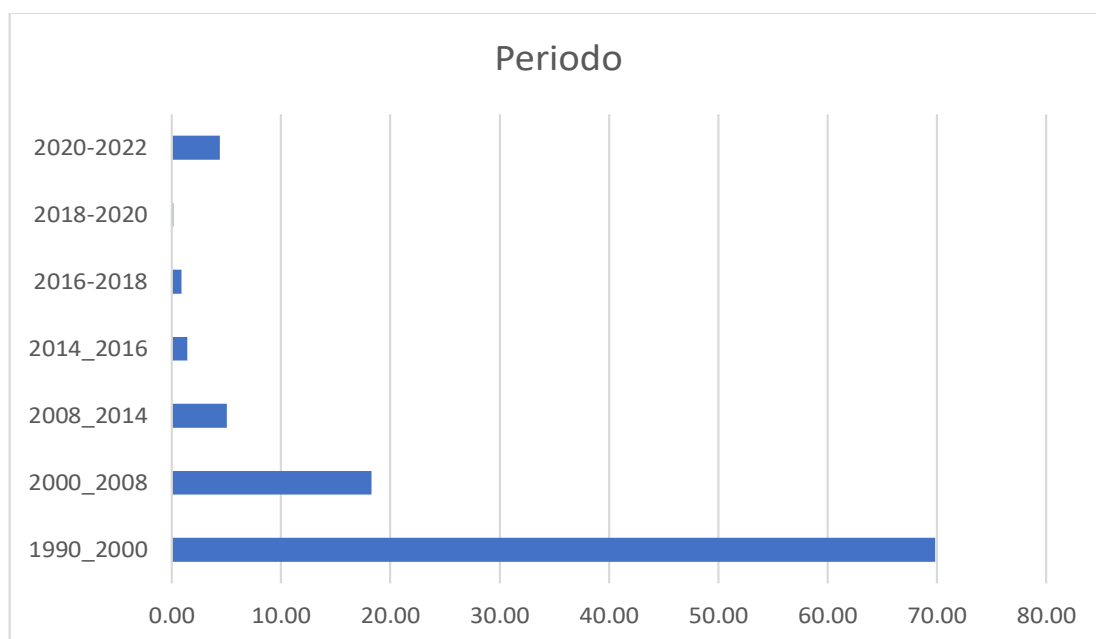
Las zonas más altas de deforestación del territorio se muestran en el mapa siguiente:

**Tabla 17:** Deforestación 1990-2022

Periodo	Área km2	%
1990 2000	17,99	69,87
2000 2008	4,70	18,25
2008 2014	1,30	5,04
2014 2016	0,36	1,41
2016-2018	0,23	0,90
2018-2020	0,04	0,14
2020-2022	1,13	4,40

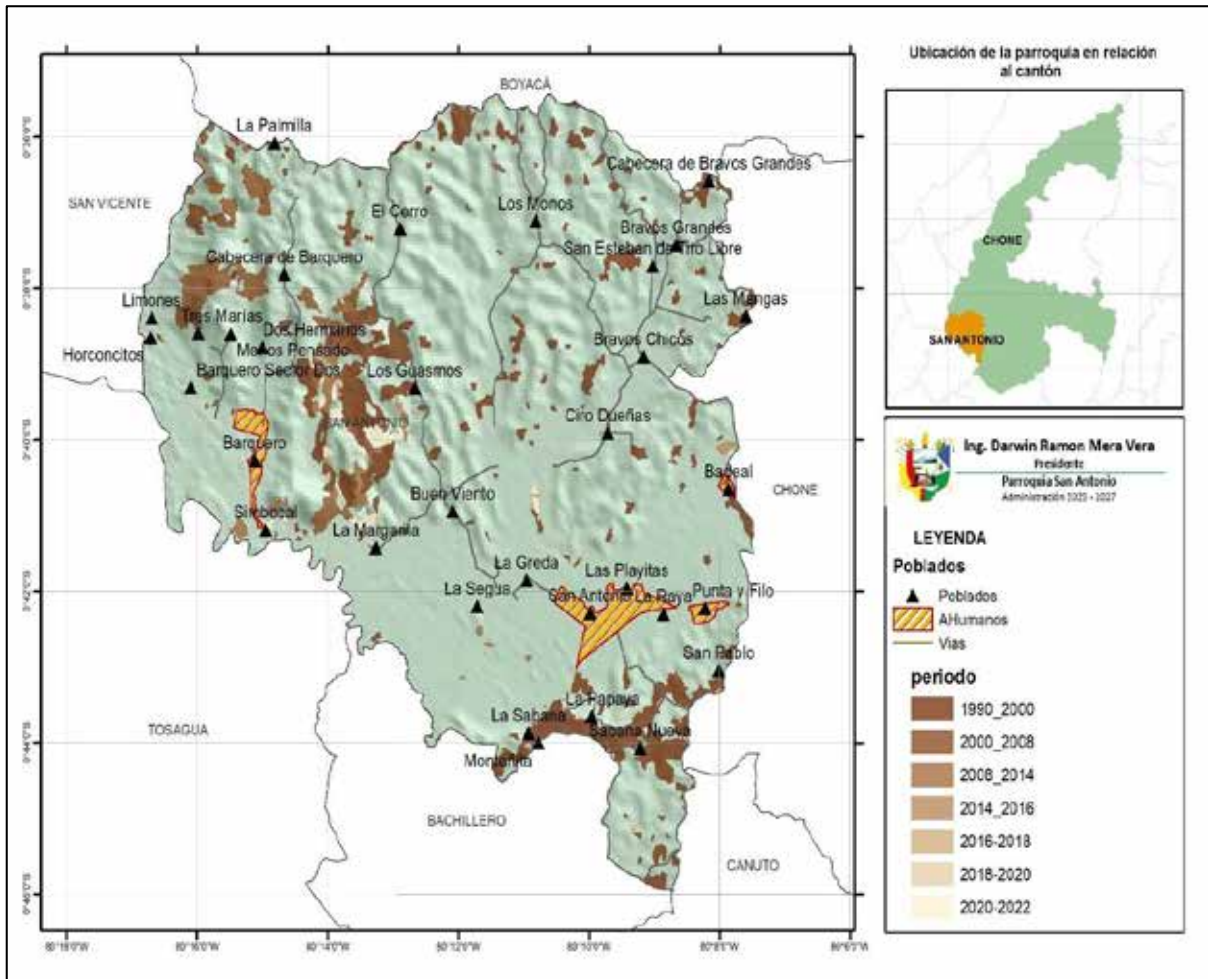
Elaboración: Equipo Técnico PDOT

**Gráfico 5:** Desforestación



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

**Mapa 21: Desforestación**



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

Por su lado en lo que respecta a la Desertificación del suelo como se observa en la tabla es muy alta con 209,52 Km<sup>2</sup> del total del suelo con el que cuenta la parroquia, lo que equivale al 98,70%:

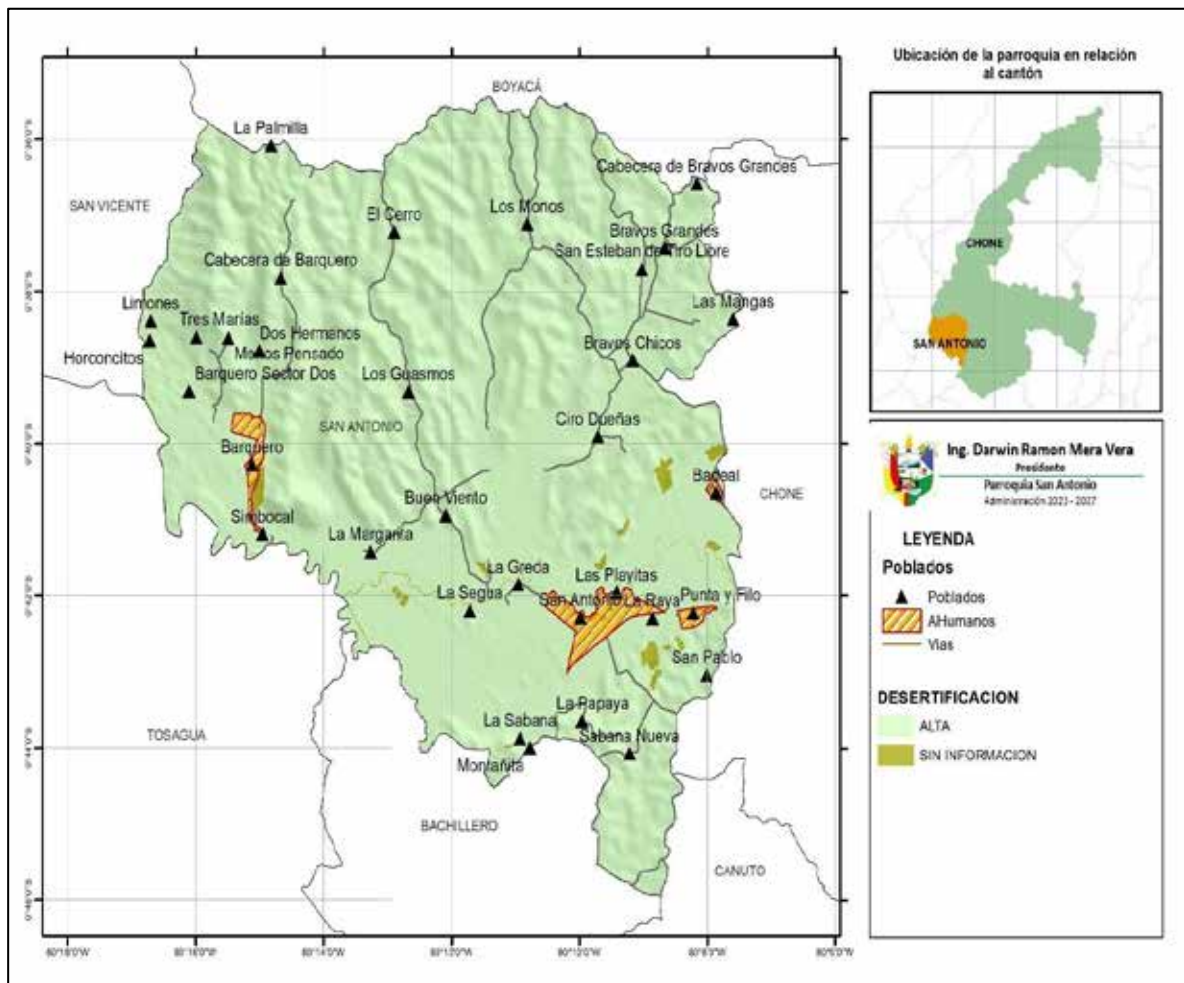
**Tabla 18: Zonas de Desertificación**

Desertificación	Área km2	%
Sin información	2,75	1,30
Alta	209,52	98,70

Elaboración: Equipo Técnico PDOT



**Mapa 22: Desertificación**



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

### **2.1.5.3 Gestión ecológica de los productos químicos**

No existe gestión ecológica en el manejo de los productos químicos y sus desechos, la falta de asesoría técnica o datos muy generalizados con respecto a la utilización de éstos, hacen que no se utilicen correctamente y en la mayoría de las cosas se utilicen dosis muy bajas o altas. Los sobrantes de pesticidas y sus embaces, no tienen una correcta eliminación y son arrojados al suelo o afluentes cercanos, así como los residuos del lavado de los equipos de fumigación.

La producción agropecuaria que es la más importante de la parroquia es altamente contaminante, no es amigable con el medio y no tiene protocolos de manejo de productos químicos para proteger el aire, suelo, agua y de la salud del ser humano.

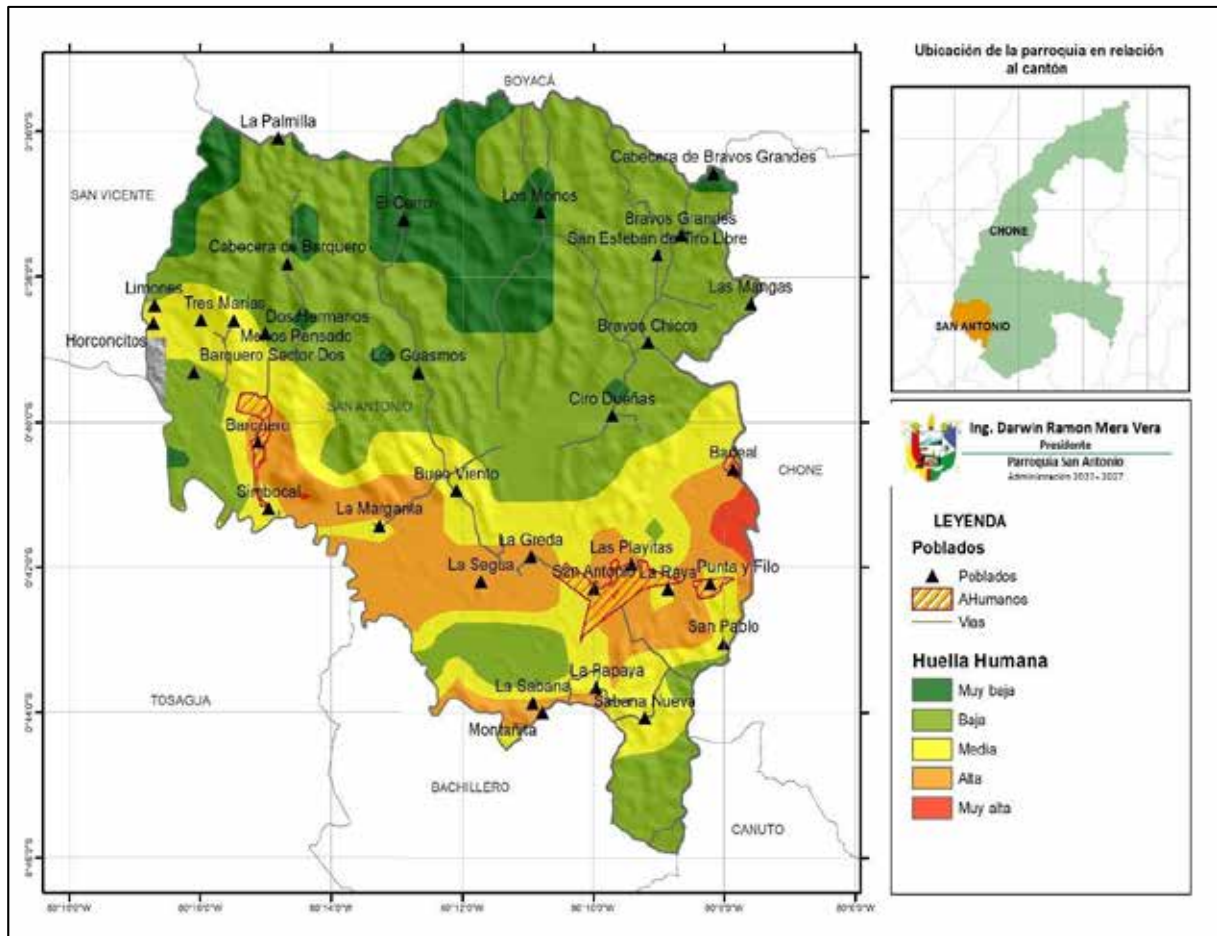
### **2.1.5.4 Producción y consumo responsable**

Todas las naciones necesitan recursos naturales para la subsistencia de su población. En muchos países, la demanda de estos recursos excede su propia capacidad de abastecimiento, por lo que dependen de ecosistemas distantes para satisfacer sus necesidades de alimentación, vestimenta, energía, etc.

El consumo de recursos de las naciones se denomina Huella Ecológica y a la habilidad propia de la naturaleza para regenerar recursos naturales Biocapacidad.

La Huella Ecológica es una herramienta utilizada para medir la demanda de recursos naturales de la humanidad sobre la capacidad regenerativa de nuestro planeta: Biocapacidad mundial. La demanda humana de Biocapacidad se determina al sumar todas las demandas sobre las superficies productivas del planeta. Éstas pueden ser superficies locales o superficies ubicadas en lugares distantes alrededor del mundo, que proveen de bienes y servicios como la captura de CO<sub>2</sub>, cultivos, madera, recursos pesqueros o productos cárnicos. El indicador de Huella Ecológica se mide en hectáreas globales (hag), las cuales se definen como hectáreas con productividad media mundial.

**Mapa 23: Huella humana**



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

**2.1.6 Cobertura natural vegetal y huella de carbono**

La huella de carbono es la medida del impacto que provocan las actividades del ser humano en el medio ambiente y se determina según la cantidad de emisiones de GEI producidos, medidos en unidades de dióxido de carbono equivalente.

La huella ecológica es una estimación de la tasa de utilización de los recursos naturales en función de cada estilo de vida. Es posible definir un tipo de estilo de vida que genere una huella ecológica sostenible, es decir, que no supere la capacidad de carga del Planeta si generaliza a toda la humanidad. La estimación y análisis de la huella ecológica individual y colectiva, por lo tanto, puede ser una poderosa herramienta para avanzar a un uso sostenible de los recursos naturales.

El medio ambiente es una de las principales preocupaciones en la sociedad actual y por ello se generan nuevas normativas y nuevos términos técnicos que se deberían definir correctamente. La huella de carbono es uno de estos nuevos términos que cada vez están más presentes en nuestra actividad. Se trata de un indicador ambiental clave, que refleja los gases emitidos por un individuo o empresa. Estos gases que se acumulan en la atmósfera son lo que producen el efecto invernadero.

Este impacto ambiental se controla a través de unas mediciones en las emisiones durante todo el ciclo de vida. Hay normativas internacionales como ISO 14064, ISO 14069, ISO 14067, PAS 2050 o GHG Protocolo entre otras, que recogen este tipo de puntos. La huella de carbono se mide en masa de CO<sub>2</sub> equivalente. Según el tamaño de la huella, es posible implementar una estrategia de gestión de emisiones, a través de diferentes programas.

En resumidas cuentas, se puede definir la huella de carbono como el impacto que deja la actividad humana sobre el medio ambiente. Es decir, la marca ambiental que genera una persona, producto u organización sobre el planeta debido a sus acciones diarias, totalizadas según parámetros de emisiones de dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>) y otros gases de efecto invernadero (GEI) liberadas a la atmósfera.

La huella de carbono se expresa en unidades de carbono equivalente (CO<sub>2</sub>eq). Una unidad que además del CO<sub>2</sub> toma en cuenta los otros Gases de Efecto Invernadero que contribuyen al calentamiento global. Finalmente, los resultados individuales de cada gas se convierten a equivalentes de CO<sub>2</sub>.

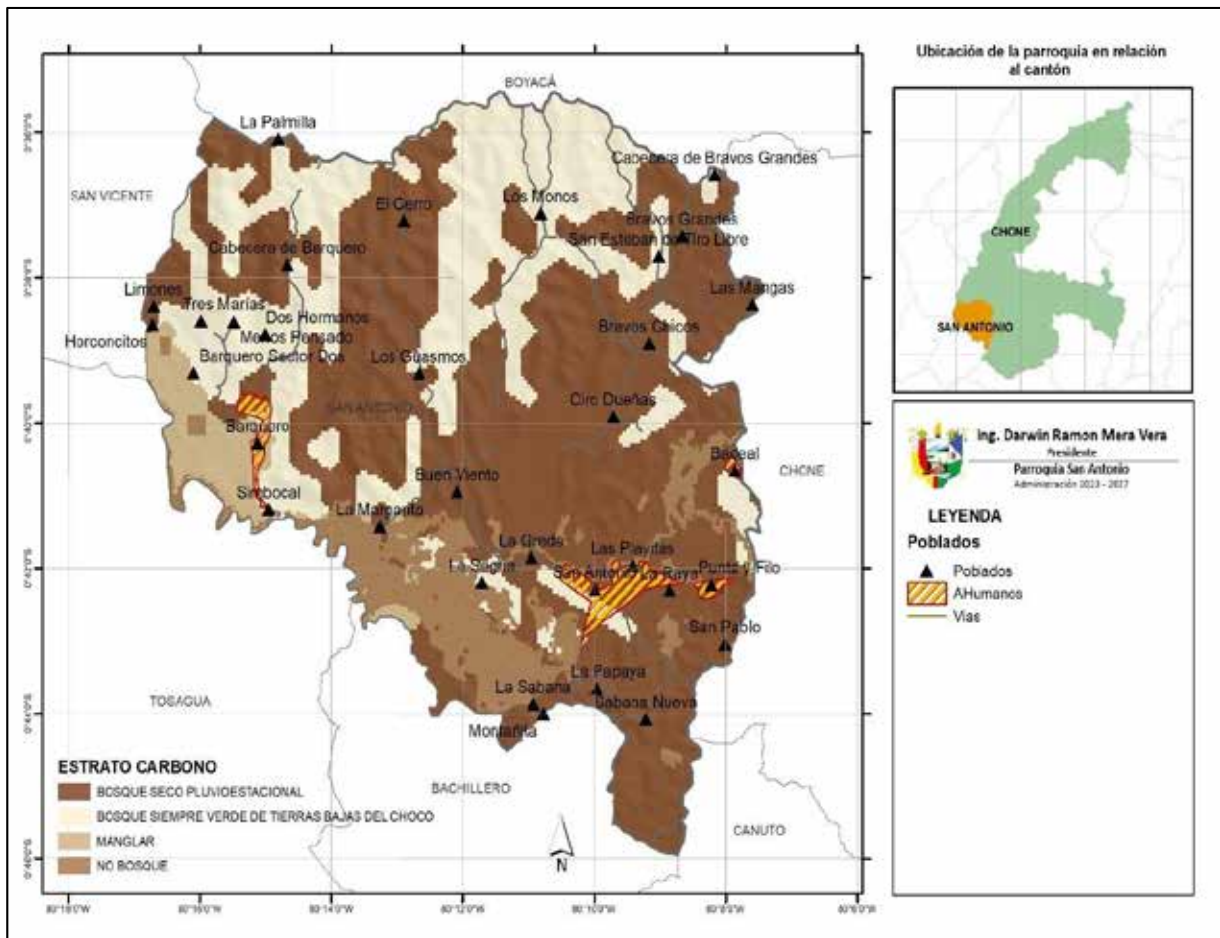
Para poder conocer la cantidad de gases de efecto invernadero (GEI) que se emiten directa o indirectamente por parte de una organización o un individuo a través de su actividad, y poner en marcha políticas medioambientales para reducir o neutralizar las emisiones a la atmósfera, es fundamental el cálculo de la huella de carbono. Dependiendo de la información de la que se disponga, los resultados variarán.

La fórmula para calcular la huella de carbono es sencilla, ya que el resultado se obtiene multiplicando el dato de consumo (actividad) por su correspondiente factor de emisión en función del tipo de combustible o gas empleado.

En nuestro país la huella de carbono media es de 7,6 toneladas de CO<sub>2</sub> anuales por persona. La media anual mundial es de alrededor de 4,5 toneladas de CO<sub>2</sub>, aunque existen grandes diferencias entre unos países y otros.

Según cartografía mostrada en el mapa, la parroquia San Antonio cuenta con áreas sin bosque los cuales presentan huella de carbono igual a cero (0), Bosque seco pluvioestacional, bosques siempre verdes de tierras bajas de choco y manglares, los cuales de una manera colorímetra muestran las zonas de mayor y menor incidencias de este fenómeno.

**Mapa 24:** Huella de carbono



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

**2.1.6.1 Bosques**

Bosque Deciduo de la Costa esta región natural tiene un rango de 50 a 300 m de elevación (100 a 400 m en el sur de Ecuador) y cubre un área de 25 673 km<sup>2</sup> (el 10.3% del territorio ecuatoriano). Las condiciones son más secas y el terreno tiene densidades de árboles más bajas que los bosques siempreverdes. Los árboles generalmente son menores a 20 m de alto y hay un sotobosque que puede ser denso y con plantas herbáceas abundantes. Algunas especies de árboles, como los ceibos, pierden sus hojas durante la época seca. El impacto humano en esta región ha sido severo. Se ha estimado que más del 60% de su área ha sido destruida por actividades humanas, especialmente agricultura y ganadería. Bosque Húmedo Tropical del Chocó es la segunda región natural más grande del Ecuador



con 31 732 km<sup>2</sup>. Su elevación tiene un rango de 0 a 300 m y las condiciones son cálidas y húmedas. Son bosques de dosel cerrado con árboles que pueden alcanzar los 30 m de altura y un sotobosque dominado por helechos y plantas de la familia Araceae. La diversidad de árboles es alta (más de 100 especies por hectárea; pero menor que en el Bosque Húmedo Tropical Amazónico. La degradación antropogénica del hábitat en esta región es una de las más altas en el Ecuador; casi el 75% del bosque ha sido destruido por actividades humanas. Está ausente en las tierras bajas del suroccidente de Ecuador debido a la predominancia de condiciones secas. Es la región más amenazada del Ecuador ya que el 74.1% de sus bosques han sido deforestados por actividades humanas.

La parroquia San Antonio por su ubicación posee una diversidad de flora y fauna que deben ser potencializados y cuidados, para permitir generar el desarrollo a través de grupos turísticos comunitarios, cuenta con un número importante de ríos, montañas con especies vegetales nativas, aunque lamentablemente una pequeña parte del territorio, animales propios de la zona como iguanas, tortugas, garzas, chame, lagartos (poco avistados) entre otros que hacen que se genere un atractivo a propios y a los turistas que visitan la parroquia San Antonio.

Según cartografía mostrada en el mapa y la tabla, la parroquia San Antonio cuenta con 5,23 Km<sup>2</sup> de agua lo que representa el 2,46% y esta constituido mayoritariamente por el humedal, con 0,69 Km<sup>2</sup> de Manglar del Jama-Zapotillo lo que representa el 0,28% del total del territorio, cuenta con 2,20 Km<sup>2</sup> de Herbazal inundado lacustre del Pacífico Ecuatorial representado con el 1,04% del área total, cuenta con 0,37 Km<sup>2</sup> Bosque deciduo de tierras bajas del Jama-Zapotillo equivalente al 0,27%, también con 0.01 Km<sup>2</sup> Bosque semideciduo de Cordillera Costera del Pacífico Ecuatorial y con 200,51 Km<sup>2</sup> de territorio intervenido por el ser humano equivalente al 94,46%, tal como se muestra en la Tabla.

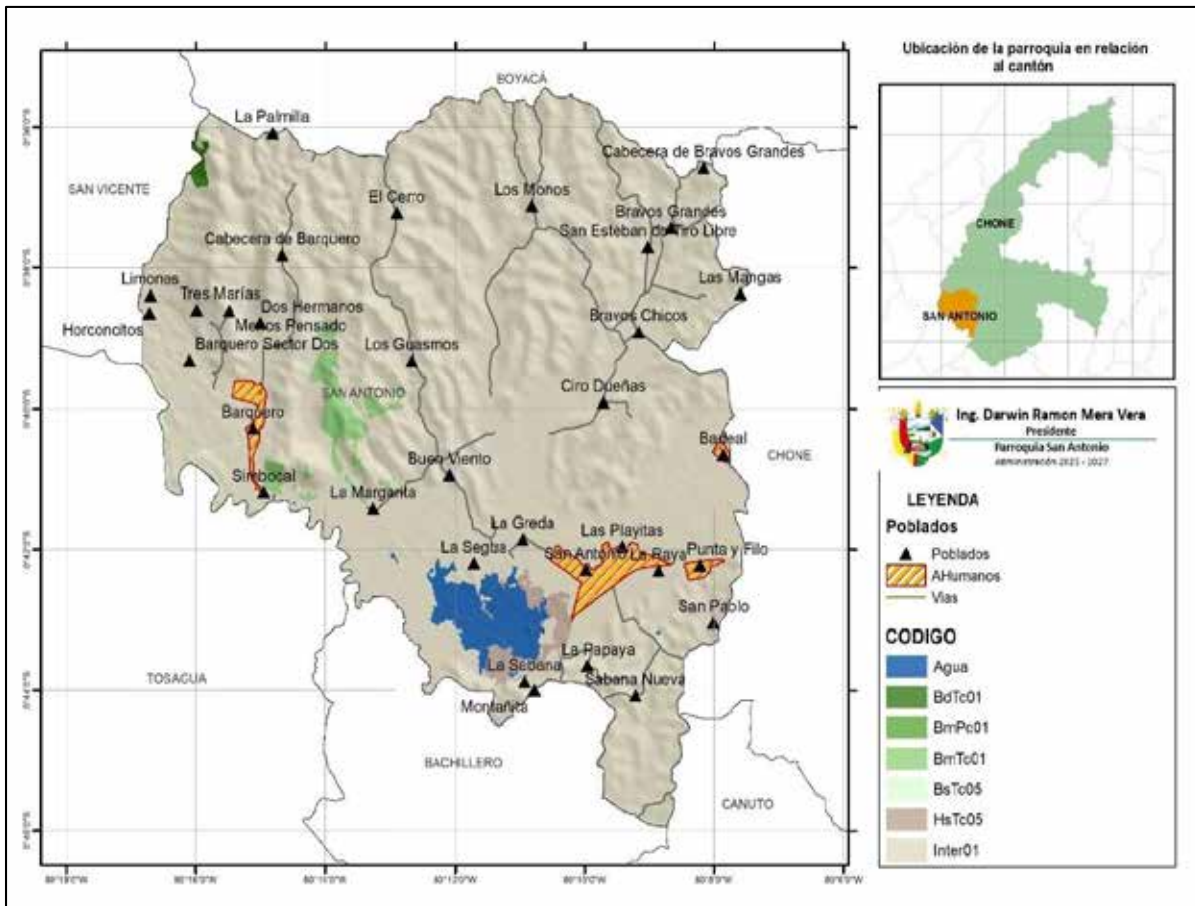


**Tabla 19:** Ecosistema

CÓDIGO	Ecosistema	Área km2	%
Agua	Agua	5,23	2,46
BdTc01	Bosque deciduo de tierras bajas del Jama-Zapotillo	0,36	0,17
BmPc01	Bosque semideciduo de Cordillera Costera del Pacífico Ecuatorial	0,01	0,00
BmTc01	Bosque semideciduo de tierras bajas del Jama-Zapotillo	3,36	1,58
BsTc05	Manglar del Jama-Zapotillo	0,60	0,28
HsTc05	Herbazal inundado lacustre del Pacífico Ecuatorial	2,20	1,04
Inter01	Intervención	200,51	94,46

Elaboración: Equipo Técnico PDOT

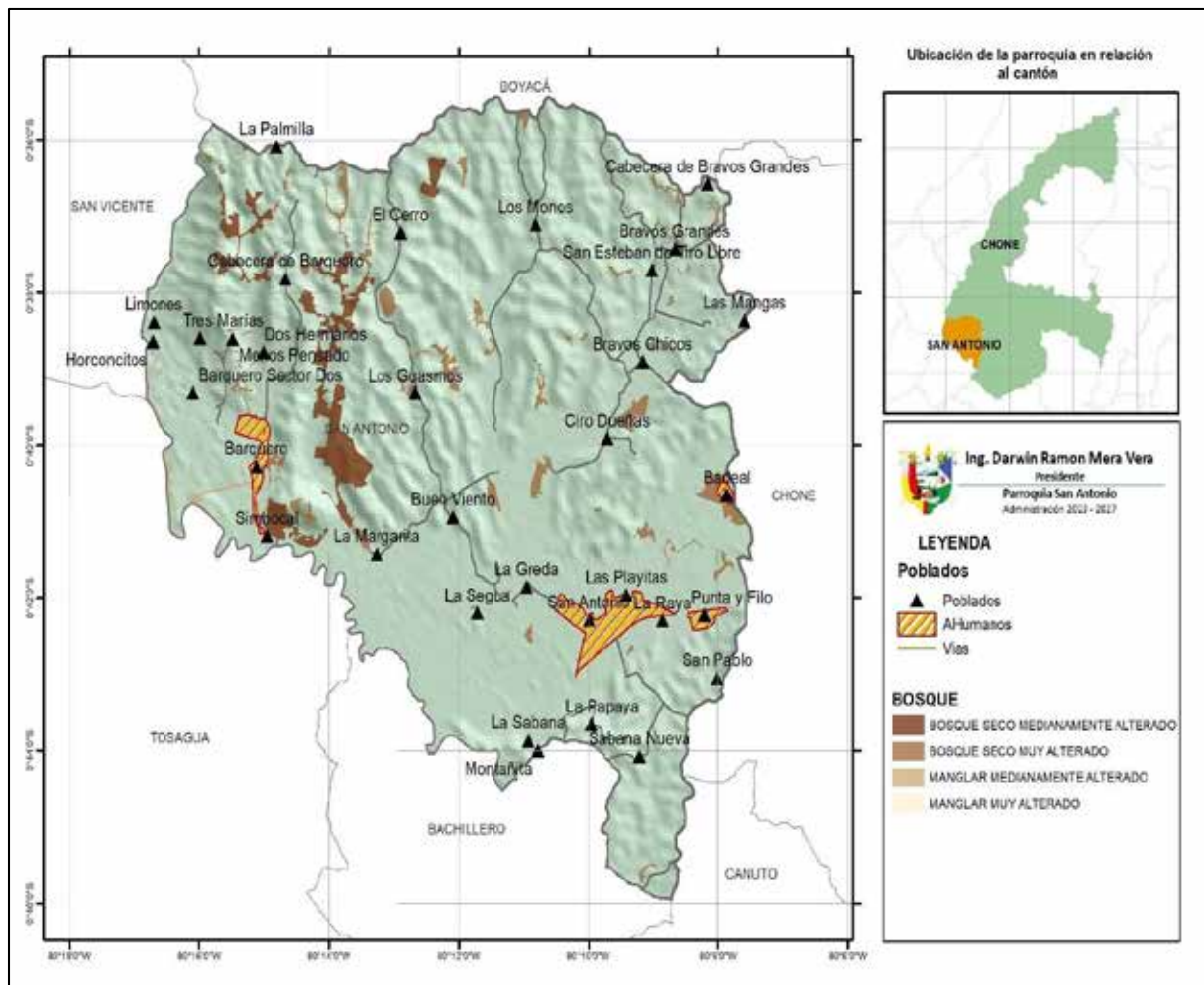
**Mapa 25:** Ecosistema



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

La parroquia San Antonio cuenta con bosques secos medianamente alterados y bosques secos muy alterados, así como manglares medianamente y muy alterados, mismo que podemos visualizar en el mapa colocado a continuación:

**Mapa 26:** Bosques nativos



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

**2.1.6.2 Uso de la tierra**

El uso del suelo comprende “las acciones, actividades e intervenciones que realizan las personas sobre un determinado tipo de superficie para producir, modificarla o mantenerla” (FAO, 1997a; FAO/UNEP, 1999). El uso del suelo abarca la gestión y modificación del medio ambiente natural para convertirlo en terreno agrícola: campos

cultivables, pastizales; o asentamientos humanos. El término uso del suelo también se utiliza para referirse a los distintos usos del terreno en zonificaciones.

### 2.1.6.3 Uso actual de la tierra

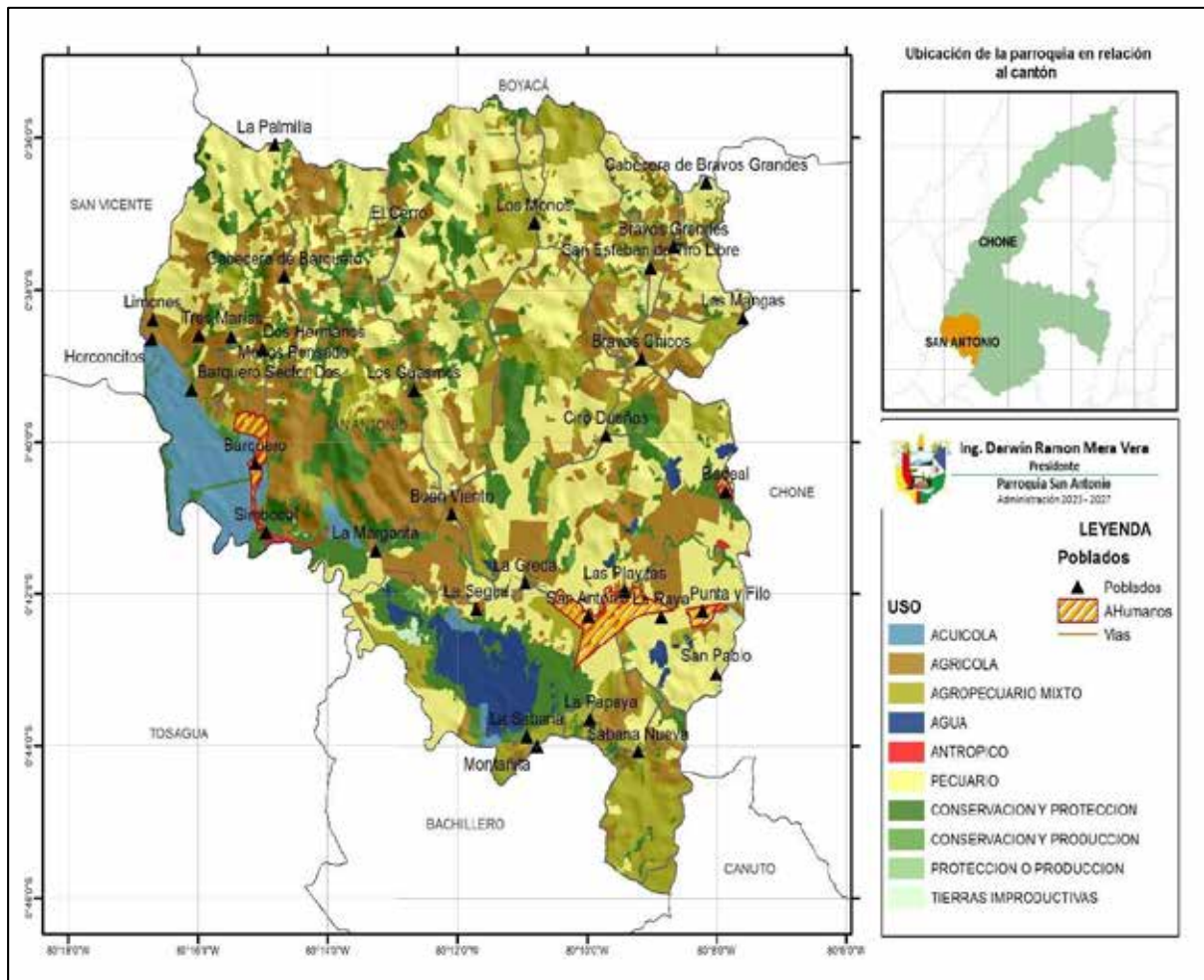
En la actualidad la parroquia San Antonio destina un 37,74 % de su territorio para uso pecuario, en San Antonio se encuentran zonas de: Maíz duro, mango, pitahaya, limón, maracuyá y cultivos de ciclo corto como haba frejol, haba, pepino, melón, sandía, etc. el 25,26 % es utilizado en actividades agrícolas, una pequeña parte del territorio el 4,20 % es utilizado para actividades acuícolas y solo un 15,74 % de la tierra es zona protegida.

**Tabla 20:** Uso del suelo

uso	Área km <sup>2</sup>	%
Acuícola	8,92	4,20
Agrícola	53,63	25,26
Agropecuario mixto	25,40	11,97
Agua	7,19	3,39
Antrópico	1,20	0,57
Conservación y producción	1,47	0,69
Conservación y protección	33,40	15,74
Pecuario	80,11	37,74
Protección o producción	0,48	0,23
Tierras improductivas	0,45	0,21

Elaboración: Equipo Técnico PDOT

**Mapa 27: Uso del suelo**



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

**2.1.6.4 Amenazas y riesgos naturales y antrópicos**

Según datos de MAE, 1.361, 28 hectáreas son susceptibles a inundaciones mientras que en la amenaza de desplazamientos de tierra el 68% tiene un alto nivel de susceptibilidad de movimientos de masa, un 30% mediana y un 2% moderada.

### 2.1.6.5 Problemas y potencialidades componente biofísico

Tres problemas se han priorizado de manera participativa en este componente, y además tres potencialidades que se deben aprovechar para solucionar estos problemas y en base a ellas se han planteado acciones que luego servirán como base para la propuesta.

**Tabla 21:** Matriz de identificación de problemas y potencialidades componente biofísico

PROBLEMAS	POTENCIALIDADES	ACCIONES
Deforestación	Disponibilidad de bosques endémicos cuyos árboles pueden ser reproducidos	Iniciar una campaña de reforestación con especies endémicas
Labores agrícolas contaminadas	Disponibilidad de insumos naturales para nuevas prácticas agropecuarias	Implementar un sistema de producción sostenible y sustentable
Laguna de oxidación cercana a la cabecera parroquial	Disponibilidad de espacios físicos para su reubicación	Mejorar y ampliar el sistema sanitario de la parroquia Convento

Elaboración: Equipo Técnico PDOT

La deforestación es un problema fundamental, su causa es la práctica ganadera extensiva, sus consecuencias entre otras en actual déficit hídrico que causa bajos niveles de producción incluso en la ganadería por falta de pastos en épocas secas o de verano, sin embargo existe una importante potencialidad que ayudará a solucionar este problema y es que se dispone de bosques endémicos de los cuales en un acto planificado servirán para la reproducción de estas especies y reforestar el área de manera progresiva.

Las labores agrícolas y agropecuarias son contaminantes, la causa el excesivo uso de agroquímicos y prácticas erosionadoras del suelo, los efectos es la contaminación de aguas superficiales, afectación de la salud en el ser humano y pérdida de los nutrientes del suelo, sin embargo la misma naturaleza que se desarrolla en la parroquia tiene los

elementos naturales para la producción de insumo agropecuarios orgánicos que permitirán mejorar las condiciones de producción, esto unido a una serie de capacitaciones y apropiación de conocimientos tanto ancestrales como nuevos que permitan a los productores desarrollar labores culturales modernas, tecnificadas y amigables con el ambiente.

La laguna de oxidación o el tratamiento de aguas residuales se encuentra cerca de la cabecera parroquial, la acusa es la planificación de corto plazo con la que se realizó la ejecución del proyecto de alcantarillado sanitario, los efectos son la contaminación ambiental manifiesta en olores y si a esto se suma el mal manejo y el deficiente mantenimiento que se hace a esta laguna se debe anotar de que las descargas al río producen una contaminación al agua poniendo en permanente peligro la salud de los habitantes, existen espacios para su reubicación, pero esta debe hacérselo planteando un manejo moderno y adecuado de aguas residuales, problema que de manera técnico debe ser resuelto.

#### **2.1.6.6 Erosión del suelo**

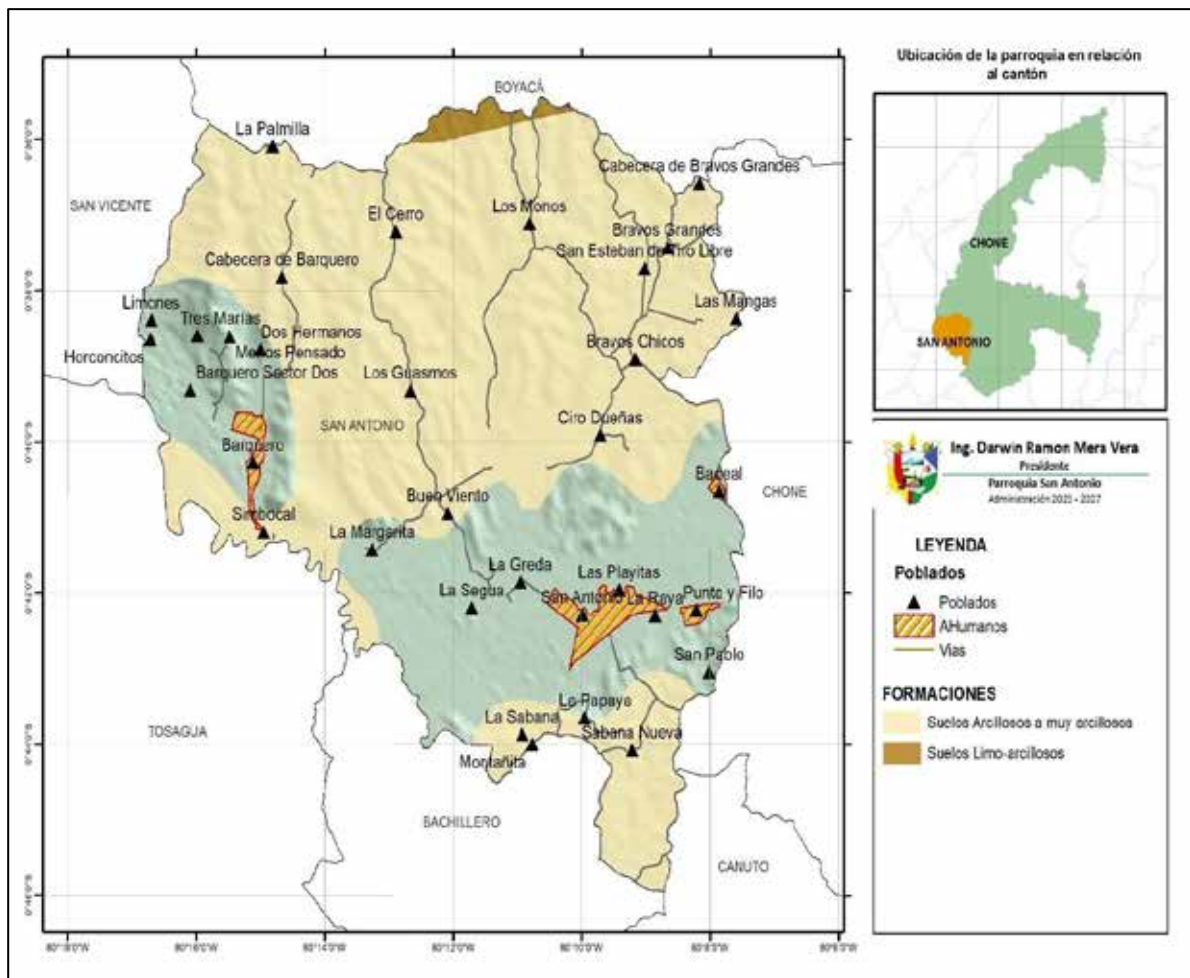
El suelo es uno de los recursos naturales más valiosos del planeta. Este recurso juega un rol vital en proteger el aire que respiramos, el agua, y hasta incluso los alimentos que consumimos.

La erosión del suelo se refiere a la erosión de la capa superficial del mismo, que provee las condiciones para la vida en estos ecosistemas. El nivel de erosión de los suelos depende de muchos factores, como por ejemplo la vegetación, intensidad de viento y de lluvias. Debido a que el estado de los suelos muchas veces se ve afectado por actividades humanas, su cuidado y salud es nuestra responsabilidad.

La erosión es un proceso en que se va perdiendo la capa superficial del suelo, que proporciona a las plantas la mayoría de los nutrientes y el agua que necesitan. Cuando esta capa fértil se desplaza, la productividad de la tierra disminuye y los agricultores pierden un recurso vital para el cultivo de alimentos.



**Mapa 28: Erosión: Formaciones**



Elaboración: Equipo Técnico PDOT



### **2.1.7 Eventos de riesgo cantonal**

Los deslizamientos de tierra son causados por alteraciones en el equilibrio natural de una pendiente. Pueden ocurrir durante lluvias torrenciales o producirse luego de sequías, terremotos o erupciones volcánicas. Los aludes de barro se producen cuando el agua se acumula rápidamente en la tierra y causa un repentino aumento de rocas, tierra y detritos saturados con agua. Por lo general, los aludes de barro comienzan en pendientes empinadas y pueden ser desencadenados por desastres naturales. Las áreas empinadas en las que los incendios forestales o cambios en el terreno hechos por el hombre han destruido la vegetación son particularmente propensas a los deslizamientos de tierra durante y después de lluvias

La Secretaría Nacional de Gestión de Riesgo (DGR) es un órgano público descentralizado responsable de garantizar la protección de personas y colectividades ante los efectos negativos de desastres de origen natural o antrópico, mediante la generación de políticas, estrategias y normas que promuevan capacidades orientadas a identificar, analizar, prevenir y mitigar riesgos para enfrentar y manejar eventos de desastre; así como para recuperar y reconstruir las condiciones sociales, económicas y ambientales afectadas por eventuales emergencias o desastres. Sus programas destacados se relacionan con: atención a emergencias; organismo de respuesta; análisis de perspectivas climáticas; Plan ENOS; y Sistema de Información para la Gestión de Riesgos.

De acuerdo con el DGR, el cantón Chone a registrado varios incidentes de riesgo a personas e infraestructura de diferentes indoles como deslizamientos, inundaciones, incendios, etc., mismo que se detallan a continuación:

**Tabla 22:** Eventos de riesgo cantonal durante el 2020 al 2022

PROV	CANTÓN	PARROQ	COMUNID AD/BARRI O	LATITUD	LONGITUD	EVENTO	FECHA DEL EVENTO	FAMIL IAS DAMN IFICA DAS	PERS ONAS DAMN IFICA DAS	Muert os y desapa recidos
Manabí	Chone	SAN ANTONIO	La Margarita	-0,7053538	-80,1672782	Incendio estructural	8/6/2020	1	4	1
Manabí	Chone	SAN ANTONIO	Sector Horconcito	-0,7053538	-80,1672782	Vendaval	26/8/2020	0	0	1
Manabí	Chone	SAN ANTONIO	Sitio Cabecera de Barquero.	-0,70521434	-80,1672138	Incendio estructural	6/10/2020	1	2	1
Manabí	Chone	SAN ANTONIO	Sector Copetón, La Sabana por la escuela 28 de mayo.	-0,74307373	-80,1391902	Incendio estructural	8/12/2020	1	1	1
Manabí	Chone	SAN ANTONIO	La Segua	-0,6532541	-80,1261093	Incendio forestal	1/9/2020	0	0	1
Manabí	Chone	SAN ANTONIO	Copetón, Hacienda de Don Miguel Arquea	-0,73734627	-80,1884929	Incendio forestal	20/9/2020	0	0	1

Manabí	Chone	SAN ANTONIO	sector La Segua -La margarita	-0,65385488	-80,1431038	Incendio forestal	21/9/2020	0	0	1
Manabí	Chone	SAN ANTONIO	Sector La Segua	-0,66267915	-80,1290981	Incendio forestal	11/11/2020	0	0	1
Manabí	Chone	SAN ANTONIO	Horconcito, Vía Chone-San Vicente.	-0,69992704	-80,2090923	Incendio forestal	11/11/2020	0	0	1
Manabí	Chone	San Antonio	Badeal	-0,701472	-80,1236049	Inundación	10/02/2021			
Manabí	Chone	San Antonio	Horconcito, vía Chone – San Vicente [E383A].	-0,686172	-80,2265443	Deslizamiento	9/03/2021			
Manabí	Chone	San Antonio	Varios Sectores	-0,700785	-80,2005092	Socavamiento	9/03/2021			
Manabí	Chone	San Antonio	MORALES ASCAZUBI	-0,770510	-80,1663126	Inundación	28/02/2021			
Manabí	Chone	San Antonio	San Antonio, vía San Antonio - Chone [383A].	-0,703472	-80,1606106	Aluvión	15/03/2021			
Manabí	Chone	San Antonio	Horconcitos, Vía Chone-	-0,702723	-80,195601	Deslizamiento	16/03/2021			

Manabí	Chone	San Antonio	San Vicente. [383A]	-0,706750	-80,1671854	Vendaval	1/06/2021			
Manabí	Chone	San Antonio	El Badeal	-0,675571	-80,1321767	Incendio estructural	21/08/2021			
Manabí	Chone	San Antonio	Simbocal	-0,714174	-80,1651469	Incendio estructural	2/11/2021	1	3	
Manabí	Chone	SAN ANTONIO	Simbocal	-0,681732	-80,2520076	Incendio estructural	18/01/2022	1	2	

Fuente: SGR, 2022

Elaboración: Equipo Técnico PDOT

### 2.1.8 Plan Multiamenaza

Las cuencas del río Chone no recibe escurrimiento superficial desde la cordillera de Los Andes, sino desde la cordillera costanera de Chongón-Colonche y de las fuentes subterráneas de los ecosistemas de páramos que fluyen desde la parte norte del territorio ecuatoriano. Alberga importantes polos de desarrollo urbano y productivo del centro norte de la provincia de Manabí, en la que están incluidas como demarcaciones hídricas, tienen importantes obras hidráulicas multipropósito construidas en base a un plan provincial de desarrollo con la finalidad de aprovechar el agua para riego, consumo humano e hidroelectricidad. Dados los muchos elementos geográficos, climatológicos y humanos que tienen en común, se describirían en este apartado de estudio como un solo conjunto, sobre todo antes el hecho de que, desde el punto de vista de los elementos esenciales expuestos a multi amenazas de la provincia de Manabí, estos se encuentran integralmente relacionados y funcionan como un todo, esta consideración, creemos es de importancia ya que modifica la concepción de unidades hídricas de la DH(demarcación hídrica de Manabí), lo que es de relevancia en una planificación de desarrollo con enfoque de reducción de riesgos de la provincia.

La cuenca del río Chone limita al norte con la cuenca de los ríos Briceño y Jama, al sur con las cuencas de los ríos Portoviejo y Guayas, al este con el océano pacífico y la cuenca del estero Pajonal y al oeste con la cuenca del río Guayas.

**Tabla 23:** Cuenca río Chone

<b>Cuenca del Río Chone</b>
Sucre
Chone
Tosagua
Junín
Bolívar
Pichincha

Fuente: Ministerio del Ambiente 2009, Urbanosostenible 2022

En la cuenca del río Chone se alberga la totalidad del bosque protector Carrizal-Chone acorde al sistema nacional de información forestal MAATE, con un área de 81.430 hectáreas que conforman un importante 31% del área total de la cuenca.

La actividad económica más importante en ambas cuencas es la agricultura, que ocupa a más del 50% de la población económicamente activa (PEA), el comercio le sigue en importancia, la construcción y la industria manufacturera ocupan porcentajes menores de la PEA.

### **2.1.8.1 Uso del agua, actores, y problemas de las cuencas**

La planificación del territorio con un enfoque de cuencas hidrográficas como unidad de planificación ya fue incluida por el plan hidráulico provincial formulado en el año de 1987, el cual clasificó al territorio provincial en 22 unidades de cuencas hidrográficas conocidas, el criterio del plan se basa en la edificación de infraestructura para regular el régimen hídrico y aprovecharle al máximo para el desarrollo socioeconómico de la provincia, con aquella concepción se han construido represas y trasvases, entre ellas importantes reservas en la parte alta de las cuencas centrales de la provincia.

Las sequeas experimentadas hacia la parte media y baja en estas cuencas han dado lugar a la construcción de presas derivadores y compuertas retenedoras de caudal, que funcionan como partes integrales del sistema de riego Poza honda en unidad del multipropósito Poza honda, el asolvamiento de los cauces represados por un manejo inadecuado de los suelos altera las características morfológicas de los ríos, lo que ha construido un escenario de riesgo de origen antrópico para las inundaciones como desastres y salinización de suelos en las partes medias y bajas de las cuencas como deterioro de ecosistema, como ejemplo se nombran las presas de Mejía, Sosote, y la Guayaba, en la cuenca del río Portoviejo y Simbocal en la cuenca de carrizal Chone, a las actividades mencionadas se suman otras obras como vías y puentes, los cuales también modifican el territorio y sus características de drenaje.

Los ríos proveen la mayor parte del agua que se utiliza en las cuencas de los ríos Portoviejo (98.4%) y Chone (91.1%). En la cuenca del río Portoviejo, el río Membrillo (que viene desde el sistema Daule Peripa), y los ríos Cañas y Carrizal alimentan con su caudal a la presa la Esperanza. En la cuenca existen 106 concesiones por un caudal total de 8.6 m<sup>3</sup>/s, de los cuales se estima que son netamente aprovechados unos 3.8 m<sup>3</sup>/s. El

riego representa el 80.5% de la demanda y los usos industriales el 9.2% especialmente para las camaroneras, un 5.42% (1.0 m<sup>3</sup>/s) del caudal concesionado se destina a usos humanos, aunque en base a la investigación estas concesiones y usos no corresponden con lo observable, ya que por ejemplo el caudal utilizado en tratamiento de agua para consumo humano en la cuenca alcanza los 3m<sup>3</sup>/s y promete superarse con nuevas Obras como el proyecto Mancha Grande en la subcuenca del río Chico con 0.5 m<sup>3</sup>/s.

**Tabla 24:** Infraestructura hídrica existente, cuencas de los ríos Chone

<b>Tipo de Infraestructura- Ubicación</b>	<b>Propósito</b>	<b>Características Técnicas</b>	<b>Localizado en la cuenca del:</b>
	Incorporar caudales desde el Río Daule hacia el Río Carrizal	Túnel a gravedad que garantiza el volumen de agua necesaria en el embalse de "La Esperanza"	Río Chone
<b>Presa y Embalse "La Esperanza" en el curso del Río Carrizal, confluencia con el Río Membrillo</b>	Regulación de agua para agua potable y riego	Presa de materiales sueltos de 47 metros de altura. Área de embalse, 2400 ha. Volumen útil, 391 millones de m <sup>3</sup> . Incorpora 15000 ha bajo riego. Finalizó su construcción en 1996	Río Chone
<b>Trasvase La Esperanza hacia "Poza Honda" (Trasvase II)</b>	Incorporar caudales desde la cuenca del Río Carrizal a la cuenca del Río Portoviejo	Estación de bombeo Severino elevando caudales garantizando el volumen necesario a Poza Honda	Río Chone y Portoviejo
<b>Central Hidroeléctrica "La Esperanza"</b>	Generación de Energía Eléctrica	Central Hidroeléctrica con capacidad de 6 MW, mediante	Río Chone



		captación al túnel de desagüe de la presa	
<b>Sistema de riego y drenaje Carrizal-Choney La Estancilla</b>	Incorporar 15000 ha de terrenos productivos bajo riego	Redes de distribución primarias, secundarias y terciarias	Río Chone
<b>Planta de potabilización La Estancilla</b>	Abastecimiento de agua potable a los cantones Bolívar, Tosagua y Junín	Potabilización y distribución de hasta 29200m <sup>3</sup> /s (338l/s) para cubrir demanda proyectada al año 2020	Río Chone
<b>Presa de taponamiento Sector Simbocal</b>	Control de inundaciones e ingreso de agua de mar al estuario del Río Chone	Conjunto de estructuras de compuertas y vertederos reguladores que regulan la dirección y cantidad del flujo del Río Chone en el estuario	Río Chone

Fuente: Ministerio del Ambiente 2009, Urbanosostenible 2022

### 2.1.9 Intensidad sísmica

La intensidad sísmica es la sacudida que experimentas durante un terremoto. A diferencia de la magnitud de un terremoto, que es una medida de la energía liberada y es la misma para todas las ubicaciones, la intensidad del temblor que siente depende de su ubicación. El Ecuador, por su relieve y su localización, está en una zona de gran actividad sísmica acompañada de un sistema de fallas geológicas, históricamente ha estado expuesto constantemente a una serie de afectaciones que han generado pérdidas económicas y humanas.

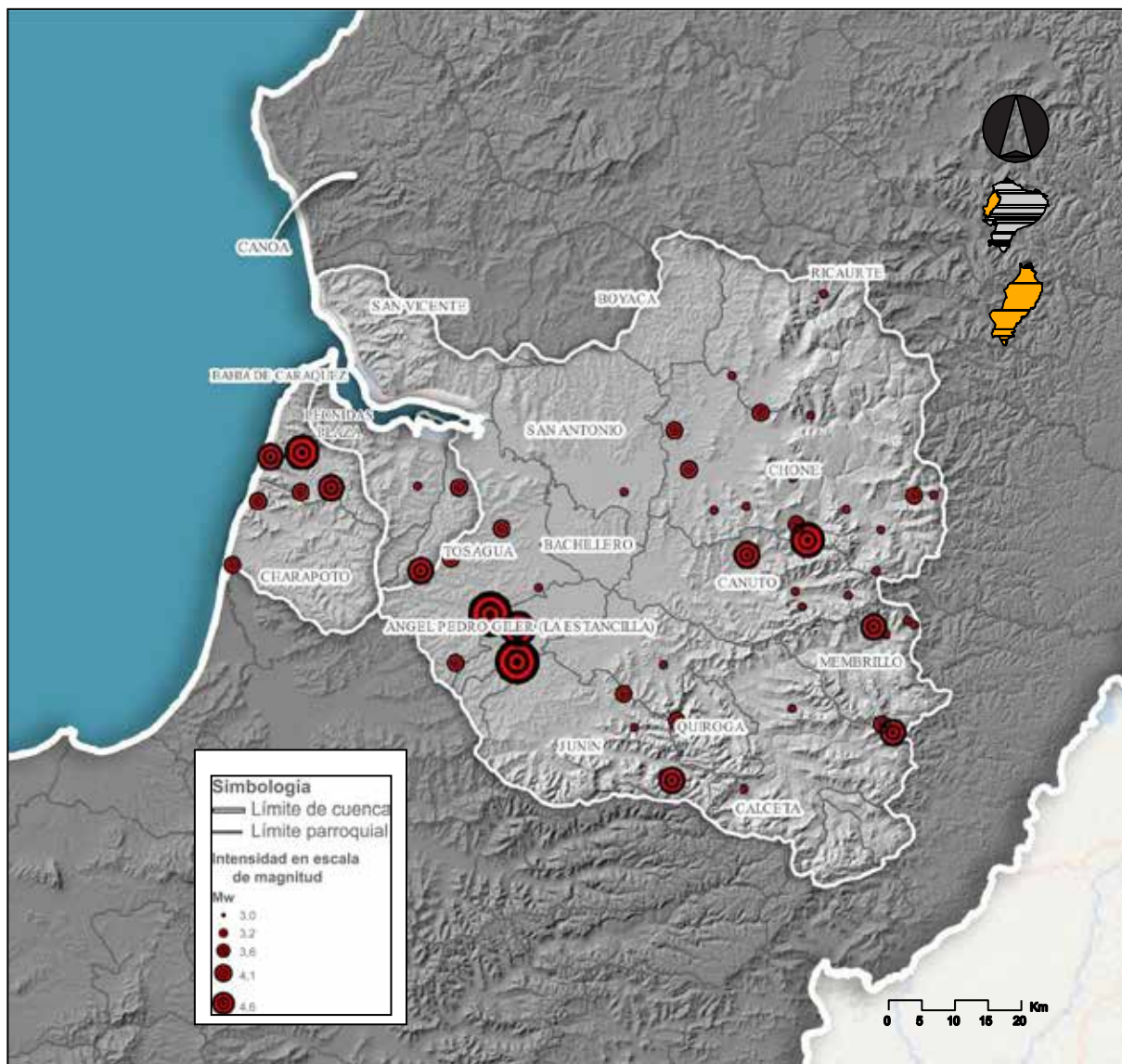
Una comparación histórica de los eventos naturales producidos en el país permite apreciar de manera directa que los terremotos son los que han provocado las mayores afectaciones, de esto se deduce que este tipo de amenaza es la que requiere una mayor preparación y medidas de mitigación y contingencia por parte de la población y de los organismos estatales competentes de cada sector.

Considerando el factor de aceleración del terreno se puede caracterizar el peligro sísmico y establecer una zonificación, de esta manera se puede inferir la población expuesta, en función de los datos obtenidos del Censo de población y vivienda (INEC, 2022). De acuerdo con este análisis, aproximadamente 2.523.784 personas se encuentran en la zona sísmica caracterizada como Muy Alta, que, de acuerdo con su ubicación geográfica se encuentra en todo el perfil costero, correspondiente a las provincias de Esmeraldas, Manabí, Santa Elena y Guayas.

Utilizando la información sísmica histórica proporcionada por el Instituto Geofísico EPN, se ha realizado un análisis detallado de los eventos sísmicos ocurridos entre 1901 y 2015. Se ha tenido en cuenta tanto los parámetros de los eventos como su grado de confiabilidad en términos de ubicación. Con base en esta información, se ha elaborado un mapa que muestra los eventos sísmicos correspondientes a una zona de alto peligro.

Se ha observado que los mayores rangos de aceleración y energía sísmica liberada se encuentran en la zona costera, el callejón interandino y el piedemonte oriental. Por otro lado, se han registrado valores más bajos en los límites de las cordilleras, las llanuras costeras y orientales. Estos resultados confirman que tanto el proceso de subducción como los sistemas de fallas continentales (como Chingual- La Sofía-Reventador, Pallatanga, Subandino, Bahía, entre otros) representan fuentes potenciales de altas aceleraciones sísmicas.

**Ilustración 1:** Sismos en la cuenca del Río Chone



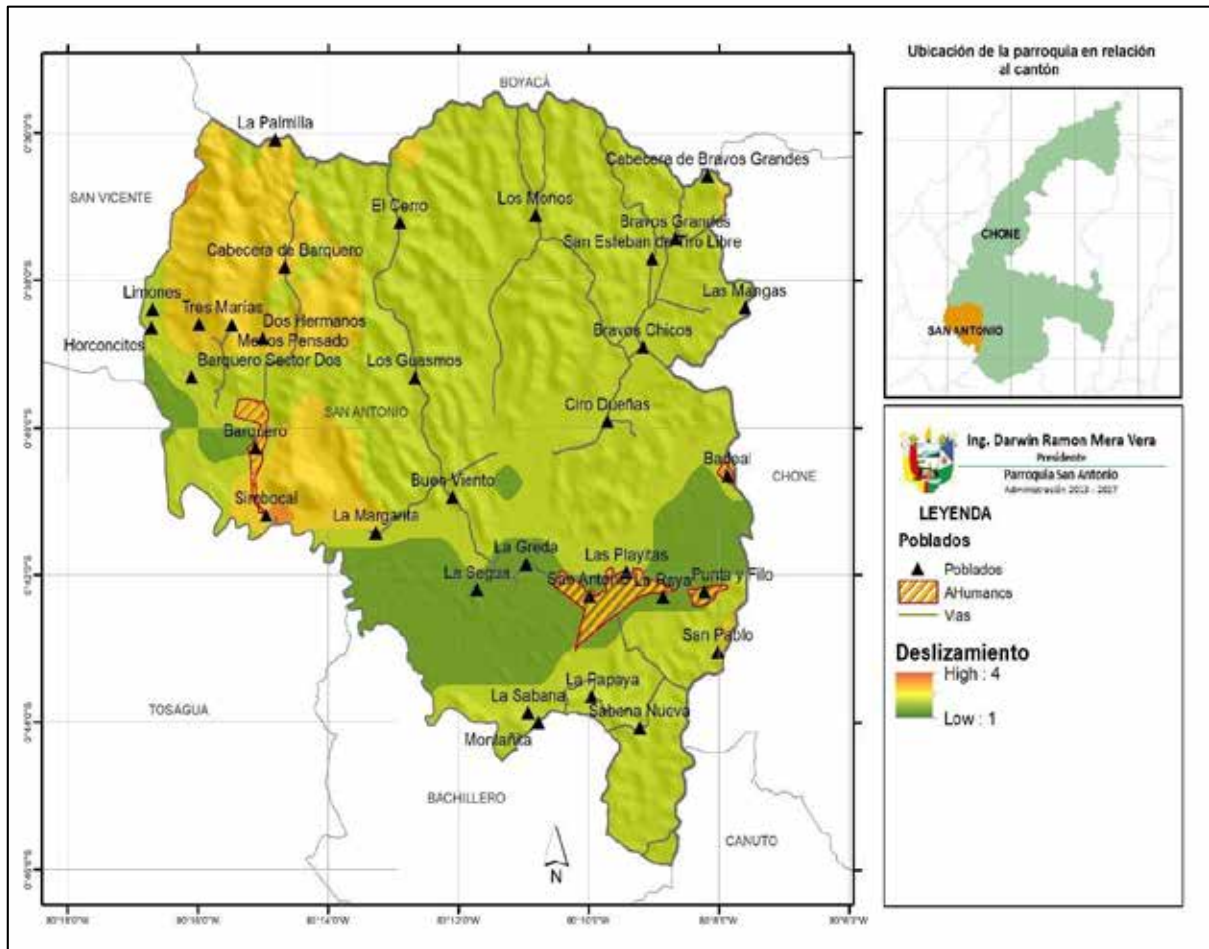
Fuente: MAG 2019, GPM 2022

Por otra parte, los datos obtenidos acerca de deslizamientos a nivel parroquial nos reflejan una intensidad media de deslizamiento en la mayor parte del territorio en épocas lluviosas.

Información obtenida del Plan Multiamenaza detalla que se analizaron los deslizamientos cuyo origen está relacionado con una desestabilización del suelo debido a su saturación con agua proveniente tanto de lluvias extendidas como de lluvias intensas. El 6.6 % del área de la cuenca del Río Chone y el 7% del área de la cuenca del Río Portoviejo están bajo amenaza máxima de deslizamientos. Los cantones con sectores propensos a

deslizamientos son Santa Ana, Portoviejo, Pichincha, Junín, Bolívar y la parte alta del cantón Chone.

**Mapa 29:** Deslizamientos de tierras

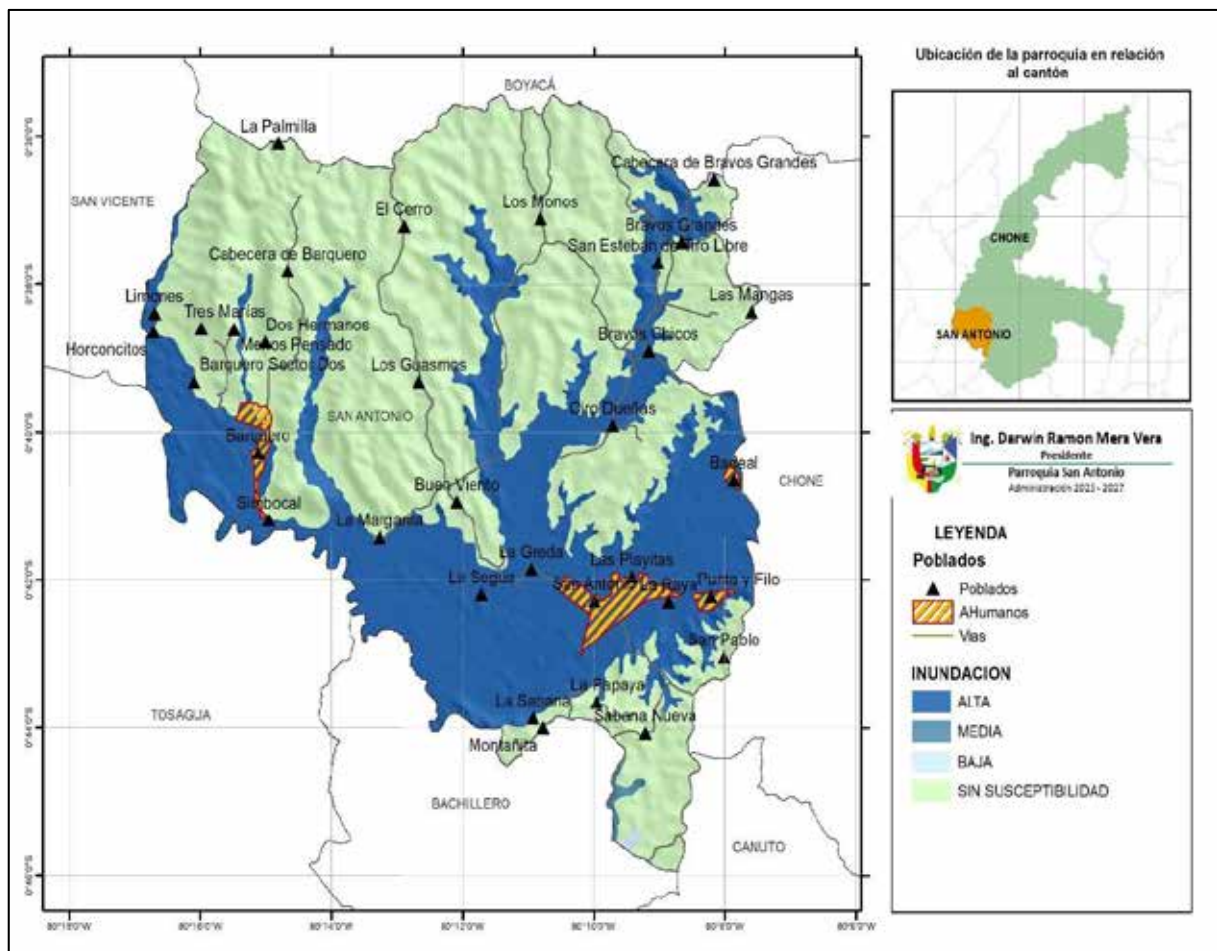


Elaboración: Equipo Técnico PDOT

En la cuenca del Río Chone, 12.7% del tiempo existen períodos con abundancia de lluvia. Esta cuenca presenta más períodos con lluvia, tanto normal como abundante, que la cuenca del Río Portoviejo (13.7% más en tiempo, o 50 días más en el año). En general, la disponibilidad de agua en la cuenca del Río Portoviejo es menor que la de la cuenca del Río Chone. Esta constituiría una variable del sistema de vulnerabilidad a las inundaciones como desastre, ya que el deterioro de la cuenca por la actividad antrópica produce inminentes pérdidas en los medios de vida a solo 1-2 eventos de lluvia con periodo de recurrencia de 24 horas

En lo que respecta a las áreas que tienen mayor susceptibilidad de inundaciones, tal como muestra en el mapa hay un alto porcentaje del territorio total de San Antonio con peligro de inundaciones en época de invierno.

**Mapa 30:** Susceptibilidad a inundación



Elaboración: Equipo Técnico PDOT



### **2.1.10 Zonas susceptibles a infiltraciones**

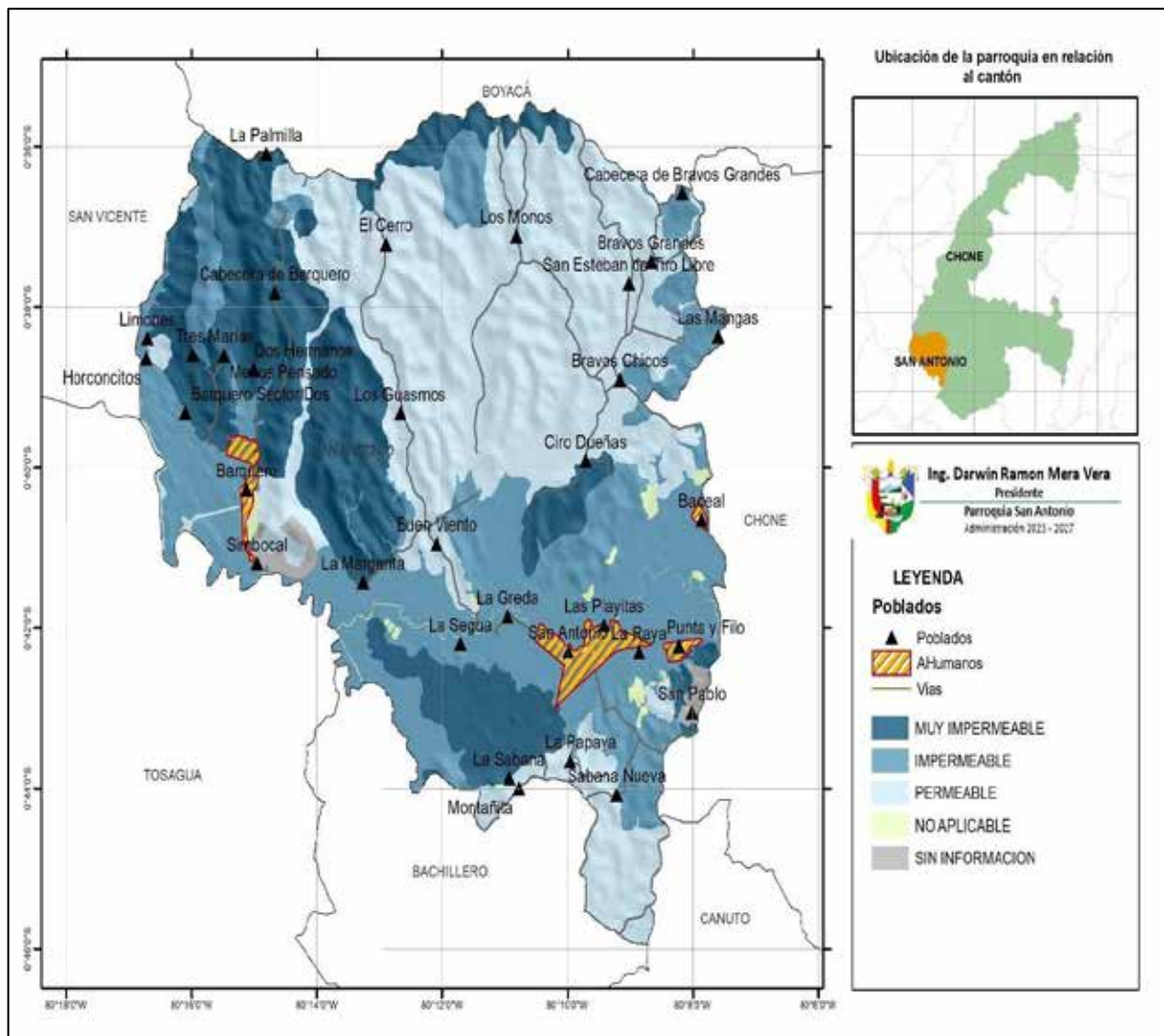
La infiltración de agua en el suelo es muy importante, porque de ahí se componen las fases del suelo, ya sea líquida, sólida y gaseosa, teniendo en cuenta que el agua compone la fase líquida del suelo y sin esta el suelo estaría muerto, solo roca y aire que son los componentes de la fase sólida y gas.

La infiltración es el proceso por el cual el agua en la superficie de la tierra entra en el suelo. La tasa de infiltración, en la ciencia del suelo, es una medida de la tasa a la cual el suelo es capaz de absorber la precipitación o la irrigación. Se mide en pulgadas por hora o milímetros por hora. Las disminuciones de tasa hacen que el suelo se sature. Si la tasa de precipitación excede la tasa de infiltración, se producirá escorrentía a menos que haya alguna barrera física. Está relacionada con la conductividad hidráulica saturada del suelo cercano a la superficie.

La infiltración está gobernada por dos fuerzas: la gravedad y la acción capilar. Los poros muy pequeños empujan el agua por la acción capilar además de contra la fuerza de la gravedad. La tasa de infiltración se ve afectada por características del suelo como la facilidad de entrada, la capacidad de almacenaje y la tasa de transmisión por el suelo. En el control de la tasa y capacidad de infiltración desempeñan un papel la textura y estructura del suelo, los tipos de vegetación, el contenido de agua del suelo, la temperatura del suelo y la intensidad de precipitación.

Por ejemplo, los suelos arenosos de grano grueso tienen espacios grandes entre cada grano y permiten que el agua se infiltre rápidamente. La vegetación crea más suelos porosos, protegiendo el suelo del estancamiento de la precipitación, que puede cerrar los huecos naturales entre las partículas del suelo, y soltando el suelo a través de la acción de las raíces. A esto se debe que las áreas arboladas tengan las tasas de infiltración más altas de todos los tipos de vegetación.

**Mapa 31:** Zonas susceptible a infiltraciones



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

La sequía puede ser meteorológica, hidrológica o agrícola. Y la falta de precipitaciones depende de causas naturales, pero también del cambio climático provocado por la acción humana. Las consecuencias son claras: pérdidas económicas, destrucción de ecosistemas, migraciones forzadas y problemas de salud.

Según el Plan Multiamenazas la sequía constituye la amenaza con mayor probabilidad de ocurrencia y potencialmente más extensa. En la cuenca del Río Chone, los períodos con escasez de lluvia duran un promedio de 5.5 meses; en la cuenca del Río Portoviejo, los períodos con escasez de lluvia duran un promedio de 7.3 meses. El 47.2% de la cuenca del Río Chone y el 94% de la cuenca del Río Portoviejo, poseen un nivel entre alto y



súper alto de amenaza de sequía. Los cantones más afectados están adyacentes a la línea de playa: San Vicente, Sucre, Rocafuerte y también Portoviejo, Montecristi, Jipijapa, 24 de Mayo, el sector oeste de Santa Ana, Junín, Bolívar y Chone.

Las instituciones responsables de la Gestión de Riesgos están implementando gradualmente las directrices establecidas a nivel nacional por la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos. Un ejemplo de esto es el establecimiento y fortalecimiento de Unidades de Gestión de Riesgos en varias instituciones clave a nivel local y parroquial.

Una de las acciones dirigidas a prevenir inundaciones es el Proyecto Multipropósito Chone, que se encuentran en diferentes etapas. Actualmente, el componente de la Represa Río Grande está en funcionamiento, y durante la última temporada de lluvias, demostró su capacidad para controlar los niveles del río.

En cuanto a las acciones políticas e institucionales, el CGR/COE ha adquirido experiencia en la gestión de situaciones de emergencia. Sin embargo, es necesario fortalecer una política que se enfoque en trabajar en las etapas de prevención y preparación de la comunidad y sus instituciones frente a la presencia de amenazas naturales.

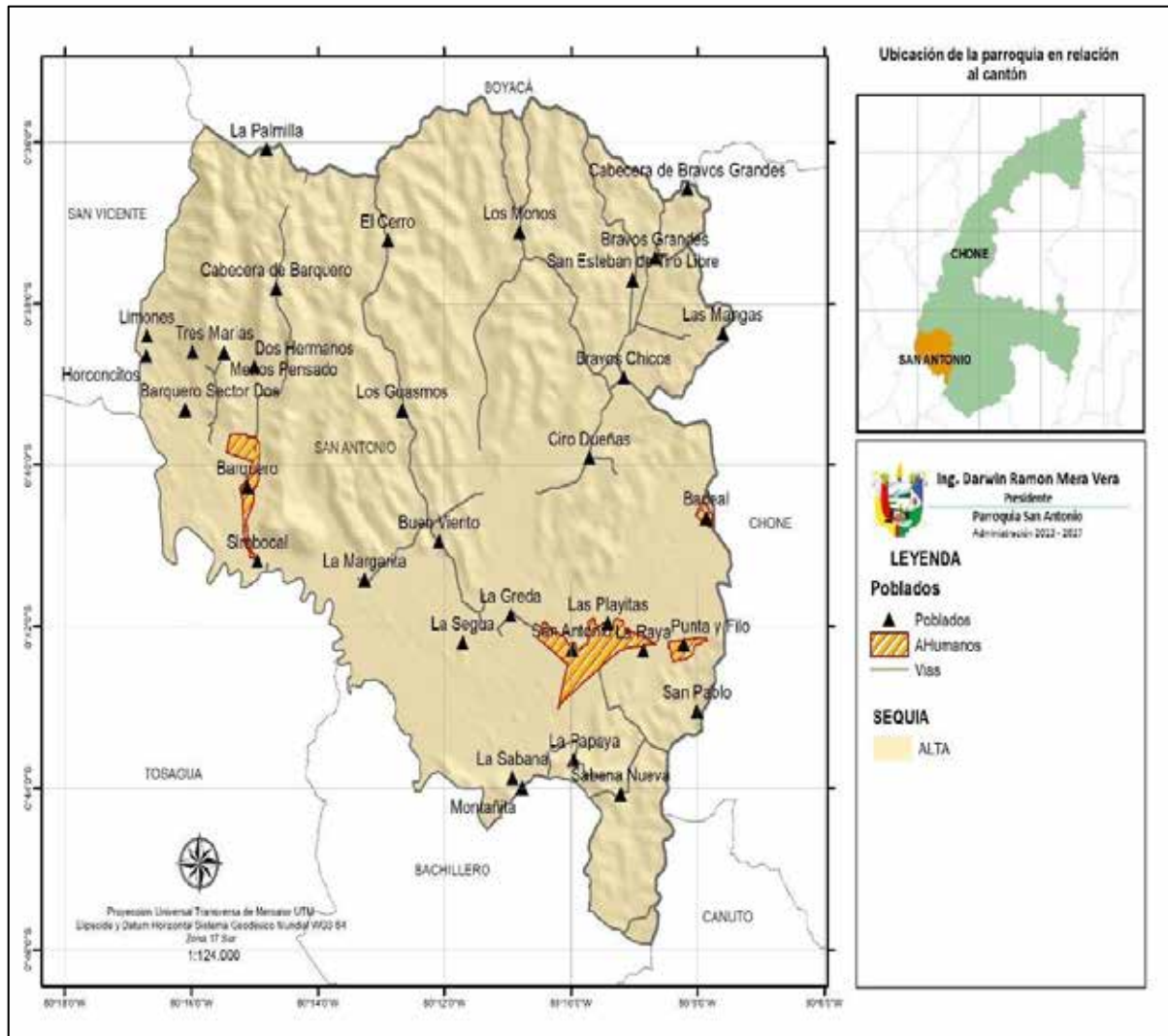
**Tabla 25:** Amenaza de sequía en la cuenca a nivel parroquial

<b>Parroquia</b>	<b>Sector</b>
<b>Chone</b>	Ciudad de Chone
<b>Santa Rita</b>	El Estero del Gato, San Andrés, Bejuco-Hacha, El Ceibo, Boca de Platanales, El Pueblito
<b>Convento</b>	Guabo Pérez, Aguas Muertas, La Nona, La Urbe
<b>Canuto</b>	Boca de Chorrera, Tarugo, zona consolidada de Canuto
<b>San Antonio</b>	Toda la urbe de la parroquia, Los Bravos Chicos y sus alrededores.
<b>Ricaurte</b>	Chagualú, Garrapatilla, Sesme, La isla
<b>Boyacá</b>	Daca, Palma, Capricho, San Agustín, San Lorenzo, Habanita,
<b>Eloy Alfaro</b>	Cabecera Parroquial, San Jacinto, Chonta 1, Valdivia, Las Piedras
<b>Chibunga</b>	El Recreo, Pinargote, Don Claudio y Mono

Fuente: MAG 2019, GPM 2022, SNGR

Como se muestran en el mapa a continuación la parroquia San Antonio tiene un margen de sequía extremadamente alto.

**Mapa 32:** Sequías

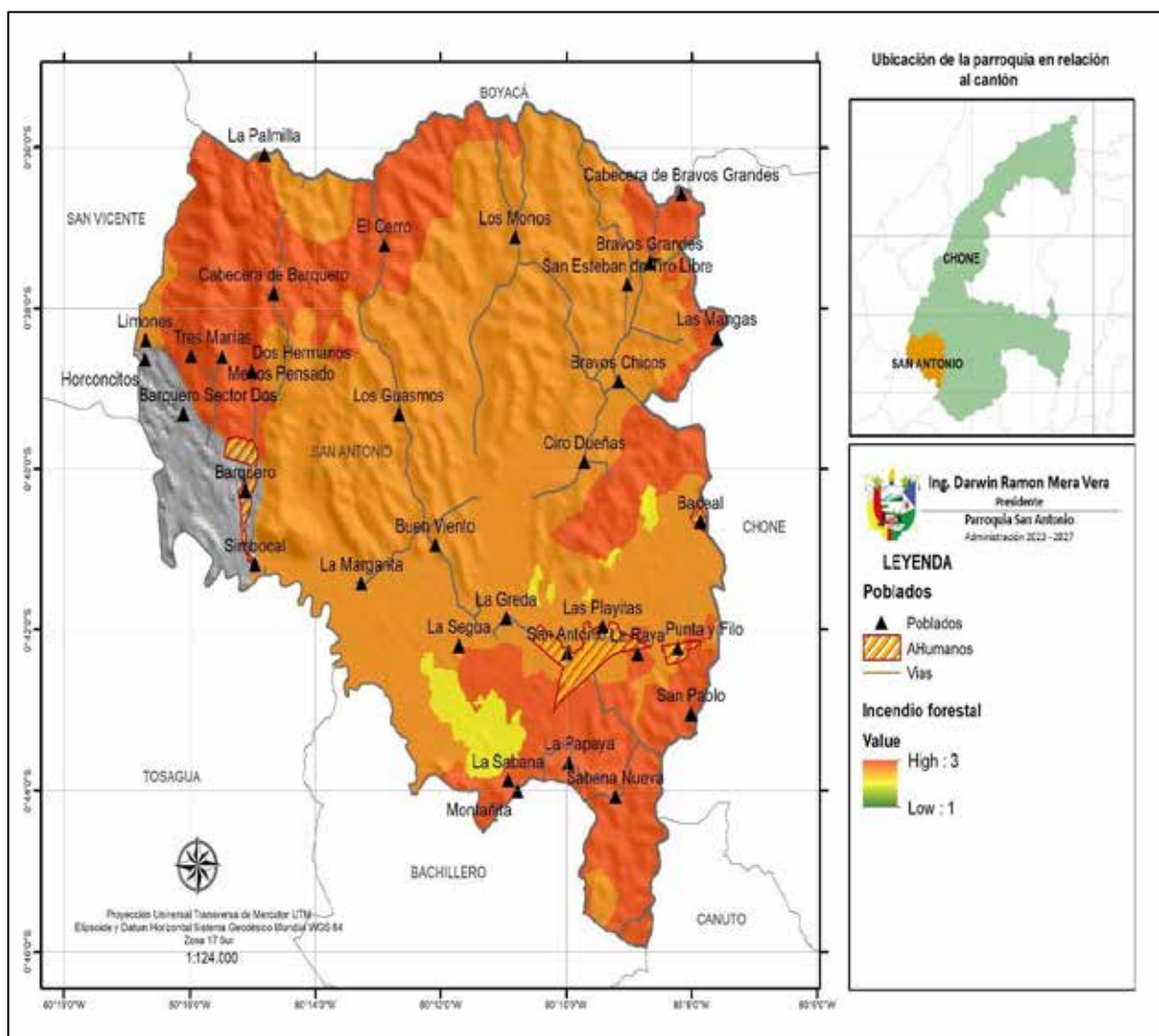


Elaboración: Equipo Técnico PDOT

Los incendios forestales son un problema ambiental y socioeconómico, la frecuencia y área afectada por estos eventos se atribuyen al cambio climático y las actividades antropogénicas que se desarrollan en el territorio.

En la parroquia San Antonio existen zonas con un elevado índice de probabilidad de incendios forestales como es el caso de La Papaya, Cabecera de Barquero, Tres María, entre otros por el alto índice de aridez de la zona.

**Mapa 33:** Incendios forestales



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

## **2.2 Sistema Socio Cultural**

El análisis del componente socio cultural permite comprender el componente humano existente en el territorio, la población en cuanto al estudio de su estructura, composición y dinámica. Así también la cobertura y calidad de los servicios sociales, su oferta y demanda, que permita determinar las áreas de intervención en el territorio parroquial, acorde a las competencias de cada nivel de gobierno, en los sectores educación, salud, inclusión económica y seguridad. Además, se contempla el análisis de la cultura e identidad de la población, movimientos migratorios internos y externos; adicionalmente se analiza el indicador parroquial de necesidades básicas insatisfechas-NBI y los diferentes enfoques de intervención sobre género, social, territorial y generacional, con base en la equidad e inclusión fundamentados en el reconocimiento de las diversidades e identidades territoriales, sexuales, de género y culturales, y todo lo que signifique la disminución de brechas, potenciar oportunidades y la búsqueda de la igualdad, con reconocimiento de las diferencias y especificidades.

### **2.2.1 Población**

El análisis demográfico de la parroquia sirve como primer acercamiento al PDOT con la población del territorio. Su descripción sirve para determinar patrones de crecimiento y estructura poblacional.

### **2.2.2 Población por grupos de edades y sexo**

La estructura de los grupos quinquenales refleja distintas dinámicas y comportamientos en términos de salud, fecundidad y mortalidad. Es un indicador útil para determinar si la población está en expansión, es estacionaria o bien se encuentra en proceso regresivo, es decir, es importante saber si hay más o menos personas en edad infantil o por encima de los 60 años, o si representa igual número o proporción de contingentes por grupos de edad, pues ello incide en el comportamiento de la demanda de servicios educativos y asistenciales.

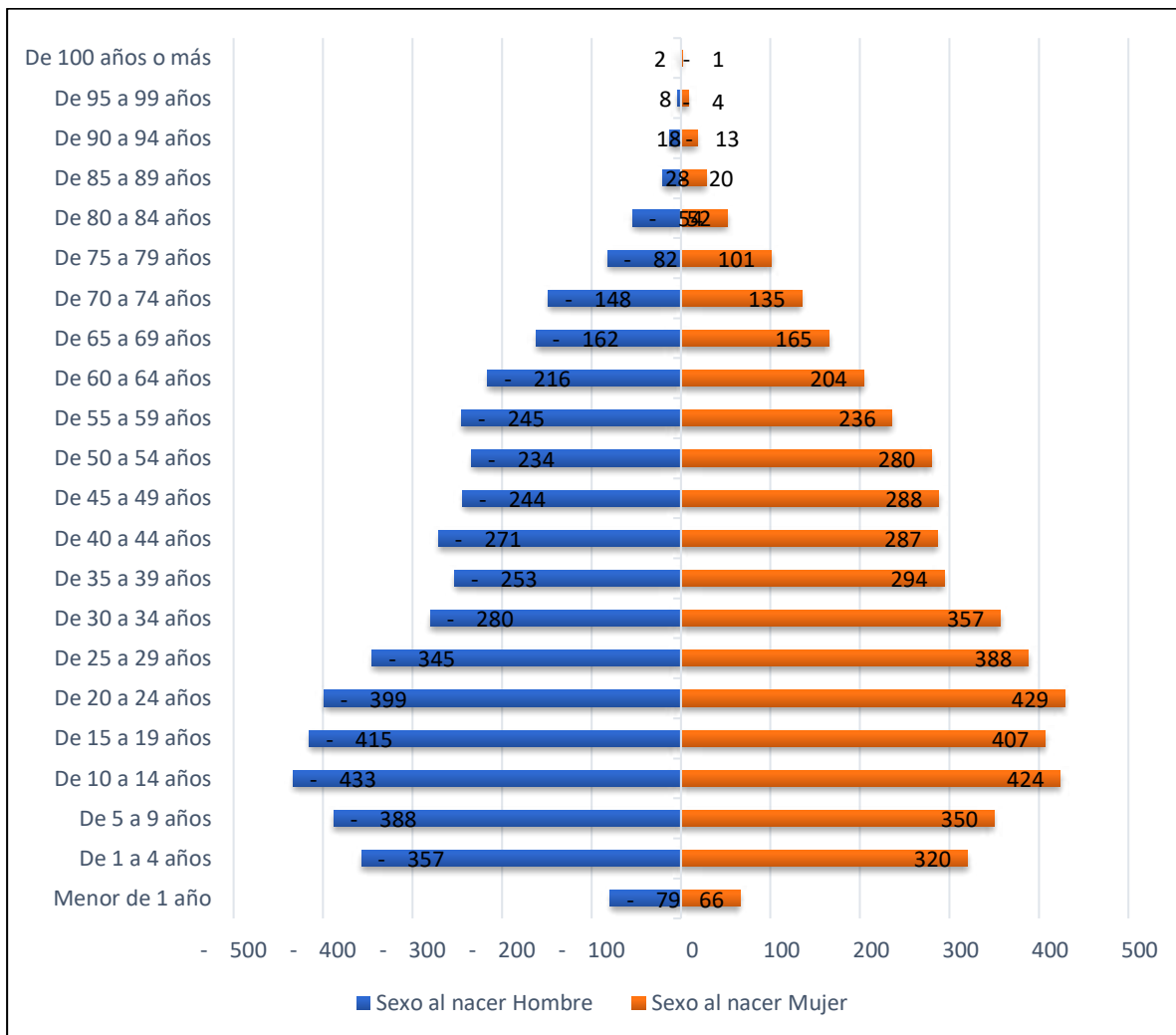
Del análisis de la estructura de la población de acuerdo con la pirámide poblacional del año 2022, se observa que los mayores grupos etarios, de hombres y mujeres, se encuentran en el grupo de 10 a 14 años conformado por 857 personas que representa el 9,04%,

seguido del grupo entre los 20 y 24 años con un total de 828 personas que representa el 8,73%, y el grupo entre los 15 a 19 años conformado por 822 personas que representan el 8,67%. Respecto a los “grandes grupos de edad” en conjunto, el grupo de neonatos, niños y parte de adolescentes de 0 a 14 años representan el 25,49% (2417) de la población parroquial, el grupo etario de jóvenes parte de adolescentes y adultos de 15 a 64 años representa el 64,04% (6072) y el grupo de adultos mayores superior a los 65 años representa el 10,47% (993).

De acuerdo con estas cifras, la dinámica demográfica de la parroquia presenta una pirámide estructurada, con una población que abarca mayormente a los jóvenes y adultos, indicador favorable para la dinámica económica y productiva de la parroquia.

Estas cifras son representadas en el siguiente tabla y pirámide poblacional. Respecto a la distribución entre hombres y mujeres se observa una proporción equitativa, el 48,97% está conformado por hombres y 51,03% por mujeres.

**Gráfico 6:** Pirámide poblacional



Fuente: INEC, 2022

Elaboración: Equipo Técnico PDOT

**Tabla 26:** Población por grupos de edades quinquenales

Grupos de edad quinquenales	Sexo al nacer		Total
	Hombre	Mujer	
Menor de 1 año	79	66	145
De 1 a 4 años	357	320	677
De 5 a 9 años	388	350	738
De 10 a 14 años	433	424	857
De 15 a 19 años	415	407	822
De 20 a 24 años	399	429	828
De 25 a 29 años	345	388	733
De 30 a 34 años	280	357	637
De 35 a 39 años	253	294	547
De 40 a 44 años	271	287	558
De 45 a 49 años	244	288	532
De 50 a 54 años	234	280	514
De 55 a 59 años	245	236	481
De 60 a 64 años	216	204	420
De 65 a 69 años	162	165	327
De 70 a 74 años	148	135	283
De 75 a 79 años	82	101	183
De 80 a 84 años	54	52	106
De 85 a 89 años	20	28	48
De 90 a 94 años	13	18	31
De 95 a 99 años	4	8	12
De 100 años o más	1	2	3
<b>Total</b>	<b>4 643</b>	<b>4 839</b>	<b>9 482</b>

Fuente: INEC, 2022

Elaboración: Equipo Técnico PDOT



### 2.2.3 Poblados

Los Censos Nacionales son prescritos por la ley a fin de lograr el respaldo y apoyo de los gobiernos; obtener los fondos necesarios a fin de dar cumplimiento al programa; determinar el alcance general y la fecha de las diversas operaciones censales; y lograr la colaboración del público para obtener respuestas veraces.

Los poblados son toda aquella localidad urbana o rural, separada físicamente de otra, que responde a un nombre localmente reconocido y que está habitada por una o más personas.

A continuación, se muestran los poblados, comunidades y sitios que se encuentran dentro del territorio de la parroquia San Antonio, mismo como se muestran en la tabla cuentan para mayor referencia con las coordenadas exactas de ubicación geográfica.

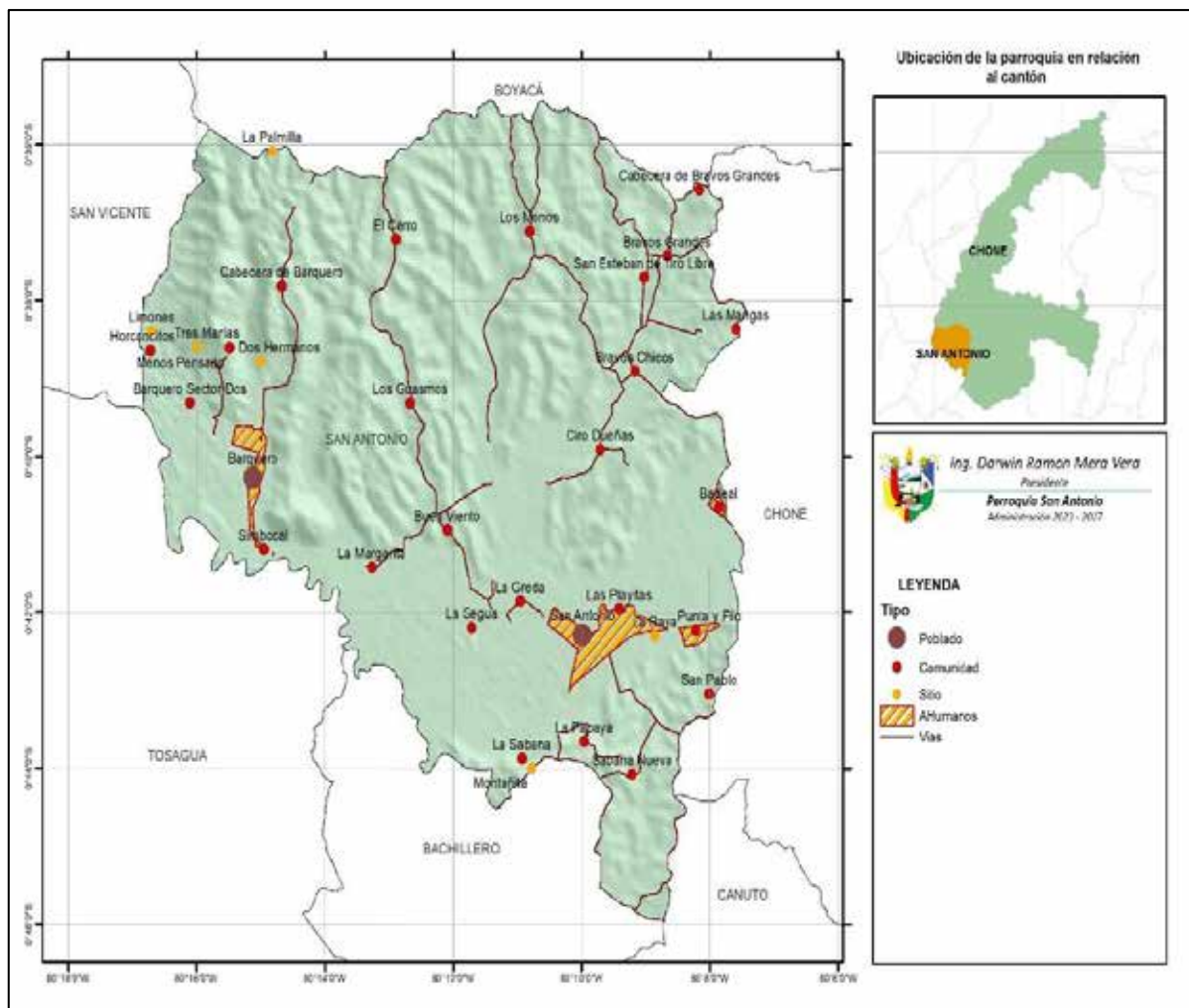
**Tabla 27:** Poblados de la parroquia San Antonio

POBLADO	COMUNIDAD	X	Y	SITIOS	X2	Y2
	Horconcitos	580268	9928803	Limonos	580297	9929262
	Barquero Sector Dos	581412	9927563	Tres Marías	581623	9928889
	Menos Pensado	582552	9928863			
Barquero		583231	9925796			
	Simbocal	583534	9924105			
	Cabecera de Barquero	584070	9930323	Dos Hermanos	583439	9928544
	El Cerro	587357	9931431	La Palmilla	583797	9933511
	Los Guasmos	587781	9927558	Buen Viento	588850	9924559
	La Margarita	586674	9923677			
				Los Almendros	590686	9922418
	La Segua	589551	9922252	La Greda	590953	9922878
San Antonio		592753	9922081	Bellavista 1	593541	9921980
	La Playita	593817	9922694	Nueva Esperanza	593571	9922428
				La Raya	594844	9922058
	La Sabana	591011	9919164	La Montañita	591300	9918921
	La Papaya	592797	9919569			
	Sabana Nueva	594179	9918790			
	Punta y Filo	596031	9922195			
	San Pablo (Margen derecho hasta la escuela)	597355	9920647			
	Badeal	596694	9925096			

	Las Mangas	597191	9929311		
	Bravos Chicos	594276	9928313		
	Ciro Dueñas	593261	9926460		
	San Esteban de Tiro Libre	594541	9930527		
	Bravos Grandes	595204	9931036		
	Cabecera de Bravos Grandes	596485	9933188		
	Los Monos	591221	9931617		

Elaboración: Equipo Técnico PDOT

Mapa 34: Poblados de la parroquia San Antonio



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

El plano urbano es la representación a escala de una población en dos dimensiones, que muestra la estructura vial, edificios importantes, infraestructuras asistenciales, de transporte, turísticos y de interés general. La escala puede oscilar entre 1:500 para los núcleos más pequeños y 1:10.000 para los mayores.

Como presenta en el siguiente mapa, se observa la sectorización rural de la parroquia San Antonio, calles, tramos y ríos que cruzan por la zona.

**Mapa 35:** Sectorización urbana de la parroquia San Antonio

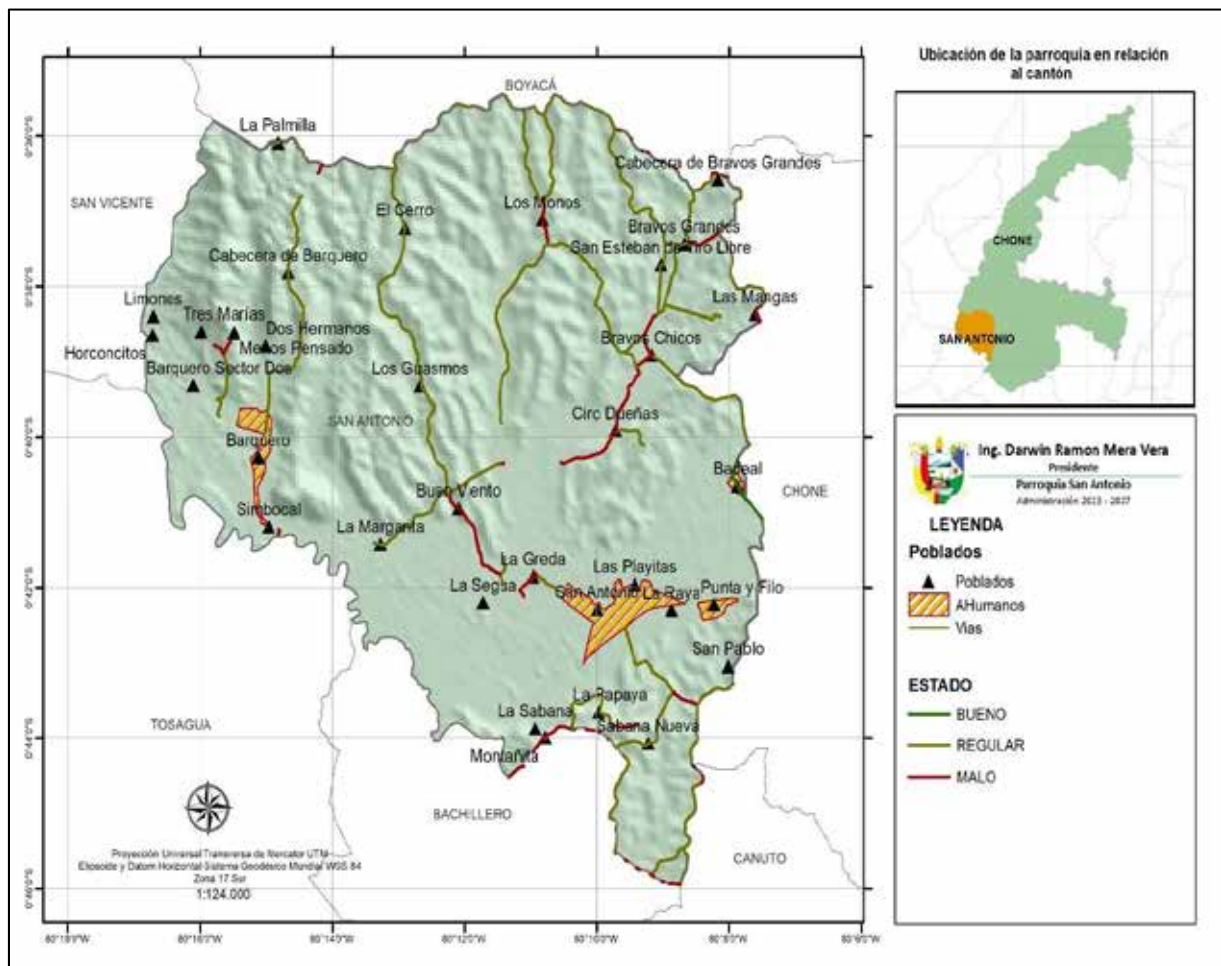


Fuente: GAD Chone

### 2.2.4 Vías

Una vía pública es cualquier espacio de dominio común por donde transitan los peatones o circulan los vehículos. Las vías públicas se rigen por la normativa internacional, nacional y local en su construcción, denominación, uso y limitaciones; con el objetivo de preservar unos derechos esenciales (a la vida, a la salud, a la libertad, a la propiedad, a transitar, etc.). A continuación, se muestran el área en Km<sup>2</sup> en vías tanto de verano como de herradura.

**Mapa 36:** Estado de Vías



Elaboración: Equipo Técnico PDOT



### 2.2.4.1 Accesibilidad a vías asfaltadas

La accesibilidad es la propiedad del medio físico constituido por las infraestructuras vial y peatonal, que permite el acercamiento, acceso y desplazamiento, en el tiempo de viaje más corto posible, a los usuarios del sistema vial urbano, con garantía de seguridad y confort en la circulación, para unir el origen y el destino de un viaje. De su adecuada gestión se logran solventar las necesidades de desplazamiento tanto en cantidad de viajes como en distancia y tiempo de recorrido de estos, independientemente del empleo de medios de transporte motorizados.

Como se observa en la tabla existen diferentes tiempos de accesibilidad dependiendo de las distancias que deben recorrer los habitantes de la parroquia según el poblado al cual pertenecen siendo el tiempo de entre 5 minutos a 1 hora el que tiene mayor porcentaje de predominancia con el 80,6% del territorio total de la parroquia.

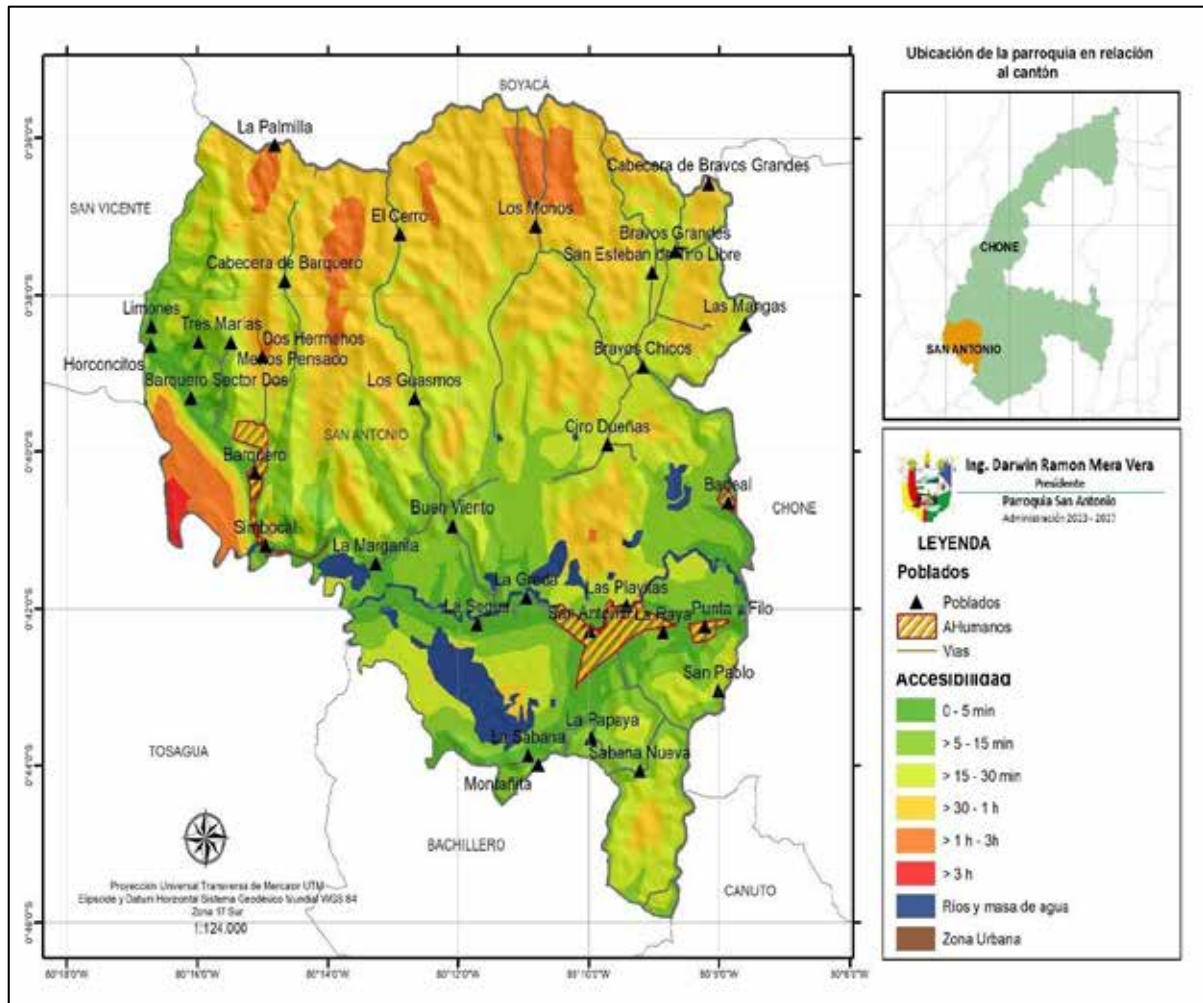
**Tabla 28:** Accesibilidad a vías asfaltadas

Accesibilidad	Km2	%
0 - 5 min	20,699	9,8%
> 5 - 15 min	44,433	20,9%
> 15 - 30 min	62,731	29,6%
> 30 - 1 h	63,828	30,1%
> 1 h - 3h	10,773	5,1%
> 3 h	0,643	0,3%
Ríos y masa de agua	8,369	3,9%
Zona Urbana	0,793	0,4%

Elaboración: Equipo Técnico PDOT

Un mapa de accesibilidad representa el tiempo necesario para ir de un sitio a otro considerando la velocidad de desplazamiento en el territorio. La velocidad está en función de la presencia de carreteras, ríos, zonas escarpadas, el tipo de vegetación natural existente, etc.

**Mapa 37:** Accesibilidad a vías asfaltadas



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

### **2.2.5 Servicios básicos**

Un servicio básico se refiere a aquellos servicios esenciales requeridos para el bienestar, seguridad y desarrollo de individuos y comunidades. Estos servicios son fundamentales para garantizar una vida digna y saludable. La concepción de lo que es un "servicio básico" puede variar según el contexto geográfico, socioeconómico y cultural.

Los datos recopilados en el Censo 2022 brindan una visión esclarecedora sobre el acceso a servicios básicos en todo el territorio nacional. Si bien se ha observado un aumento en el acceso de la población a estos servicios, es innegable que este progreso ha sido gradual.

A nivel nacional, en lo que respecta al acceso de agua a través de red pública, se ha observado un notable incremento, alcanzando un 84.2% en 2022, en comparación con el 72% registrado en 2010. Asimismo, la disponibilidad del servicio de energía eléctrica ha mostrado una mejora significativa, llegando al 97,5% en 2022, en contraste con el 93.2% en 2010.

El alcantarillado también ha experimentado un incremento notable, alcanzando el 65.8% en 2022, frente al 53.6% en el censo anterior. Por último, la recolección de basura ha mejorado considerablemente, llegando al 88.7% en 2022, en comparación con el 77% registrado en 2010.

A nivel de Manabí según el último censo del 2022, se observan mejoras en el acceso a servicios básicos, las cifras son ligeramente más bajas en comparación con Guayas y Pichincha. La electricidad llega al 96.2%, el agua potable al 61.1%, el alcantarillado al 43.6%, y la recolección de basura al 80.7%.

Estos datos demuestran que, si bien Ecuador ha avanzado en el acceso a servicios básicos a nivel nacional, aún persisten desafíos por abordar, especialmente en las regiones más alejadas del país.



**Mapa 38:** Servicios básicos

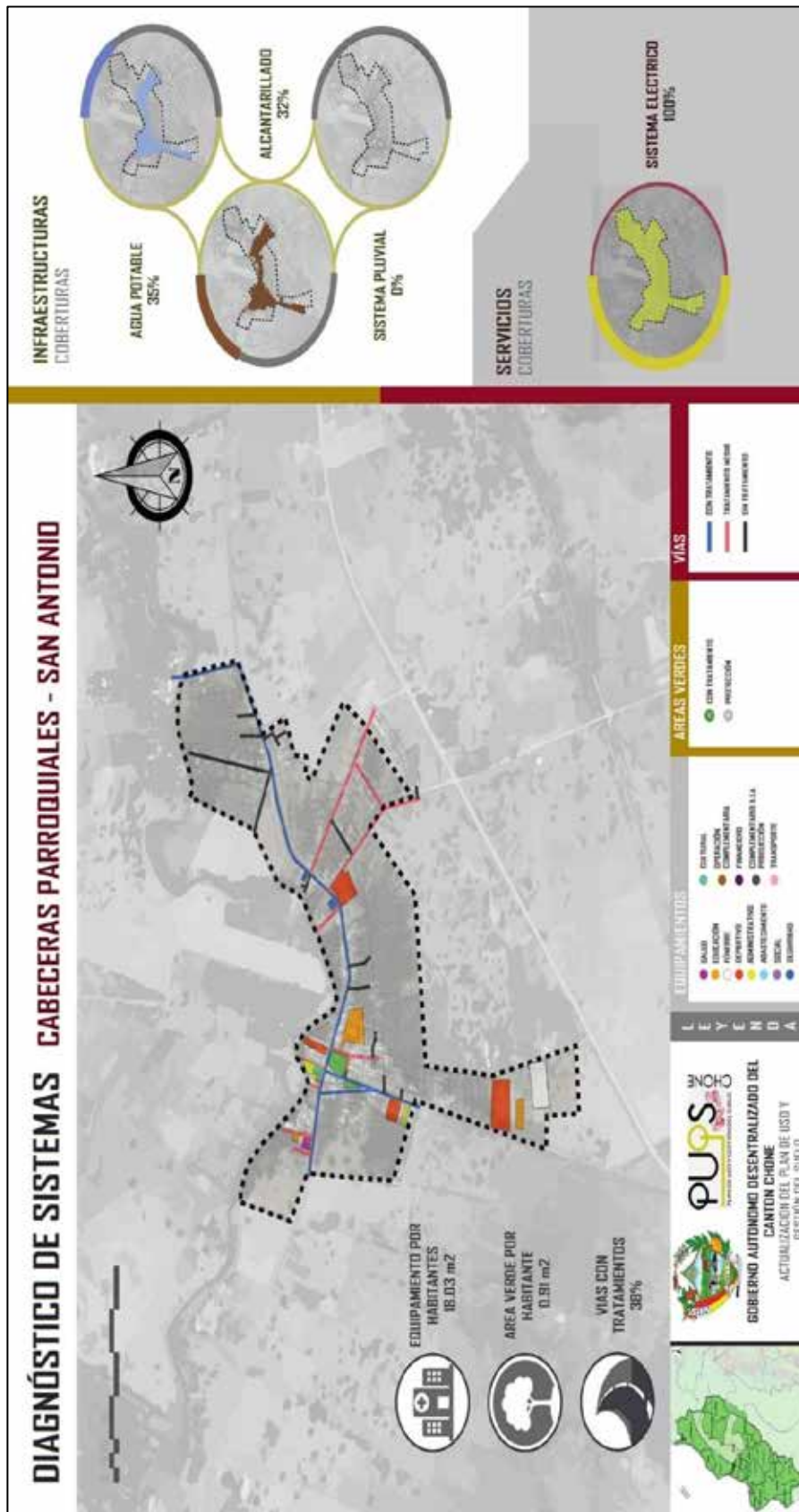


Fuente: GAD Chone

El Plan de Uso y Gestión de Suelo es un instrumento normativo de planificación, complementario al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorio (PDOT), que permite a los GAD municipales y metropolitanos regular y gestionar el uso, la ocupación y transformación del suelo, conforme la visión de desarrollo y el modelo territorial deseado del cantón.

A partir del PUGS, los GAD municipales y metropolitanos contarán con un instrumento que permitirá determinar la estructura urbano-rural del cantón y fortalecer sus vínculos e interdependencias; planificar el uso y aprovechamiento eficiente, equitativo, racional y equilibrado del suelo urbano y rural, especialmente del suelo rural de expansión urbana; generar suelo para vivienda y los sistemas públicos de soporte; hacer cumplir el régimen de derechos y deberes de la propiedad y el reparto equitativo de cargas y beneficios en el desarrollo urbano; establecer los instrumentos de planeamiento urbanístico y orientar las decisiones sobre el uso y la ocupación del suelo.

Mapa 39: Actualización del Plan de Uso y Gestión del Suelo: Diagnóstico de Sistemas en San Antonio

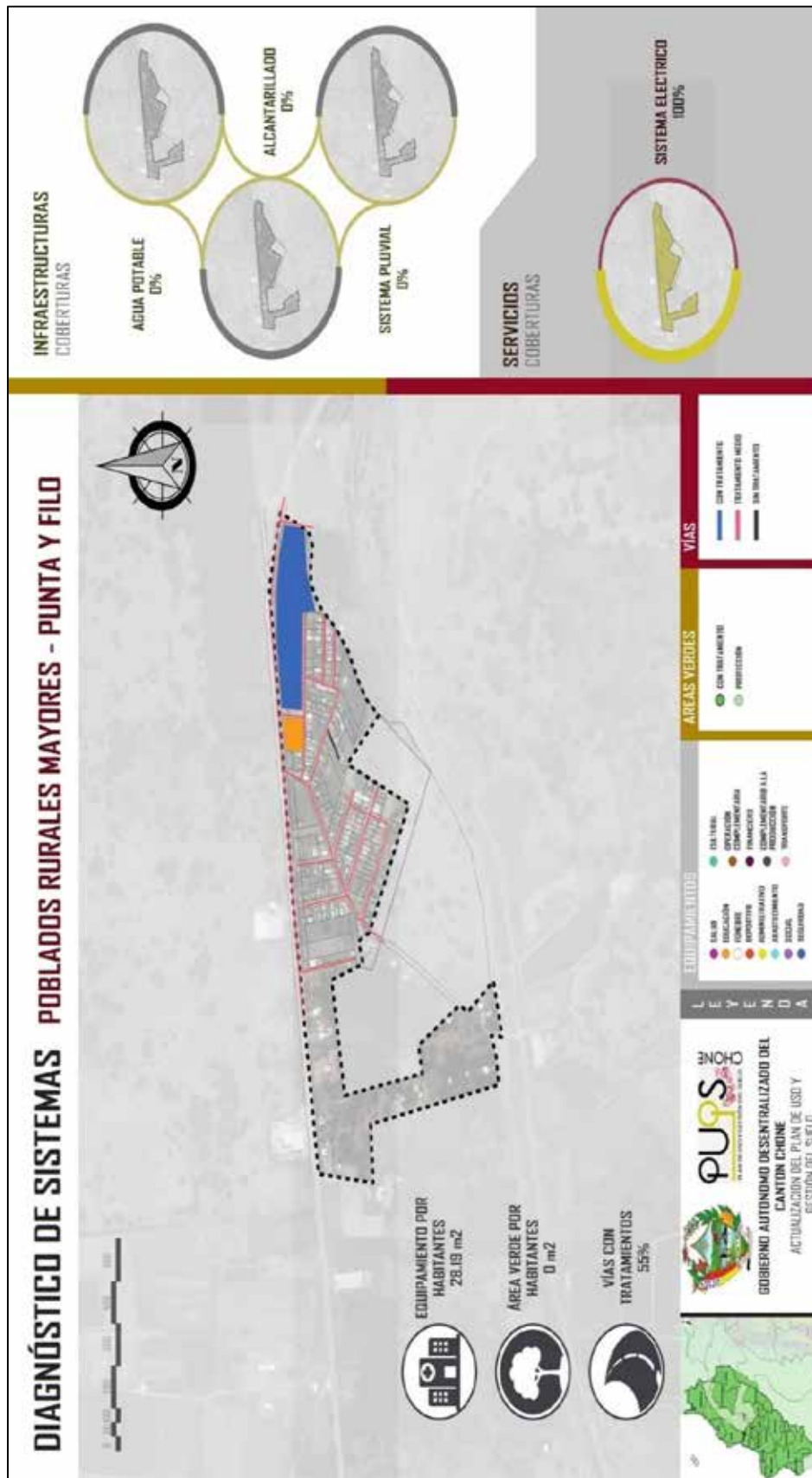


Fuente: PUGS - Gad Chone



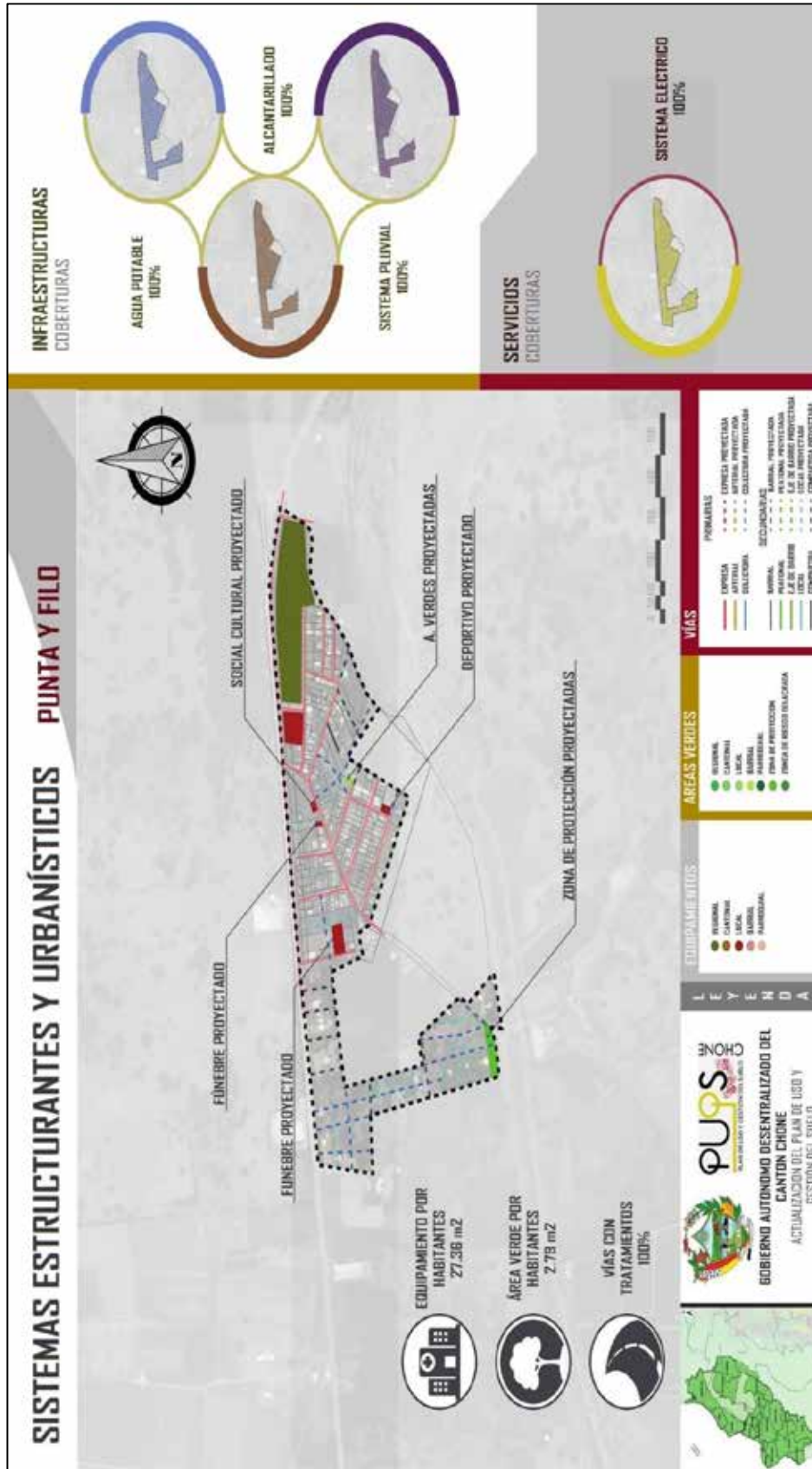


Mapa 41: Actualización del Plan de Uso y Gestión del Suelo: Diagnóstico de Sistemas en Punta y Filo



Fuente: PUGS - Gad Chone

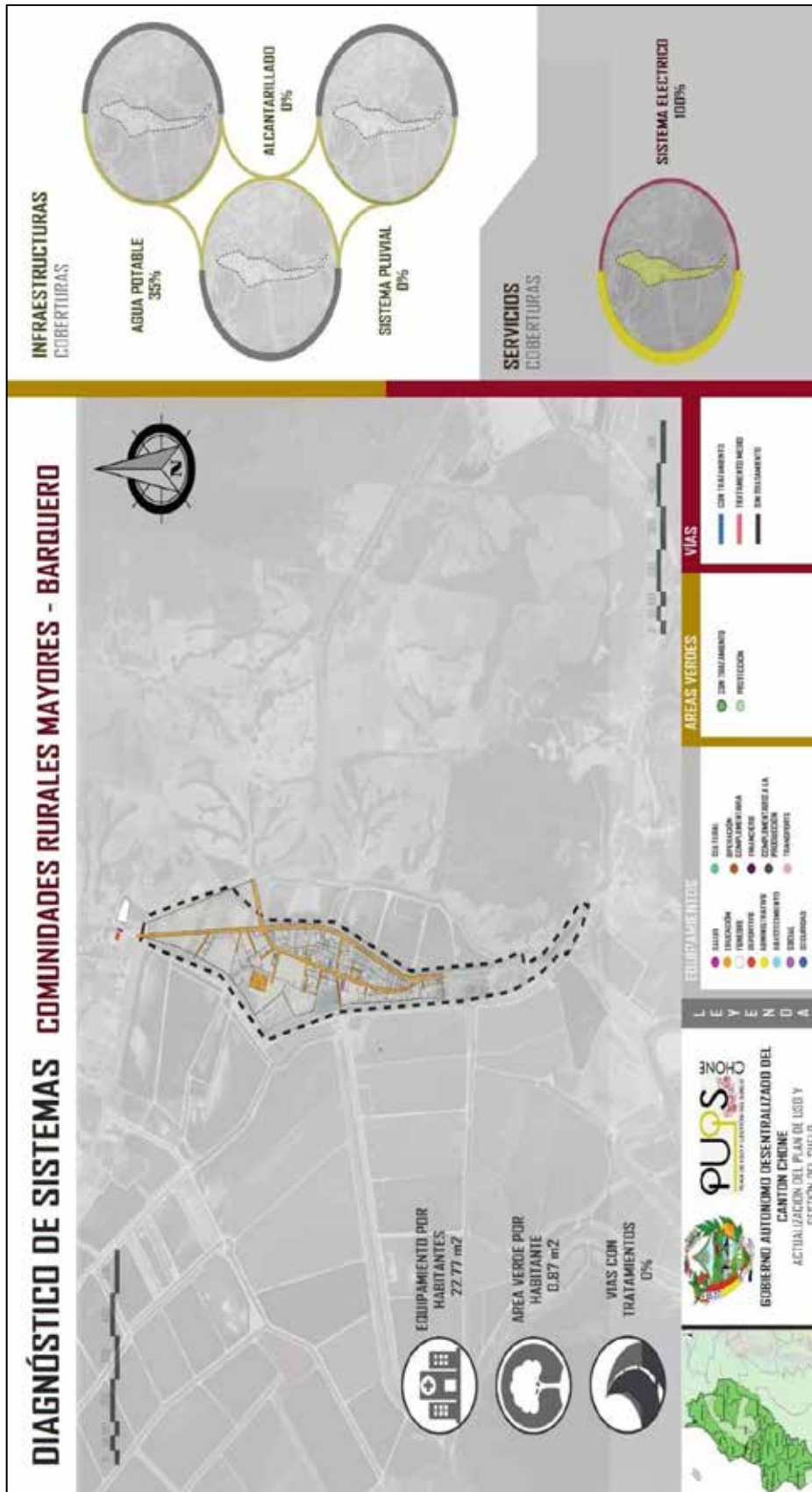
Mapa 42: Actualización del Plan de Uso y Gestión del Suelo: Sistemas Estructurantes y Urbanísticos en Punta y Filo



Fuente: PUGS - Gad Chone



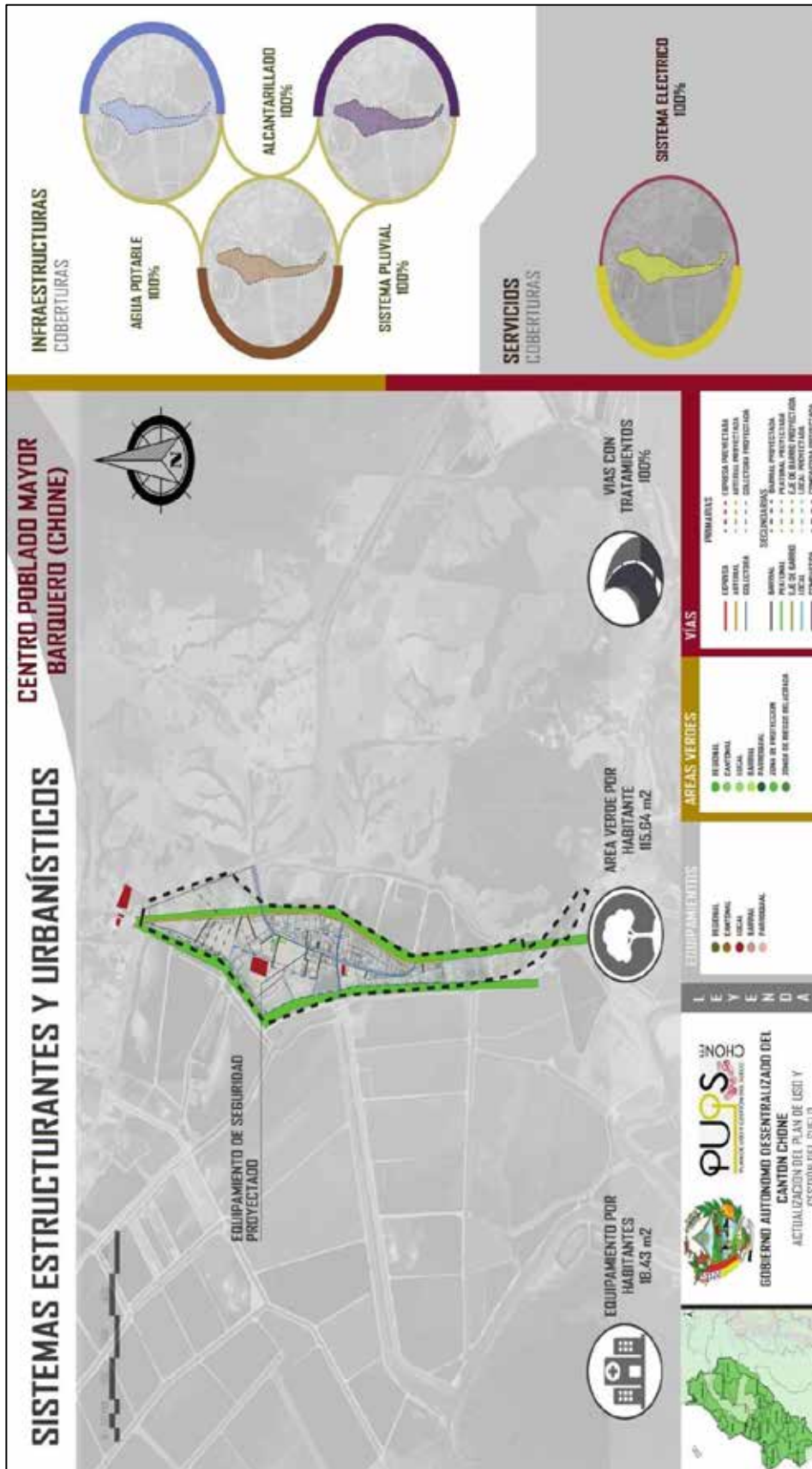
Mapa 43: Actualización del Plan de Uso y Gestión del Suelo: Diagnóstico de Sistemas en Barquero



Fuente: PUGS - Gad Chone



Mapa 44: Actualización del Plan de Uso y Gestión del Suelo: Sistemas Estructurantes y Urbanísticos en Barquero



Fuente: PUGS - Gad Chone

### 2.2.5.1 Energía eléctrica

El servicio público de energía eléctrica es un servicio público propio, por estar regulado en una ley, y cuyo objetivo es satisfacer una necesidad de carácter general, así como por estar atribuida dicha prestación a la Federación por conducto de la Comisión Federal de Electricidad.

En la parroquia San Antonio del total de viviendas censadas en el 2022, el 82,45% de estas cuentan con el servicio de energía eléctrica, solo un 2,57% de vivienda en toda la extensión territorial reportaron no contar con este servicio y un 14,98% del total de viviendas no se pudo acceder a dicha información por lo que no se tienen datos de esta.

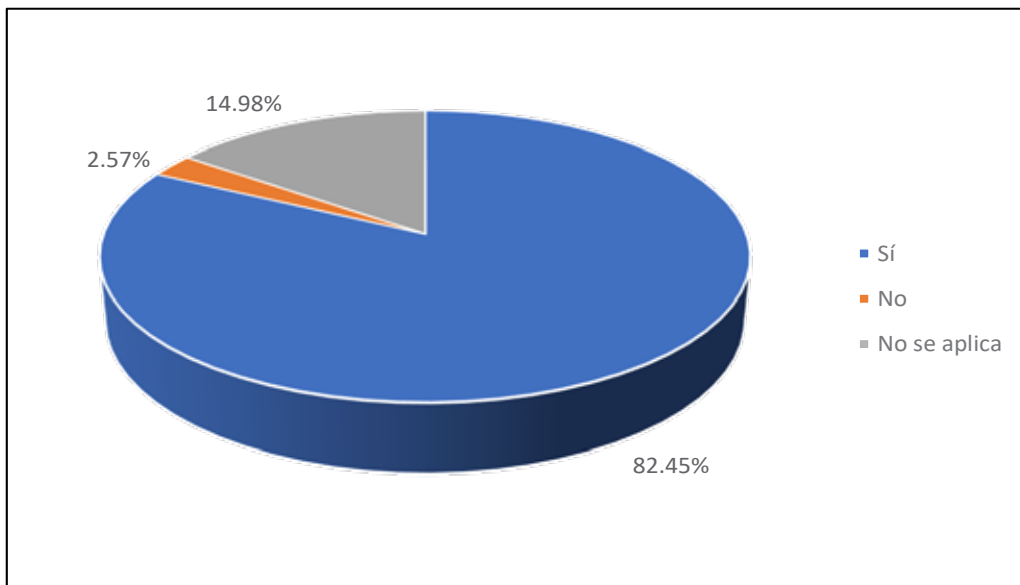
**Tabla 29:** Disponibilidad de energía eléctrica por red pública

<b>Disponibilidad de energía eléctrica por red pública</b>	<b>Casos</b>	<b>%</b>
Sí	2 918	82,45%
No	91	2,57%
No se aplica	530	14,98%
<b>Total</b>	<b>3 539</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: INEC, 2022

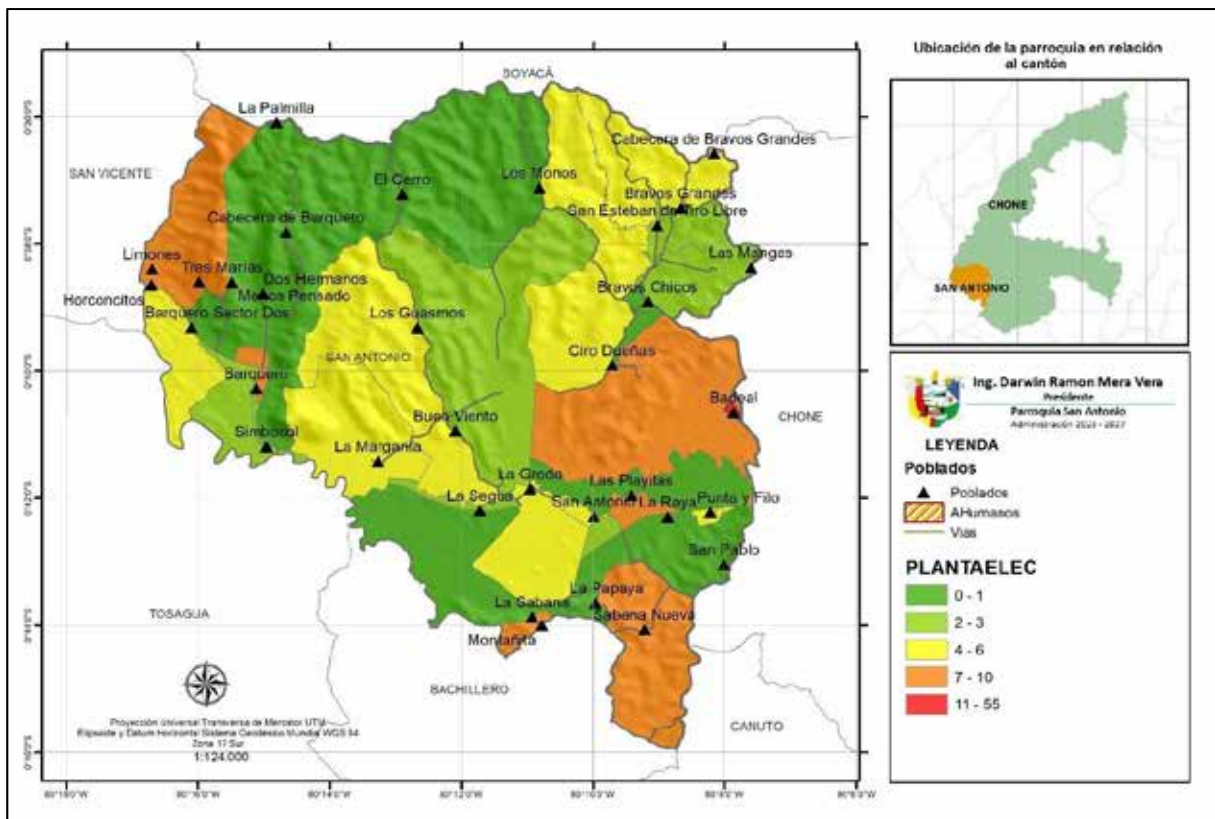
Elaboración: Equipo Técnico PDOT

**Gráfico 7:** Disponibilidad de energía eléctrica por red pública



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

**Mapa 45:** Disponibilidad de energía eléctrica por red pública



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

Por otra parte, existen otras fuentes que, aunque en menor medida son utilizadas como medidas opcionales, como el uso de generadores un método de los más usas con un 5,78%, estos datos se observan en la tabla y grafico presentados a continuación:

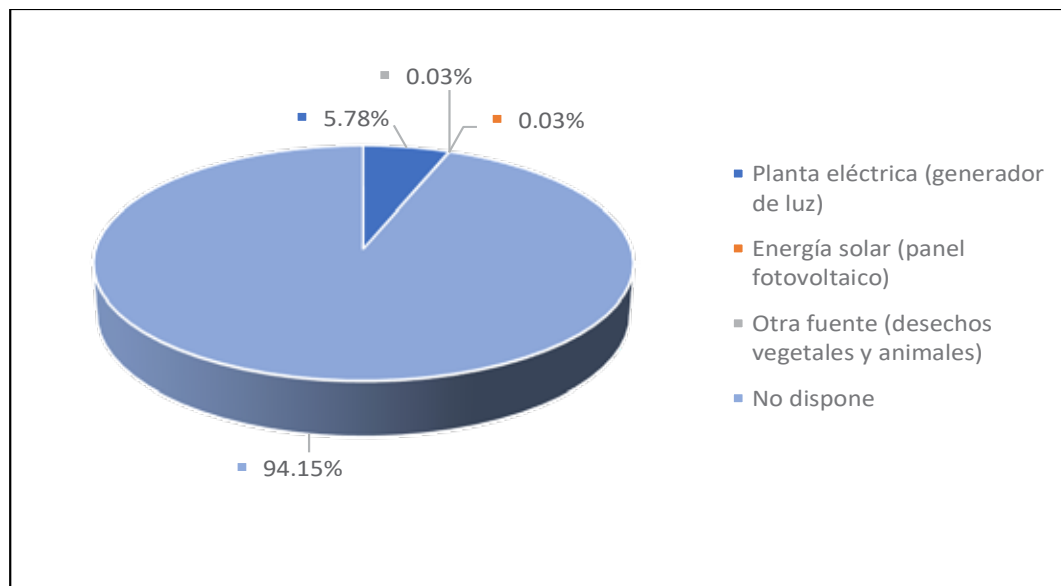
**Tabla 30:** Disponibilidad de otra fuente de energía eléctrica

Disponibilidad de otra fuente de energía eléctrica	Casos	%
Planta eléctrica (generador de luz)	174	5,78%
Energía solar (panel fotovoltaico)	1	0,03%
Otra fuente (desechos vegetales y animales)	1	0,03%
No dispone	2 833	94,15%
<b>Total</b>	<b>3 009</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: INEC, 2022

Elaboración: Equipo Técnico PDOT

**Gráfico 8:** Disponibilidad de otra fuente de energía eléctrica



Fuente: INEC, 2022

Elaboración: Equipo Técnico PDOT

### 2.2.5.2 Agua potable

Los servicios de agua potable presentan grandes deficiencias en la mayor parte de las áreas urbanas y son aún peores en la zona rural.

En el campo las comunidades se abastecen de agua de los ríos, quebradas o lagunas que tienen cerca, sin ningún tratamiento. A pesar de existir aguas subterráneas de buena calidad y lluvias con extraordinaria frecuencia, estas fuentes de agua poco se utilizan. A través de basuras, residuos industriales, agrícolas y urbanos que se arrojan a los ríos y la tala de árboles se ha degradado gran parte de las aguas superficiales de la región.

Según el último censo realizado en el 2022, del total de viviendas censadas en la parroquia San Antonio el 42,27% de estas reciben el servicio de agua potable de la empresa públicas, 3,65% de Gad parroquiales o juntas de Agua, el 9,27 consumen agua extraída de pozos, el 21,02% la reciben de carros o tanqueros repartidores y 8,82% la obtienen de ríos, vertientes, canales o agua de lluvias, existe un porcentaje del 14,98% del cual no se pudo obtener información por lo que se desconoce el método que emplean para obtener este recurso.

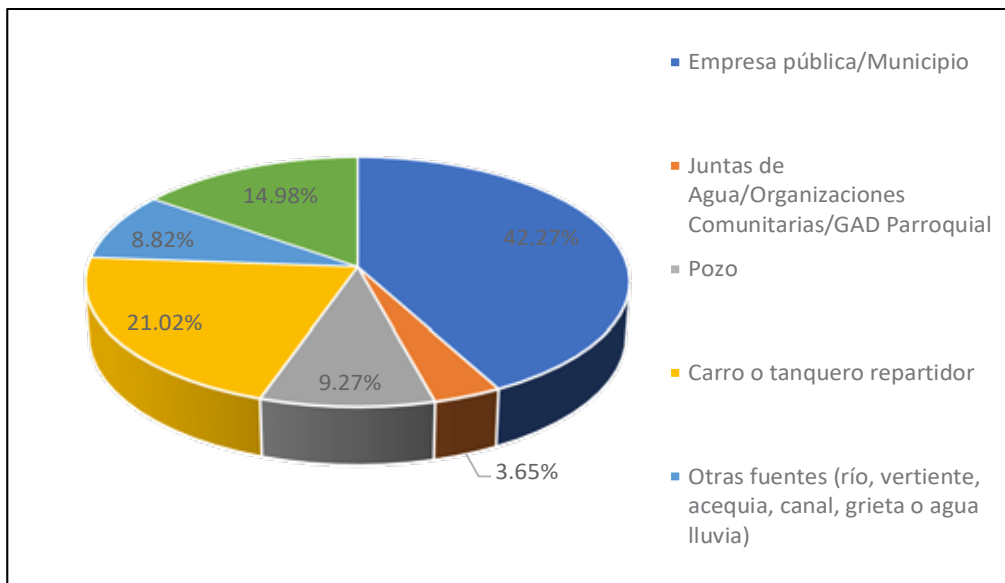
**Tabla 31:** Agua Potable

<b>El agua que recibe la vivienda</b>	<b>Casos</b>	<b>%</b>
Empresa pública/Municipio	1 496	42,27%
Juntas de Agua/Organizaciones Comunitarias/GAD Parroquial	129	3,65%
Pozo	328	9,27%
Carro o tanquero repartidor	744	21,02%
Otras fuentes (río, vertiente, acequia, canal, grieta o agua lluvia)	312	8,82%
No se aplica	530	14,98%
<b>Total</b>	<b>3 539</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: INEC, 2022

Elaboración: Equipo Técnico PDOT

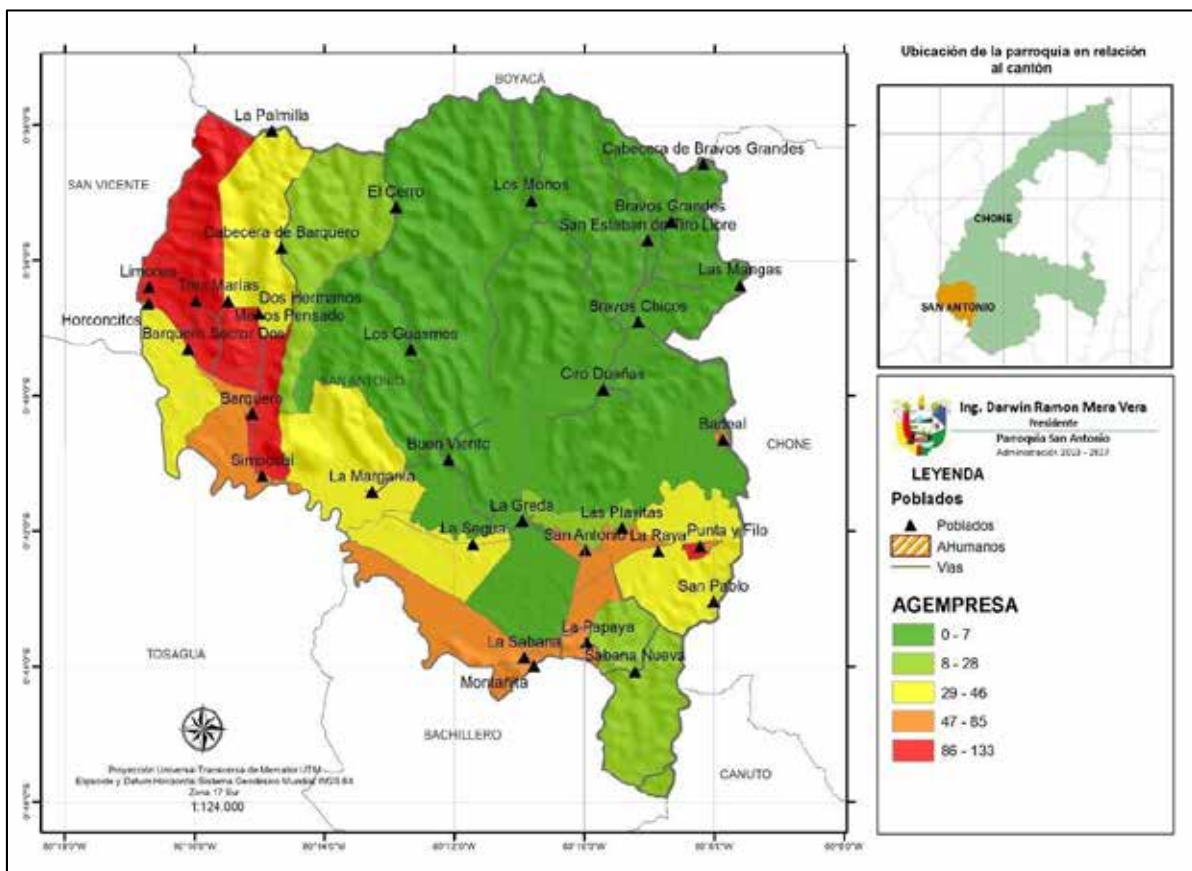
**Gráfico 9: Agua Potable**



Fuente: INEC, 2022

Elaboración: Equipo Técnico PDOT

**Mapa 46: Disponibilidad de agua potable**



Elaboración: Equipo Técnico PDOT



### **2.2.5.3 Sistema de Agua Potable de la Parroquia San Antonio del Cantón Chone.**

La parroquia San Antonio del cantón Chone cuenta con un sistema de agua potable y alcantarillado que fue construido en el 2012, en la Administración del Dr. Ítalo Colamarco, el proyecto se encuentra ubicado en las coordenadas referencia Este (x) 592746 Norte (y) 9922045.

El sistema de agua potable está diseñado para un periodo de 25 años, la captación del agua cruda es efectuada en el cauce del río carrizal donde se encuentra una captación tipo galería filtrante. La estación de bombeo de agua potable está ubicada cerca de la captación y está diseñada para que la cantidad de sedimentos que ingresen al cárcamo de agua cruda sea mínima con lo cual se contribuye de manera positiva en la calidad del agua y la vida útil de los equipos de bombeo.

La línea de impulsión es una red de 421 ml de pvc de 160 mm de diámetro, conduce el agua cruda desde la estación de bombeo hasta la planta de tratamiento de agua potable. El tratamiento de la planta está compuesto de triple filtración concebida por prefiltración en la captación, filtración gruesa rápida y filtración lenta. Además, la planta cuenta con dos tanques de reservas para suplir la dotación del agua potabilizada.

Las redes de distribución por la geometría del terreno, está diseñado en circuitos cerrados, su red principal es de 160mm hasta redes terciarias de 50 mm de diámetro.

El 1 de noviembre de 2012 el ministerio del Ambiente otorga la licencia ambiental para proyecto SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA PARROQUIA SANANTONIO DEL CANTON CHONE, teniendo como objetivo cada dos años poder actualizar la auditoría ambiental, promoviendo además el cumplimiento de las metas planteadas para el mejoramiento continuo de los sistemas.

Actualmente el sistema de agua potable se encuentra operativo, dotando de agua potable las 24 horas del día a la población de San Antonio, solo se suspende el sistema en caso de altas precipitaciones, donde los NTU se hacen presente y dificultan el tratamiento de agua cruda, aumentando la cantidad de insumos químicos que son utilizados regularmente en el tratamiento de agua, problema que se hace latente en la temporada



invernal, lo cual repercute en el pare del sistema de producción de agua potable que es distribuida a cada una de las viviendas de la cabecera parroquial, la cual beneficia alrededor de 1005 habitantes (201 usuarios conectados a la red principal)

En los últimos años se ha venido observando un aumento en la población, lo cual conlleva a solicitar ampliaciones, en sectores que no han sido contemplados dentro del diseño original del proyecto.

**Ilustración 2:** Planta de agua potable de San Antonio



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

### **2.2.6 Residuos sólidos / Saneamiento**

Es cierto que el manejo de residuos sólidos y el saneamiento son temas de gran importancia y a menudo representan desafíos significativos para los gobiernos en todos los niveles. La gestión adecuada de los residuos sólidos no solo es fundamental para preservar el medio ambiente y la salud pública, sino también para promover un desarrollo sostenible y mejorar la calidad de vida de las comunidades.

Los gobiernos locales y nacionales suelen enfrentarse a dificultades como la falta de infraestructura adecuada, la insuficiente financiación, la falta de conciencia y educación ambiental, así como la resistencia a los cambios en los hábitos de consumo y eliminación de residuos. Sin embargo, abordar estos desafíos es fundamental para lograr una gestión eficaz de los residuos sólidos y el saneamiento.

Es importante que los gobiernos trabajen en colaboración con la sociedad civil, el sector privado y otras partes interesadas para desarrollar políticas integrales, implementar programas de educación ambiental, promover la reducción, reutilización y reciclaje de residuos, así como invertir en infraestructura adecuada para la recolección, tratamiento y disposición final de los residuos.

El manejo adecuado de los residuos sólidos y el saneamiento no solo es una responsabilidad gubernamental, sino también una cuestión de responsabilidad individual y comunitaria. Todos tenemos un papel que desempeñar en la protección del medio ambiente y la promoción de prácticas sostenibles de gestión de residuos.

**Tabla 32:** Eliminación de basura

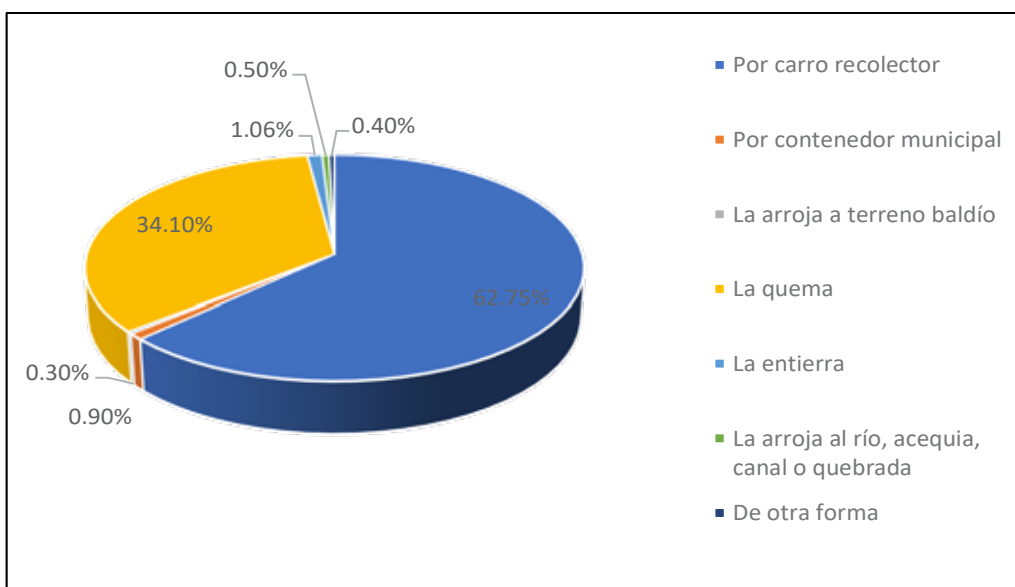
Eliminación de la basura	Casos	%
Por carro recolector	1 888	62,75%
Por contenedor municipal	27	0,90%
La arroja a terreno baldío	9	0,30%
La quema	1 026	34,10%
La entierra	32	1,06%
La arroja al río, acequia, canal o quebrada	15	0,50%
De otra forma	12	0,40%
<b>Total</b>	<b>3 009</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: INEC, 2022

Elaboración: Equipo Técnico PDOT

Según datos obtenidos del último censo en el 2022 el 62,75% de la basura generada en la parroquia es recogida por los carros recolectores de desechos, el resto del manejo de desechos que equivale al 37,25% mantienen sistemas de eliminación de residuos sólidos contaminantes o poco amigables con el medio que los rodea (quemarlas, arrojarlas al río, quebradas o canales, enterrarlas, etc.).

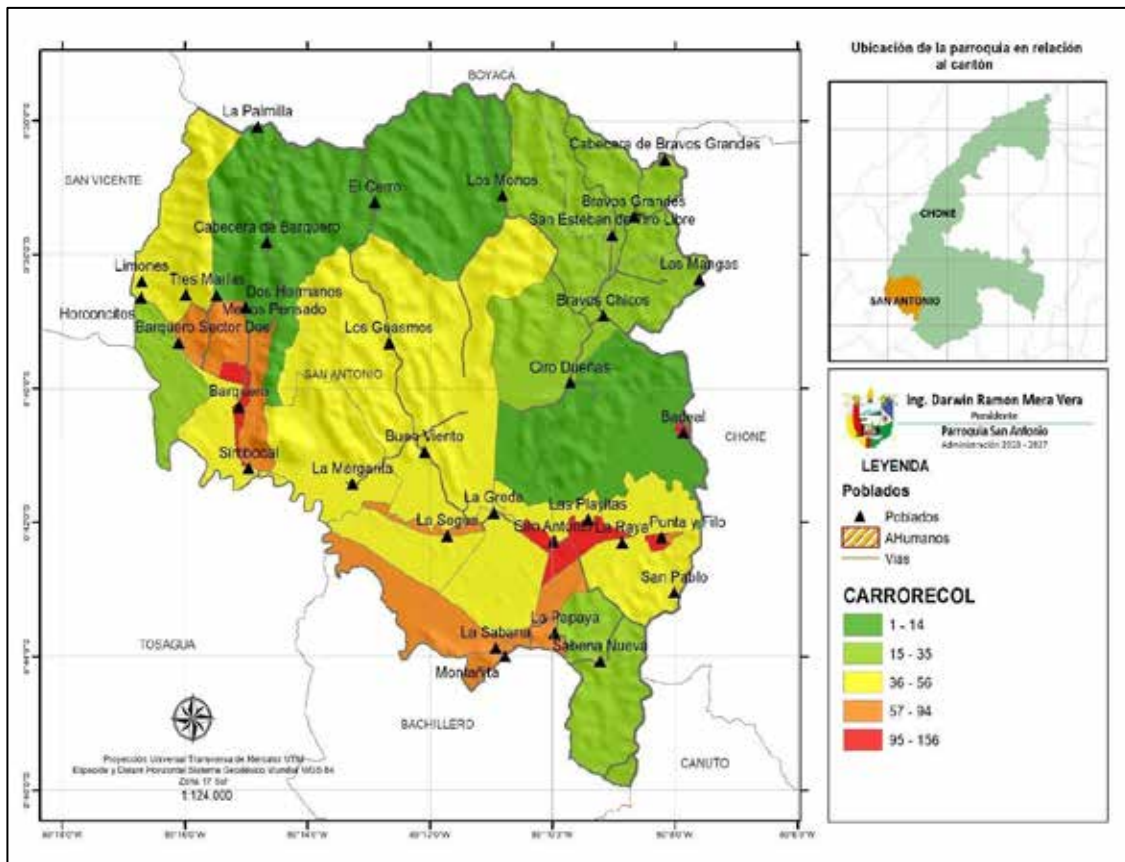
**Gráfico 10:** Eliminación de basura



Fuente: INEC, 2022

Elaboración: Equipo Técnico PDOT

**Mapa 47: Eliminación de basura**



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

La tabla a continuación nos muestra los horarios de recolección de basura y los lugares donde los carros recolectores transitan y horas de descargas en el vertedero municipal del cantón Chone.

**Tabla 33:** Recolección de Basura en La Parroquia San Antonio.

FRECUENCIA	RUTAS	HORARIO
LUNES MARTES MIÉRCOLES JUEVES VIERNES SABADO	<p><b>RECORRIDO INTERNO EN LA PARROQUIA SAN ANTONIO:</b> COLEGIO ANIBAL ANDRADE, ESTADIO SAN ANTONIO, RECORRIDO INTERNO POR LA PARROQUIA SAN ANTONIO; CALLE PRINCIPAL DE SAN ANTONIO-CHONE.</p> <p><b>SITIOS ALEDAÑOS A LA PARROQUIA:</b> SITIO LA SABANA; SABANA NUEVA; SITIO LA GREDA; SITIO LA PLAYITA; CARRETERA PRINCIPAL; ENTRAR AL SECTOR PUNTI FILO; LAS BANDERAS; UVC; SITIO SAN PABLO; CULEBRA; COPETON; PUENTE CATIVO; SECTOR CATIVO; SITIO HORCONCITO; SITIO BARQUERO 2; SITIO BARQUERO; SITIO LA MARGARITA; SITIO LOS GUASMOS; SITIO LA SEGUA; SECTOR LA AZUCENA; SECTOR BUENA ESPERANZA; SECTOR SANTA CECILIA; SECTOR SANTA FE, SITIO BUEN VIENTO.</p> <p>SITIOS ADICIONADOS EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN: BELLAVISTA, EL CERRO, EL OLIMPO, ESCODEL, LA ESTANCIA, LA PALMILLA, PAJA DE LA VIRGEN, SAN JOSE Y SIMBOCAL.</p>	DE 7:00 A 14:30 HORAS
	<b>DESCARGA EN EL VERTEDERO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHONE</b>	DE 17:30 A 18:00 HORAS

Fuente: GAD-Cantón Chone

### 2.2.7 Alcantarillado

En la actualidad existe solo un 3,63% del total del área territorial de San Antonio que cuenta con sistema de alcantarillado, mismo que son destinadas a la planta de tratamiento y sistema de descarga de aguas residuales de la parroquia San Antonio, cantón Chone. Para el resto del territorio no existe ningún tratamiento para las aguas negras, las cuales son arrojadas directamente a las corrientes de agua y lagos vecinos. Además, es necesario mencionar la necesidad de darle un tratamiento adecuado a la basura que se produce en los centros poblados, con la cual se están degradando las aguas y el medio ambiente de la región.

Ya existe tecnología adecuada para aprovechar estos residuos a través del reciclaje y la producción de abonos, lo que es de gran utilidad para mejorar los suelos cercanos a las poblaciones, en busca de producir en ellos alimentos abundantes y de buena calidad.

#### 2.2.7.1 Aguas residuales

Según datos obtenidos en el último censo realizado en el 2022 el 3,09% de los hogares tiene un servicio de red de alcantarillado público, tal como se detalla en la siguiente tabla:

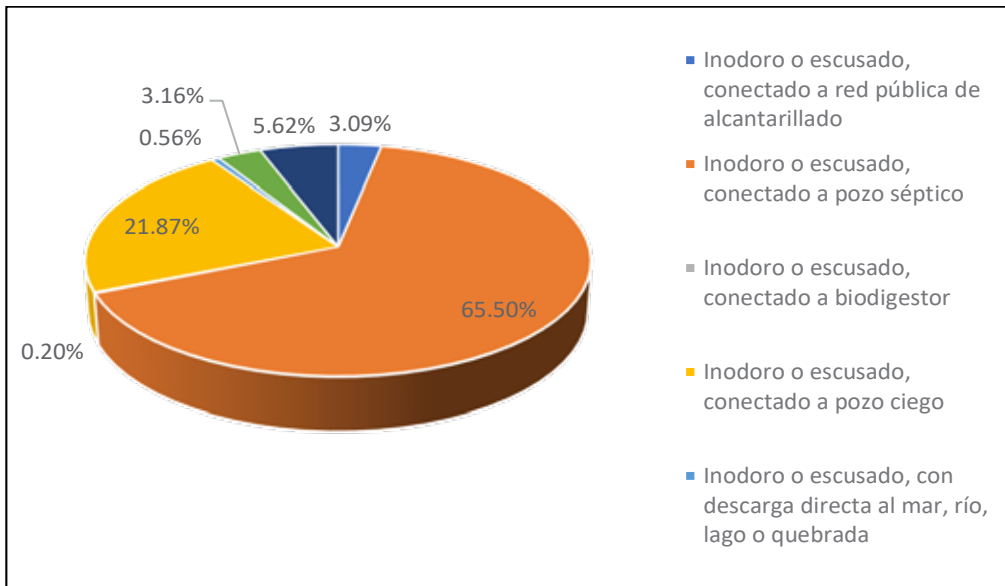
**Tabla 34:** Alcantarillado sanitario

<b>El servicio higiénico de la vivienda es</b>	<b>Casos</b>	<b>%</b>
Inodoro o escusado, conectado a red pública de alcantarillado	93	3,09%
Inodoro o escusado, conectado a pozo séptico	1 971	65,50%
Inodoro o escusado, conectado a biodigestor	6	0,20%
Inodoro o escusado, conectado a pozo ciego	658	21,87%
Inodoro o escusado, con descarga directa al mar, río, lago o quebrada	17	0,56%
Letrina	95	3,16%
No tiene	169	5,62%
<b>Total</b>	<b>3 009</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: INEC, 2022

Elaboración: Equipo Técnico PDOT

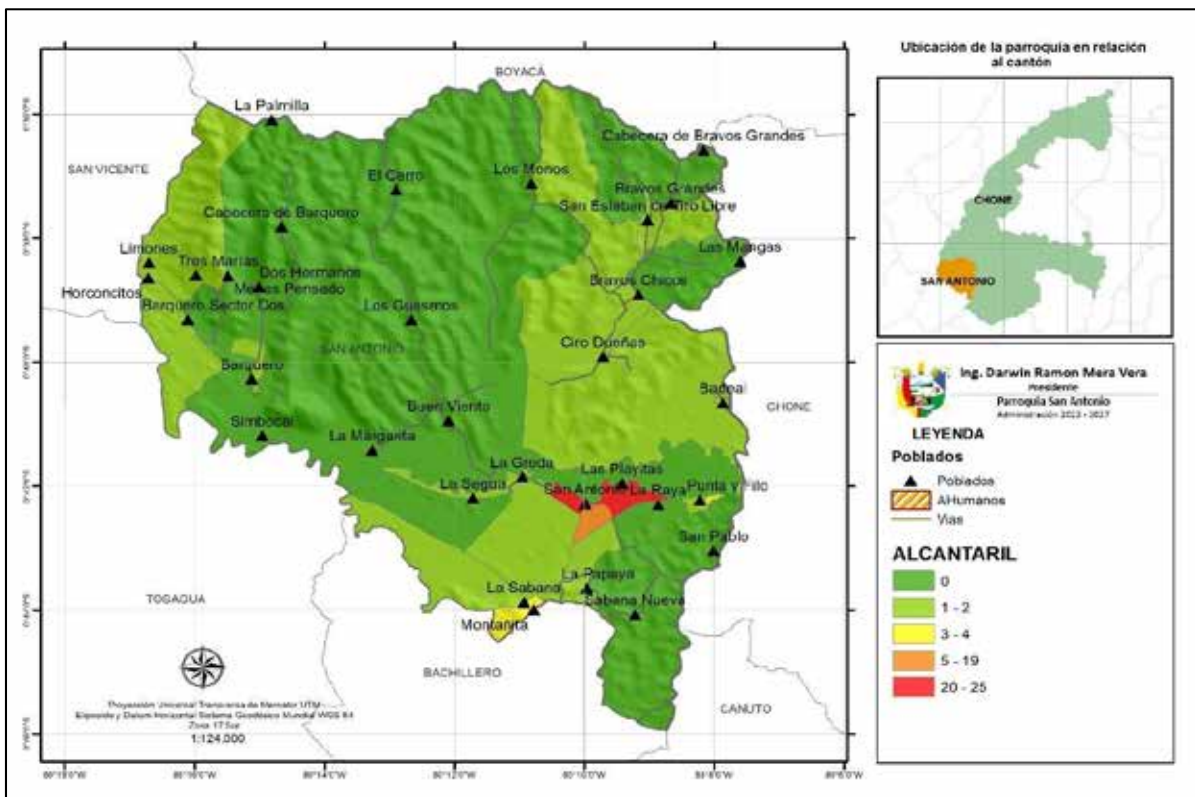
**Gráfico 11: Alcantarillado sanitario**



Fuente: INEC, 2022

Elaboración: Equipo Técnico PDOT

**Mapa 48: Alcantarillado sanitario**



Elaboración: Equipo Técnico PDOT



### **2.2.7.2 Sistema de Alcantarillado de la Parroquia San Antonio del Cantón Chone.**

La red de alcantarillado para la recolección de las aguas sanitarias generadas en las viviendas se encuentra distribuida en el centro de la cabecera parroquial de San Antonio con redes de PVC desde los 160 mm de diámetro.

El sistema sanitario de San Antonio cuenta con una estación de bombeo que sirve para impulsar las aguas servidas generadas por la población hacia el sistema de tratamiento, esta estación está diseñada con dos cámaras, la primera para retención parcial de las aguas arrastradas y la segunda donde están ubicadas las bombas, la estación de bombeo de las aguas residuales, se han realizado mejoras en la estación de bombeo incluyendo una canastilla en el cárcamo de bombeo para la retención de sólidos, los cuales causan daños muchas veces es el sistema de bombeo, ocasionando la paralización del sistema.

La PTAR se compone de un tratamiento primario (reactor anaerobio) y de un tratamiento secundario o biológico (lagunas de oxidación), en esta sección se ha realizado cambio de material filtrante, limpieza de los alrededores, remoción de sedimentos, y lodos almacenados en la estructura.

Llamado también tanque de doble cámara, se encuentra instalado como tratamiento primario cuya finalidad es la remoción de sólidos suspendidos en el agua residual este reactor se complementa con un lecho de secado de los lodos generados en el tratamiento primario, el cual requiere de un mantenimiento profundo para poder funcionar de manera normal.

La PTAR de San Antonio cuenta con dos lagunas de oxidación instaladas en series, cuyo objetivo principal es eliminar los patógenos presentes en el agua residual o sanitaria para su posterior descarga.

Actualmente se está realizando vertido de bacterias en los sistemas de tratamiento de aguas residuales, lo cual elimina la materia orgánica (disuelta como en partículas) para transformarla en crecimiento de nuevas células, es decir, son descomponedores primarios. Los microorganismos usados en tratamiento de aguas residuales se seleccionan tanto por su capacidad para aprovechar la materia orgánica como por su capacidad de sedimentación una vez que el proceso de degradación se ha completado, ya que las



bacterias y ciertos tipos de protozoos son capaces de aglutinarse formando flóculos que sedimentan fácilmente dando un sobrenadante claro. Las bacterias filamentosas y los hongos pesan poco y su área superficial es grande y por lo tanto sedimentan mal, causando problemas de bulking (espumas).

Además de minimizar el impacto de malos olores cerca de la zona donde se encuentran las lagunas.

**Ilustración 3:** Laguna de oxidación de aguas residuales de San Antonio



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

**Tabla 35:** Servicios básicos

Parroquia	Eliminación de basura Si (%)	Déficit de eliminación de basura (%)	Energía eléctrica Si (%)	Déficit de Energía eléctrica (%)	Alcantarillado Si (%)	Déficit de Alcantarillado (%)	Red Agua potable Si (%)	Déficit de Red Agua potable (%)
Chone	20,78	4,62	12,88	7,54	59,15	6,94	38,76	6,41
Boyacá	5,82	18,85	12,53	12,14	0,33	13,95	0,61	15,26
Canuto	16,64	8,56	12,72	9,68	19,61	11,65	6,94	13,79
Convento	10,43	14,47	12,58	11,47	15,38	12,16	10,36	13,00
Chibunga	11,34	13,60	11,73	22,47	0,32	13,95	5,55	14,11
Eloy Alfaro	6,56	18,15	12,11	17,53	0,54	13,93	4,06	14,46
Ricaurte	12,34	12,65	12,39	13,91	1,05	13,87	0,73	15,23
San Antonio	16,09	9,09	13,06	5,27	3,63	13,56	33,00	7,74

Elaboración: Equipo Técnico PDOT

## 2.2.8 Pobreza

### 2.2.8.1 Pobreza y pobreza extrema

La Pobreza por Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), es una medida de pobreza multidimensional desarrollada en los 80's por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). El método abarca cinco dimensiones y dentro de cada dimensión existe indicadores que miden privaciones: capacidad económica, acceso a educación básica, acceso a la vivienda, acceso a servicios básicos, hacinamiento.

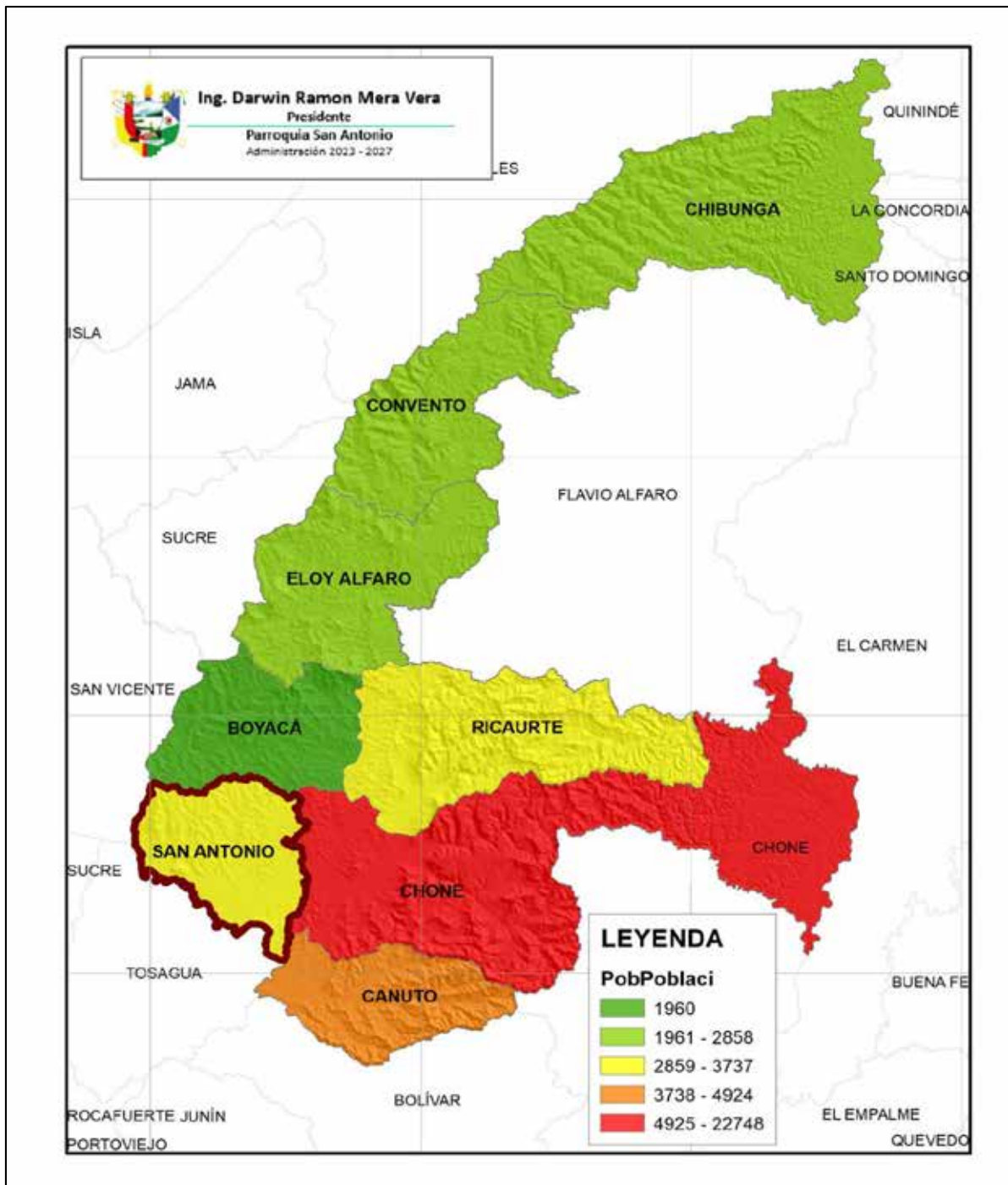
De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2022, en la parroquia San Antonio el número de personas en condición de Pobreza por necesidades básicas insatisfechas (NBI) fue del 3737 y personas de la misma parroquia en extrema pobreza fue de 1654, cifra similares a la parroquia Ricaurte que cuenta con números aproximado de pobladores pero un índice mayor de extrema pobreza de su población de 2818 personas, por otra parte realizando un contratos con la parroquia con el mayor número de habitante como lo es Chone se puede apreciar que las cifras de personas en situación de pobreza y extrema pobreza extremadamente alta en comparación a las otras parroquias.

**Tabla 36:** Pobreza y pobreza extrema

Parroquia	Ext Pobre población	Pobre población	Total
CHONE	10520	22748	57108
BOYACA	1381	1960	4140
CANUTO	2518	4924	10087
CONVENTO	1853	2684	5799
CHIBUNGA	2709	2504	5982
ELOY ALFARO	2211	2858	6016
RICAURTE	2818	3383	7814
SAN ANTONIO	1654	3737	8241

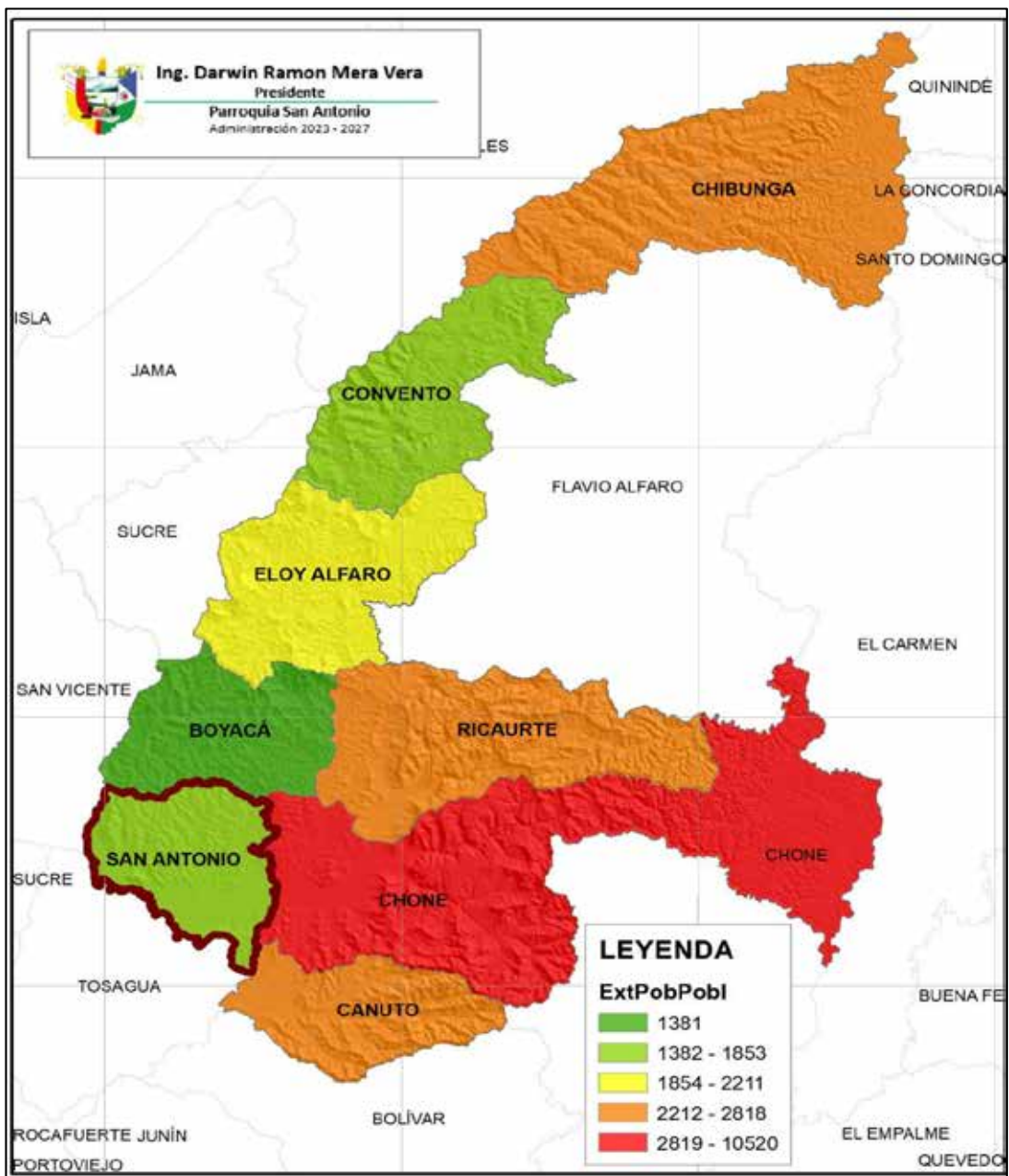
Elaboración: Equipo Técnico PDOT

Mapa 49: Margen de pobreza



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

**Mapa 50:** Margen de extrema pobreza



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

La auto identificación étnica de la Parroquia San Antonio, mostrado a través de los datos del Censo del año 2022 muestran que 7105 que representan 74,93% se identifican como montubio, mientras que 2269 personas que representan el 23,93% como etnia mestiza, seguida de los afroecuatorianos que son 84, que representan el 0,89%, los blancos 21 que representan el 0,22% de la población y luego los indígenas que representa entre el 0,03%.

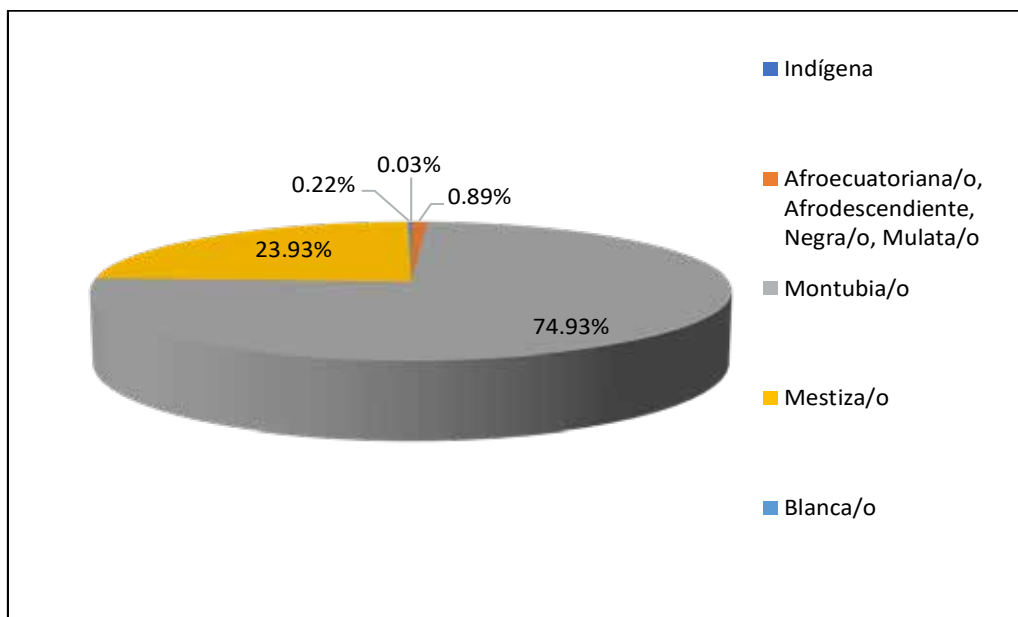
**Tabla 37:** Grupos Étnico

Grupo Étnico	Casos	%
Indígena	3	0,03%
Afroecuatoriano, Afrodescendiente, Negro, Mulato	84	0,89%
Montubio	7 105	74,93%
Mestizo	2 269	23,93%
Blanco	21	0,22%
<b>Total</b>	<b>9 482</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: INEC, 2022

Elaboración: Equipo Técnico PDOT

**Gráfico 12:** Grupos Étnicos

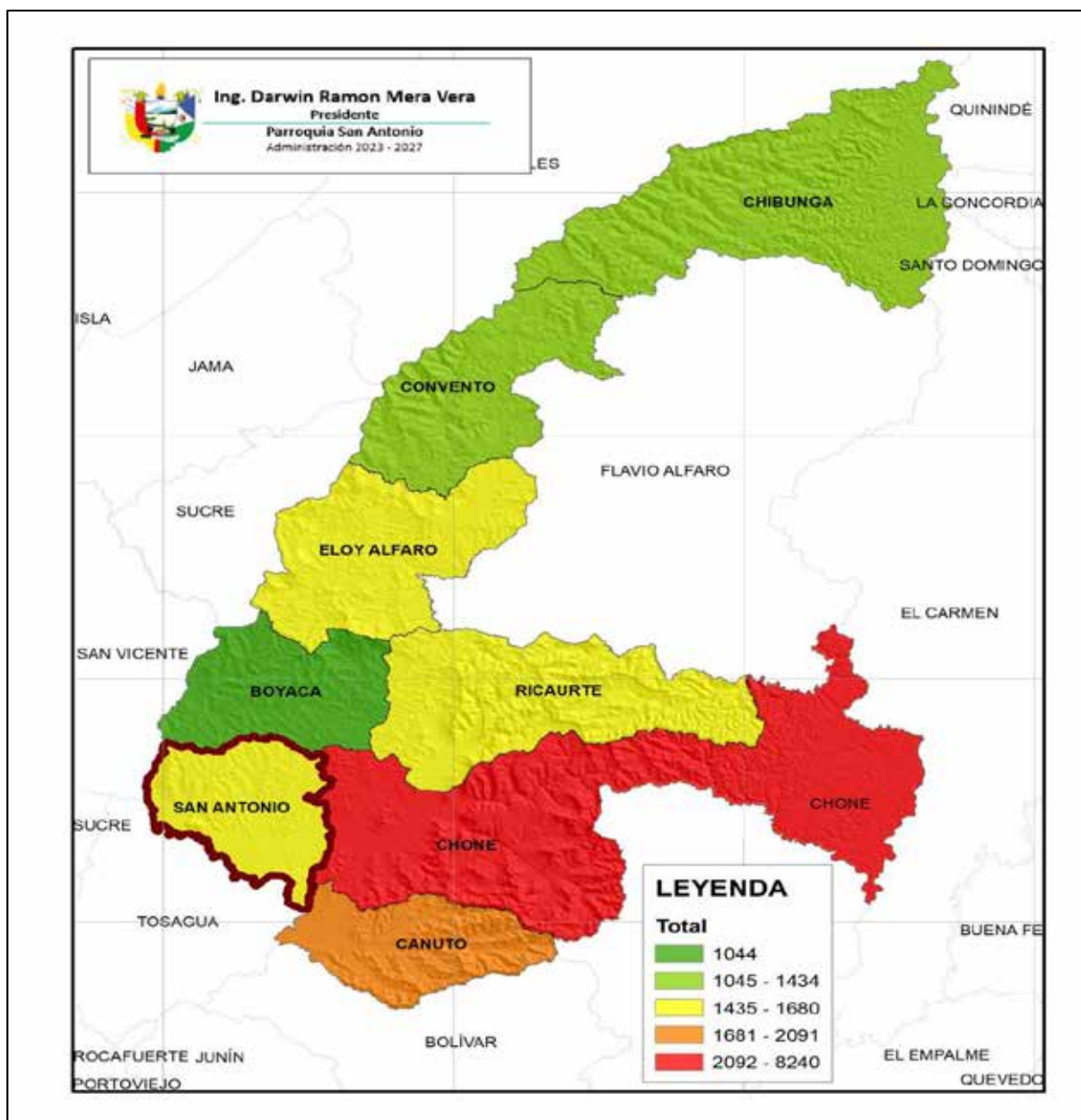


Fuente: INEC, 2022

Elaboración: Equipo Técnico PDOT



**Mapa 51:** Bono de desarrollo humano



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

A nivel nacional, la iniciativa para mitigar la extrema pobreza se enfoca en conceder bonos de desarrollo humano a las personas que se encuentran en los quintiles uno y dos de los niveles de pobreza, además de las políticas y lineamientos definidos para el efecto por el Estado.

Entre las principales limitaciones para lograr un eficiente desarrollo social en los beneficiarios se encuentra la falta de control, seguimiento a las condicionantes y selección



de beneficiarios. Sin embargo, el impacto de este tipo de iniciativas mejora la calidad de vida principalmente en el ámbito de la salud y educación, así también en el caso de los adultos mayores y personas con discapacidad que han mejorado su condición de alimentación y salud.

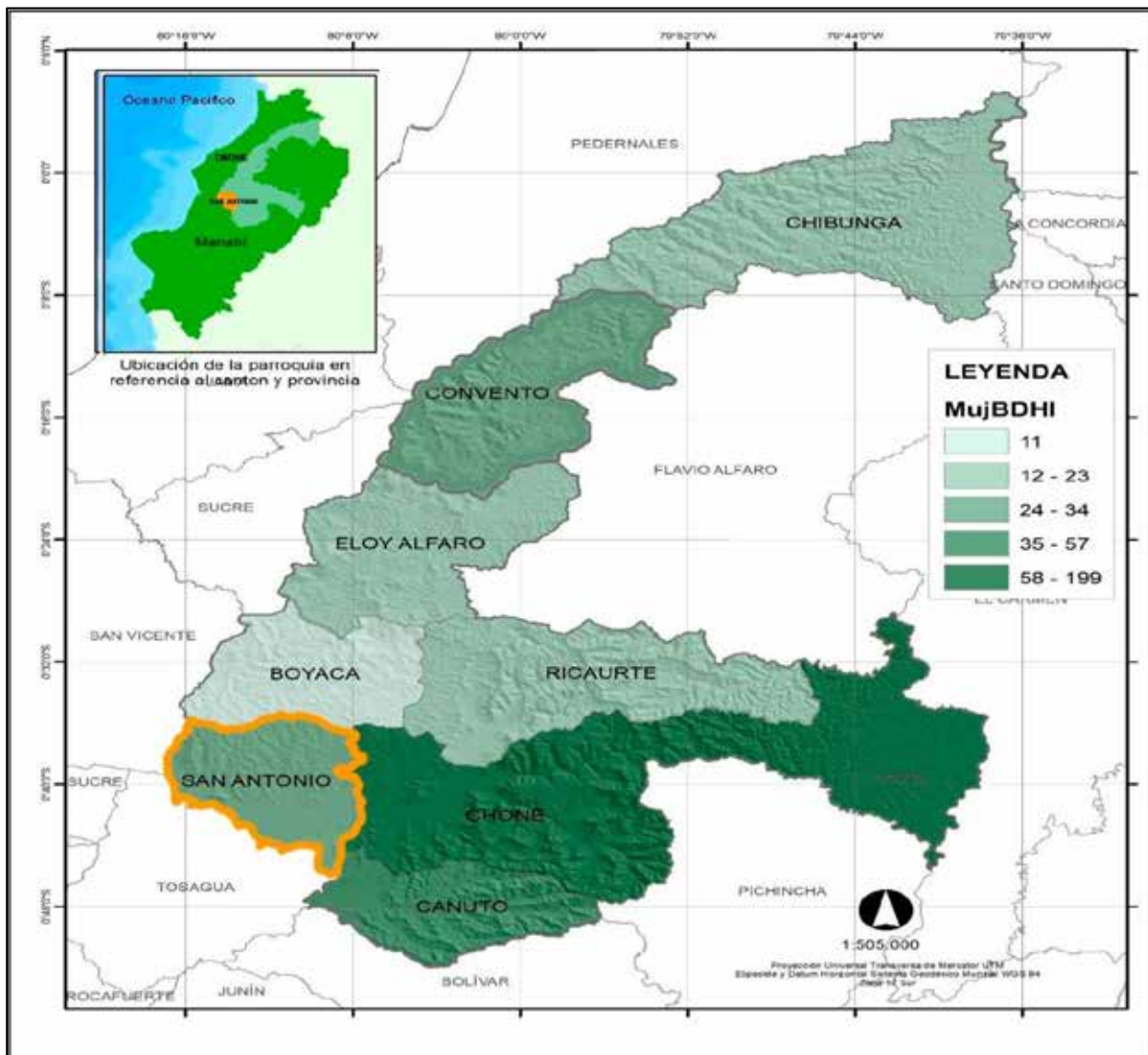
De acuerdo con información obtenida a través del censo del 2022, en la parroquia San Antonio, se otorga 8 tipos de bonos a 1547 beneficiarios, siendo el de mayor difusión el Bono de Desarrollo Humano 922 personas beneficiadas, seguido del Bono de Desarrollo Humano con Componente Variable 241 personas. En menor medida se encuentra el bono Mis Mejores Años en 226, Pensión Toda Una Vida 99, Bono mil días con 50 personas beneficiarias, pensión para el adulto mayor se benefician 5 personas, por otro lado, el bono Joaquín Gallegos Lara para personas con discapacidades presentan una cantidad baja de beneficiarios de 2 personas según datos obtenidos en el último censo del 2022.

**Tabla 38:** Bonos de desarrollo humano

Parroquia	Bono Desarrollo Humano	BJGL	Mis Mejores Años	Bono Desarrollo Humano C.V.	BM 1000 Días	Pensión toda una Vida	Pensión Adulto mayor	Total
Chone	4449	9	1343	1582	376	408	47	8240
Boyacá	550	0	204	185	34	64	6	1044
Canuto	1168	0	346	340	97	119	19	2091
Convento	702	0	218	290	47	52	11	1320
Chibunga	732	0	205	398	46	43	10	1434
Eloy Alfaro	906	0	247	338	48	71	9	1620
Ricaurte	885	1	263	366	62	95	8	1680
San Antonio	922	2	226	241	50	99	5	1547

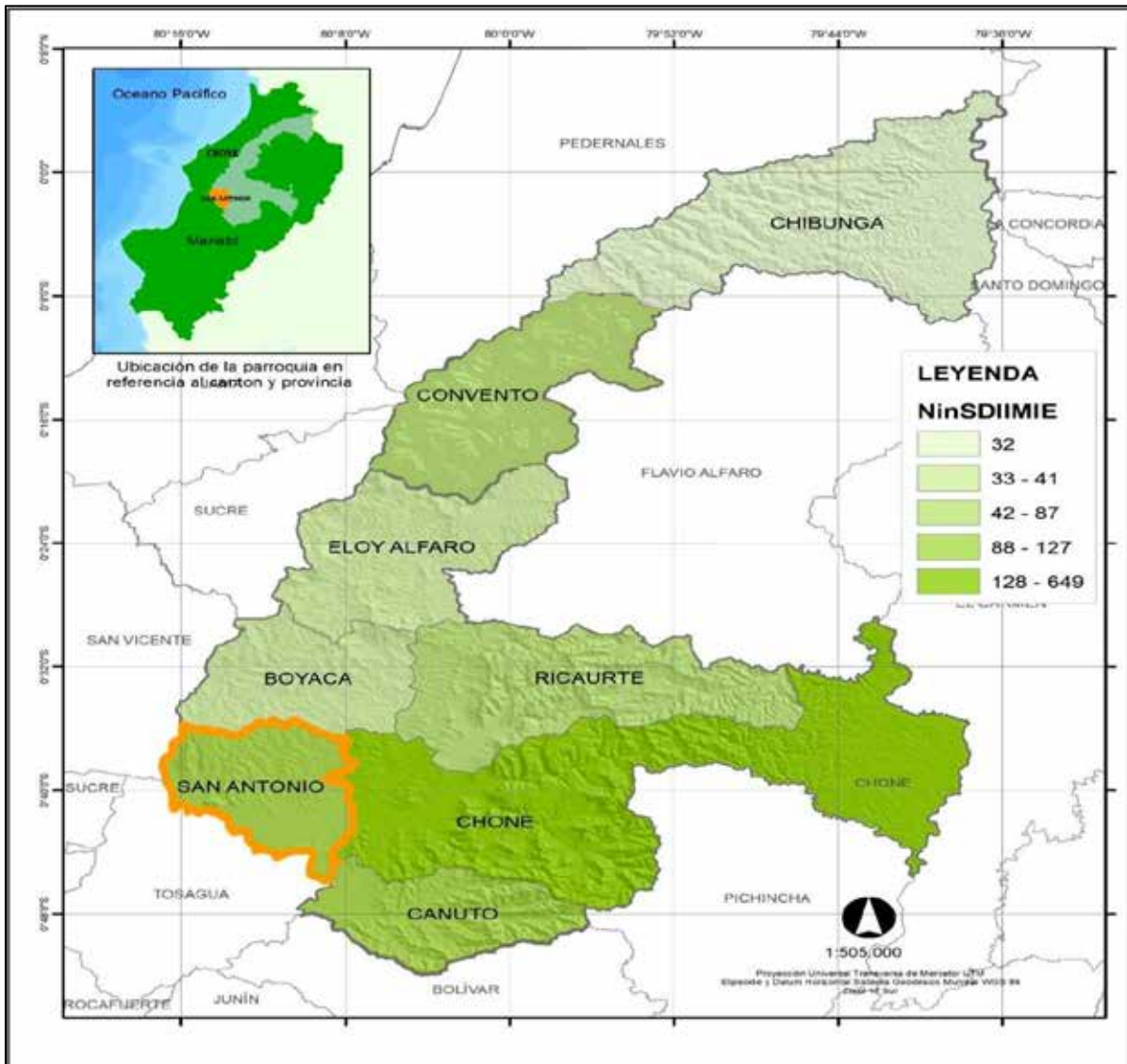
Elaboración: Equipo Técnico PDOT

Mapa 52: Bono para la mujer



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

Mapa 53: Bono para la niñez



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

### 2.2.8.2 Movilidad humana

La principal causa de migración externa es por unión familiar y trabajo donde se encuentran a 5 personas (2 de sexo masculino y 3 femeninos), los destinos escogidos por los emigrantes se centran en un mayor número a Europa específicamente a Italia con un total de 1 personas, mientras que 2 personas emigraron a Estados Unidos, a Colombia 1 persona y la última persona no cuenta con un registro del país de destino.

**Tabla 39:** Movilidad Humana

País actual de residencia	Sexo del emigrante		
	Hombre	Mujer	Total
Colombia	1	-	1
Estados Unidos	1	1	2
Italia	-	1	1
Se ignora	-	1	1
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>5</b>

Fuente: INEC, 2022

Elaboración: Equipo Técnico PDOT

### 2.2.8.3 Población con discapacidad

Las personas con discapacidad enfrentan notables desigualdades en salud en comparación con aquellas sin discapacidad. En respuesta a este desafío, la Organización Panamericana de la Salud (OPS) se compromete a mejorar la equidad y la inclusión en los sistemas de salud para las personas con discapacidad, alineándose con los principales marcos regionales y globales de derechos humanos.

La discapacidad se define como una condición de largo plazo que involucra deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales, las cuales, junto con barreras ambientales, pueden limitar la participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con los demás. Según el Informe Mundial sobre la Discapacidad, aproximadamente el 15% de la población mundial vive con alguna forma de discapacidad, afectando más a las mujeres y a las personas mayores que a otros grupos.

En los últimos años, ha evolucionado el entendimiento de la discapacidad, pasando de un enfoque puramente médico a uno que considera el contexto físico, social y político de la

persona. Hoy se reconoce que la discapacidad emerge de la interacción entre la salud o deficiencia de la persona y múltiples factores ambientales.

A pesar de los avances en accesibilidad, aún queda mucho por hacer para satisfacer las necesidades de las personas con discapacidad. Por ejemplo:

- Aproximadamente el 12% de la población de América Latina y el Caribe vive con al menos una discapacidad, lo que representa cerca de 66 millones de personas.
- Todos los países y territorios de la Región han firmado la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y 341 países la han ratificado.
- Además, 17 países han firmado la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.
- Las personas con discapacidad tienen de 2 a 4 veces más probabilidades de morir en desastres y emergencias que las personas sin discapacidad.
- Muchos servicios de salud y establecimientos son inaccesibles para las personas con discapacidad, debido a barreras como la falta de accesibilidad física, problemas de comunicación, capacitación insuficiente del personal y barreras económicas.

Estos puntos resaltan la necesidad urgente de seguir trabajando hacia sociedades más inclusivas y accesibles para todos, promoviendo la igualdad de oportunidades y el pleno ejercicio de los derechos humanos para las personas con discapacidad.

En lo que respecta a discapacidad el Censo 2022 muestra los siguientes datos:

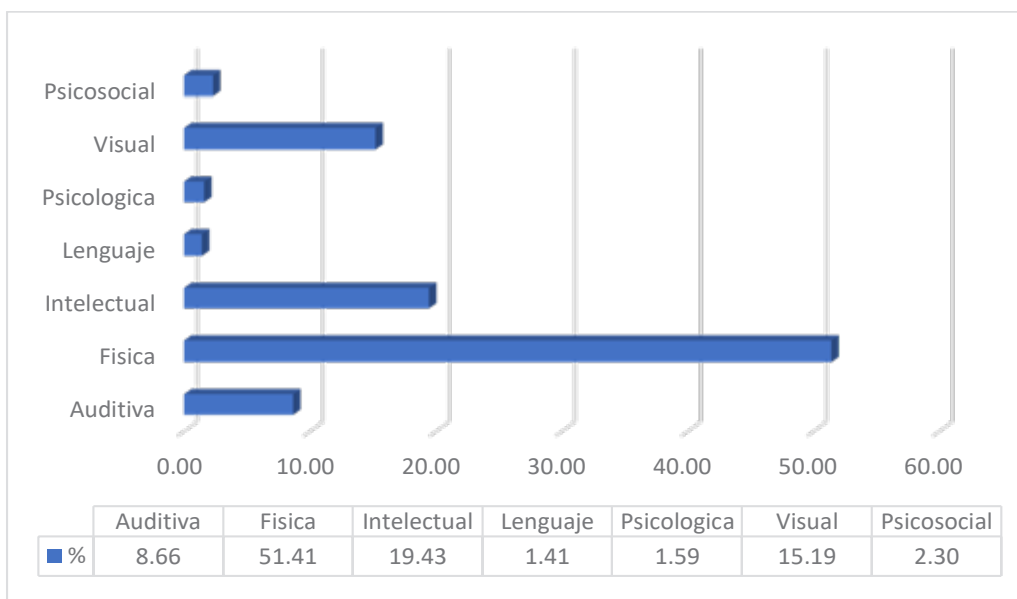
**Tabla 40:** Porcentaje de Discapacidades por parroquia

<b>San Antonio</b>	<b>caso</b>	<b>%</b>
<b>Auditiva</b>	49	8,66
<b>Física</b>	291	51,41
<b>Intelectual</b>	110	19,43
<b>Lenguaje</b>	8	1,41
<b>Psicológica</b>	9	1,59
<b>Visual</b>	86	15,19
<b>Psicosocial</b>	13	2,30
<b>Total</b>	566	100,00

Fuente: INEC, 2022

Elaboración: Equipo Técnico PDOT

**Gráfico 13:** Porcentaje de Discapacidades por parroquia



Fuente: INEC, 2022

Elaboración: Equipo Técnico PDOT

Un total de 566 personas registran discapacidad en la parroquia San Antonio lo que equivale al 8,29% de la población total del cantón Chone. De esta cifra 291 personas que equivalen al 51,41% del total de personas con discapacidad de la parroquia tienen alguna discapacidad física, un total de 86 personas sufren alguna discapacidad visual equivalente al 15,19%, 110 personas padecen de problemas intelectuales perteneciente al



19,43%, con limitaciones auditivas 49 personas equivalente al 8,66% y con menor presencia con un porcentaje aculado del 5.3% otras discapacidades tales como dificultad de lenguaje, psicológicos y psicosociales.

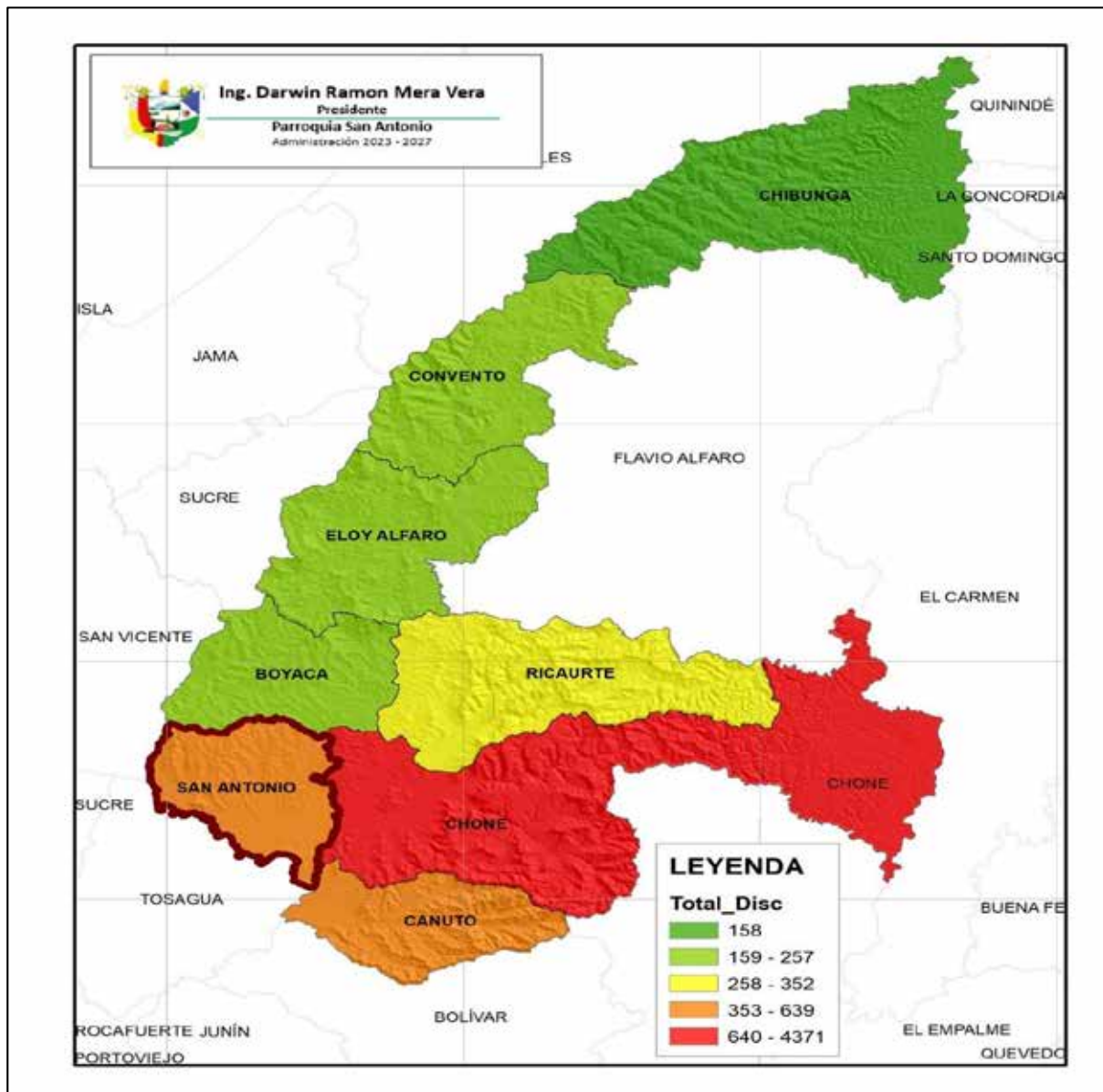
**Tabla 41:** Porcentaje de Discapacidades por parroquia

Parroquia	% Auditiva	% Física	% Intelectual	% Lenguaje	% Psicológica	% Visual	% Psicosocial	Total
Chone	67.04	65.79	54.24	62.30	68.18	64.39	69.76	64.01
Boyacá	2.88	2.99	4.70	1.64	2.73	4.92	4.39	3.54
Canuto	8.8	9.03	12.55	6.56	9.09	8.13	6.83	9.36
Convento	3.36	3.36	3.69	4.92	6.36	4.49	1.46	3.57
Chibunga	2.72	2.13	3.41	4.92	0.00	1.82	1.46	2.31
Eloy Alfaro	2.4	3.96	4.98	3.28	1.82	2.25	5.85	3.76
Ricaurte	4.96	5.09	6.27	3.28	3.64	4.81	3.90	5.15
San Antonio	7.84	7.64	10.15	13.11	8.18	9.20	6.34	8.29

Elaboración: Equipo Técnico PDOT

Con base en los datos mencionados anteriormente, se realizó un análisis comparativo de los porcentajes de discapacidad en las distintas parroquias. Este análisis revela que la parroquia con la mayor prevalencia de personas con algún tipo de dificultad física o intelectual es Chone, con un 64,01%. Le siguen Canuto con un 9,36%, San Antonio con un 8,29%, Ricaurte con un 5,15% y Convento con un 3,57%. El análisis cartográfico muestra las áreas con las concentraciones más altas de discapacidades a nivel cantonal. Es evidente que estas áreas son particularmente concentradas, y se presume que esto podría deberse a matrimonios y uniones entre familiares.

**Mapa 54:** Personas con discapacidad



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

### 2.2.9 Alimentación

La alimentación es un factor importante en el desarrollo integral del ser humano que debe ser garantizado desde los primeros años de vida. El Plan Nacional de Desarrollo establece la política 3.6: Promover entre la población y en la sociedad hábitos de alimentación nutritiva y saludable que permitan gozar de un nivel de desarrollo físico, emocional e intelectual acorde con su edad y condiciones físicas.

### **2.2.9.1 Estrategias que aseguren el acceso a una alimentación sana, saludable, nutritiva y suficiente.**

Entre las estrategias implementadas en el territorio parroquial destacan las siguientes:

- En el ámbito de la salud: a través de los programas de prevención y atención a la desnutrición, consejería y educación nutricional y alimentaria, y fomento de la lactancia materna.
- En el ámbito de la educación: a través del ministerio de educación incidiendo en la educación nutricional de las y los alumnos. Las principales limitaciones que existen son en relación con la nula intervención en agua potable y saneamiento a la población. Únicamente la cabecera parroquial cuenta con dotación de agua por red pública, cuyo tratamiento es a nivel de cloración.

Gran parte de la población de la parroquia y las comunidades no cuenta con acceso universal ni seguro de agua por red pública, cuyo abastecimiento lo realizan a través de pozos.

Se reconoce que el trabajo en el campo prácticamente asegura la seguridad alimentaria; sin embargo, la producción destinada a la venta y comercialización muestra indicadores de productividad en descenso. Esto ha llevado a que muchas personas se vean obligadas a abandonar la actividad agrícola para buscar otras fuentes de ingreso o migrar hacia la cabecera cantonal o incluso hacia otros cantones.

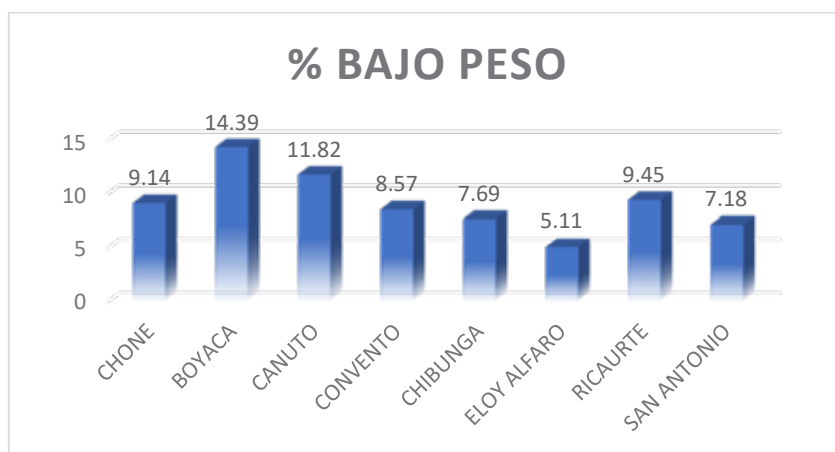
Como se muestra en la tabla la mayoría de las parroquias guardan similitud en los porcentajes de mal nutrición infantil, sin embargo, las parroquias de Boyacá y Canuto muestran los índices de porcentaje mayores, por su parte la parroquia San Antonio tiene un porcentaje de 7,18 el segundo más bajo después de Eloy Alfaro con 5,11%.

**Tabla 42:** Mal nutrición infantil

Parroquia	% Bajo peso
Chone	9.14
Boyacá	14.39
Canuto	11.82
Convento	8.57
Chibunga	7.69
Eloy Alfaro	5.11
Ricaurte	9.45
San Antonio	7.18

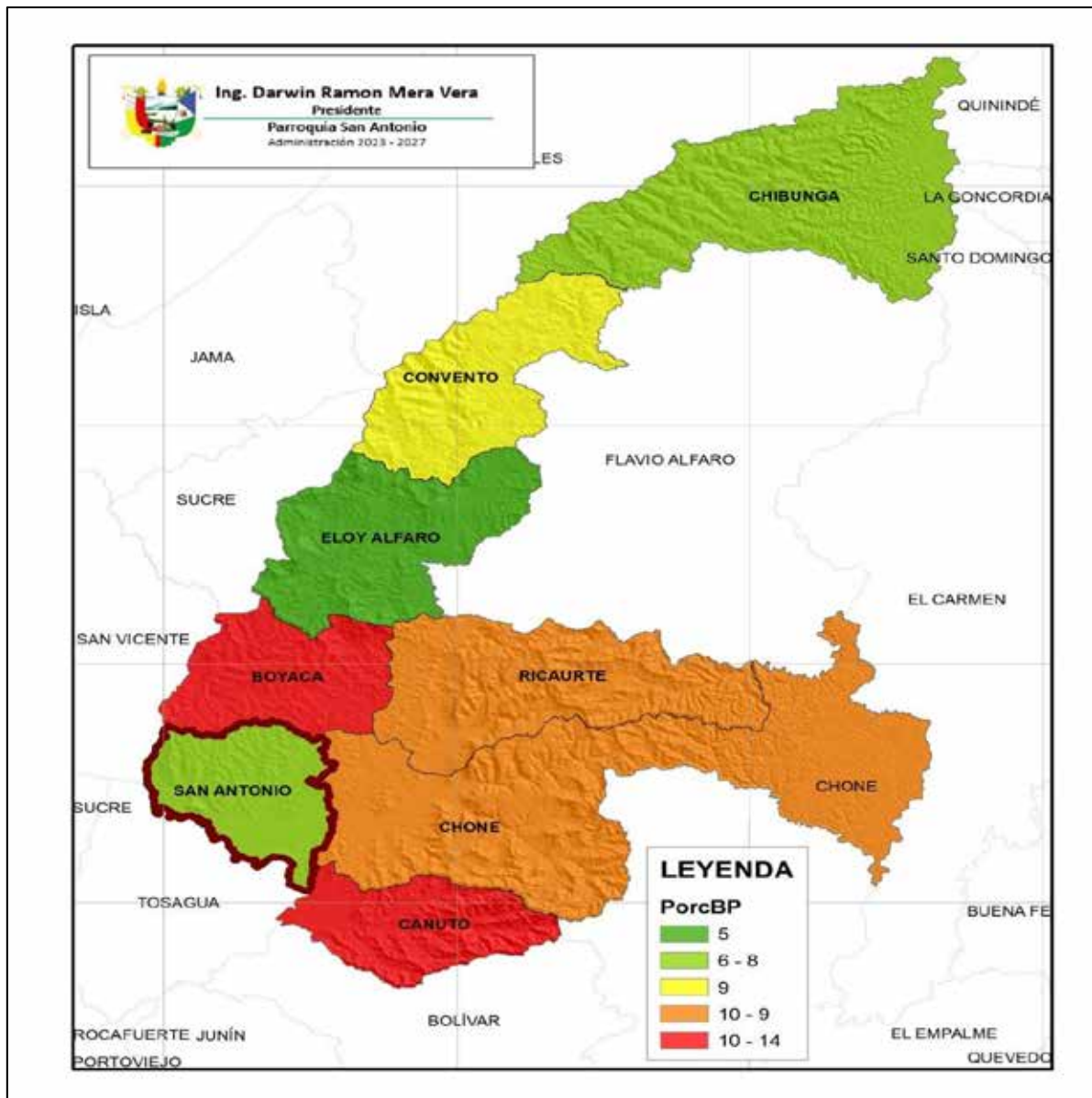
Elaboración: Equipo Técnico PDOT

**Gráfico 14:** Mal nutrición infantil



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

**Mapa 55:** Niños con mal nutrición



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

### **2.2.10 Salud**

El Ministerio de Salud es el ente encargado de garantizar el acceso a la salud de manera gratuita para toda la población, se encuentra dividido en zonas y distritos; San Antonio pertenece a la Zona 4 y al Distrito 13D07. La cobertura de salud a la parroquia la realiza a través del Centro de Salud nivel 1 San Antonio.

La cartera de servicios médicos del Centro de Salud de la parroquia comprende Apoyo Diagnóstico y Terapéutico, en el que se realizan técnicas y procedimientos diagnóstico y terapéuticos en circunstancias en que los servicios médicos así lo soliciten y que sean aceptados voluntariamente por el paciente; Cuidados de enfermería, a través del cual se brinda atención en el cuidado de un paciente; Emergencia, mediante el cual se da atención a pacientes en estado de emergencia; Enfermería, a través del cual se da atención y ayuda a pacientes en su tratamiento y diagnóstico; Internación, servicio disponible para internar a un paciente; y Medicina Familiar, atención al paciente y a la familia en el ámbito de todas las edades y las enfermedades. Los días de atención son de lunes a viernes en horario de 8h00 a 17h00.

El Centro de Salud cuenta con personal médico de Enfermero/a, encargado de dar asistencia a pacientes bajo las prescripciones del médico; Médico/a general, encargado del tratamiento de pacientes con casos rutinarios; Obstétrica/Obstetra, profesional que atiende a mujeres embarazadas hasta el parto y Odontólogo General, profesional en el diagnóstico y tratamiento de dolencias y enfermedades de dientes y encías.

Según datos obtenidos de la rendición de cuenta del Ministerio de Salud en la Zona 4 del distrito 13D07 en el 2019 muestran que de la población cantonal total que utilizan los centros médicos 11774 persona lo realizan en la parroquia San Antonio.



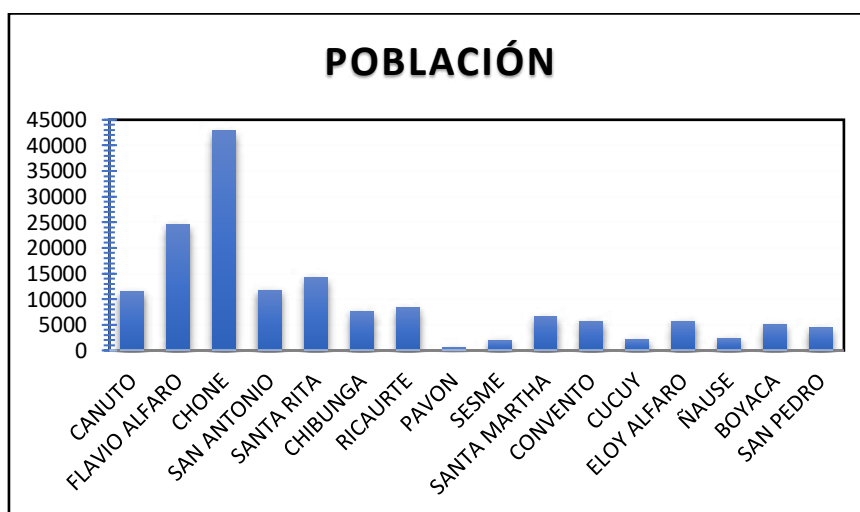
**Tabla 43:** Población del Distrito 13D07

U.O.	POBLACIÓN	%
Canuto	11498	7.40
Flavio Alfaro	24608	15.83
Chone	42860	27.57
San Antonio	11774	7.57
Santa Rita	14206	9.14
Chibunga	7539	4.85
Ricaurte	8391	5.40
Pavón	608	0.39
Sesme	1933	1.24
Santa Martha	6710	4.32
Convento	5743	3.69
Cucuy	2169	1.40
Eloy Alfaro	5675	3.65
Ñause	2355	1.51
Boyacá	4979	3.20
San Pedro	4405	2.83
<b>TOTAL</b>	<b>155453</b>	<b>100.00</b>

Fuente: MSP, 2024

Elaboración: Equipo Técnico PDOT

**Gráfico 15:** Población del Distrito 13D07



Fuente: MSP, 2024

Elaboración: Equipo Técnico PDOT

### **2.2.10.1 Iniciativas para lograr la cobertura sanitaria universal**

La Organización Mundial de la Salud establece como objetivo de la cobertura sanitaria universal el “asegurar que todas las personas reciban los servicios sanitarios que necesitan, sin tener que pasar penurias financieras para pagarlos. Para que una comunidad o un país puedan alcanzar la cobertura sanitaria universal se han de cumplir varios requisitos, a saber:

- Un sistema de salud sólido
- Un sistema de financiación de los servicios de salud
- Acceso a medicamentos y tecnologías esenciales
- Personal sanitario bien capacitado.

Las principales iniciativas para lograr la cobertura sanitaria universal en la parroquia son:

- Asistencia de personal médico bien formado: Enfermero/a, Médico/a General, Obstetrix/Obstetra, y, Odontólogo General.
- Acceso a tratamiento que ayuda a mejorar y ofrecer garantías de seguridad.
- Acceso a medicamentos y otros productos de salud que necesita.
- Acceso al sistema de salud del IESS y del MSP, este último con acceso universal a todas las personas de forma gratuita.
- Continuamente las instituciones realizan actualización del registro de atenciones a la población, así como información de la parroquia que permita tomar decisiones correctas en relación con la realidad de la parroquia.

### **2.2.10.2 Cobertura sanitaria universal**

La cobertura de salud es básica en la parroquia, se cuenta con un Centro de Salud y dos puestos de salud del Seguro Social Campesino la cobertura médica no abastece a las necesidades de la Parroquia, la atención de todos estos Centros de Salud solo son de atención por 8 horas con capacidad para realizar diagnósticos básicos a los pacientes.

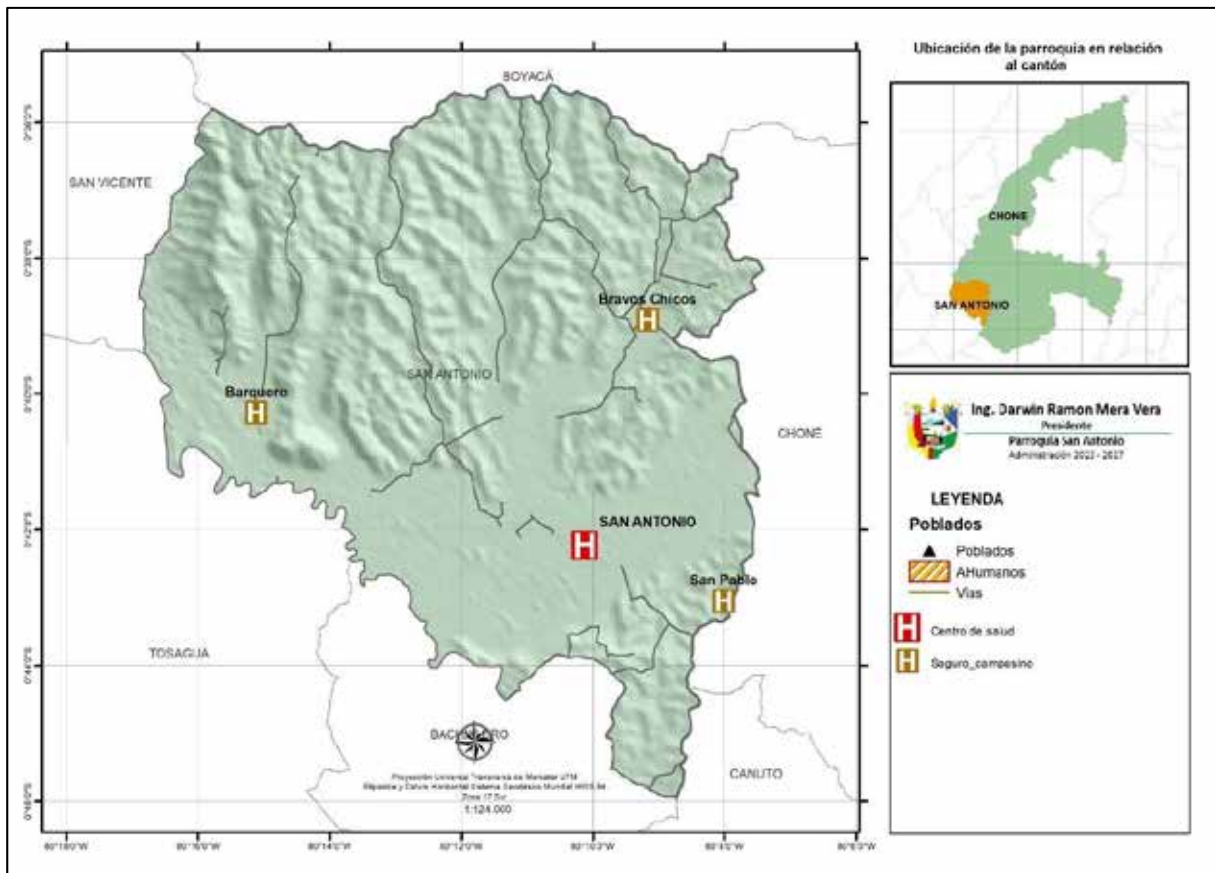
**Tabla 44:** Centros de atención médica

<b>Entidad</b>	<b>Nombre oficial</b>	<b>Tipología</b>	<b>Ubicación</b>	<b>Horario de atención</b>
MSP	San Antonio	Centro de Salud Nivel 1	Carretera vía San Vicente	8 horas
IESS	Dispensario Barquero	Puesto de Salud	Barquero	8 horas
IESS	Dispensario Bravos Chicos	Puesto de Salud	Bravos Chicos	8 horas
IESS	Dispensario San Pablo	Puesto de Salud	San Pablo	8 horas

Fuente: MSP-IESS, 2024

Elaboración: Equipo Técnico PDOT

**Mapa 56:** Centros de salud



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

## 2.2.11 Educación

### 2.2.11.1 Cobertura y acceso a la educación

De acuerdo con el Registro Administrativo 2023-2024 inicio de la zona 4 del Ministerio de Educación, en la parroquia San Antonio existen 19 instituciones educativas activas pertenecientes al Escolarización 100% escolarizada, Tipo de educación 100% educación regular, Sostenimiento 100% fiscal, Régimen escolar 100% costa, Jurisdicción 100% Hispana, Modalidad 100% Presencial.

Dentro de las instituciones educativas identificadas con mayores números de estudiantes se encuentran que la Unidad Educativa Barquero en la parroquia San Antonio con código 13H05372, con una cantidad de 570 estudiantes en total de los cuales 269 estudiantes son femeninas y 301 estudiantes son sexo masculino.

En contraste con la información expuesta anteriormente según el Ministerio de Educación analizada es que la Escuela De Educación Básica Ciro Dueñas Andrade de código 13H01367 es la que cuenta con un menor número de estudiantes con apenas 7 estudiantes inscritos en este año lectivo con 4 estudiante femenina y 3 masculinos, con apenas 1 docente para brindarle la debida educación.

Realizando un comparativo con la información que presente el ministerio de Educación del Ecuador del Inicio del año lectivo 2023-2024, se puede constatar que Escuela De Educación Básica Dr. Alfonso Mora Bowen con código 13H01389, la cual contaba con 35 estudiantes (12 estudiante femenina y 23 masculinos) y 2 docente y la Escuela De Educación Básica Efraín Vera Molina con código 13H01391, la cual contaba con 10 estudiantes (8 estudiante femenina y 2 masculinos) y 1 docente, no consta dentro de la información del fin del año lectivo 2022-2023.

A continuación, se expone la información del Ministerio de educación, con el detalle de número de Docentes, Administrativos y estudiantes.

**Tabla 45:** Entidades Educativas

Período	INSTITUCIONES EDUCATIVAS				DOCENTES			ADMINISTRATIVOS			ESTUDIANTES		
	Nombre Institución	AMIE	Sostenimiento	F	M	Total	F	M	Total	F	M	Total	
2023-2024 Inicio	ESCUELA DE EDUCACION BASICA CIRO DUEÑAS ANDRADE	13H01367	Fiscal	1	0	1	0	0	0	4	3	7	
2023-2024 Inicio	ESCUELA DE EDUCACION BASICA DR ALFONSO MORA BOWEN	13H01389	Fiscal	1	1	2	0	0	0	12	23	35	
2023-2024 Inicio	ESCUELA DE EDUCACION BASICA DR ELIECER ABSALON VALLE CARRERA	13H01372	Fiscal	1	1	2	0	0	0	14	10	24	
2023-2024 Inicio	ESCUELA DE EDUCACION BASICA EFRAIN VERA MOLINA	13H01391	Fiscal	1	0	1	0	0	0	8	2	10	
2023-2024 Inicio	ESCUELA DE EDUCACION BASICA FRANCISCO LOOR SOLORZANO	13H01370	Fiscal	2	0	2	0	0	0	6	12	18	
2023-2024 Inicio	ESCUELA DE EDUCACION BASICA JOSE PERFECTO QUIROZ	13H01364	Fiscal	3	0	3	0	0	0	21	23	44	
2023-2024 Inicio	ESCUELA DE EDUCACION BASICA MANUEL MARIA CARVAJAL	13H01383	Fiscal	2	1	3	0	0	0	24	25	49	
2023-2024 Inicio	ESCUELA DE EDUCACION BASICA MARIA MENENDEZ DE ZAMBRANO	13H01395	Fiscal	1	0	1	0	0	0	12	6	18	
2023-2024 Inicio	ESCUELA DE EDUCACION BASICA MIGUEL BERMUDEZ MURILLO	13H01396	Fiscal	1	0	1	0	0	0	0	4	4	
2023-2024 Inicio	ESCUELA DE EDUCACION BASICA NARANJO EN FLOR	13H01378	Fiscal	2	1	3	0	0	0	8	10	18	
2023-2024 Inicio	ESCUELA DE EDUCACION BASICA SALUSTIO GILER ALAVA	13H01388	Fiscal	0	2	2	0	0	0	10	12	22	
2023-2024 Inicio	ESCUELA DE EDUCACION BASICA TRINO ORTELIO VERA MACIAS	13H01361	Fiscal	0	2	2	0	0	0	5	9	14	
2023-2024 Inicio	UNIDAD EDUCATIVA ANIBAL ANDRADE SOLORZANO	13H01379	Fiscal	8	4	12	0	0	0	64	83	147	

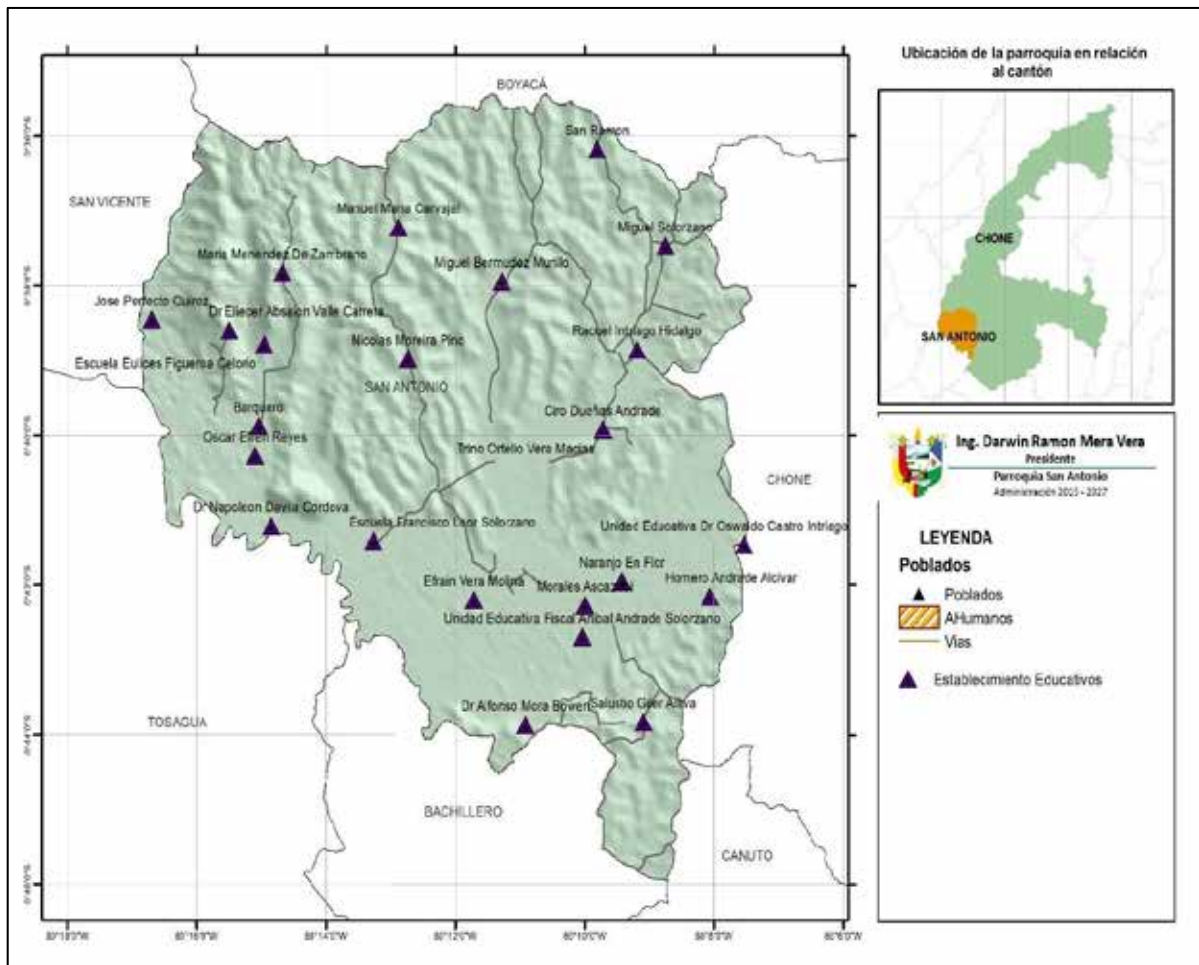
2023-2024 Inicio	UNIDAD EDUCATIVA BARQUERO	13H05372	Fiscal	20	10	30	1	1	1	2	269	301	570
2023-2024 Inicio	UNIDAD EDUCATIVA DR OSWALDO CASTRO INTRIAGO	13H01393	Fiscal	14	6	20	0	1	1	1	93	97	190
2023-2024 Inicio	UNIDAD EDUCATIVA MIGUEL SOLORZANO	13H01380	Fiscal	2	1	3	0	0	0	0	19	31	50
2023-2024 Inicio	UNIDAD EDUCATIVA MORALES ASCAZUBI	13H01386	Fiscal	10	5	15	0	0	0	0	82	125	207
2023-2024 Inicio	UNIDAD EDUCATIVA NICOLAS MOREIRA PINO	13H01387	Fiscal	3	0	3	0	0	0	0	48	33	81
2023-2024 Inicio	UNIDAD EDUCATIVA RAQUEL INTRIAGO HIDALGO	13H01377	Fiscal	8	0	8	0	0	0	0	53	46	99

Fuente: MINEDUC, 2024

Elaboración: Equipo Técnico PDOT



**Mapa 57: Entidades Educativas**



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

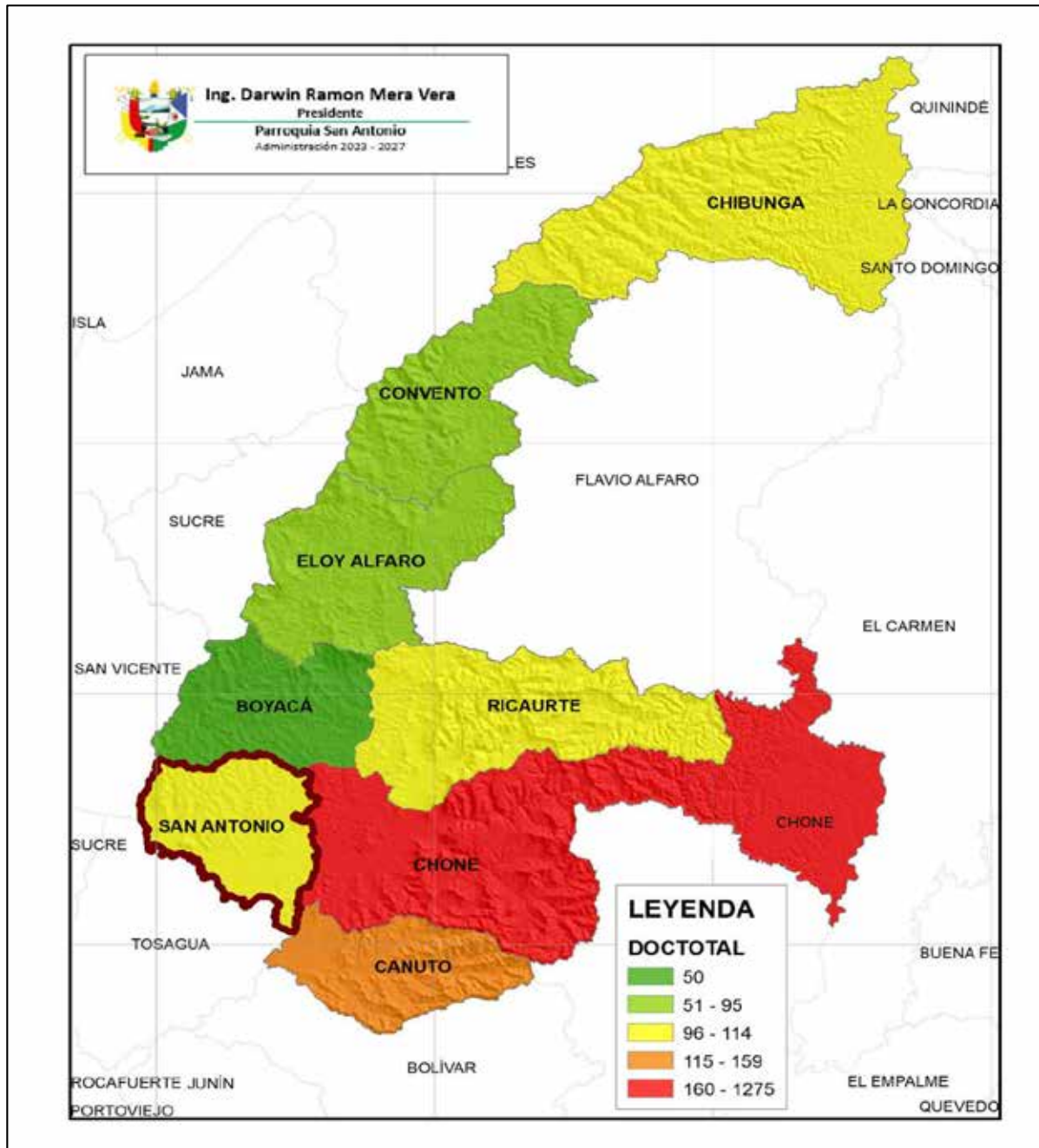
Realizando un comparativo cantonal del número de docentes y estudiantes que se encuentran registrados podemos observar que mayor presencia de docentes de sexo femenino prestando sus servicios dentro de la institución educativa del cantón. Misma situación se observa en la población de estudiantes, aunque en estos datos la diferencia entre género es muy superficial.

**Tabla 46:** Docente, Estudiantes y modalidad de educación

Parroquia	Doc Fem	Doc Masc	Doc Total	Est Fem	Est Masc	Est Total	Inicial	EGB	Bachiller
Chone	913	362	1275	10545	10361	20906	2092	14025	4789
Boyacá	32	18	50	447	391	838	42	658	138
Canuto	100	59	159	1157	1128	2285	220	1589	476
Convento	66	32	97	829	789	1618	148	1201	269
Chibunga	74	37	111	1174	1065	2239	137	1662	440
Eloy Alfaro	60	28	88	665	701	1366	120	989	257
Ricaurte	76	38	114	737	677	1414	94	1028	292
San Antonio	78	33	111	919	811	1730	204	1250	276

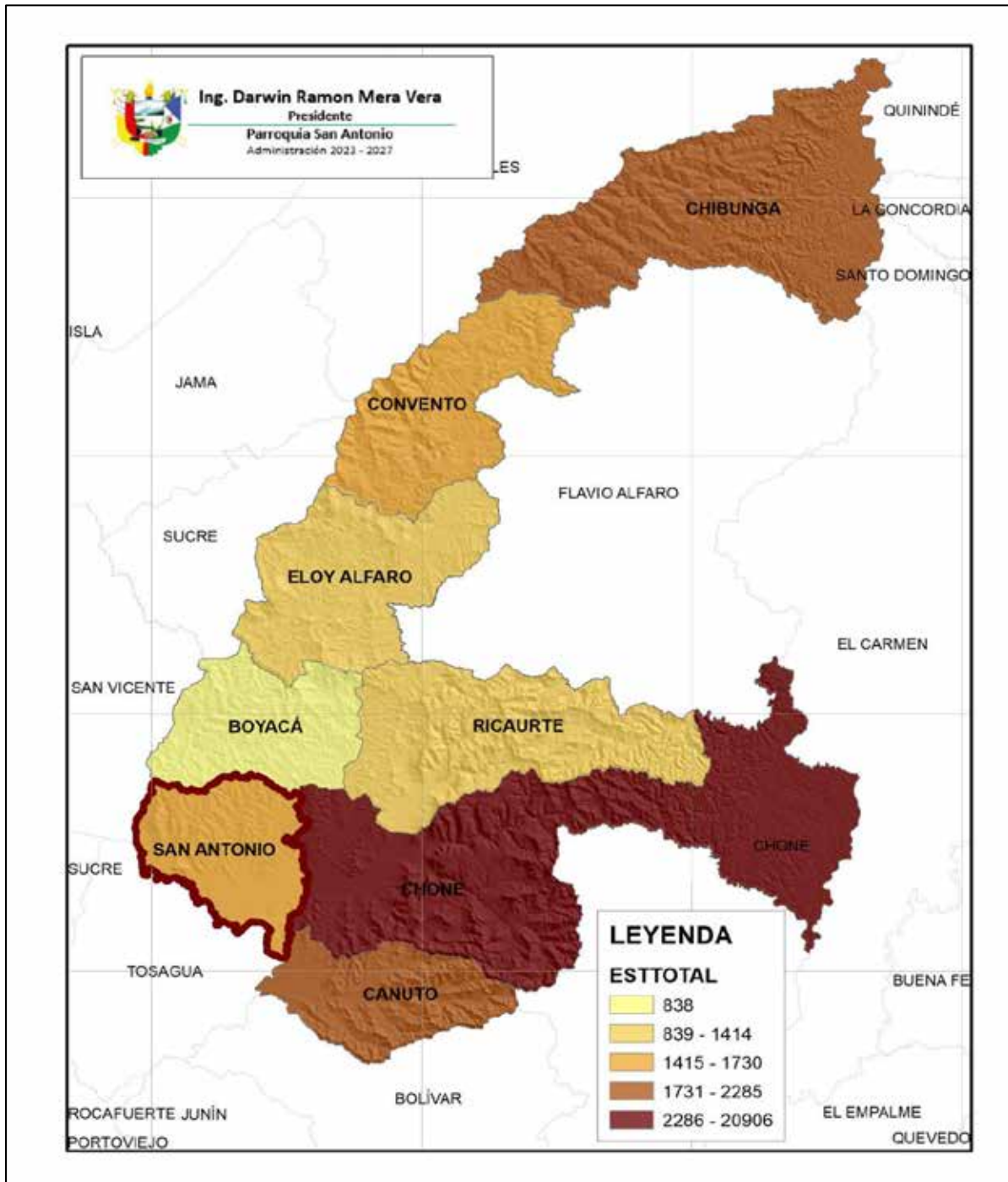
Elaboración: Equipo Técnico PDOT

**Mapa 58:** Total cantonal de Docente



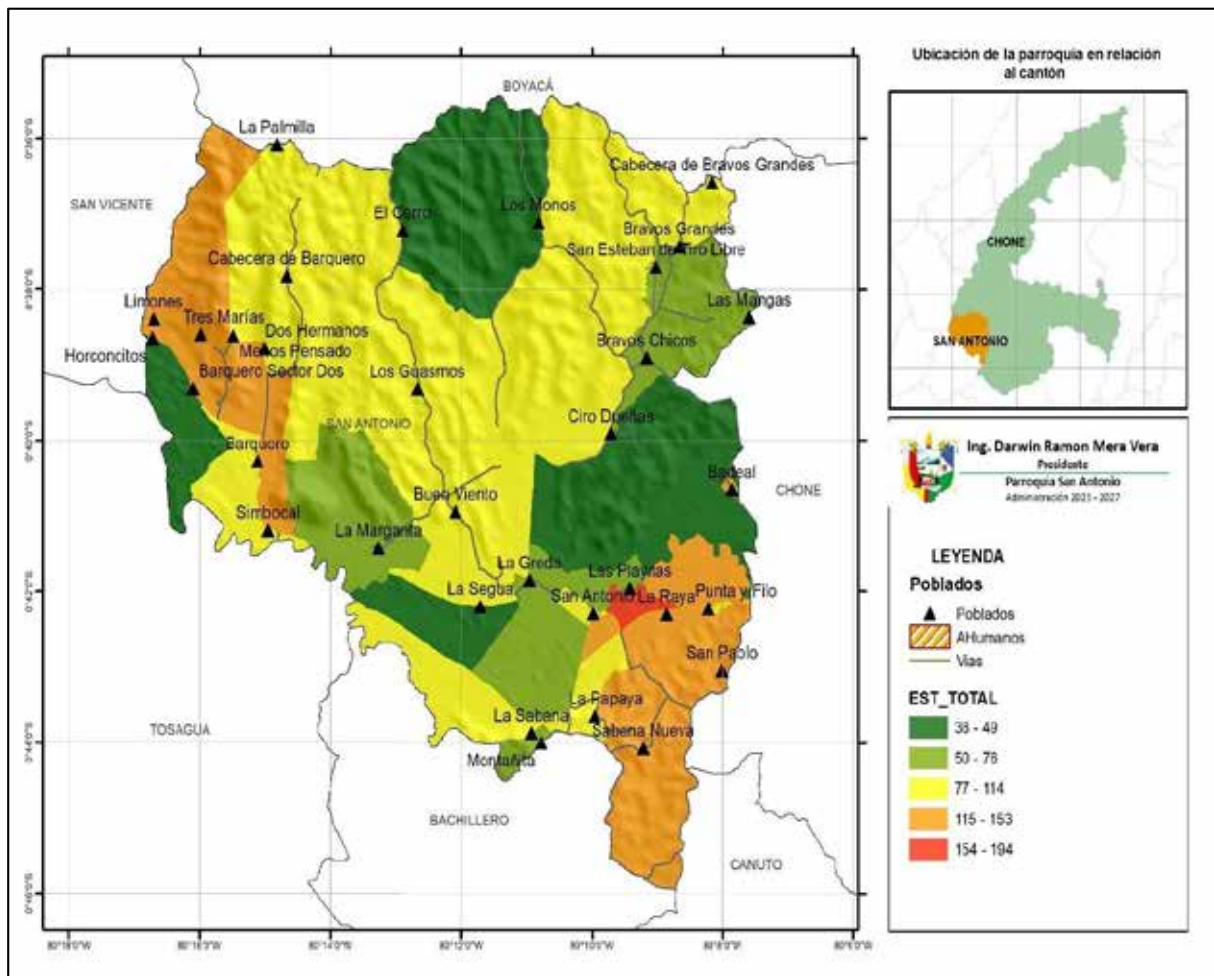
Elaboración: Equipo Técnico PDOT

Mapa 59: Total cantonal de Estudiantes



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

**Mapa 60:** Total parroquial de Estudiantes



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

Por otra parte, el uso de Internet en la educación permite intercambiar información, reforzar la comunicación, debatir y expandir las fronteras del conocimiento. A través de plataformas que conectan a docentes y alumnos, cualquier persona con una mínima motivación por aprender sobre nuevas materias encontrará una comunidad dispuesta a compartir materiales de aprendizaje, colaborar, analizar y crear debates con los que avanzar hacia nuevos caminos.

Ante el inconveniente de no tener acceso a esta herramienta muy importante para estudiantes y docentes, los centros educativos deben cerciorarse de que no generan exclusión a una parte de sus estudiantes y que realizan un seguimiento individualizado del aprendizaje, para asegurarse de que sacan partido a la tecnología “sin perderse por el camino” y crear desigualdades.



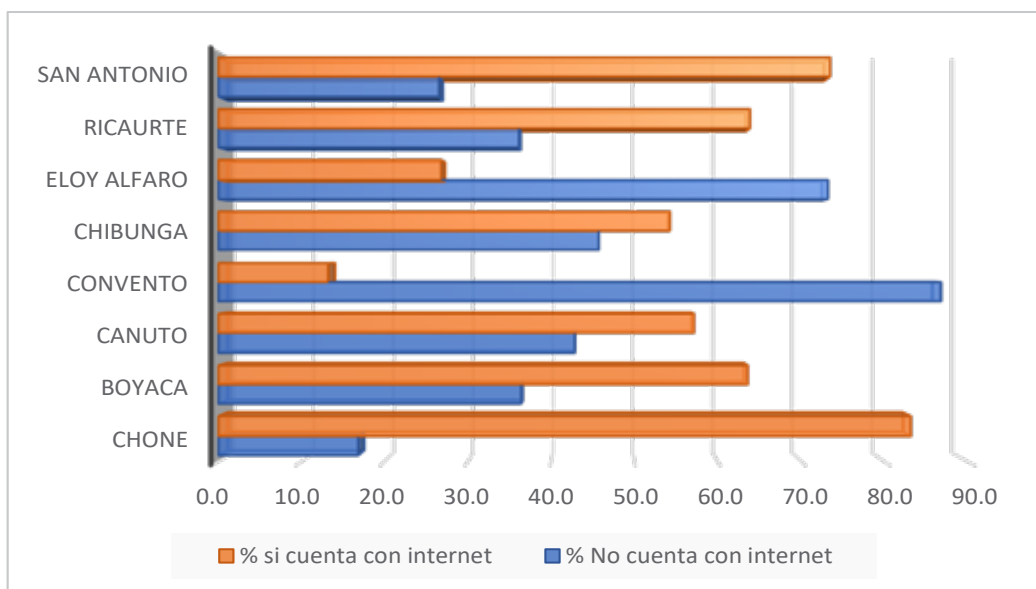
Ante esta problemática, como se muestran en la tabla y gráfico se observa que la parroquia San Antonio tiene un porcentaje mayoritario de estudiantes que si tienen acceso a esta herramienta con un 73,5% de estudiantes con acceso a internet frente a un 26,5% que no lo tienen contrastando frente al resto de las parroquias.

**Tabla 47:** Total cantonal de Estudiantes sin acceso a internet

Parroquia	Total	% No cuenta con internet	% si cuenta con internet
Chone	20906	16,8	83,2
Boyacá	838	36,4	63,6
Canuto	2285	42,8	57,2
Convento	1618	86,8	13,2
Chibunga	2239	45,7	54,3
Eloy Alfaro	1366	73,2	26,8
Ricaurte	1414	36,1	63,9
San Antonio	1730	26,5	73,5

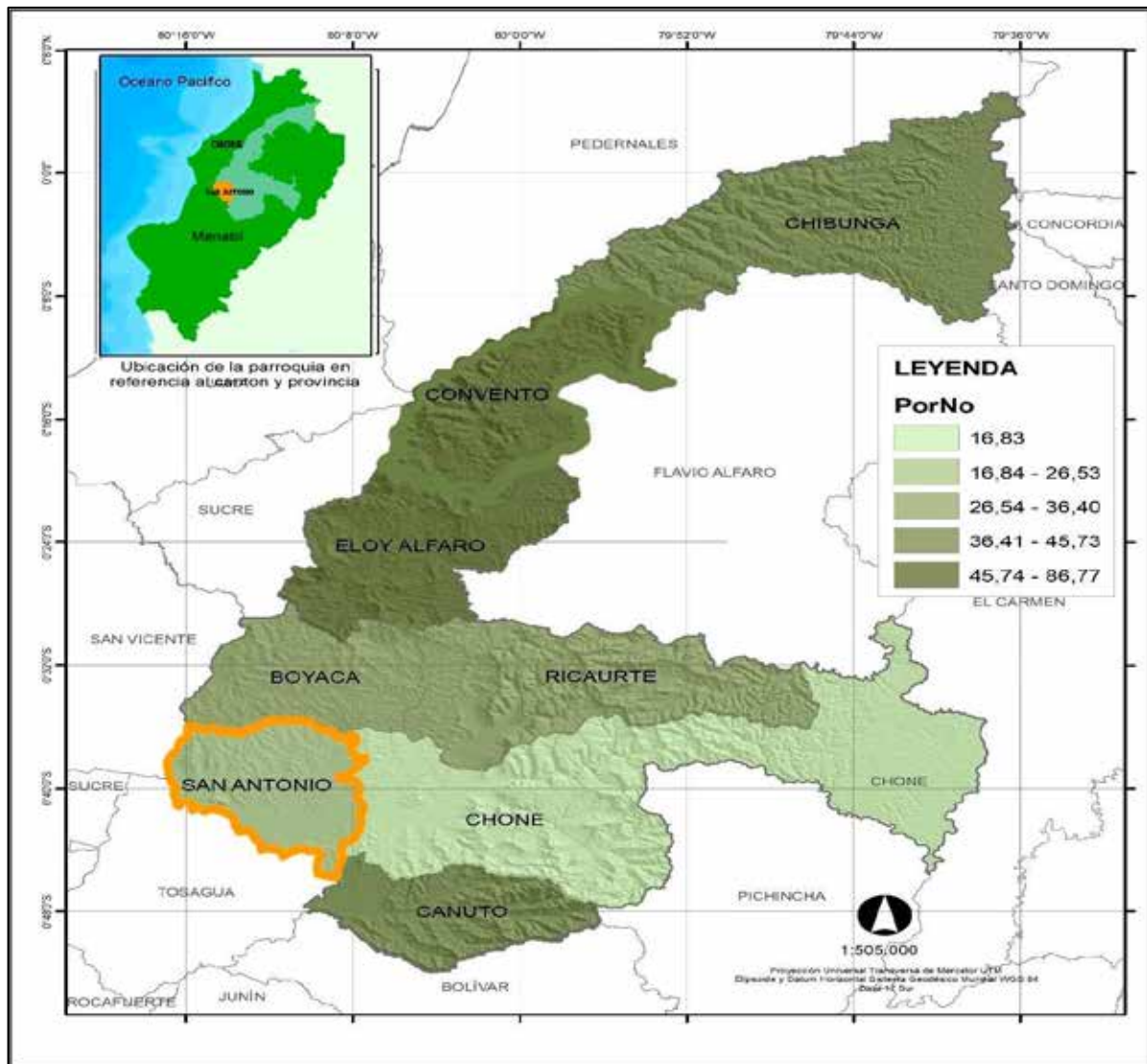
Elaboración: Equipo Técnico PDOT

**Gráfico 16:** Total cantonal de Estudiantes sin acceso a internet



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

**Mapa 61:** Total cantonal de Estudiantes sin acceso a internet



Elaboración: Equipo Técnico PDOT



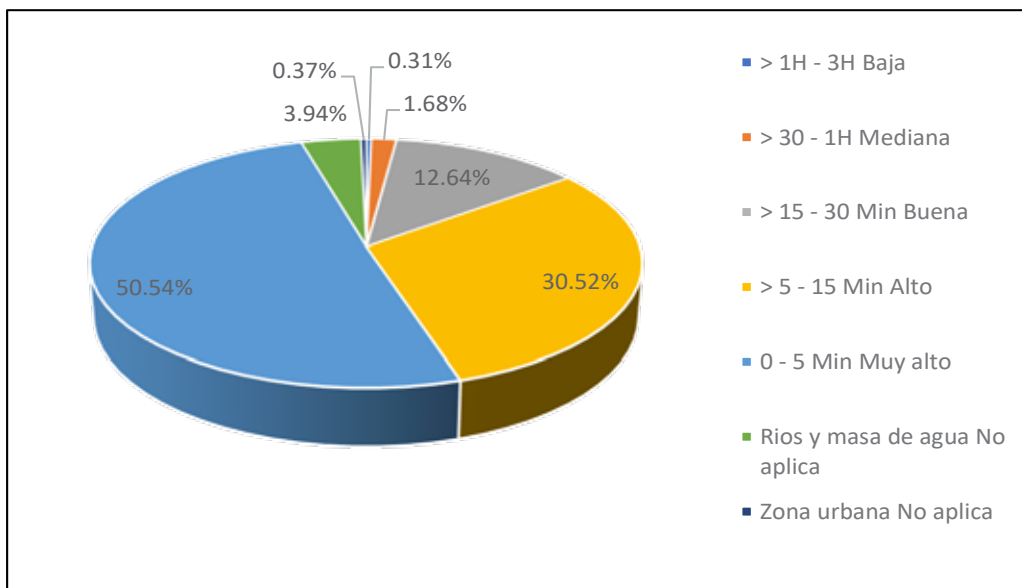
Otra problemática que enfrentan los estudiantes de la parroquia es la distancia que tienen que recorrer para llegar a sus respectivos centros educativos, debido a que estos viven en zonas rurales donde no hay acceso a transporte, a pesar de que el porcentaje de estos es mínimo con relación a los que se encuentran cerca de las instituciones.

**Tabla 48:** Accesibilidad a centros de educación

Accesibilidad	Grado	Km <sup>2</sup>	%
> 1H - 3H	Baja	0,662	0,31%
> 30 - 1H	Mediana	3,560	1,68%
> 15 - 30 Min	Buena	26,831	12,64%
> 5 - 15 Min	Alto	64,777	30,52%
0 - 5 Min	Muy alto	107,287	50,54%
Ríos y masa de agua	No aplica	8,361	3,94%
Zona urbana	No aplica	0,793	0,37%

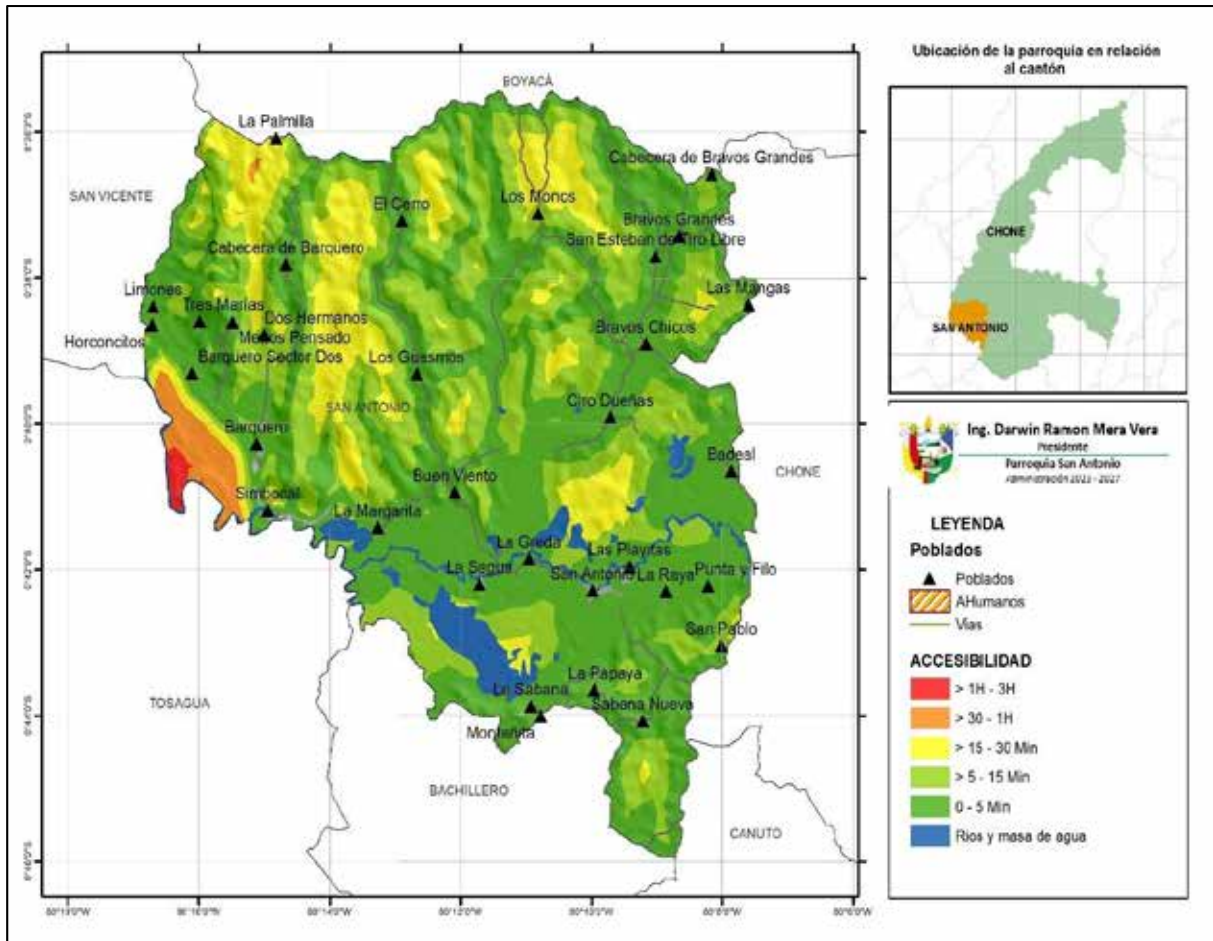
Elaboración: Equipo Técnico PDOT

**Gráfico 17:** Accesibilidad a centros de educación



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

**Mapa 62:** Accesibilidad a centros de educación



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

### 2.2.11.2 Analfabetismo y escolaridad

Datos oficiales del Censo 2022 del INEC, muestran que la parroquia San Antonio posee un índice de analfabetismo del 7,58% del total de habitantes de la parroquia, de estos 367 son de sexo masculino y 289 femeninos frente al 92,42% de personas que cuentan con algún tipo de instrucción educativa.

**Tabla 49:** Condición de analfabetismo

Condición de analfabetismo	Sexo al nacer					
	Hombre	%	Mujer	%	Total	%
Alfabeto	3 840	91,28%	4 164	93,51%	8 004	92,42%
Analfabeto	367	8,72%	289	6,49%	656	7,58%
<b>Total</b>	<b>4 207</b>	<b>100%</b>	<b>4 453</b>	<b>100%</b>	<b>8 660</b>	<b>100%</b>

Fuente: INEC, 2022

Elaboración: Equipo Técnico PDOT

Realizando un análisis por grupos de edades como se muestra en la tabla y gráfico, se observa que existen cantidades altas de analfabetismo entre personas adultas y adultas mayores, situación que denota un nivel de escolaridad bajo, relacionado directamente con los niveles de desarrollo económico y de pobreza de la parroquia San Antonio.

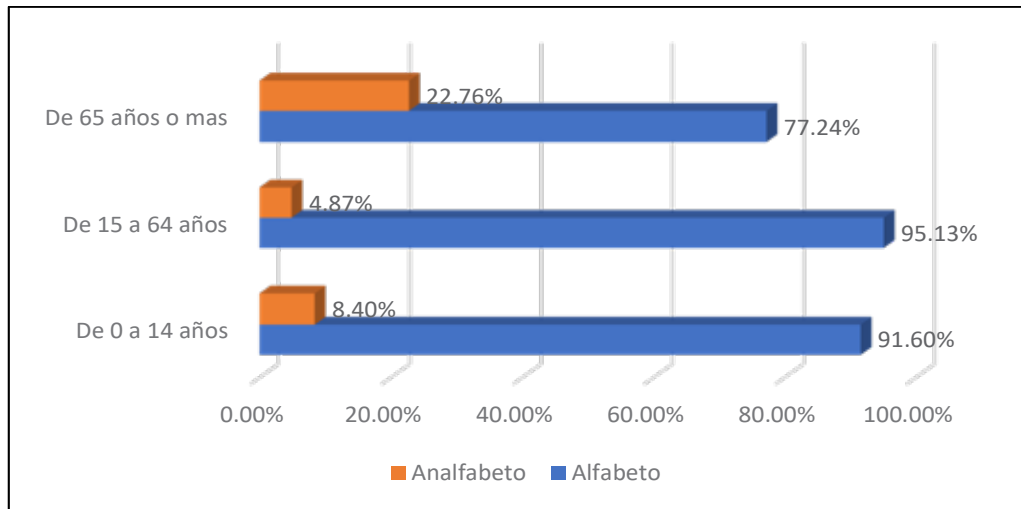
**Tabla 50:** Analfabetismo por grupos de edades

Condición de analfabetismo	Grandes grupos de edad			
	De 0 a 14 años	De 15 a 64 años	De 65 años o más	Total
Alfabeto	1 461	5 776	767	8 004
Analfabeto	134	296	226	656
<b>Total</b>	<b>1 595</b>	<b>6 072</b>	<b>993</b>	<b>8 660</b>

Fuente: INEC, 2022

Elaboración: Equipo Técnico PDOT

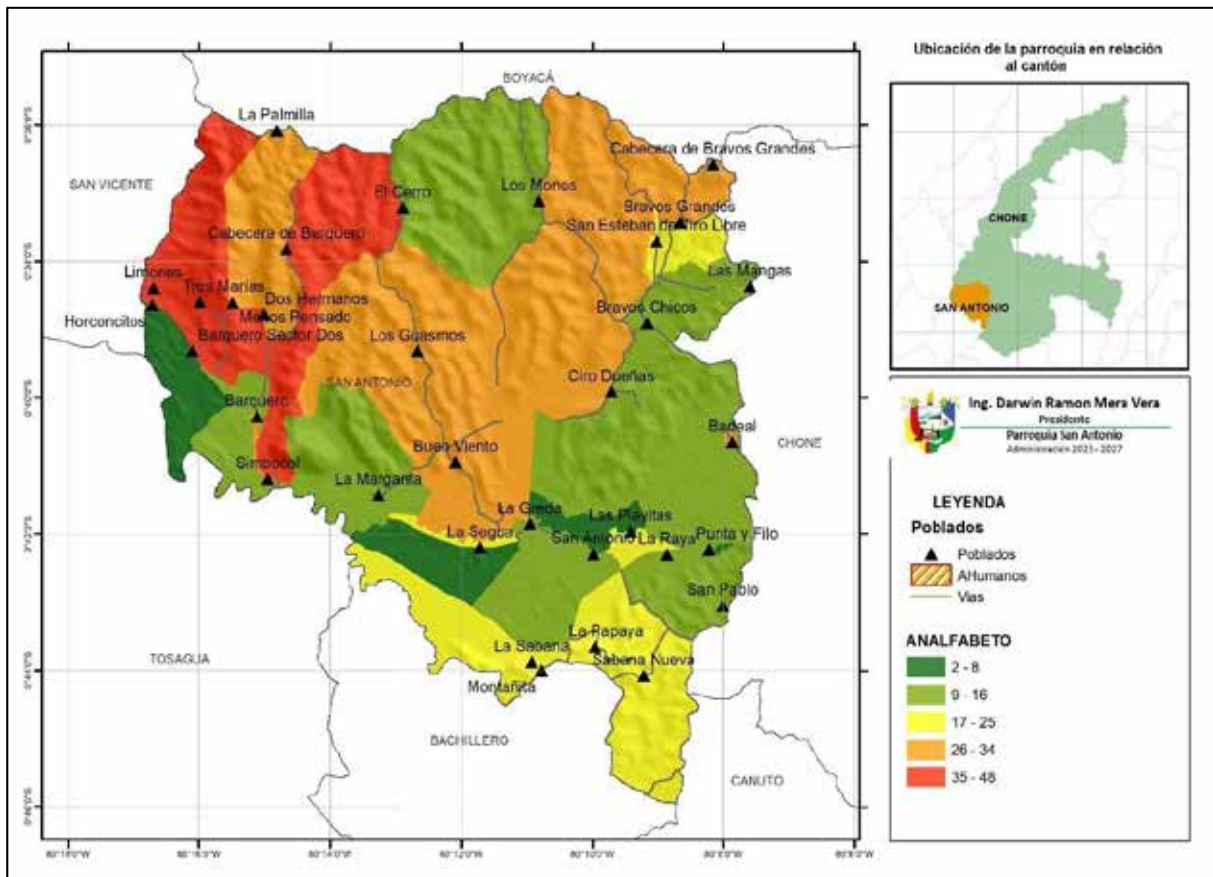
**Gráfico 18:** Analfabetismo por grupos de edades



Fuente: INEC, 2022

Elaboración: Equipo Técnico PDOT

**Mapa 63:** Accesibilidad a centros de educación



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

### 2.2.11.3 Igualdad de género

La igualdad de género no solo es un derecho humano fundamental, sino que es uno de los fundamentos esenciales para construir un mundo pacífico, próspero y sostenible.

Desde siempre, las mujeres han sido sujetos a la desigualdad y discriminación, aun no existe una erradicación total ante esa problemática, únicamente se han ido subsanando diversas situaciones, pero como tal el conflicto aún está presente, por eso los diversos grupos sociales se han ido fortaleciendo, y han ido alzando su voz, a través de marchas y protestas pacíficas, con el fin que la sociedad comprenda que todos somos iguales y que todos tenemos los mismos derechos y obligaciones, pues la misma Constitución nos garantiza este sustancial derecho. Al hablar de igualdad de género engloba aspectos como:

- Igualdad al acceso a un puesto de trabajo.
- Igualdad a la participación, de elegir y ser elegidos.
- Igualdad en temas de educación etc.

El artículo 1° de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) destaca que:

"Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros". El género es una construcción que la sociedad y la cultura imponen a hombres y mujeres por medio de ideas y representaciones que se asignan a cada sexo. Influye en todas las áreas de la vida de los individuos, en la construcción de identidad, en la conformación de valores, actitudes, sentimientos, conductas y en las actividades diferentes para cada sexo.

La igualdad de género significa que la mujer y el hombre disfrutan de la misma situación y que tienen iguales condiciones para la plena realización de sus derechos humanos y su potencial de contribuir al desarrollo político, económico, social, cultural y de beneficiarse de los resultados. La igualdad de género es, por lo tanto, la valoración imparcial por parte de la sociedad de las similitudes y diferencias entre el hombre y la mujer y de los diferentes papeles que cada uno juega en la sociedad.

El derecho a recibir una educación primaria gratuita, sin que importe el género, la procedencia, el credo, o las aptitudes mentales y físicas; a desarrollar al máximo la personalidad, el talento y las competencias; a recibir una educación de calidad en un ambiente seguro, saludable y protector, incluso en situaciones de emergencia; forma parte del conjunto de derechos de niños que son reconocidos e incorporados en diversas convenciones internacionales, leyes y tratados regionales. La UNICEF (2009) señala que, aunque el derecho de las niñas y niños a la educación está reconocido internacionalmente, en muchas partes del mundo no se ha cumplido plenamente y esto representa una promesa fragmentada que afecta directamente a estos/as, a sus familias, comunidad y al potencial de desarrollo global de los países donde viven.

La parroquia San Antonio, al igual que todas las zonas rurales de la provincia de Manabí, el enfoque e igualdad de género ha sido permanentemente relegado, debido a un comportamiento cultural machista aceptado por la sociedad; comportamiento que incluso ha parecido natural y que se ha transmitido de generación en generación, se diría que la formación tanto de niñas y niños está diseñada para perpetuar el machismo y esto desde el mismo hogar.

Sin embargo se debe anotar con certeza de que las cosas han estado cambiando gracias a programas de Estado, a los cambios en la Ley que han permitido dar más equidad y participación a las mujeres y además a la globalización de los medios de comunican, al acceso masivo de la información que permite que las nuevas generaciones se conecten e informen y hagan cuestionamientos respecto al rol que cumple y debe cumplir la mujer en la sociedad.

Los datos del Censo 2022 muestran la población femenina por etnia de la siguiente manera:

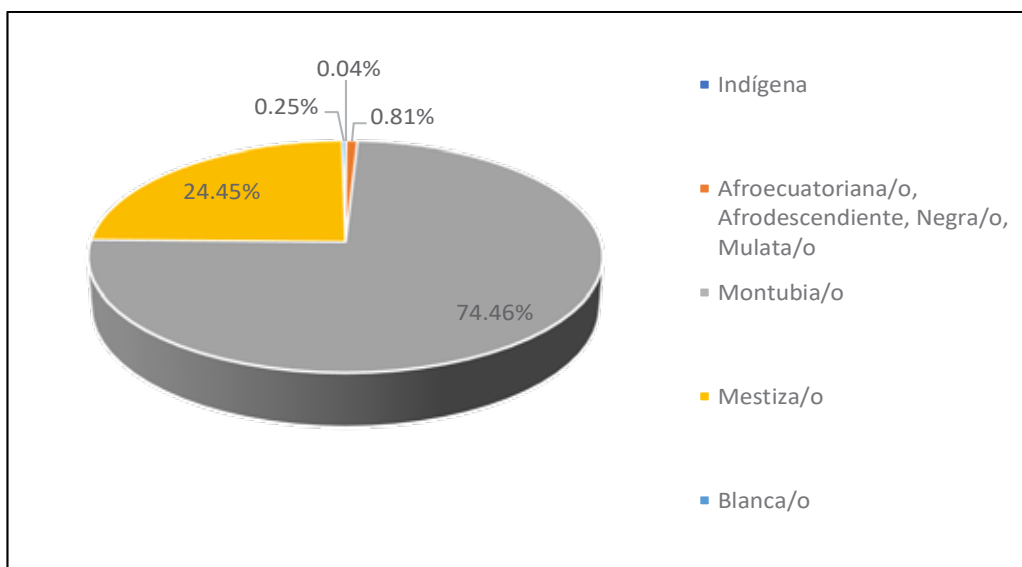
**Tabla 51:** Población femenina por Etnia

<b>Cómo se identifica según su cultura y costumbres</b>	<b>Mujer</b>	<b>%</b>
Indígena	2	0,04%
Afroecuatoriana/o, Afrodescendiente, Negra/o, Mulata/o	39	0,81%
Montubia/o	3 603	74,46%
Mestiza/o	1 183	24,45%
Blanca/o	12	0,25%
<b>Total</b>	<b>4 839</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: INEC, 2022

Elaboración: Equipo Técnico PDOT

**Gráfico 19:** Población femenina por Etnia



Fuente: INEC, 2022

Elaboración: Equipo Técnico PDOT

Como se muestra en la tabla a continuación, existe tendencia a que grupos de género femeninos cada vez más ocupen cargo de mayor importancia, como gerenciales ocupados por 8 mujeres versus 5 hombres, en cargo profesionales científicos e intelectuales existe un alto número de 125 mujeres ocupando estos cargos contra 70 hombres.



**Tabla 52:** Grupo de ocupación según el genero

Grupos de ocupación	Sexo al nacer		
	Hombre	Mujer	Total
Ocupaciones militares	1	-	1
Directores y gerentes	5	8	13
Profesionales científicos e intelectuales	70	125	195
Técnicos y profesionales del nivel medio	41	29	70
Personal de apoyo administrativo	24	31	55
Trabajadores de los servicios y vendedores de comercios y mercados	150	130	280
Agricultores y trabajadores calificados agropecuarios, forestales y pesqueros	611	15	626
Oficiales, operarios y artesanos de artes mecánicas y de otros oficios	138	18	156
Operadores de instalaciones y máquinas y ensambladores	88	5	93
Ocupaciones elementales	741	140	81
Se ignora	409	506	915
<b>Total</b>	<b>2 278</b>	<b>1 007</b>	<b>3 285</b>

Fuente: INEC, 2022

Elaboración: Equipo Técnico PDOT

A continuación, se detallan acciones de las Agendas Nacionales para la Igualdad relacionadas con las competencias del GAD Parroquial que pueden ser implementadas.

- Gestionar líneas de financiamiento directo para la ejecución de planes, programas y proyectos de género.
- Fomentar la representatividad de las organizaciones de mujeres y personas LGBTI en los proceso y mecanismos de participación ciudadana y planificación participativa.
- Fortalecer la articulación de productoras para el desarrollo de cultivos agrícolas que garanticen la soberanía alimentaria de la población.
- Fomentar la representatividad de las organizaciones de mujeres y personas LGBTI en los procesos y mecanismos de participación ciudadana, para potenciar su participación en calidad de veedoras sociales en todas las instancias y en la toma de decisiones.

- Promover acciones de adaptación de espacios públicos para la recreación y deporte, con acceso a seguridad adecuada, para mujeres, niñas y adolescentes.
- Desarrollar mecanismos comunitarios de prevención de la violencia contra las mujeres, en conjunto con la Policía Nacional y demás instituciones involucradas.

#### **2.2.11.4 Servicios de atención y desarrollo en la primera infancia**

La atención y desarrollo en la primera infancia la realiza el MIES a través del servicio Desarrollo Infantil Integral en dos modalidades.

##### **2.2.11.4.1 La primera modalidad es “Centros de desarrollo infantil por convenio”.**

Son servicios de atención ejecutados por el MIES a través de convenios, dirigido a niñas y niños de 12 a 36 meses de edad, incluyen acciones de salud preventiva, alimentación saludable y educación, en corresponsabilidad con la familia y la comunidad y en articulación intersectorial; desde el enfoque de derechos, interculturalidad e intergeneracional. Además, el MIES realiza servicio de atención a personas con discapacidad y adultos mayores con la intervención de entidades cooperantes como son GAD parroquiales, cantonales y estatales y Organizaciones de Sociedad Civil (OSC).

Las atenciones brindadas dentro de estas modalidades corresponden a 553 personas beneficiadas hasta mayo del 2024 de los cuales 275 son de sexo masculino y 258 de sexo femenino según se muestra en la tabla.

**Tabla 53:** Desarrollo Infantil Integral

<b>Nombre</b>	<b>Tipo</b>	<b>Hombre</b>	<b>Mujer</b>	<b>Total</b>
CIBV Lucerito	Intramural	11	21	32
Carita De Ángel	Extramural	20	10	30
Pequeños Angelitos	Extramural	13	17	30
Dulces Sueños	Extramural	18	12	30
Caminando Juntos	Extramural	15	15	30
Dulce Compañía	Extramural	13	17	30
Mis Pequeños Angelitos	Extramural	24	13	40
Principio De La Sabiduría	Extramural	16	23	41
Ositos Felices	Extramural	22	14	37
Gotitas De Miel	Extramural	23	20	45
Mis Pequeños Gigantes	Extramural	21	20	44
Creciendo En Familia	Extramural	13	19	35
Avioncitos De Papel	Extramural	22	10	35
Lucerito	Extramural	24	19	44
Mi Ternuritas De Ciro Dueñas	Extramural	12	16	30
MMA Mis Héroes De Capa	Extramural	8	12	20

Fuente: MIES

Elaboración: Equipo técnico PDOT

Además, se muestra datos que del total de personas beneficiadas de estos servicios de inclusión social un número mayoritario de ellos cuentan con registro social y de estos un mayor índice se encuentran entre la extrema pobreza y la pobreza y solo un pequeño número de estos no se encuentran dentro de la pobreza.

**Tabla 54:** Servicio, registro social y calidad económica de beneficiarios atendidos hasta mayo 2024

Nombre	Modalidad	Registro seguro	no registro seguro	extrema pobreza	pobreza
CIBV Lucerito	Centros De Desarrollo Infantil - CDI	29	3	11	11
Carita De Ángel	Atención En El Hogar Y La Comunidad	30		5	21
Pequeños Angelitos	Atención En El Hogar Y La Comunidad	30		6	20
Dulces Sueños	Atención En El Hogar Y La Comunidad	29	1	3	19
Caminando Juntos	Atención En El Hogar Y La Comunidad	30		6	20
Dulce Compañía	Atención En El Hogar Y La Comunidad	28	2	12	11
Mis Pequeños Angelitos	CNH - Misión Ternura	28	12	8	11
Principio De La Sabiduría	CNH - Misión Ternura	37	4	13	24
Ositos Felices	CNH - Misión Ternura	31	6	17	11
Gotitas De Miel	CNH - Misión Ternura	41	4	20	20
Mis Pequeños Gigantes	CNH - Misión Ternura	41	3	26	12
Creciendo En Familia	CNH - Misión Ternura	25	10	9	13
Avioncitos De Papel	CNH - Misión Ternura	32	3	20	10
Lucerito	CNH - Misión Ternura	41	3	20	18
Mi Ternuritas De Ciro Dueñas	CNH - Misión Ternura	22	8	14	6
MMA Mis Héroes De Capa	Atención Domiciliaria	20		3	6

Fuente: MIES

Elaboración: Equipo técnico PDOT

#### 2.2.11.4.2 La segunda modalidad es “Creciendo con nuestros hijos Misión Ternura”.

Es un servicio de atención no institucionalizado, ejecutado por el MIES, para niñas y niños de 0 a 36 meses de edad que permanecen en el hogar con su madre, padre o familiar adulto responsable de su desarrollo; incluyen acciones de salud preventiva, alimentación saludable y educación, en corresponsabilidad con la familia y la comunidad.

En la modalidad CNH – Misión Ternura se da asistencia a través de 9 unidades de atención: Mis Pequeños Angelitos, Principio de la Sabiduría, Ositos Felices, Gotitas de Miel, Mis Pequeños Gigantes, Creciendo en Familia, Avioncitos de Papel, Lucerito y Mi Ternuritas de Ciro Dueñas.

**Tabla 55:** Servicio, modalidad y unidades de atención durante el año 2024

<b>Nombre</b>	<b>Servicio</b>	<b>Modalidad</b>
CIBV Lucerito	Desarrollo Infantil Integral	Centros De Desarrollo Infantil - CDI
Carita De Ángel	Personas Con Discapacidad	Atención En El Hogar Y La Comunidad
Pequeños Angelitos	Personas Con Discapacidad	Atención En El Hogar Y La Comunidad
Dulces Sueños	Personas Con Discapacidad	Atención En El Hogar Y La Comunidad
Caminando Juntos	Personas Con Discapacidad	Atención En El Hogar Y La Comunidad
Dulce Compañía	Personas Con Discapacidad	Atención En El Hogar Y La Comunidad
Mis Pequeños Angelitos	Desarrollo Infantil Integral	CNH - Misión Ternura
Principio De La Sabiduría	Desarrollo Infantil Integral	CNH - Misión Ternura
Ositos Felices	Desarrollo Infantil Integral	CNH - Misión Ternura
Gotitas De Miel	Desarrollo Infantil Integral	CNH - Misión Ternura
Mis Pequeños Gigantes	Desarrollo Infantil Integral	CNH - Misión Ternura
Creciendo En Familia	Desarrollo Infantil Integral	CNH - Misión Ternura
Avioncitos De Papel	Desarrollo Infantil Integral	CNH - Misión Ternura
Lucerito	Desarrollo Infantil Integral	CNH - Misión Ternura
Mi Ternuritas De Ciro Dueñas	Desarrollo Infantil Integral	CNH - Misión Ternura
MMA Mis Héroe De Capa	Personas Adultos Mayores - PEJ	Atención Domiciliaria

Fuente: MIES

Elaboración: Equipo técnico PDOT

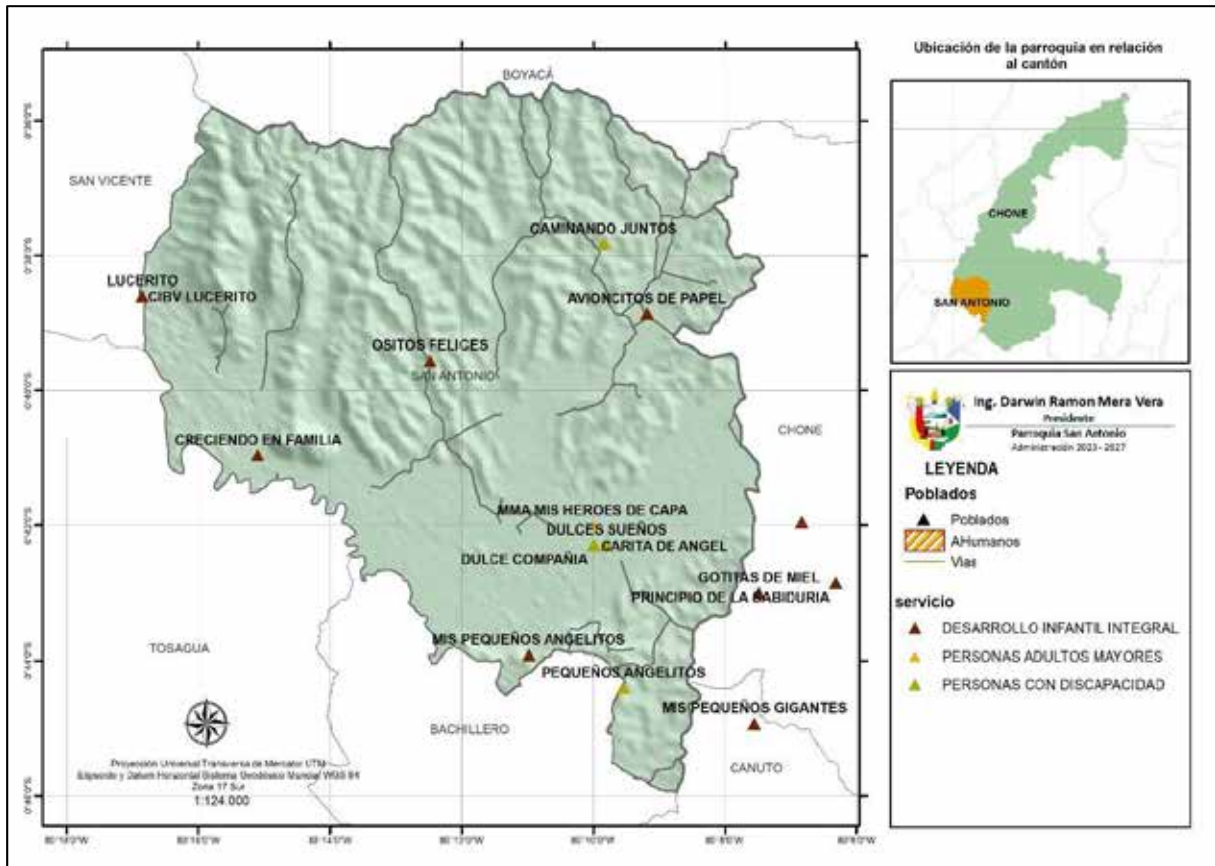
**Tabla 56:** Centro de atención prioritaria

<b>Nombre</b>	<b>Dirección</b>	<b>X</b>	<b>Y</b>
CIBV Lucerito	Vía San Vicente	580018	9928883
Carita De Ángel	Calle Principal Vía A San Vicente	592766.38	9922076
Pequeños Angelitos	San Antonio	593580	9918185
Dulces Sueños	San Antonio	593102.06	9922086
Caminando Juntos	San Antonio	593016	9930304
Dulce Compañía	Barquero	592746.13	9922095
Mis Pequeños Angelitos	San Antonio	590915	9919082
Principio De La Sabiduría	Puntifilo	599559.66	9921047.06
Ositos Felices	Cerro Paz De La Virgen	588130	9927123
Gotitas De Miel	San Pablo	597393.16	9920768.39
Mis Pequeños Gigantes	Culebra	597273.01	9917207.61
Creciendo En Familia	Simbocal	583277.13	9924526
Avioncitos De Papel	Cabecera De Bravo Grande	594248.59	9928405.43
Lucerito	Vía San Vicente, Pasando Barquero	580018	9928883
Mi Ternuritas De Ciro Dueñas	Ciro Dueñas Andrade	598617.55	9922704.07
MMA Mis Héroes De Capa	Calle Principal - Vía San Vicente	592721.84	9922620.69

Fuente: MIES

Elaboración: Equipo técnico PDOT

**Mapa 64:** Centros de atención prioritaria MIES



Elaboración: Equipo técnico PDOT

### 2.2.11.5 Uso de espacios públicos y equipamiento

Por ser una zona rural, la parroquia San Antonio cuenta con áreas y espacios verdes y zonas naturales como la Segua y otros espacios naturales que se convierten en públicos por tener acceso toda la población, ya en infraestructura propiamente dicha se cuenta con un parque en la cabecera parroquial y canchas deportivas en los poblados de la parroquia para uso de todos los habitantes:



**Tabla 57:** Infraestructuras deportivas

<b>POBLADOS</b>	<b>TIPO</b>	<b>USO</b>	<b>DISCIPLINA</b>
San Antonio	Cancha	Formación-Altas Competencias-Entrenamientos-Recreación (estadio-	fútbol
Barquero	Cancha	Formación-Altas Competencias-Entrenamientos-Recreación (estadio-	Atletismo-Fútbol
Barquero (centro)	Cancha (cubierta)	Formación-Altas Competencias-Entrenamientos-Recreación	Indorfútbol-Ecua volley
Horconcito	Cancha (Cemento)	Recreación-Actividades no deportivas	Indorfútbol-Ecua volley
Barquero sector dos	Cancha (Cemento)	Recreación-Actividades no deportivas	Indorfútbol-Ecua volley
Menos pensado	Cancha (Cemento)	Recreación-Actividades no deportivas	Indorfútbol-Ecua volley
Simbocal	Cancha (Cemento)	Recreación-Actividades no deportivas	Indorfútbol-Ecua volley
Buen viento	Cancha (Cemento)	Recreación-Actividades no deportivas	Indorfútbol-Ecua volley
Los Guasmos	Cancha (Cemento)	Recreación-Actividades no deportivas	Indorfútbol-Ecua volley
El cerro	Cancha (Cemento)	Recreación-Actividades no deportivas	Indorfútbol-Ecua volley
La segua	Cancha (Cemento)	Recreación-Actividades no deportivas	Indorfútbol-Ecua volley
Sabana nueva	Cancha (Cemento)	Recreación-Actividades no deportivas	Indorfútbol-Ecua volley
La papaya	Cancha (Cemento)	Recreación-Actividades no deportivas	Indorfútbol-Ecua volley
La Sabana	Cancha (Cemento)	Recreación-Actividades no deportivas	Indorfútbol-Ecua volley
Punta y filo	Cancha (Cemento)	Recreación-Actividades no deportivas	Indorfútbol-Ecua volley

Bravos Chicos	Cancha (Cemento)	Recreación-Actividades no deportivas	Indorfútbol-Ecua volley
Ciro dueñas	Cancha (Cemento)	Recreación-Actividades no deportivas	Indorfútbol-Ecua volley
Los monos	Cancha (Cemento)	Recreación-Actividades no deportivas	Indorfútbol-Ecua volley

Elaboración: Equipo técnico PDOT

La infraestructura se encuentra disponible en la zona sur de la Parroquia y se debe indicar que la disponibilidad de espacios de recreación y deportivos son insuficientes para generar bienestar y desarrollo en la gente, al igual de los puestos de auxilios inmediatos y Unidades de policías comunitarios (UPC).

### 2.2.11.6 Reducción de desigualdades

La reducción de desigualdades es un ámbito en el que el GAD Parroquial no se ha involucrado. A continuación, se establecen algunas alternativas de acciones de las Agendas Nacionales para la Igualdad, que el GAD Parroquial puede implementar.

- **Acciones para potenciar la inclusión social, económica y política de todas las personas.**

Entre las acciones de las Agendas Nacionales para la Igualdad relacionadas con las competencias del GAD Parroquial para potenciar la inclusión económica se encuentran.

- Fortalecer la articulación de productoras para el desarrollo de cultivos agrícolas que garanticen la soberanía alimentaria de la población.
- Promover la asociatividad de jóvenes, adultos mayores para el desarrollo de emprendimientos productivos en el marco de la economía popular y solidaria.
- Generar programas comunitarios para la conservación y utilización sustentable de la biodiversidad.

- Potenciar habilidades para la generación de emprendimientos e impulsar el acceso a líneas de crédito preferenciales para personas con discapacidad.
- Promover programas que permitan la inserción laboral, emprendimientos capacitación y asistencia técnica, acceso a créditos y fondos concursables para personas en situación de movilidad humana.

- **Iniciativas para la inclusión de personas en movilidad humana**

Entre las acciones de las Agendas Nacionales para la Igualdad que el GAD Parroquial debe implementar en relación con el enfoque de movilidad humana se encuentran:

- Gestionar asistencia financiera y técnica para el proceso de formulación de políticas públicas locales en temas de movilidad humana.
- Incluir en los procesos de formación y sensibilización sobre movilidad humana a inmigrantes, para fomentar la corresponsabilidad en la aplicación de la norma que regulariza su condición migratoria en el país.
- Promover programas que permitan la inserción laboral, emprendimientos, capacitación y asistencia técnica, acceso a créditos y fondos concursables para personas en situación de movilidad humana.
- Destinar espacios públicos como lugares libres de violencia y encuentro multiculturales.
- Programa de campañas sensibilización sobre la población en situación de movilidad humana.

- **Medidas para garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad, mediante la eliminación de políticas y prácticas discriminatorias.**

El inicio para garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad, es enfocar las políticas del GAD Parroquial considerando el enfoque de género, intergeneracional, intercultural, discapacidades y movilidad humana.

EL PDOT vigente no plantea políticas que involucren transversalmente los enfoques de Igualdad.

Realizando un análisis comparativo entre las parroquias del cantón Chone de diversos tipos de incidentes como accidentes de tránsito, robos, abusos sexuales y violencia contra la mujer, se puede concluir que la parroquia San Antonio tiene es una de las parroquia con mayor índice de incidentes junto a las parroquias de Chone y Canuto que presentan un alto margen de robos y casos de violencia contra la mujer.

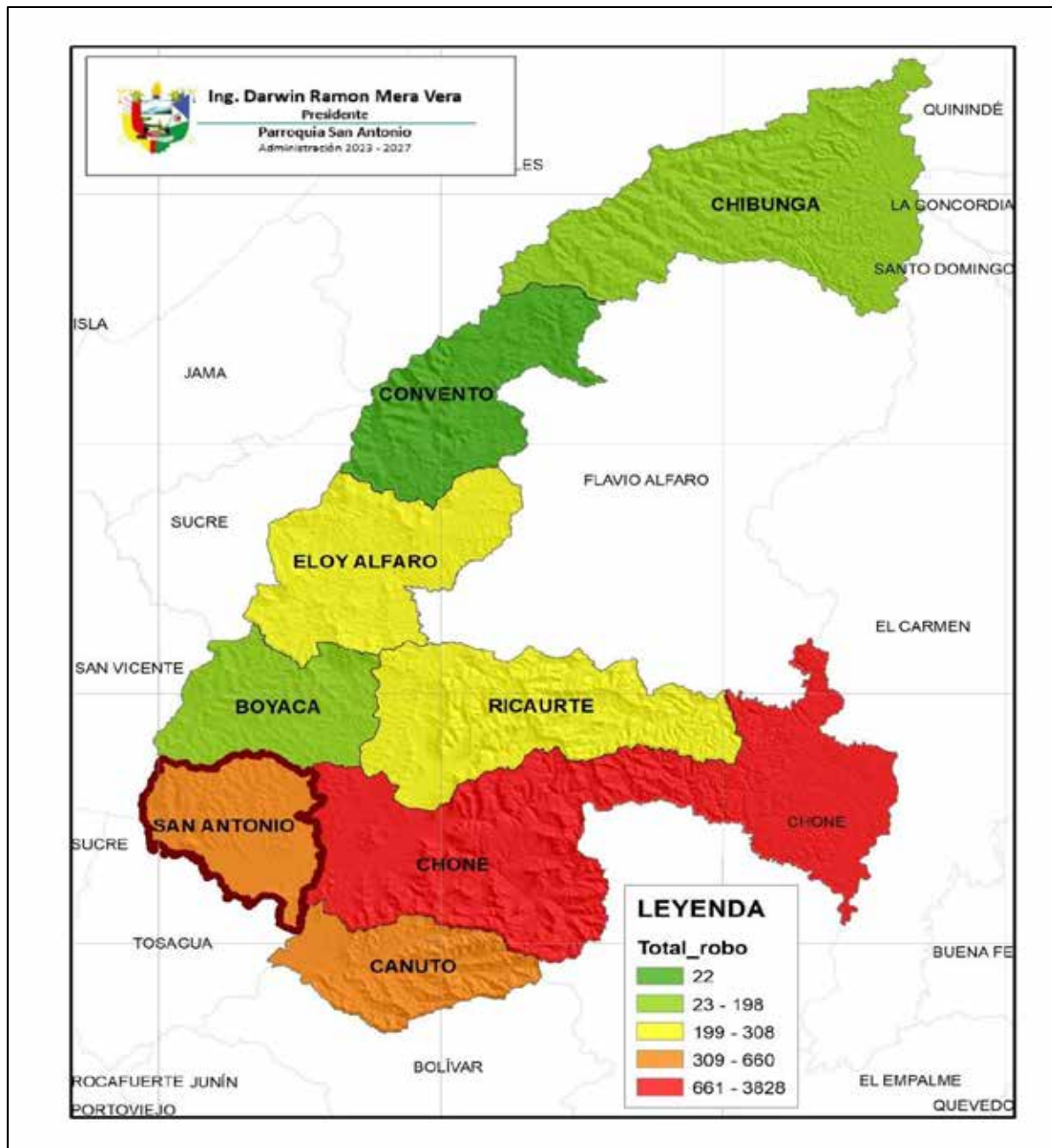
**Tabla 58:** Total Incidentes a nivel cantonal

<b>Parroquia</b>	<b>Accidentes de tránsito</b>	<b>Robos</b>	<b>Abuso sexual</b>	<b>Violencia con la mujer</b>
Chone	66	3828	176	6424
Boyacá	22	110	0	176
Canuto	22	462	22	550
Convento	0	22	0	110
Chibunga	0	198	0	154
Eloy Alfaro	0	264	0	66
Ricaurte	22	308	0	154
San Antonio	0	660	22	176

Elaboración: Equipo Técnico PDOT

El mapa de casos de robos en las diferentes parroquias del cantón nos indica que la parroquia Chone y San Antonio tienen los niveles más altos de robos, detonando márgenes elevados de inseguridad en las zonas.

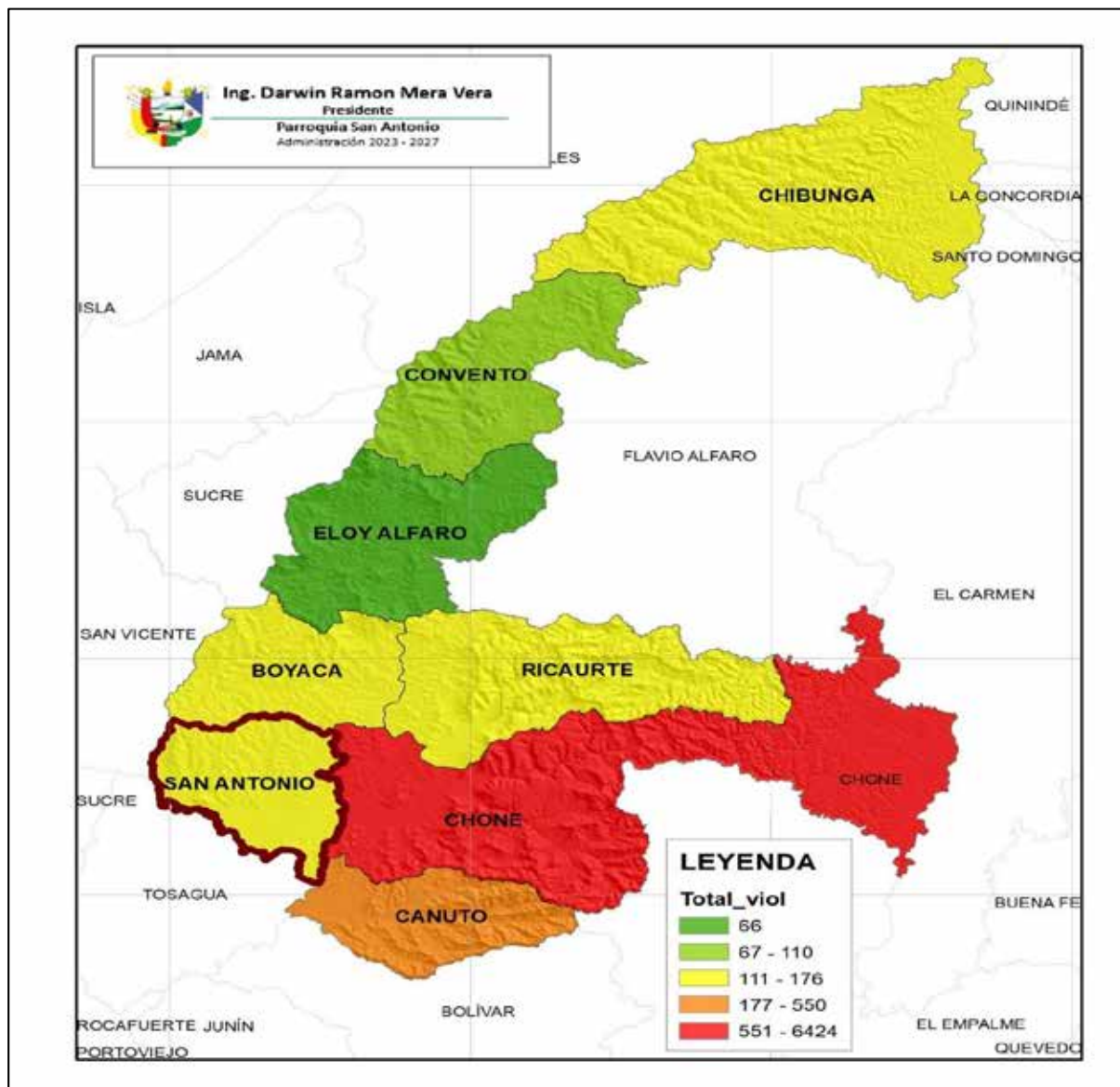
**Mapa 65: Total Robos**



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

Como lo indica el mapa de casos de violencia contra la mujer en las diferentes parroquias del cantón nos indica que la parroquia Chone Canuto y San Antonio tienen los niveles más altos de abusos contra de la integridad de las mujeres, detonando márgenes elevados de desigualdad y machismo en las zonas.

**Mapa 66:** Violencia contra la mujer



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

## **2.3 Sistema Socio Económico**

### **2.3.1 Relación de Actividades económicas y sectores productivos Cantonal y parroquial**

Comprende el análisis de las principales actividades económicas del territorio y las relaciones entre los factores productivos que permiten el desarrollo de la economía.

### **2.3.2 Actividades económicas / Sectores productivos**

En Ecuador en el sector agrícola aumento la contribución al PIB en términos de volumen, pero experimenta una caída de precios al productor que deteriora el ingreso de los productores (MAGAP, 2016). Desde una expectativa externa, se puede decir que el aumento de las exportaciones ha incrementado, considerablemente, en productos ya vendidos al exterior; sin embargo, el aumento de las exportaciones va acompañado de una gran disminución del precio regular del producto.

Se considera importante mencionar que debe existir una relación equitativa entre el campo y la ciudad de tal manera que la productividad agrícola sea una necesidad, al igual que los sistemas educativos, de salud y vivienda pertinentes; así como los sistemas de riego, una relación equitativa entre el campo y la ciudad.

En el cantón Chone las principales producciones la constituyen la ganadería y la agricultura; a dichas actividades, principalmente, la población en este cantón se dedica más, lo cual lo resalta a nivel local y nacional. Los programas agro productivo y de formación ayudaron en la creación de las organizaciones campesinas durante el 2015, 2016, 2017 y el 2018, habiéndose creado 51 organizaciones agro-productivas en el cantón, las que se encuentran distribuidas en todas las parroquias del cantón; Ricaurte, Santa Rita, San Antonio, Convento, Canuto, Eloy Alfaro, Chone y Boyacá, según el GAD de Chone.

El maíz es uno de los cultivos más importantes para la alimentación de los ecuatorianos ya que su producción provee la materia prima para la agroindustria y la alimentación humana. En la actualidad, la producción nacional está orientada principalmente a los tipos duro y suave de color amarillo, el rendimiento promedio del maíz amarillo duro,



considerando dos ciclos de siembra, fue de 5.76 t/ha. La mayor producción se encuentra ubicada en la provincia de Los Ríos, Manabí, Guayas y el resto en la provincia de Loja.

En la parroquia San Antonio la principal actividad productiva es la agrícola, teniendo como cultivo predominante el maíz duro amarillo ocupando un 30,02% del área total de la parroquia, seguido por la maracuyá con el 1,16%, el plátano con el 0,94% y el cacao con el 0,83%, el resto de los cultivos existente son el arroz, coco, pimiento, papaya y mandarinas que son cultivados y comercializados en menor cantidad

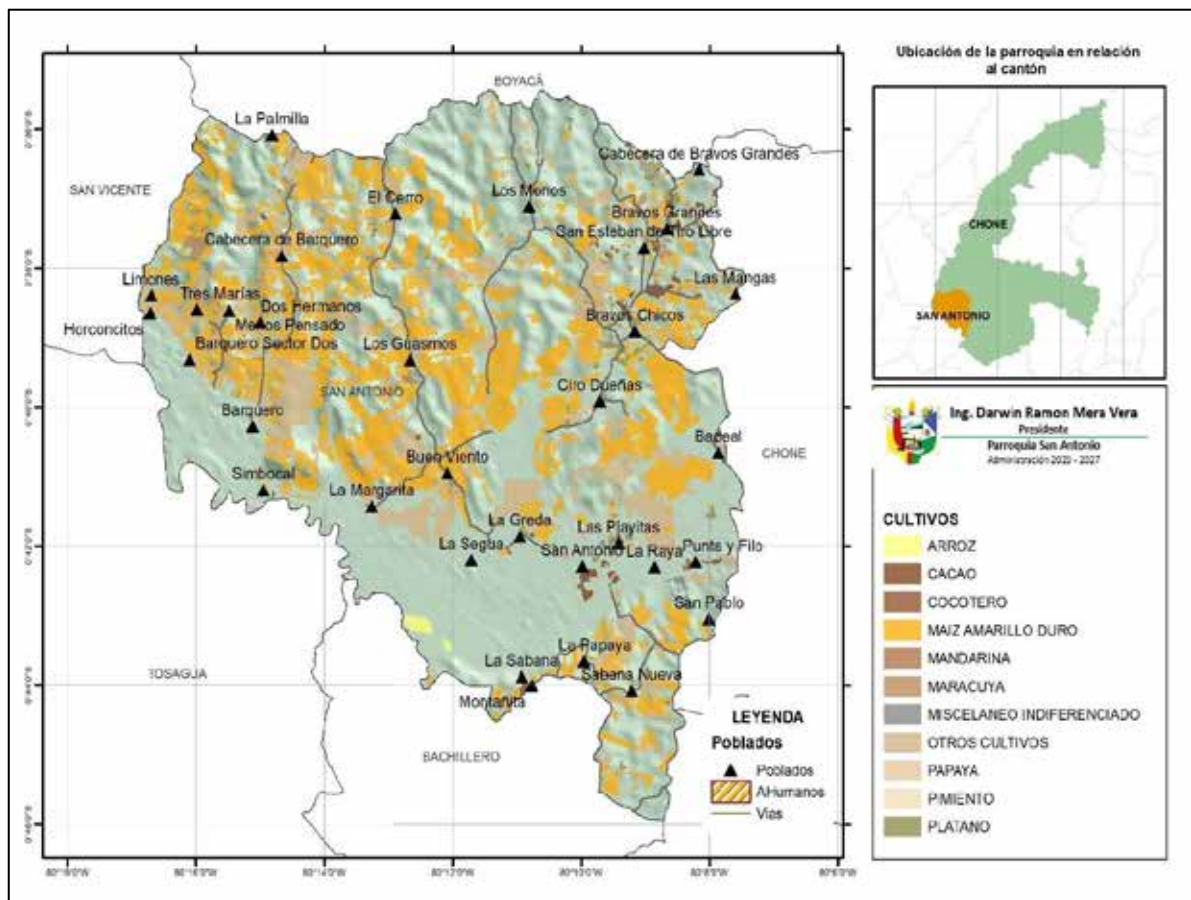
El siguiente cuadro nos muestra en detalle datos de los principales cultivos de la parroquia San Antonio:

**Tabla 59:** Principales cultivos

Cobertura	Área Km <sup>2</sup>	%
Arroz	0,3703	0,24%
Cacao	1,2983	0,83%
Cocotero	0,0513	0,03%
Maíz amarillo duro	47,1554	30,02%
Mandarina	0,0394	0,03%
Maracuyá	1,8204	1,16%
Misceláneo indiferenciado	0,2711	0,17%
Otros cultivos	26,0222	16,56%
Papaya	0,0111	0,01%
Pimiento	0,0312	0,02%
Plátano	1,4761	0,94%

Elaboración: Equipo Técnico PDOT

Mapa 67: Cultivos



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

La parroquia San Antonio por es una zona mayoritariamente agrícola, pero este territorio es utilizado en menor escala a actividades ganadera, debido a esta actividad se necesita utilizar parte de su territorio de producción agrícola en la obtención de pastizales, necesario para la alimentación en la actividad ganadera.

Como se observa en la tabla a continuación existe un 75,49% del área total destinada para la siembra de pastizales (77,37 Km<sup>2</sup>), el otro 24,51% del suelo utilizado para esta actividad se encuentra acompañado por árboles nativos de la zona.

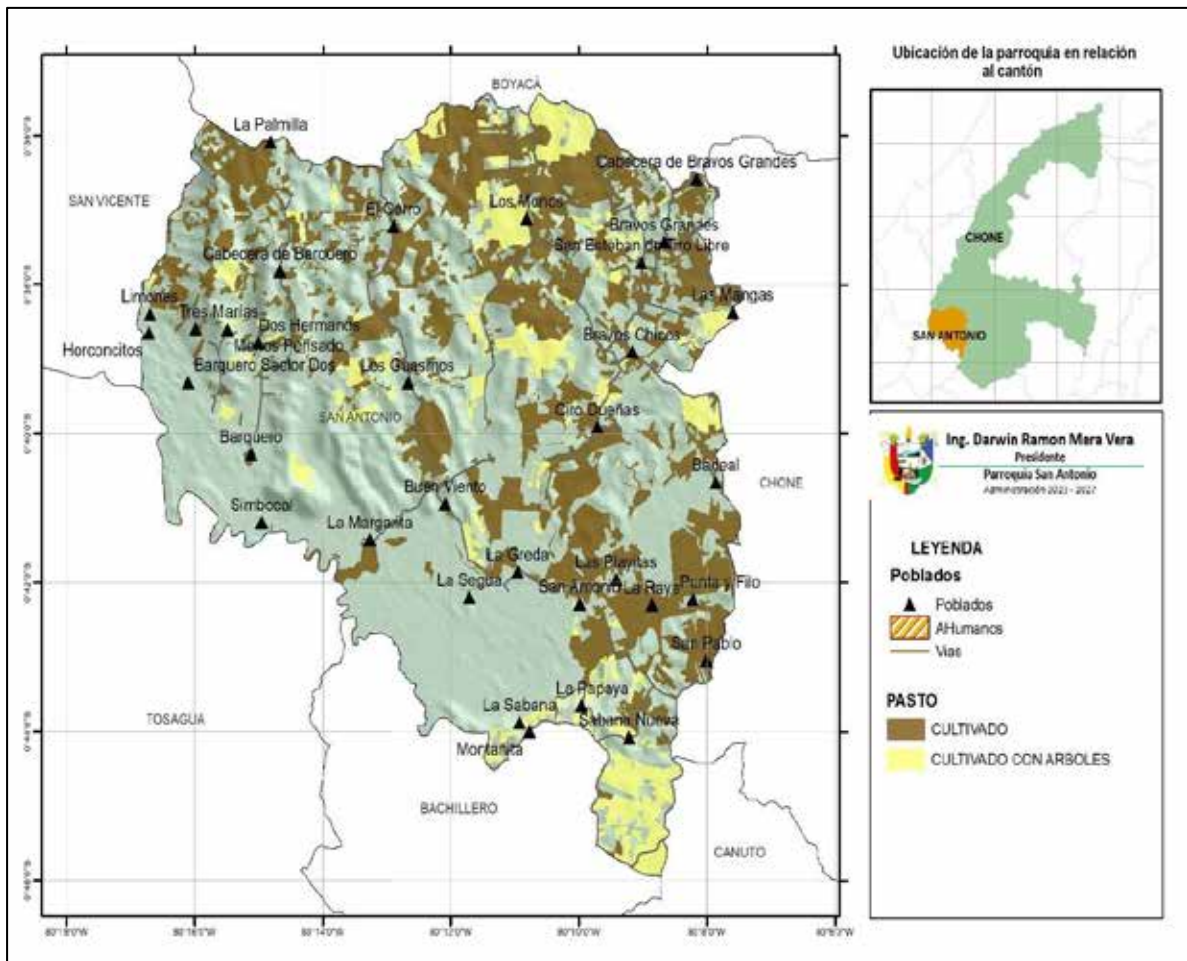
**Tabla 60:** Pastizales

<b>cobertura</b>	<b>Área Km<sup>2</sup></b>	<b>%</b>
Pasto cultivado	58,41	75,49%
Pasto cultivado con presencia de arboles	18,96	24,51%
Total	77,37	100,00%

Elaboración: Equipo Técnico PDOT

El mapa a continuación identifica el área utilizada para la siembra y obtención de los pastizales utilizados en la alimentación pecuaria, denotando los niveles del uso del territorio parroquial para esta actividad.

Mapa 68: Pastizales



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

Tal como se muestra en la tabla y mapa con un 41,45% de total del territorio utilizado en la parroquia San Antonio es utilizado en la siembra de pastizales, seguido de Bosque de protección con el 21,98% y de los cultivos semipermanentes como es el caso de los cultivos de cacao o el maracuyá con el 19,59% del total de territorio utilizado para la actividad agrícola.

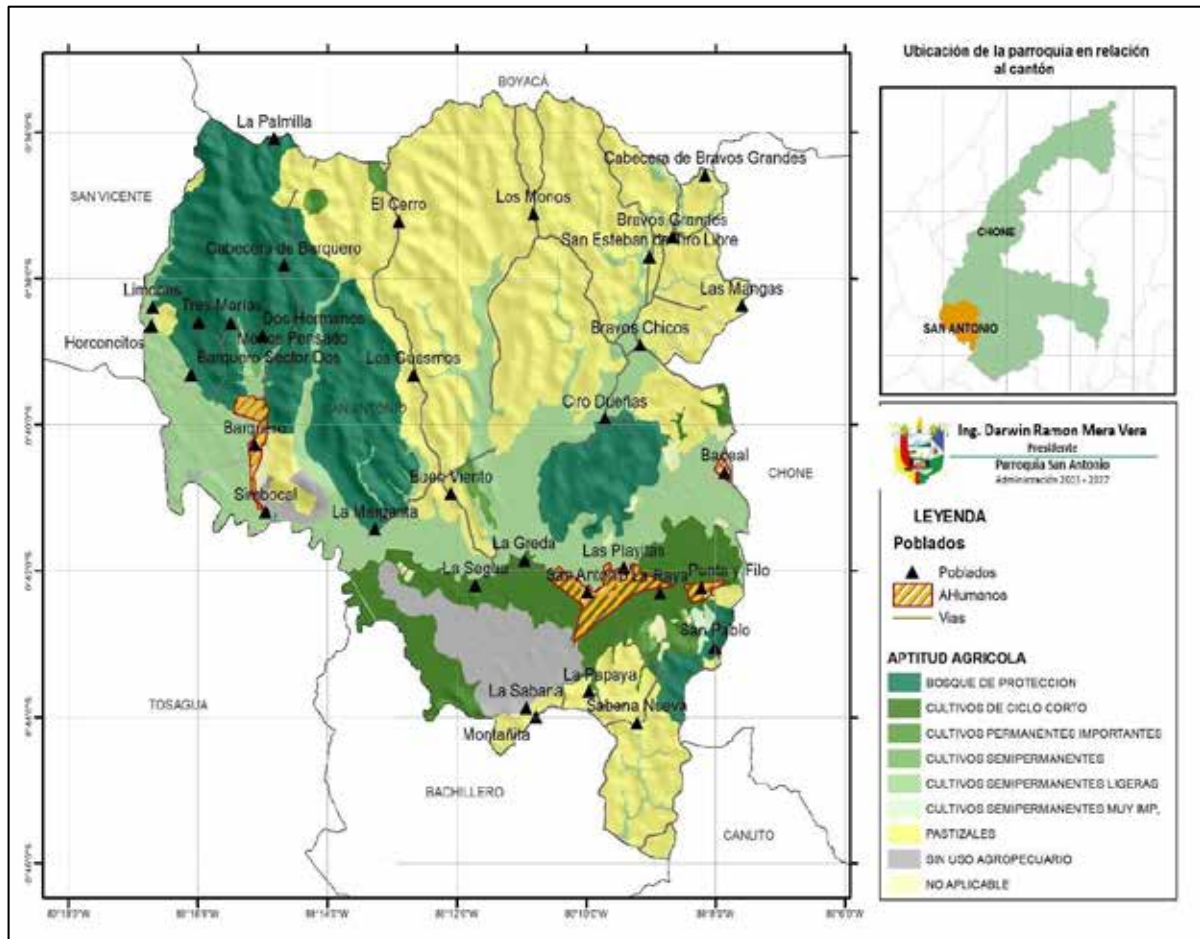
**Tabla 61:** Aptitud Agrícola

<b>Aptitud</b>	<b>Área Km<sup>2</sup></b>	<b>%</b>
Bosque de protección - con limitaciones importantes	46,67	21,98%
Cultivos de ciclo corto (suelos moderadamente profundos) - con limitaciones muy importantes	19,31	9,10%
Cultivos permanentes - con limitaciones muy importantes	2,09	0,98%
Cultivos semipermanentes - con limitaciones importantes	0,22	0,10%
Cultivos semipermanentes - con limitaciones ligeras	41,58	19,59%
Cultivos semipermanentes - con limitaciones muy importantes	0,63	0,30%
No aplicable	2,76	1,30%
Pastizales - con limitaciones muy importantes	87,99	41,45%
Sin uso agropecuario - con severas limitaciones	11,02	5,19%

Elaboración: Equipo Técnico PDOT

El mapa de aptitud agrícola nos muestra con marcadores colorímetros las diferentes áreas utilizadas en los cultivos, dependiendo de la temporalidad de los mismo y la finalidad que tienen estos en la economía de parroquia.

**Mapa 69:** Aptitud Agrícola



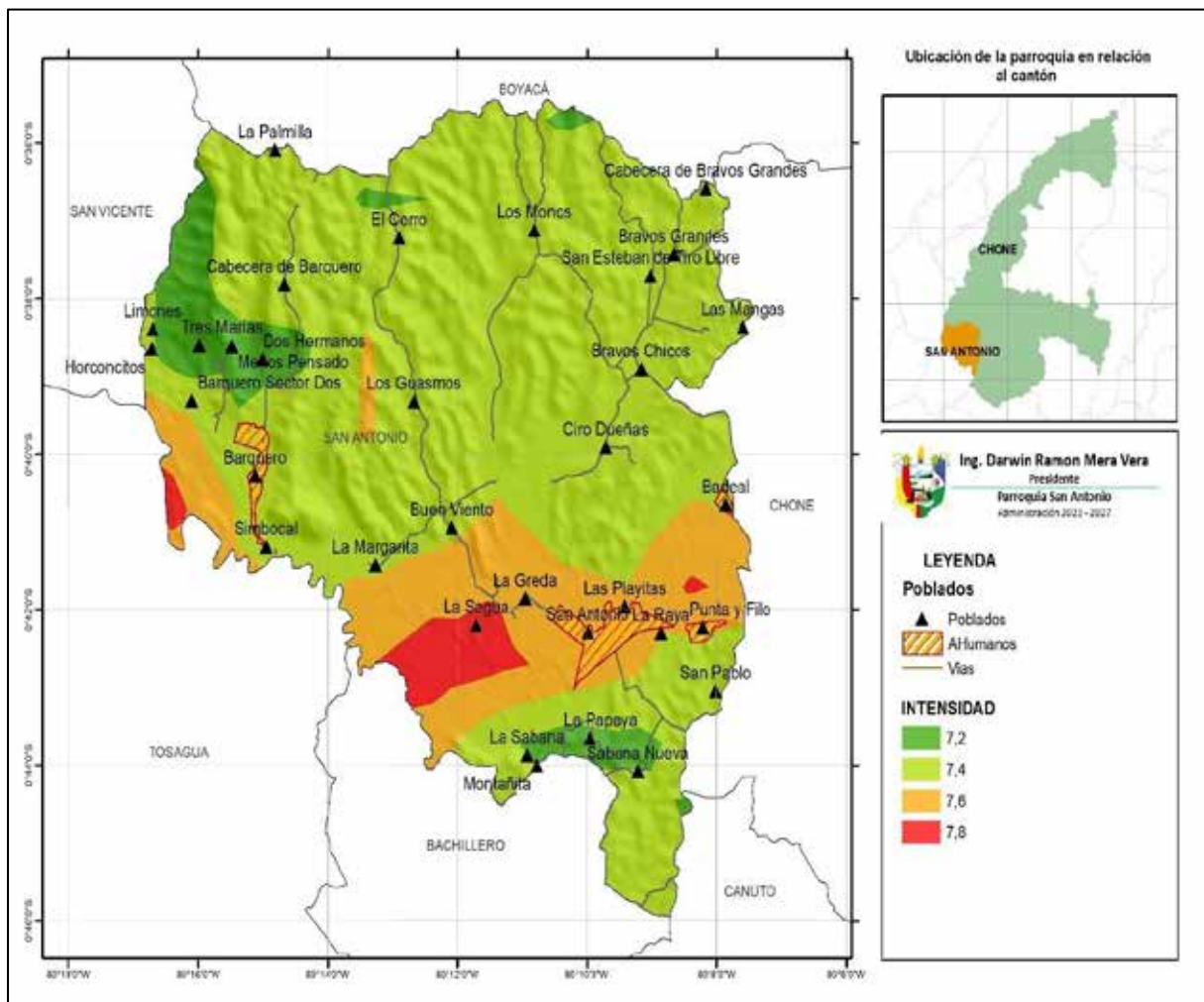
Elaboración: Equipo Técnico PDOT



El término mercantil hace alusión al comercio y a todo lo relacionado a él (al comerciante, al mercado y la mercancía). Es una palabra que agrupa, por tanto, a todas las actividades comerciales que transcurren en el mercado (procesos de compraventa), a los agentes económicos que hacen parte de él (clientes y negocios), y a las mercancías que se comercian (productos y servicios).

A continuación, se muestra en el siguiente mapa de forma colorimétrica la intensidad mercantil del 2016, donde se percibe en gran medida una alta intensidad mercantil de la mayor parte del territorio parroquial de San Antonio.

**Mapa 70:** Intensidad mercantil



Elaboración: Equipo Técnico PDOT



La superficie de riego nacional en 2016 fue de 27.6% del total del área sembrada. El agua es un recurso fundamental para el ser humano, así como para el resto de los animales y seres vivos. Dentro de las actividades agropecuarias, se requiere de un aprovechamiento óptimo de este líquido vital debido a su limitada disponibilidad en varias partes del país.

Un adecuado sistema de riego aporta la cantidad necesaria de agua en el momento que se necesita, humedeciendo el suelo hasta la profundidad que requiera el cultivo.

Actualmente existen diferentes sistemas de riego recomendables para cada región y/o cultivo, algunos de ellos son: riego por goteo, por aspersion, por bombeo y por gravedad, entre otros. El riego por goteo se caracteriza por ser una fuente eficiente de ahorro de agua, el cual consiste en suministrar la cantidad necesaria para cada planta por medio de un sistema de válvulas, tuberías y mangueras con emisores.

Puede utilizarse tanto a cielo abierto como en siembras bajo invernadero. Se recomienda para cultivos como huertas, montes frutales, agricultura orgánica, jardinería y sistemas agroforestales.

Por otra parte, la provincia de Manabí de la República del Ecuador ha mantenido una posición importante dentro de la economía nacional. Según el INEC (2010), fue la provincia de mayor superficie agrícola del país, con 1'156 941 hectáreas que representan el 15.84 por ciento del área total. El proyecto de riego Carrizal-Chone, constituye uno de los principales proyectos hídricos de la provincia de Manabí. El área de la cuenca es de 445 km<sup>2</sup> y su capacidad de almacenamiento es de 450 millones de metros cúbicos de agua que se utiliza para consumo humano y riego para la agricultura. Como se muestra en la tabla en su totalidad utilizan este sistema de riego comunitario para abastecer sus sistemas agrícolas del líquido vital.

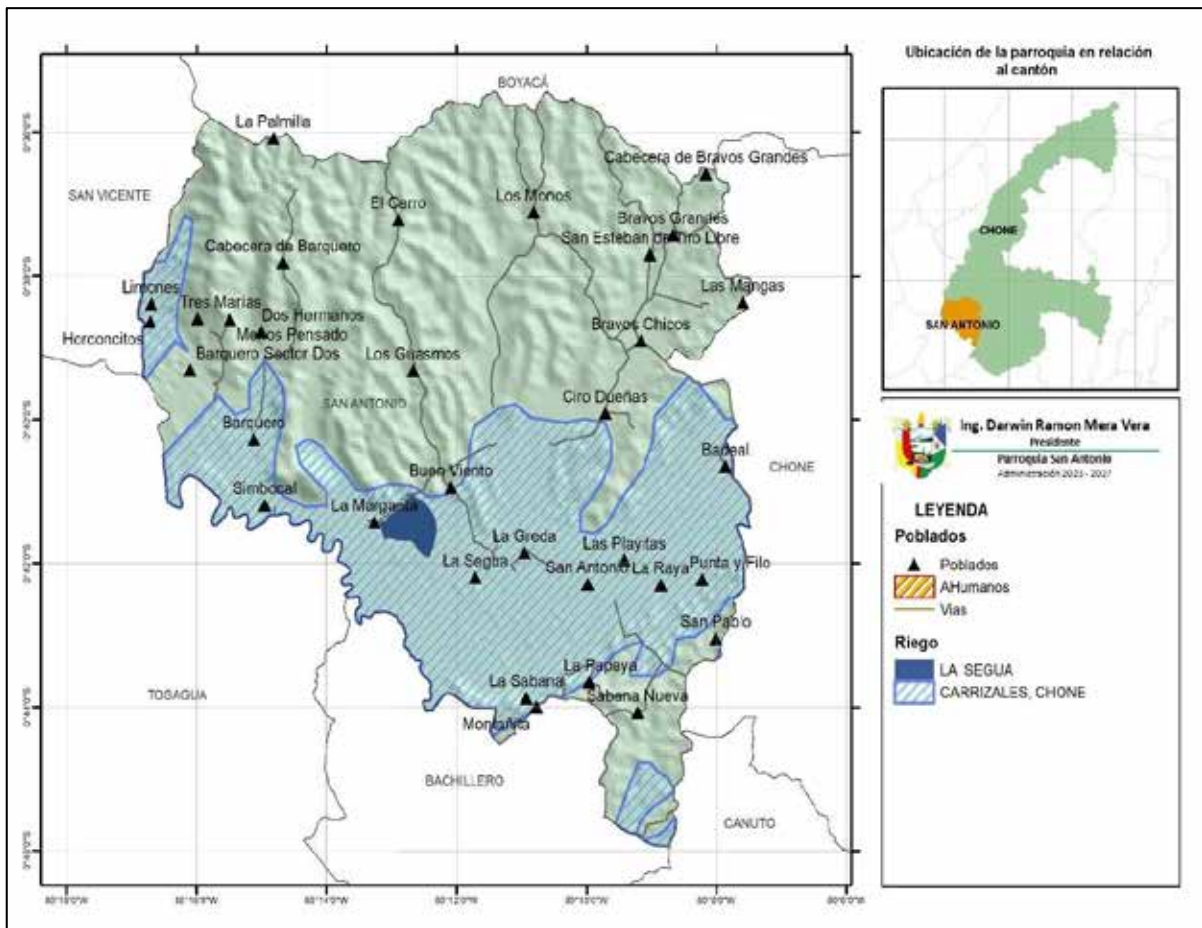
**Tabla 62:** Riego en cultivos

Nombre	Área Km <sup>2</sup>
Sistema de riego comunitario la segua	1,476

Elaboración: Equipo Técnico PDOT

El mapa de riego de cultivos muestra que debido a la zona donde se encuentra la parroquia, existe el sistema de riego Carrizal-Chone mismo que brinda las condiciones necesarias para un sistema productivo agrícola de rendimientos óptimos.

**Mapa 71:** Riego en cultivos



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

### 2.3.2.1 Sector Pesquero y Acuícola

La actividad pesquera que se realiza en la parroquia corresponde a la cría de peces en cautiverio en el humedal La Segua que se especializa en el Chame, camarón y también a la pesca a campo abierto de langosta de río y tilapia, todos los años se realizan ferias de chame y camarón en la comunidad la Segua y Barquero dos. Con un total de 862 hectáreas.

**Ilustración 4:** Camaroneras y chameras de la Segua



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

El III Censo Agropecuario (2002) define como Unidades de Producción Agropecuaria (UPA) a la parcela agrícola con una superficie límite inferior no menor a los 500 m<sup>2</sup>. Su característica definitoria la establece su dedicación total o parcial a la producción agropecuaria bajo una dirección o gerencia única independiente de su forma de tenencia y localización geográficas.

Las particularidades del uso del suelo y superficie parcelaria permiten contrastarlas con los indicadores de productividad y producción para definir la capacidad socioeconómica de la UPA. Sobre estos temas, asesores temporales para la planificación de nuestros proyectos de desarrollo han realizado complicados cálculos y escrito importantes informes definiendo la superficie ideal de la unidad agrícola, los cuales, ante la realidad política, no han pasado de ser más que una propuesta.

La realidad de nuestra producción agrícola está en la superficie de un poco más de doce millones de hectáreas ocupadas por las UPA, de las cuales, el 75% (636.375 UPA) tienen superficies menores a 10 hectáreas y cuentan con menos del 12% de la superficie en uso. Esto constituye un serio desequilibrio en un país prominentemente agrícola y que necesita cambiar de matriz productiva.

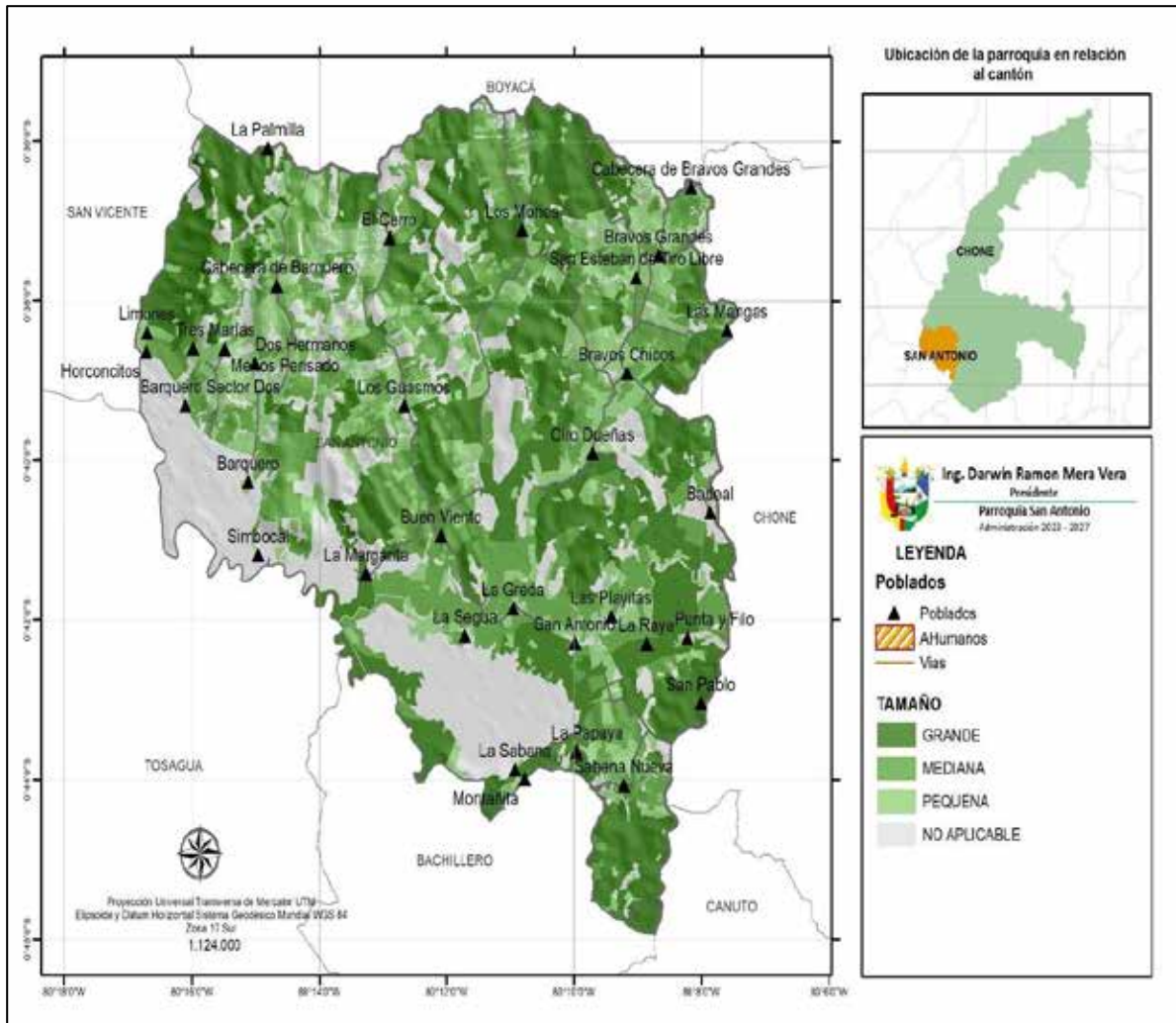
**Tabla 63:** Tamaño de parcelas

<b>Tamaño</b>	<b>Sum_Km<sup>2</sup></b>	<b>%</b>
Grande	69,450	32,72%
Mediana	52,018	24,51%
No aplicable	52,649	24,80%
Pequeña	38,152	17,97%

Elaboración: Equipo Técnico PDOT

Como se observa en el mapa de tamaños de parcelas la parte mayoritaria del territorio utilizado para la actividad productiva agrícola manejan parcelas de extensiones grandes ocupando el 32,72% del total de Km<sup>2</sup> utilizado en esta actividad, el 24,51% utilizan parcelas medianas y solo el 17,97% del total del Km<sup>2</sup> utilizado en la agricultura emplea parcelas pequeñas.

Mapa 72: Tamaño de parcelas



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

Un mapa de accesibilidad representa el tiempo necesario para ir de un sitio a otro considerando la velocidad de desplazamiento en el territorio. La infraestructura vial contribuye a mejorar la accesibilidad de la población rural hacia centros urbanos, vías estatales, mercados y servicios sociales como salud y educación. La mejora de conectividad en las áreas rurales promueve la productividad agrícola y el desarrollo económico: Reduce los tiempos de viaje y costos logísticos, permite al sector agropecuario transportar sus productos de manera más eficiente, contribuye al desarrollo de las mipymes, a generar empleo y reducir las brechas entre lo urbano y rural.

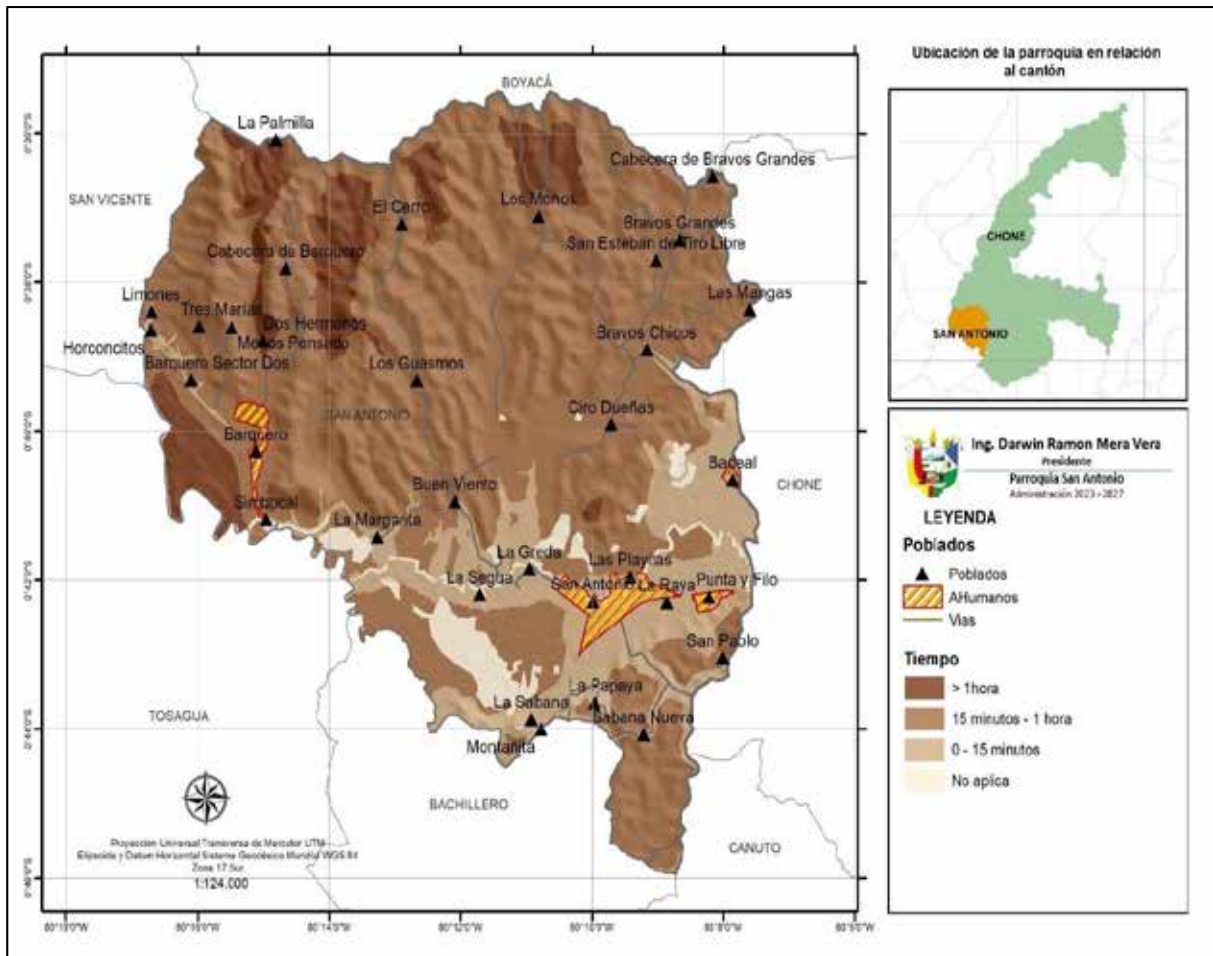
**Tabla 64:** Accesibilidad a centros económicos

<b>Accesibilidad</b>	<b>Tiempo</b>	<b>km<sup>2</sup></b>	<b>%</b>
Elevada a centros de media importancia	0 - 15 minutos	33,89	15,96%
Moderada a centros importantes	15 minutos - 1 hora	3,71	1,75%
Moderada a centros de media importancia	15 minutos - 1 hora	145,81	68,69%
Reducida	> 1 hora	19,72	9,29%
Ríos y masa de agua	No aplica	8,34	3,93%
Zona urbana	No aplica	0,80	0,38%

Elaboración: Equipo Técnico PDOT



**Mapa 73:** Accesibilidad a centros económicos



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

Una piladora es una máquina diseñada para remover la cascarilla o el salvado del arroz, y dejar solamente el grano blanco. Este proceso se denomina "pilar" o "desgravillar" el arroz, y es necesario para mejorar la calidad y la apariencia del grano. Además, la eliminación de la cascarilla contribuye a prolongar la vida útil del arroz almacenado.

El proceso de pilado ha evolucionado mucho a lo largo del tiempo. De hecho, la mayoría de las tecnologías modernas utilizadas en la actualidad en la producción de arroz se basan en el proceso de pilado en seco con revestimiento mecánico.

En la parroquia San Antonio la accesibilidad a las piladoras conlleva a recorrer distancias relativamente bajas, recorridos que demandan un lapso de entre 30 minutos a 1 hora en el 39,92% de los casos, recorridos de 1 hora a 3 horas que equivalen al 55,02% de los casos y en recorridos que demanden más de 3 horas solo tienen el 0,77% de los casos.



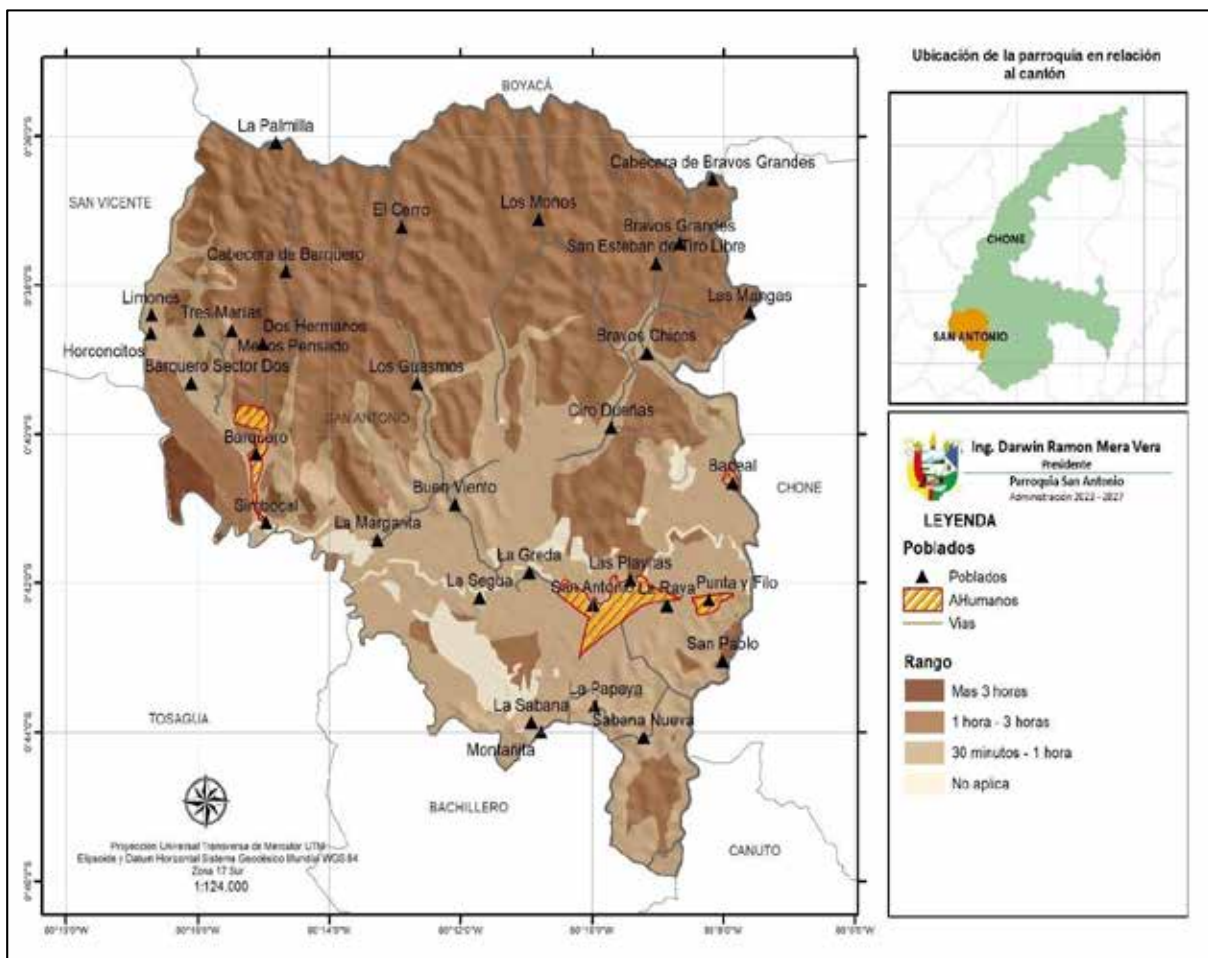
**Tabla 65:** Accesibilidad a piladoras

Accesibilidad	Rango	Km <sup>2</sup>	%
Media	30 minutos - 1 hora	84,7385	39,92%
Baja	1 hora - 3 horas	116,7887	55,02%
Muy baja	Mas 3 horas	1,6307	0,77%
Rio y masa de agua	No aplica	8,3222	3,92%
Zona urbana	No aplica	0,7891	0,37%

Elaboración: Equipo Técnico PDOT

El mapa muestra las zonas de baja y muy baja accesibilidad a piladoras locales de manera colorimetrica, facilitando de esta manera la identificación de las zonas rurales de menor accesibilidad.

**Mapa 74:** Accesibilidad a piladoras



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

Los Centros de Acopio constituyen ejes importantes de la cadena productiva, debido a que son los sitios en los que los productores entregan su materia prima para su posterior procesamiento y comercialización tanto a nivel nacional e internacional. Entre sus objetivos se encuentran:

- Apoyar a los productores para mejorar la calidad de sus productos; fortalecer los sistemas internos de control de las organizaciones
- Implementar los procesos de certificación y trazabilidad de la producción
- Impulsar el incremento de los volúmenes y montos de comercialización en al menos un 30% hacia mercados especiales.

El proceso de acopio contempla varias etapas y actividades entre las que se encuentran: la compra de maquinaria y equipos, la realización de adecuaciones de infraestructura y el mejoramiento de condiciones de operatividad. Además, de la dotación de un sistema eléctrico, el mejoramiento de fermentadores de cacao, la adecuación de bodegas, las instalaciones de áreas hidrosanitarias, la implementación de sistemas de manejo de residuos, entre otros.

En la parroquia San Antonio la accesibilidad al centro de acopio de cacao y café conlleva a recorrer distancias relativamente extensas, recorridos con demandan un lapso de entre 30 minutos a 1 hora 47,60% de los casos, de entre 1 a 3 horas en el 13,18% de los casos y en recorridos que demanden más de 3 horas en el 0,55% de los casos.

Estos resultados nos demuestran que los centros de acopio se encuentran relativamente cerca a los poblados y sitios de la parroquia que va de lapsos de tiempos de 5, 15 o 30 minutos los más cercanos.

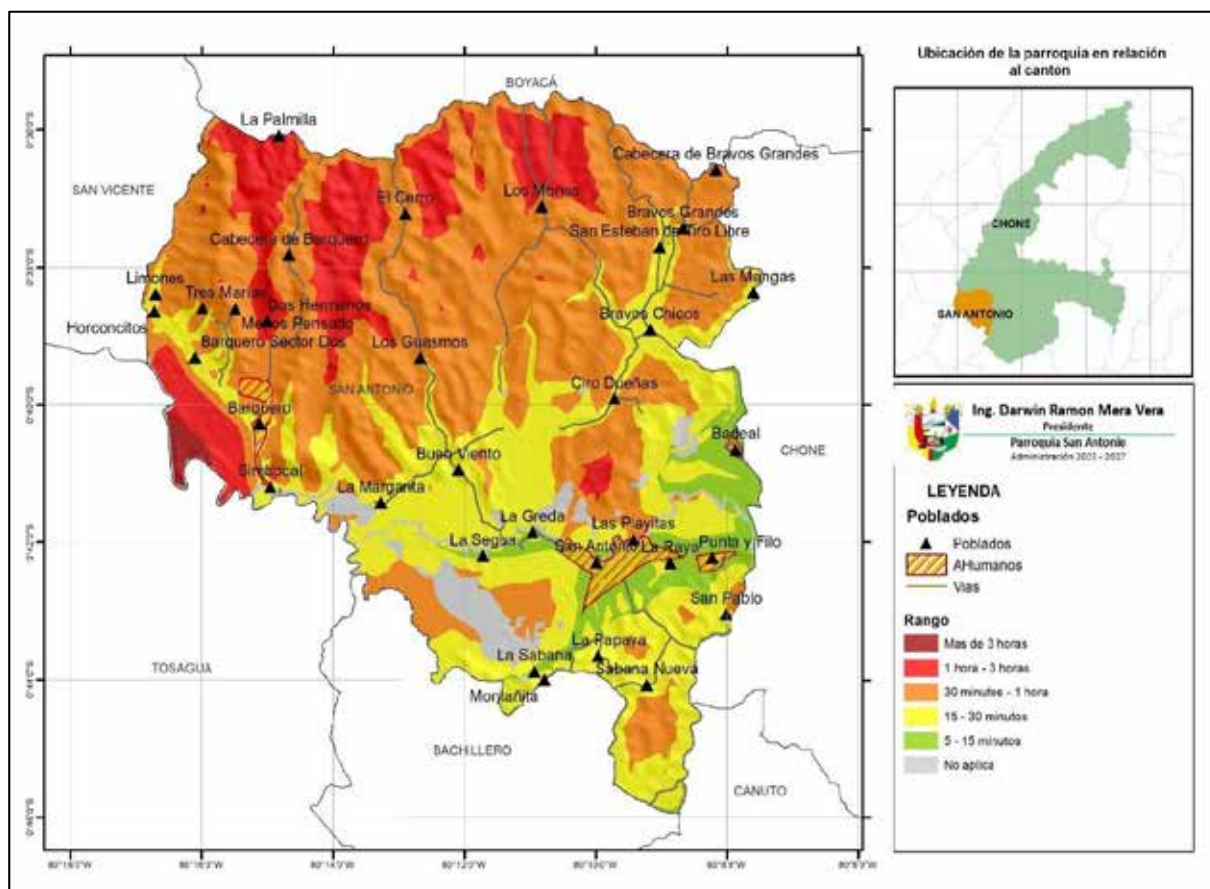
**Tabla 66:** Accesibilidad a centros de acopio cacao y café

Rango	Accesibilidad	Área Km2	%
5 - 15 minutos	Alta	13,18	6,21%
15 - 30 minutos	Buena	59,78	28,16%
30 minutos - 1 hora	Media	101,04	47,60%
1 hora - 3 horas	Baja	27,98	13,18%
Mas de 3 horas	Muy baja	1,16	0,55%
No aplica	Ríos y masa de agua	8,33	3,93%
No aplica	Zona urbana	0,80	0,38%

Elaboración: Equipo Técnico PDOT

El mapa muestra las zonas de altas y bajas accesibilidad a centros de acopio cacao y café locales de manera colorimetrica, facilitando de esta manera la identificación de las zonas rurales de menor accesibilidad.

**Mapa 75:** Accesibilidad a centros de acopio cacao y café



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

Los almacenes agropecuarios se refieren a negocios y establecimientos enfocados en el cultivo, cría de animales, cosecha de plantas y abono. Su objetivo es venderlo a minoristas o por mayoreo. Los almacenes agropecuarios suelen formar parte de distintos tipos sociedades mercantiles para obtener más beneficios de su producción y distribución de mercancía, como la sociedad de responsabilidad limitada o sociedades anónimas.

Algunos ejemplos de almacenes agropecuarios son:

- **Almacenes independientes:** No tienen una relación directa entre sí y manejan sus productos a parte. Por ejemplo, una empresa dedicada a la producción de maíz no se relaciona con otra especializada en leche.
- **Almacenes competitivos:** Sus productos compiten por el uso de recursos agrícolas limitados. Por ejemplo, una empresa agropecuaria se dedica a la producción de maíz y uvas, pero decide sacrificar recursos del cultivo de uvas para utilizarlo en el maíz, ya que existe una mayor demanda.
- **Almacenes conjuntos:** Estos tipos de empresas agropecuarias generan sus productos en conjunto, como leche y queso o trigo y paja.
- **Almacenes complementarios:** Es cuando se transfieren los insumos disponibles para la producción de un producto específico a otro diferente y como resultado hay un aumento en la producción de ambos.

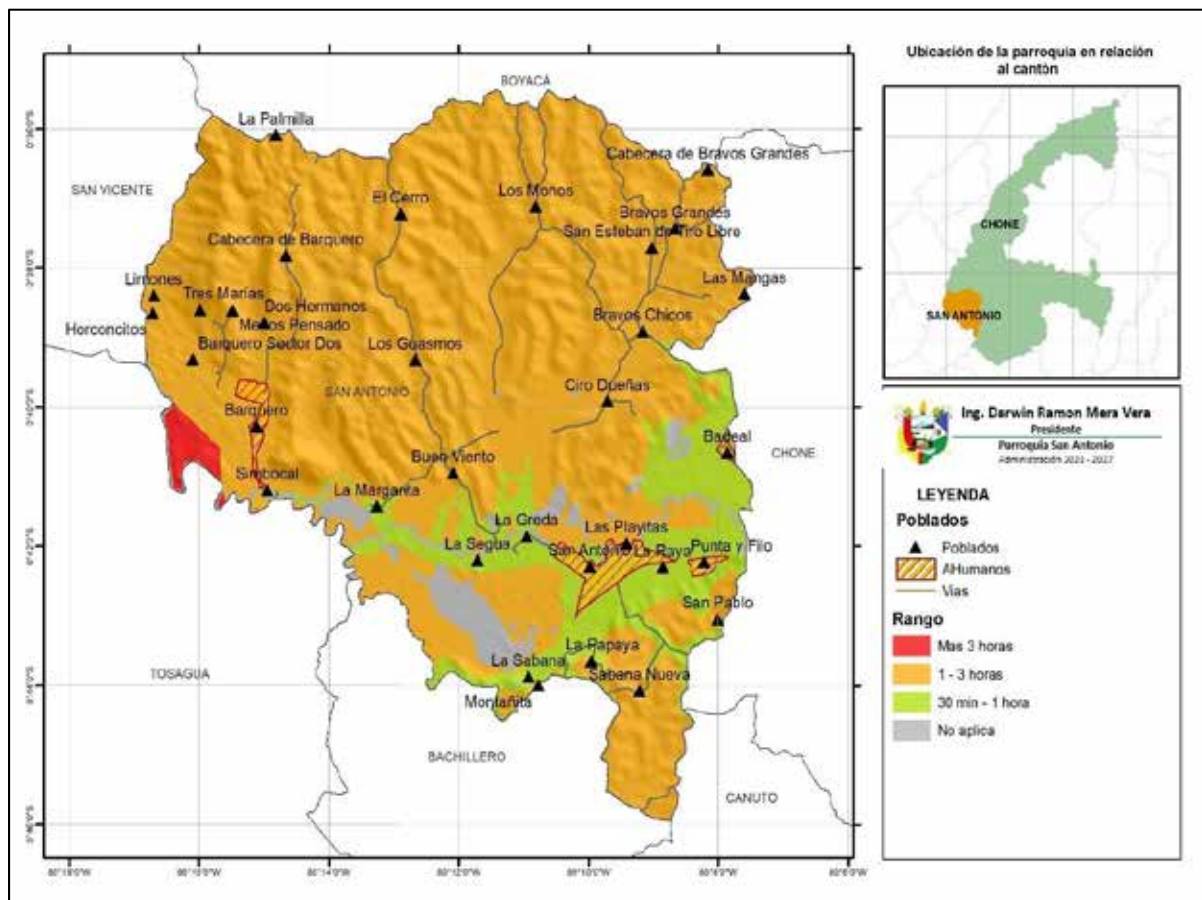
Como muestra la tabla el rango de accesibilidad a este tipo de centros es bajo en la mayor parte del área de la parroquia con un 81,34% del área total de San Antonio.

**Tabla 67:** Accesibilidad a centros almacenes agropecuarios

Accesibilidad	Rango	Área Km <sup>2</sup>	%
Media	30 min - 1 hora	28,54	13,45%
Baja	1 - 3 horas	172,65	81,34%
Muy baja	Mas 3 horas	1,96	0,92%
Ríos y masa de agua	No aplica	8,32	3,92%
Zona urbana	No aplica	0,79	0,37%

Elaboración: Equipo Técnico PDOT

**Mapa 76:** Accesibilidad a centros almacenes agropecuarios



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

Una de las claves del éxito a largo plazo en la ganadería que se practica bajo condiciones de pastoreo, es el uso apropiado de los pastizales naturales o de las praderas establecidas. La sobreexplotación no es sostenible y definitivamente no recomendable, pues el sobre pastoreo ocasiona erosión, deteriorando la calidad y fertilidad del suelo, con lo que se produce menos forraje, y se daña el ambiente; además, el comportamiento productivo de los animales se reduce.

La carga animal se define como el número de animales de cierta categoría que pastorean por unidad de superficie en un tiempo determinado. Es decir la carga animal es el número de "Unidades Animal" por hectárea en un tiempo determinado.

Como se observa en la tabla y mapa la densidad de ganado vacuno dentro de la parroquia San Antonio es muy variado, existen áreas con gran densidad de actividad ganadera y otras zonas con densidad muy baja por hectáreas de potreros.

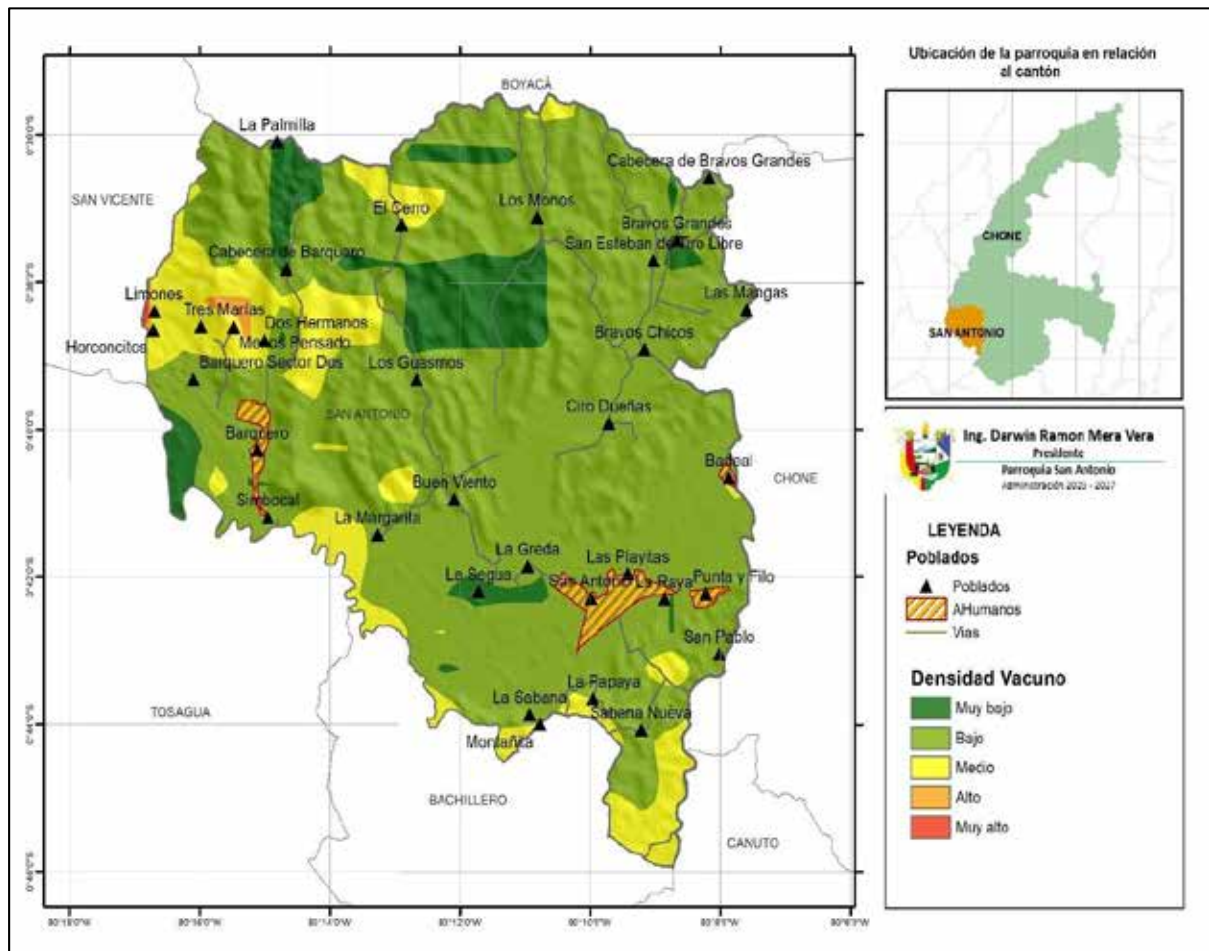
**Tabla 68:** Densidad ganado vacuno

<b>Valor</b>	<b>Rango</b>
0.98 a 24.06	Muy bajo
24.05 a 47,13	Bajo
47,14 a 93,28	Medio
93,29 a 243,25	Alto
243,26 a 942,89	Muy alto

Elaboración: Equipo Técnico PDOT



**Mapa 77: Densidad ganado vacuno**



Elaboración: Equipo Técnico PDOT



El censo agropecuario de Ecuador que se realizó el año 2018 demostró que la población porcina del país se ha incrementado en los últimos diez años. No obstante, a lo largo de 2017 la producción porcina ecuatoriana cayó un 15 %, aunque el país ha demostrado ser un gran productor de carne de cerdo. Este aumento de la producción de carne de porcino está motivado por la implementación de la tecnología en los procesos y la desmitificación de las propiedades de la carne.

Hace varias décadas, la producción porcina ecuatoriana se limitaba a un trabajo poco tecnificado de crianza de cerdos en patios, a los que se alimentaba con los residuos de las propias cocinas. Por este motivo, los animales de este tipo de producción eran portadores de varias enfermedades, entre ellas la triquinosis y la gripe porcina.

A finales del año 2010 se realizó el primer censo porcino georreferenciado en un trabajo de cooperación entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP), la Agencia Ecuatoriana para el Aseguramiento de la Calidad (AGROCALIDAD) y la Asociación de Porcicultores del Ecuador (ASPE), con la finalidad de obtener la información necesaria para construir la línea base de la industria, comprender lo mejor posible su estatus actual, caracterizar el sector y definir con más precisión programas de prevención, control y erradicación de enfermedades.

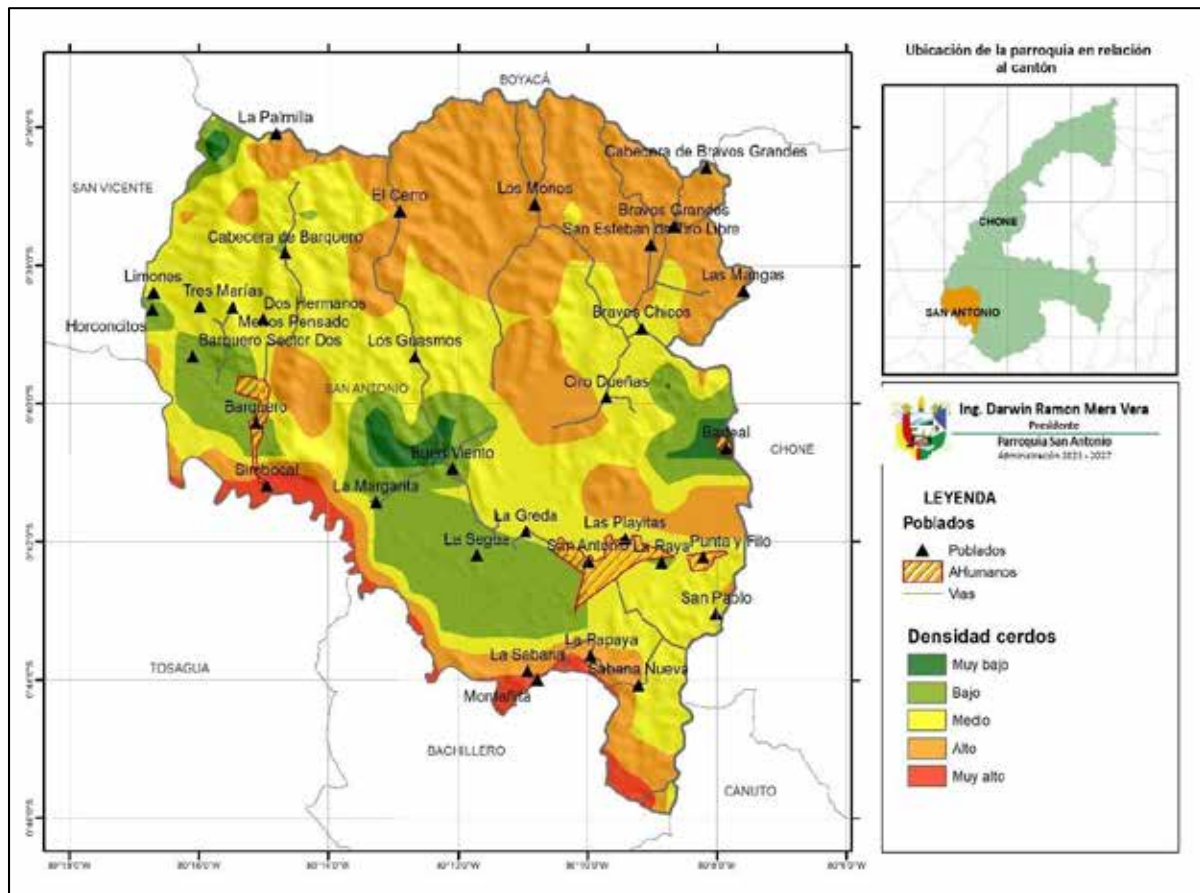
Como se observa en la tabla a pesar de que la parroquia tiene mayor afinidad a la actividad ganadera, existe sectores rurales en la cual la densidad porcina es relativamente alta tal como se muestra en el mapa de manera colorimétrica, haciendo de esta actividad un sustento económico local.

**Tabla 69:** Densidad porcino

Valor	Rango
1 a 5	Muy bajo
5 a 8	Bajo
8 a 10	Medio
10 a 13	Alto
13 a 21	Muy alto

Elaboración: Equipo Técnico PDOT

**Mapa 78: Densidad porcino**



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

La producción de granjas avícolas en Ecuador (cría, engorde, producción de huevos) ha tenido un crecimiento de más del 400% en los últimos veinte años. La siguiente tabla compara la producción de los años noventa con años más recientes:

**Tabla 70:** Comparación de producción entre periodos.

<b>Producto</b>	<b>Período de los años 90</b>	<b>A partir del año 2014</b>
Pollo	Producción de 50 millones de aves por año. Consumo de 7 kg de carne de aves por año, por habitante	Producción de más de 233,5 millones de aves por año. Consumo de 32 kg de carne de aves al año, por habitante.
Huevo	Consumo de 90 huevos por año, por habitante.	Consumo de 140 huevos por año, por habitante

Fuente: Superintendencia de Control de Poder de Mercado e INEC, 2015

Elaboración: Equipo Técnico PDOT

A nivel nacional se crían seis tipos de aves en planteles avícolas: gallinas ponedoras, gallinas reproductoras, pollos de engorde, avestruces, pavos y codornices. La producción más relevante en el país es la de pollos de engorde, con una concentración mayor al 70% de la producción total de aves.

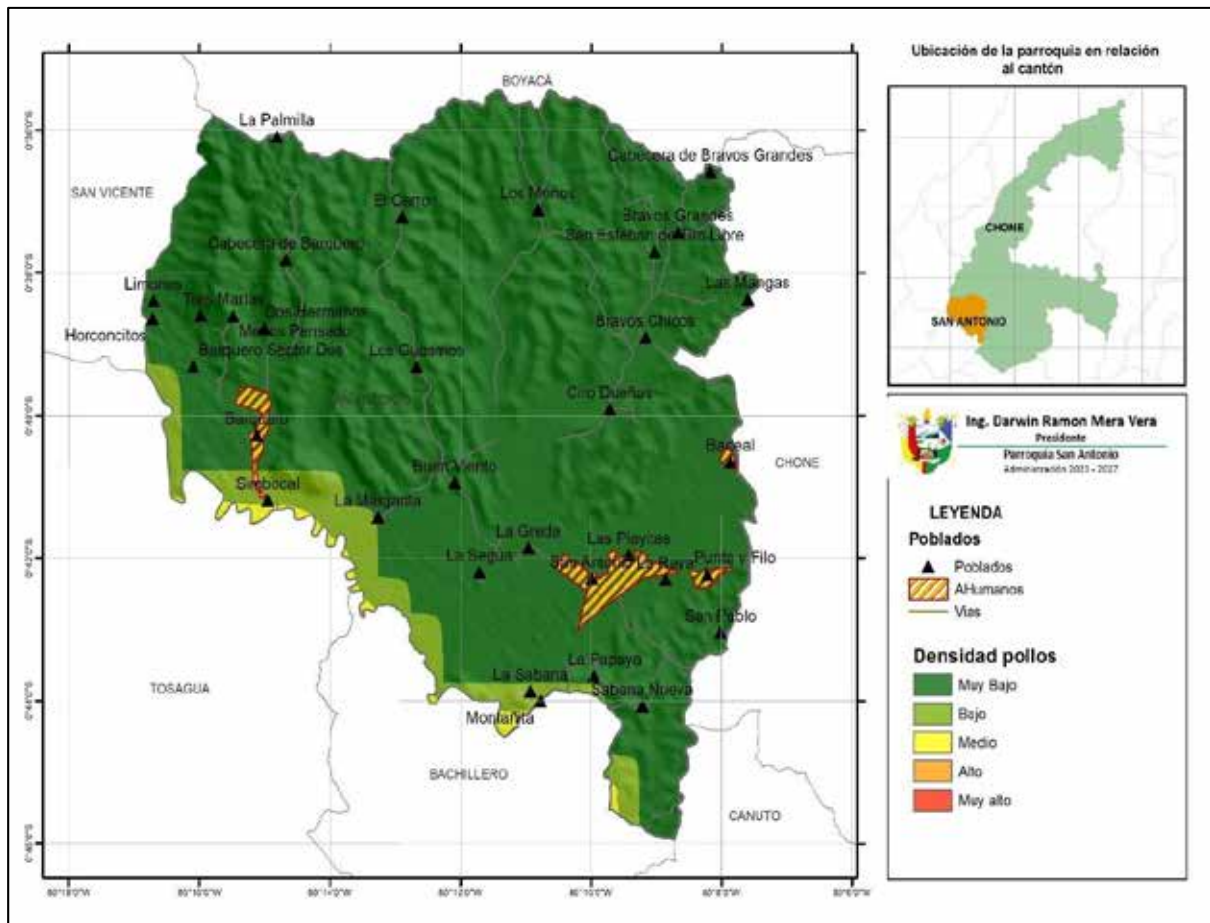
Como muestra la tabla existen sectores en la parroquia con alta densidad por hectárea de cría de aves de corral para consumo y comercialización de los pobladores.

**Tabla 71:** Densidad pollos

<b>Valor</b>	<b>Rango</b>
23 a 592	Muy bajo
592 a 13684	Bajo
13684 a 18047	Medio
18047 a 20893	Alto
20893 a 24214	Muy alto

Elaboración: Equipo Técnico PDOT

**Mapa 79:** Densidad pollos



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

### 2.3.3 Industria, innovación e infraestructura

El 100% de la producción es de materia primas, se elabora queso de manera artesanal y el valor agregado a la producción es inexistente, en la cabecera parroquial existen dos infraestructuras básicas para dar valor agregado a la leche y al cacao a través del procesamiento del chocolate, ambas infraestructuras no se encuentran en funcionamiento por falta de capital de trabajo, pero principalmente por no tener mercados localizados y negociados para poder vender sus productos.

### 2.3.4 Economía popular y solidaria

Existen débiles organizaciones de base de los productores, las líneas de financiamientos se las obtienen a través del BANECUADOR, pero para ellos por no contar con los avales

y garantías correspondientes no son sujetos de créditos en su mayoría, existe una iniciativa para fortalecer la producción de cacao fino de aroma de manera orgánica que ha logrado de manera asociativa certificar a pequeños productores, las finanzas populares no funcionan en el territorio ya que la débil fortaleza de las organizaciones productivas no les ha permitido aprovechar el marco legal que regula la Economía Popular y Solidaria ni tampoco han desarrollado alternativas creativas para superar los problemas de mercados y precios de manera asociativa.

En lo que respecta a la seguridad alimentaria, esta variable se encuentra en alerta por la permanente disminución de producción para el auto consumo, sin embargo, el abastecimiento de la alimentación mediante productos del campo todavía se puede encontrar en la zona rural de la parroquia San Antonio.

### **2.3.5 Potencial turístico**

El principal atractivo turístico de la parroquia San Antonio es el humedal la cual es visitado mucho por los turistas nacionales y extranjeros que les gusta el paisajismo. Ciénaga La Segua, sitio RAMSAR en Ecuador

La Segua es el humedal más grande de la provincia y uno de los más importantes del Ecuador, tanto por sus dimensiones (1.742 hectáreas) como por la pluralidad de animales y vegetación existente. Si bien hay peces, pequeños roedores e incluso caimanes, lo más representativo son las aves; se han registrado 49 familias y 177 especies, de las cuales 31 son migratorias y provenientes del norte del continente americano, 2 del hemisferio sur y 62 acuática, así lo describe un guía turístico local.

Alrededor de la ciénaga se encuentran cuatro centros poblados: San Antonio, La Segua, La Sabana y Larrea, con una población estimada de 1.700 personas. La mayor parte de este humedal corresponde a aguas abiertas, también hay grandes parches de lechuguines. En la estación seca en la llanura de inundación se cultivan hortalizas, maíz arroz, se cría ganado vacuno; en sus aguas también se practica la pesca.

La ciénaga La Segua se encuentra dentro de la zona de vida "Bosque muy seco Tropical" (B,m,s-T) según Cañadas (1983), citado por UICN y otros, presenta una vegetación dominante de tipo xerofítica. El agua es de calidad media, con presencia de coliformes

fecales y sólidos totales, con un bajo porcentaje de oxígeno disuelto. El humedal tiene una baja diversidad de organismos, pero una alta densidad de 12 especies de peces, dos especies de camarones de río, tortugas del género *Chelydra* y 164 especies de aves (22 migratorias y 63 acuáticas). La flora está representada por 27 familias y 33 especies silvestres. Durante la estación lluviosa, dominan las plantas acuáticas, especialmente los "lechuguines" (*Eichhornia crassipes*, jacinto de agua).

Declarada como área natural de importancia nacional y mundial por la WWF (Fondo Mundial para la Naturaleza), BirdLife International (Importancia Internacional para la Conservación de las Aves), UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza), debido a que sostiene una diversidad íctica, poblaciones de aves acuáticas residentes y migratorias; siendo reconocido como un sitio de importancia para las aves, recibió el reconocimiento como sitio RAMSAR el 7 de Junio del 2000 y como área de conservación ambiental por el Gobierno Provincial de Manabí el 30 de Marzo del 2015. Mirador Segua, ubicada en la parte alta del estuario del río Chone y favorecida por la confluencia de los ríos Carrizal y Chone, tiene una década de operación, junto con la Asociación de Producción Pesquera Artesanal Humedal La Segua (Asoprosegua).

El humedal La Segua se encuentra en la Parroquia San Antonio, específicamente entre las coordenadas 0° 42,5' de latitud sur, 80° 09' de longitud oeste, 0° 41' de latitud sur y 80° de longitud oeste y 0° 44,3' de latitud sur, 80° 12,2' de longitud oeste aproximadamente a 11.5 km al suroeste de la ciudad de Chone, se ubica en la parte alta del estuario del Río Chone, con una altitud: (media y/o máx. y mín.) 5 m.s.n.m. y 1836 hectáreas, favorecida por la confluencia de los Ríos Carrizal y Chone; este sitio se constituye en un potencial recurso natural y turístico que debe ser incorporado a una estrategia de desarrollo.

El humedal La Segua es uno de los humedales de agua dulce más grandes de la provincia de Manabí, su caudal fluctúa mediante el control que se realiza en la represa La Esperanza. Antiguamente la Segua era un manglar parte del estuario del Río Chone, pero hace aproximadamente 85 años el deterioro antrópico por deforestación sin control produjo sedimentación que separó este manglar del mar y se convirtió en un humedal de agua dulce.

La profundidad de la ciénaga puede alcanzar un promedio de 1.27 m. Un humedal deberá ser considerado de importancia internacional si sustenta una proporción significativa de las subespecies, especies o familias de peces autóctonas, etapas del ciclo biológico, interacciones de especies y/o poblaciones que son representativas de los beneficios y/o los valores de los humedales y contribuye de esa manera a la diversidad biológica del mundo; también, es una fuente de alimentación importante para peces, es zona de desove y el hogar de miles de aves residentes y migratorias.

La Segua es de importancia estratégica por los siguientes factores:

- Para la conservación de varias especies acuáticas, sean estas residentes o migratorias.
- Es soporte de vida para diversidad de especies.
- Garantiza la seguridad alimentaria y provisión de agua dulce de la población que habita en los límites del humedal.
- Los humedales son considerados sumideros de carbono reduciendo el impacto del fenómeno como efecto invernadero.
- Es un laboratorio ecológico de interés científico.
- Constituye un atractivo turístico nacional e internacional.

**Tabla 72:** Potencialidades turísticas

NOMBRE	LUGAR/POBLADO	TIPO
Humedal La segua	Vía San Vicente	Humedal corredor turístico

Elaboración: Equipo Técnico PDOT



**Ilustración 5:** Humedal La Segua

Elaboración: Equipo Técnico PDOT

**2.3.6 Vulnerabilidad**

La producción agropecuaria de la parroquia tiene como principal vulnerabilidad desde el punto de vista económico los precios variables y la intermediación comercial que no permite llegar de manera directa a los mercados.

Desde el punto de daños a la infraestructura, por ser la tierra el principal factor productivo de la estructura económica de la parroquia, el deslizamiento natural y las inundaciones que ya se anotaron en el componente biofísicos sin duda amenazas importantes de tener en cuenta a la hora de producir, como aporte a lo ya analizado a continuación se ilustra el mapa de la Parroquia con las principales alteraciones del suelo para tomar en cuenta para las futuras decisiones de producción,

Hay alteraciones importantes a lo largo y ancho del territorio parroquial, que sin embargo son en porciones pequeñas.

### **2.3.7 Problemas y potencialidades componente económico productivo**

Los problemas y potencialidades de este componente están claramente relacionados a las cadenas productivas agropecuarias que se desarrollan en la Parroquia, las dos principales cadenas productivas son la de carne y leche vacuno y la de cacao, ambas cadenas tienen productos demandados tanto en el mercado nacional como internacional, lo que muestra un potencial muy importante que de ser desarrollado y aprovechado generará una mejora de ingresos que dará una dinámica de crecimiento y desarrollo económico que cambiará la realidad de San Antonio.

### **3 POLÍTICO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN**

### **3.1 Político Institucional y Participación**

#### **3.1.1 Marco legal e instrumentos de planificación y ordenamiento territorial**

Las competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados en todos sus niveles están prescrito de en la constitución, para el caso de los GAD parroquiales, estas competencias están de manera clara anotadas en el artículo 267 de la Constitución de la República del Ecuador: Art. 267.- Los gobiernos parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley:

1. Planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial.
2. Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales.
3. Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural.
4. Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.
5. Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno.
6. Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base.
7. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.
8. Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, emitirán acuerdos y resoluciones. De otro lado la ley que norma el accionar de los GAD en sus diferentes niveles es el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y

Descentralización COOTAD, el cual en sus articulados que tienen que ver con el manejo, administración y gestión de los GAD parroquiales y tomando en cuenta de que en derecho público solo se puede hacer lo que está escrito en ley manifiesta lo siguiente: Art. 1.- **Ámbito.-** Este Código establece la organización político-administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio: el régimen de los diferentes niveles de gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con el fin de garantizar su autonomía política, administrativa y financiera. Además, desarrolla un modelo de descentralización obligatoria y progresiva a través del sistema nacional de competencias, la institucionalidad responsable de su administración, las fuentes de financiamiento y la definición de políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios en el desarrollo territorial. Art. 8.- **Facultad normativa de los gobiernos parroquiales rurales.-** En sus respectivas circunscripciones territoriales y en el ámbito de sus competencias y de las que les fueren delegadas, los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales tienen capacidad para dictar acuerdos y resoluciones, así- como normas reglamentarias de carácter administrativo, que no podrán contravenir las disposiciones constitucionales, legales ni la normativa dictada por los consejos regionales, consejos provinciales, concejos metropolitanos y concejos municipales. Art. 64.- **Funciones. -** Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural:

- a.- Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.
- b.- Diseñar e impulsar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.
- c.- Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción parroquial.
- d.- Elaborar el plan parroquial rural de desarrollo; el de ordenamiento territorial y las políticas públicas; ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación cantonal y provincial; y, realizar

en forma permanente el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas.

e.- Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley.

f.- Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos y propiciar la organización de la ciudadanía en la parroquia.

g.- Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados.

h.- Articular a los actores de la economía popular y solidaria a la provisión de bienes y servicios públicos.

i.- Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad.

j.- Prestar los servicios públicos que les sean expresamente delegados o descentralizados con criterios de calidad, eficacia y eficiencia; y observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad previstos en la Constitución.

k.- Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias.

l.- Promover y coordinar la colaboración de los moradores de su circunscripción territorial en mingas o cualquier otra forma de participación social, para la realización de obras de interés comunitario.

m.- Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias.

n.- Las demás que determine la ley. Art. 65.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.- Los gobiernos autónomos descentralizados

parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen: a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad; b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales; c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural; d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente; e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno; f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base; g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias; y, h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

Art. 66.- Junta parroquial rural. - La junta parroquial rural es el órgano de gobierno de la parroquia rural. Estará integrado por los vocales elegidos por votación popular, de entre los cuales el más votado lo presidirá, con voto dirimente, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. El segundo vocal más votado será el vicepresidente de la junta parroquial rural.

Art. 67.- Atribuciones de la junta parroquial rural.- A la junta parroquial rural le corresponde: a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este Código; b) Aprobar el plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo parroquial de planificación y las instancias de participación, así como evaluar la ejecución; c) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, que deberá guardar concordancia con el plan parroquial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así



como garantizar una participación ciudadana en la que estén representados los intereses colectivos de la parroquia rural en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas: d) Aprobar a pedido del presidente de la junta parroquial rural, trasposos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten; e) Autorizar la contratación de empréstitos destinados a financiar la ejecución de programas y proyectos previstos en el plan parroquial de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando las disposiciones previstas en la Constitución y la ley; f) Proponer al concejo municipal proyectos de ordenanzas en beneficio de la población; g) Autorizar la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno parroquial rural; h) Resolver su participación en la conformación del capital de empresas públicas o mixtas creadas por los otros niveles de gobierno en el marco de lo que establece la Constitución y la ley; i) Solicitar a los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos, municipales y provinciales la creación de empresas públicas del gobierno parroquial rural o de una mancomunidad de los mismos, de acuerdo con la ley; j) Podrán delegar a la economía social y solidaria, la gestión de sus competencias exclusivas asignadas en la Constitución, la ley y el Consejo Nacional de Competencias; k) Fiscalizar la gestión del presidente o presidenta del gobierno parroquial rural, de acuerdo al presente Código; l) Remover al presidente o presidenta o vocales del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural que hubiere incurrido en las causales previstas en la ley con el voto conforme de cuatro de cinco miembros garantizando el debido proceso. En este caso, la sesión de la junta será convocada y presidida por el vicepresidente de la junta parroquial rural; m) Decidir la participación en mancomunidades o consorcios;

n) Conformar las comisiones permanentes y especiales que sean necesarias, con participación de la ciudadanía de la parroquia rural, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el presidente o presidenta del gobierno parroquial rural; o) Conceder licencias a los miembros del gobierno parroquial rural, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada podrá prorrogar este plazo; p) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del presidente o presidenta de la junta parroquial rural; q) Promover la implementación de centros de

mediación y solución alternativa de conflictos, según la ley; r) Impulsar la conformación de organizaciones de la población parroquial, tendientes a promover el fomento de la producción, la seguridad ciudadana, el mejoramiento del nivel de vida y el fomento de la cultura y el deporte; s) Promover y coordinar la colaboración de los moradores de la parroquia en mingas o cualquier otra forma de participación social para la realización de obras de interés comunitario; t) Designar, cuando corresponda, sus delegados en entidades, empresas u organismos colegiados; u) Emitir políticas que contribuyan al desarrollo de las culturas de la población de su circunscripción territorial, de acuerdo con las leyes sobre la materia; y, v) Las demás previstas en la Ley. Art. 68.- Atribuciones de los vocales de la junta parroquial rural.- Los vocales de la junta parroquial rural tienen las siguientes atribuciones: a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones de la junta parroquial rural; b) La presentación de proyectos de acuerdos y resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural; c) La intervención en la asamblea parroquial y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe la junta parroquial rural, y en todas las instancias de participación; d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo parroquial de acuerdo con este Código y la ley; y, e) Cumplir aquellas funciones que le sean expresamente encomendadas por la junta parroquial rural. Art. 69.- presidente o presidenta de la junta parroquial rural. - El presidente o presidenta es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, elegido de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstas en la ley de la materia electoral. Art. 70.- Atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural. - Le corresponde al presidente o presidenta de la junta parroquial rural:

a) El ejercicio de la representación legal, y judicial del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural; b) Ejercer la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural; c) Convocar y presidir con voz y voto las sesiones de la junta parroquial rural, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa. El ejecutivo tendrá voto dirimente en caso de empate en las votaciones del órgano legislativo y de fiscalización; d) Presentar a la junta parroquial proyectos de acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria, de acuerdo a las materias que son de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural; e) Dirigir la elaboración del plan parroquial

de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en concordancia con el plan cantonal y provincial de desarrollo, en el marco de la plurinacionalidad, interculturalidad y respeto a la diversidad, con la participación ciudadana y de otros actores del sector público y la sociedad; para lo cual presidirá las sesiones del consejo parroquial de planificación y promoverá la constitución de las instancias de participación ciudadana establecidas en la Constitución y la ley; f) Elaborar participativamente el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración de la junta parroquial para su aprobación; g) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial; h) Expedir el orgánico funcional del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural; i) Distribuir los asuntos que deban pasar a las comisiones del gobierno autónomo parroquial y señalar el plazo en que deben ser presentados los informes correspondientes; j) Sugerir la conformación de comisiones ocasionales que se requieran para el funcionamiento del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural; k) Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el gobierno parroquial rural; así como delegar atribuciones y deberes al vicepresidente o vicepresidenta, vocales de la junta y funcionarios dentro del ámbito de sus competencias; l) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización de la junta parroquial rural; m) En caso de emergencia declarada requerir la cooperación de la Policía Nacional, Fuerzas Armadas y servicios de auxilio y emergencias, siguiendo los canales legales establecidos;

n) Coordinar un plan de seguridad ciudadana, acorde con la realidad de cada parroquia rural y en armonía con el plan cantonal y nacional de seguridad ciudadana, articulando, para tal efecto, el gobierno parroquial rural, el gobierno central a través del organismo correspondiente, la ciudadanía y la Policía Nacional; o) Designar a los funcionarios del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, mediante procesos de selección por méritos y oposición considerando criterios de interculturalidad y paridad de género; y

removerlos siguiendo el debido proceso. Para el cargo de secretario y tesorero, la designación la realizará sin necesidad de dichos procesos de selección; p) En caso de fuerza mayor, dictar y ejecutar medidas transitorias, sobre las que generalmente se requiere autorización de la junta parroquial, que tendrán un carácter emergente, sobre las que deberá informar a la asamblea y junta parroquial; q) Delegar funciones y representaciones a los vocales de la junta parroquial rural; r) La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El presidente o la presidenta deberá informar a la junta parroquial sobre dichos traspasos y las razones de los mismos; s) Conceder permisos y autorizaciones para el uso eventual de espacios públicos, de acuerdo a las ordenanzas metropolitanas o municipales, y a las resoluciones que la junta parroquial rural dicte para el efecto; t) Suscribir las actas de las sesiones de la junta parroquial rural; u) Dirigir y supervisar las actividades del gobierno parroquial rural, coordinando y controlando el trabajo de los funcionarios del gobierno parroquial rural; v) Presentar a la junta parroquial rural y a la ciudadanía en general un informe anual escrito, para su evaluación a través del sistema de rendición de cuentas y control social, acerca de la gestión administrativa realizada, destacando el cumplimiento e impacto de sus competencias exclusivas y concurrentes, así como de los planes y programas aprobadas por la junta parroquial, y los costos unitarios y totales que ello hubiera representado; y, w) Las demás que prevea la ley. Art. 71.- Reemplazo. - En caso de ausencia temporal mayor a tres días o definitiva de la presidenta o del presidente de la junta parroquial rural, será reemplazado por la vicepresidenta o vicepresidente que es la o el vocal que haya alcanzado la segunda más alta votación; en caso de ausencia o impedimento de aquella o aquel, le subrogará quien le siga en votación. Si la o el vocal reemplaza a la presidenta o presidente de la junta parroquial rural, se convocará a actuar como vocal al suplente de la presidenta o presidente.

En caso de ausencia definitiva de un vocal y si se han agotado todos los posibles alternos de la misma fuerza política, tiene derecho a ejercer esa representación la siguiente

candidata o candidato más votado. Art. 131.- Gestión de la cooperación internacional. - Los gobiernos autónomos descentralizados podrán gestionar la obtención de recursos de la cooperación internacional y asistencia técnica para el cumplimiento de sus competencias propias en el marco de los objetivos nacionales, de sus planes de desarrollo y los principios de equidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, oportunidad y pertinencia. Se mantendrá un registro en el sistema nacional de cooperación internacional.

Art. 151.- Fortalecimiento institucional.- Con el objetivo de generar condiciones necesarias para que los gobiernos autónomos descentralizados ejerzan sus competencias con eficiencia, eficacia, participación, articulación intergubernamental y transparencia; se desarrollará de manera paralela y permanente un proceso de fortalecimiento institucional, a través de planes de fortalecimiento, asistencia técnica, capacitación y formación, en áreas como planificación, finanzas públicas, gestión de servicios públicos, tecnología, entre otras.

Art. 153.- Presupuesto para el fortalecimiento institucional. - Los recursos para el fortalecimiento institucional de los gobiernos autónomos descentralizados provendrán del presupuesto general del Estado asignados al Consejo Nacional de Competencias; y, del presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados, quienes obligatoriamente destinarán los recursos suficientes para este efecto.

Art. 168.- Información presupuestaria. - Toda la información sobre el proceso de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto será pública y se difundirá permanentemente a la población por la página web institucional u otros medios sin perjuicio de las acciones obligatorias establecidas en la ley para el acceso y la transparencia de la información pública. Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales, que por razones de fuerza mayor no disponen de un dominio web institucional, utilizarán medios apropiados a sus condiciones. Los ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados remitirán trimestralmente, la información financiera y presupuestaria, a través de documentos físicos y medios digitales, de sus cédulas presupuestarias y balances financieros, al ente rector de las finanzas públicas y al ente técnico rector de la planificación nacional, para efectos de consolidación de la información financiera nacional. En el caso de incumplimiento deliberado de esta obligación será sancionado con el veinticinco por ciento (25%) de la remuneración básica unificada de la máxima autoridad. La administración financiera de los gobiernos

autónomos descentralizados deberá ser acorde y cumplir con las disposiciones legales respecto de los principios, normas y procedimientos técnicos que se establecen en materia contable y presupuestaria del sector público no financiero. Art. 187.- Ingresos propios. - Son ingresos propios del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural los que provengan de la administración de infraestructura comunitaria y del espacio público parroquial. De igual manera, los gobiernos parroquiales rurales podrán contar con los ingresos provenientes de la delegación que a su favor realicen otros niveles de gobierno autónomo descentralizado y los que provengan de cooperación internacional, legados, donaciones, y actividades de autogestión. Art. 215.- Presupuesto. El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía. El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior. Todo programa o proyecto financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y plazos, al término del cual serán evaluados. En el caso de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales se regirán por lo previsto en este capítulo, en todo lo que les sea aplicable y no se oponga a su estructura y fines. Art. 216.- Período. - El ejercicio financiero de los gobiernos autónomos descentralizados se iniciará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, y para ese período deberá aprobarse y regir el presupuesto. No podrá mantenerse ni prorrogarse la vigencia del presupuesto del año anterior. Art. 217.- Unidad presupuestaria. - El presupuesto se regirá por el principio de unidad presupuestaria. En consecuencia, a partir de la vigencia de este Código, no habrá destinaciones especiales de rentas. Con el producto de todos sus ingresos y rentas, cada gobierno autónomo descentralizado formulará el fondo general de ingresos, con cargo al cual se girará para atender a todos los gastos de los gobiernos autónomos descentralizados. Art. 218.- Aprobación. - El órgano legislativo, y de fiscalización aprobará el presupuesto general del respectivo gobierno autónomo descentralizado; además conocerá los presupuestos de sus empresas públicas o mixtas aprobados por los respectivos directorios. Art. 219.-

Inversión social. - Los recursos destinados a educación, salud, seguridad, protección ambiental y otros de carácter social serán considerados como gastos de inversión. Art. 233.- Plazo. - Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la ley.

Art. 234.- Contenido. - Cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento. Los programas deberán formularse en función de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial. A fin de hacer posible su evaluación técnica las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán presentar programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo. Art. 235.- Plazo de la estimación provisional. - Corresponderá a la dirección financiera o a quien haga sus veces, efectuar antes del 30 de julio, una estimación provisional de los ingresos para el próximo ejercicio financiero. Art. 236.- Base. - La base para la estimación de los ingresos será la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior. La base así obtenida podrá ser aumentada o disminuida según las perspectivas económicas y fiscales que se prevean para el ejercicio vigente y para el año en que va a regir el presupuesto o de acuerdo con las nuevas disposiciones legales que modifiquen al rendimiento de la respectiva fuente de ingreso, o bien de conformidad a las mejoras introducidas en la administración tributaria. Art. 237.- Plazo para el cálculo definitivo. - En base a la estimación provisional de ingresos, el ejecutivo local, con la asesoría del jefe de la dirección financiera y las dependencias respectivas, establecerá el cálculo definitivo de los ingresos y señalará a cada dependencia o servicio hasta el 15 de agosto, los límites del gasto a los cuales deberán ceñirse en la formulación de sus respectivos proyectos de presupuesto. Art. 238.- Participación ciudadana en la priorización del gasto. - Las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima



instancia de participación. El cálculo definitivo de ingresos será presentado en el mismo plazo del artículo anterior, por el ejecutivo, en la asamblea local como insumo para la definición participativa de las prioridades de inversión del año siguiente. La asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, considerando el límite presupuestario, definirá prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial, que serán procesadas por el ejecutivo local e incorporadas en los proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados. Art. 239.- Responsabilidad de la unidad financiera. - Los programas, subprogramas y proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados deberán ser presentados a la unidad financiera o a quien haga sus veces, hasta el 30 de septiembre, debidamente justificados, con las observaciones que creyeren del caso.

Estos proyectos se prepararán de acuerdo con las instrucciones y formularios que envíe el funcionario del gobierno autónomo descentralizado a cargo del manejo financiero. Art. 240.- Anteproyecto de presupuesto. - Sobre la base del cálculo de ingresos y de las previsiones de gastos, la persona responsable de las finanzas o su equivalente preparará el anteproyecto de presupuesto y lo presentará a consideración del Ejecutivo local hasta el 20 de octubre. Art. 241.- Participación ciudadana en la aprobación del anteproyecto de presupuesto. - El anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se remitirá juntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local. Art. 242.- Responsabilidad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado.- La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, previo el proceso participativo de elaboración presupuestaria establecido en la Constitución y este Código, con la asesoría de los responsables financiero y de planificación, presentará al órgano legislativo local el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de octubre, acompañado de los informes y documentos que deberá preparar la dirección financiera,

entre los cuales figurarán los relativos a los aumentos o disminuciones en las estimaciones de ingresos y en las previsiones de gastos, así como la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y un estado de ingresos y gastos efectivos del primer semestre del año en curso. Además, cuando fuere procedente, deberá acompañarse el proyecto complementario de financiamiento a que se refiere el artículo siguiente. Art. 243.- Proyectos complementarios de financiamiento. - El total de los gastos del proyecto de presupuesto no podrá exceder del total de sus ingresos. Si el costo de los programas, subprogramas, proyectos o actividades anuales de los gobiernos autónomos descentralizados fuere superior a los ingresos calculados, el ejecutivo local deberá presentar al órgano legislativo local un proyecto complementario de financiamiento para aquellos programas, subprogramas, actividades o proyectos que considere de alta prioridad y para cuya ejecución se requieren ingresos adicionales de los estimados, señalando sus fuentes de financiamiento. La inclusión definitiva de estos programas, subprogramas, actividades o proyectos en el presupuesto quedará sujeta a la aprobación, por el legislativo local, del financiamiento complementario propuesto por la máxima autoridad ejecutiva. Art. 244.- Informe de la comisión de presupuesto. - La comisión respectiva del legislativo local estudiará el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá su informe hasta el 20 de noviembre de cada año. La comisión respectiva podrá sugerir cambios que no impliquen la necesidad de nuevo financiamiento, así como la supresión o reducción de gastos. Si la comisión encargada del estudio del presupuesto no presentare su informe dentro del plazo señalado en el inciso primero de este artículo, el legislativo local entrará a conocer el proyecto del presupuesto presentado por el respectivo ejecutivo, sin esperar dicho informe. Art. 245.- Aprobación. - El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, juntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigor. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos. La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado y el jefe de la dirección financiera o el funcionario que corresponda, asistirán obligatoriamente a las

sesiones del legislativo y de la comisión respectiva, para suministrar los datos e informaciones necesarias. Los representantes ciudadanos de la asamblea territorial o del organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, podrán asistir a las sesiones del legislativo local y participarán en ellas mediante los mecanismos previstos en la Constitución y la ley. Art. 246.- Limitaciones del legislativo. - El órgano legislativo del gobierno autónomo descentralizado no podrá aumentar la estimación de los ingresos de la proforma presupuestaria, salvo que se demuestre la existencia de ingresos no considerados en el cálculo respectivo. Art. 247.- Veto. - El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado conocerá el proyecto aprobado por el legislativo y podrá oponer su veto hasta el 15 de diciembre cuando encuentre que las modificaciones introducidas en el proyecto por el legislativo local son ilegales o inconvenientes. El órgano legislativo del gobierno autónomo descentralizado deberá pronunciarse sobre el veto del ejecutivo al proyecto de presupuesto, hasta el 20 de diciembre. Para rechazar el veto se requerirá la decisión de los dos tercios de los miembros del órgano legislativo. Si a la expiración del plazo indicado en el inciso anterior el legislativo del gobierno autónomo descentralizado no se hubiere pronunciado sobre las observaciones de la máxima autoridad ejecutiva, éstas se entenderán aprobadas. Art. 248.- Sanción. - Una vez aprobado el proyecto de presupuesto por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, la máxima autoridad del ejecutivo lo sancionará dentro del plazo de tres días y entrará en vigor, indefectiblemente, a partir del primero de enero. Art. 249.- Presupuesto para los grupos de atención prioritaria. - No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria.

Art. 295.- Planificación del desarrollo. - Los gobiernos autónomos descentralizados, con la participación protagónica de la ciudadanía, planificarán estratégicamente su desarrollo con visión de largo plazo considerando las particularidades de su jurisdicción, que además permitan ordenar la localización de las acciones públicas en función de las cualidades territoriales. Los planes de desarrollo deberán contener al menos los siguientes elementos:

- a) Un diagnóstico que permita conocer las capacidades, oportunidades y potencialidades

de desarrollo y las necesidades que se requiere satisfacer de las personas y comunidades; b) La definición de políticas generales y particulares que determinen con claridad objetivos de largo y mediano plazo; c) Establecimiento de lineamientos estratégicos como guías de acción para lograr los objetivos; y, d) Programas y proyectos con metas concretas y mecanismos que faciliten la evaluación, el control social y la rendición de cuentas. Para la formulación de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial los gobiernos autónomos descentralizados deberán cumplir con un proceso que aplique los mecanismos participativos establecidos en la Constitución, la ley y este Código. Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial deberán ser aprobados por los órganos legislativos de cada gobierno autónomo descentralizado por mayoría, absoluta. La reforma de estos planes se realizará observando el mismo procedimiento que para su aprobación. Art. 296.- Ordenamiento territorial.- El ordenamiento territorial comprende un conjunto de políticas democráticas y participativas de los gobiernos autónomos descentralizados que permiten su apropiado desarrollo territorial, así como una concepción de la planificación con autonomía para la gestión territorial, que parte de lo local a lo regional en la interacción de planes que posibiliten la construcción de un proyecto nacional, basado en el reconocimiento y la valoración de la diversidad cultural y la proyección espacial de las políticas sociales, económicas y ambientales, proponiendo un nivel adecuado de bienestar a la población en donde prime la preservación del ambiente para las futuras generaciones. La formulación e implementación de los correspondientes planes deberá propender al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y fundamentarse en los principios de la función social y ambiental de la tierra, la prevalencia del interés general sobre el particular y la distribución equitativa de las cargas y los beneficios. La planificación del ordenamiento territorial regional, provincial y parroquial se inscribirá y deberá estar articulada a la planificación del ordenamiento territorial cantonal y distrital. Los instrumentos de planificación complementarios serán definidos y regulados por la ley y la normativa aprobada por los respectivos órganos de legislación de los gobiernos autónomos descentralizados. Art. 297.- Objetivos del ordenamiento territorial.- El ordenamiento del territorio regional, provincial, distrital, cantonal y parroquial, tiene por objeto complementar la planificación económica, social y ambiental con dimensión territorial; racionalizar las intervenciones sobre el territorio;

y, orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible, a través de los siguientes objetivos: a) La definición de las estrategias territoriales de uso, ocupación y manejo del suelo en función de los objetivos económicos, sociales, ambientales y urbanísticos; b) El diseño y adopción de los instrumentos y procedimientos de gestión que permitan ejecutar actuaciones integrales y articular las actuaciones sectoriales que afectan la estructura del territorio; y, c) La definición de los programas y proyectos que concreten estos propósitos. Los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales, en la ejecución de su competencia de uso y control del suelo, tendrán en cuenta los objetivos contenidos en este artículo.

Art. 298.- Directrices de planificación. - Las directrices e instrumentos de planificación complementarios que orienten la formulación de estos planes, así como el seguimiento y la evaluación de su cumplimiento por cada uno de los gobiernos autónomos descentralizados, serán dictados a través de normas de sus respectivos órganos legislativos, y se ajustarán a las normas contempladas en la ley que regule el sistema nacional descentralizado de planificación participativa y este Código.

Art. 299.- Obligación de coordinación. - El gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados están obligados a coordinar la elaboración, los contenidos y la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo y los planes de los distintos niveles territoriales, como partes del sistema nacional descentralizado de planificación participativa. La ley y la normativa que adopte cada órgano legislativo de los gobiernos autónomos descentralizados establecerán las disposiciones que garanticen la coordinación interinstitucional de los planes de desarrollo. Los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán la competencia de ordenamiento territorial de su circunscripción, exclusivamente en el marco de sus competencias constitucionales y legales. Para el efecto deberán observar lo siguiente: a) Las políticas, directrices y metas de planificación emitidas por la autoridad nacional competente; b) Los contenidos de la Estrategia Territorial Nacional; y, c) Los modelos de gestión regulados por el Consejo Nacional de Competencias para el ejercicio de las competencias exclusivas y concurrentes asignadas a los distintos gobiernos autónomos descentralizados. Para el ejercicio del ordenamiento territorial, los gobiernos regionales y provinciales deberán observar los lineamientos y directrices técnicas de los planes de ordenamiento territorial de los cantones que pertenecen a su respectiva circunscripción territorial, particularmente el planeamiento

físico, las categorías de uso y gestión del suelo, su tratamiento y su regulación. El ordenamiento territorial de todos los gobiernos autónomos descentralizados deberá evidenciar la complementariedad con los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los otros gobiernos autónomos descentralizados de su circunscripción, evitando la superposición de funciones.

Art. 300.- Regulación de los consejos de planificación. - Los consejos de planificación participativa de los gobiernos autónomos descentralizados participarán en el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de sus planes y emitirán resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativa correspondiente. Los consejos de planificación de los gobiernos autónomos descentralizados estarán presididos por sus máximos representantes. Su conformación y atribuciones serán definidas por la ley. Art. 301.- Sesiones de los consejos de planificación. - Las sesiones de los consejos de planificación de los gobiernos autónomos descentralizados serán convocadas y presididas por la máxima autoridad electa y funcionarán conforme a la Ley. De su lado el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en los que respecta a los GAD manifiesta lo siguiente: Art. 8.- Presupuestos participativos en los niveles de gobierno. - Cada nivel de gobierno definirá los procedimientos para la formulación de presupuestos participativos, de conformidad con la Ley, en el marco de sus competencias y prioridades definidas en los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial. Art. 12.- Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. - La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa. Art. 28.- Conformación de los Consejos de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. - Los Consejos de Planificación se constituirán y organizarán mediante acto normativo del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado; y, estarán integrados por:

1. La máxima autoridad del ejecutivo local, quien convocará al Consejo, lo presidirá y tendrá voto dirimente.

2. Un representante del legislativo local.
3. La o el servidor público a cargo de la instancia de planificación del gobierno autónomo descentralizado y tres funcionarios del gobierno autónomo descentralizado designados por la máxima autoridad del ejecutivo local.
4. Tres representantes delegados por las instancias de participación, de conformidad con lo establecido en la Ley y sus actos normativos respectivos.
5. Un representante del nivel de gobierno parroquial rural en el caso de los municipios; municipal en el caso de las provincias; y provincial en el caso de las regiones.

Para el caso de los gobiernos parroquiales rurales el Consejo de Planificación estará integrado de la siguiente manera:

1. El presidente de la Junta Parroquial.
2. Un representante de los demás vocales de la Junta Parroquial.
3. Un técnico ad honorem o servidor designado por el presidente de la Junta Parroquial.
4. Tres representantes delegados por las instancias de participación, de conformidad con lo establecido en la Ley y sus actos normativos respectivos.

Art. 29.- Funciones.- Son funciones de los Consejos de Planificación de los gobiernos autónomos descentralizados: 1. Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente; 2. Velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo; 3. Verificar la coherencia de la programación presupuestaria cuatrianual y de los planes de inversión con el respectivo plan de desarrollo y de ordenamiento territorial; 4. Velar por la armonización de la gestión de cooperación internacional no reembolsable con los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial respectivos; 5. Conocer los informes de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial de los



respectivos niveles de gobierno; y, 6. Delegar la representación técnica ante la Asamblea territorial.

Art. 41.- Planes de Desarrollo. - Los planes de desarrollo son las directrices principales de los gobiernos autónomos descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo en el territorio. Estos tendrán una visión de largo plazo, y serán implementados a través del ejercicio de sus competencias asignadas por la Constitución de la República y las Leyes, así como de aquellas que se les transfieran como resultado del proceso de descentralización.

Art. 42.- Contenidos mínimos de los planes de desarrollo.- En concordancia con las disposiciones del Código de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), los planes de desarrollo de los gobiernos autónomos descentralizados deberán contener, al menos, lo siguiente: a. Diagnóstico.- Para la elaboración del diagnóstico, los gobiernos autónomos descentralizados deberán observar, por lo menos, contenidos que describan las inequidades y desequilibrios socio territoriales, potencialidades y oportunidades de su territorio, la situación deficitaria, los proyectos existentes en el territorio, las relaciones del territorio con los circunvecinos, la posibilidad y los requerimientos del territorio articuladas al Plan Nacional de Desarrollo y, finalmente, el modelo territorial actual; b. Propuesta.- Para la elaboración de la propuesta, los gobiernos autónomos descentralizados tomarán en cuenta la visión de mediano y largo plazos, los objetivos, políticas, estrategias, resultados y metas deseadas, y el modelo territorial que debe implementarse para viabilizar el logro de sus objetivos; y, c. Modelo de gestión.- Para la elaboración del modelo de gestión, los gobiernos autónomos descentralizados deberán precisar, por lo menos, los datos específicos de los programas y proyectos, cronogramas estimados y presupuestos, instancias responsables de la ejecución, sistema de monitoreo, evaluación y retroalimentación que faciliten la rendición de cuentas y el control social. Los planes de desarrollo de los gobiernos autónomos descentralizados considerarán los objetivos de los planes de los niveles superiores e inferiores de gobierno.

Art. 43.- Planes de Ordenamiento Territorial.- Los planes de ordenamiento territorial son los instrumentos de la planificación del desarrollo que tienen por objeto el ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas de desarrollo respecto de los asentamientos humanos, las actividades económico-productivas y el manejo de los recursos naturales en función de las cualidades territoriales, a través de la definición de lineamientos para la materialización del modelo territorial de largo plazo, establecido por el nivel de gobierno respectivo. Los planes de ordenamiento territorial deberán articular las políticas de desarrollo y las directrices de ordenamiento del territorio, en el marco de las competencias propias de cada nivel de gobierno y velarán por el cumplimiento de la función social y ambiental de la propiedad. Los gobiernos parroquiales rurales podrán formular un solo plan de desarrollo y ordenamiento territorial. Los planes de ordenamiento territorial regionales, provinciales y parroquiales se articularán entre sí, debiendo observar, de manera obligatoria, lo dispuesto en los planes de ordenamiento territorial cantonal y/o distrital respecto de la asignación y regulación del uso y ocupación del suelo. La actualización de los instrumentos de ordenamiento territorial deberá mantener completa coherencia con los instrumentos de planificación del desarrollo vigentes en cada nivel de gobierno.

Art. 44.- Disposiciones generales sobre los planes de ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados. - Sin perjuicio de lo previsto en la Ley y las disposiciones del Consejo Nacional de Competencias, los planes de ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados observarán los siguientes criterios: a. Los planes de ordenamiento territorial regional y provincial definirán el modelo económico productivo y ambiental, de infraestructura y de conectividad, correspondiente a su nivel territorial, el mismo que se considerará como insumo para la asignación y regulación del uso y ocupación del suelo en los planes de ordenamiento territorial cantonal y/o distrital; b. Los planes de ordenamiento territorial cantonal y/o distrital definirán y regularán el uso y ocupación del suelo que contiene la localización de todas las actividades que se asiente en el territorio y las disposiciones normativas que se definan para el efecto. Corresponde exclusivamente a los gobiernos municipales y metropolitanos la regulación, control y sanción respecto del uso y ocupación del suelo en el territorio del cantón. Las decisiones de ordenamiento territorial de este nivel,

racionalizarán las intervenciones en el territorio de todos los gobiernos autónomos descentralizados. Los planes de ordenamiento territorial cantonal y/o distrital no confieren derechos sino en virtud de las estipulaciones expresas constantes en la Ley y en la normativa de los gobiernos autónomos descentralizados municipales y distritales.

Respecto de los planes de ordenamiento territorial cantonales y/o distritales se aplicarán, además, las normas pertinentes previstas en el Código de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD); y, c) Las definiciones relativas al territorio parroquial rural, formuladas por las juntas parroquiales rurales, se coordinarán con los modelos territoriales provinciales, cantonales y/o distritales.

Art. 45.- Mecanismos de coordinación. - La Ley definirá los procedimientos de coordinación y armonización de la planificación territorial de los gobiernos autónomos descentralizados, y de éstos con las competencias sectoriales con incidencia territorial ejercidas por el gobierno central. El gobierno central podrá formular instrumentos de planificación territorial especial para los proyectos nacionales de carácter estratégico. Dichos instrumentos establecerán orientaciones generales que deberán ser consideradas en los procesos de planificación y ordenamiento territorial de los niveles de gobierno respectivos.

Art. 46.- Formulación participativa. - Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados se formularán y actualizarán con participación ciudadana, para lo cual se aplicarán los mecanismos participativos establecidos en la Constitución de la República, la Ley y la normativa expedida por los gobiernos autónomos descentralizados.

Art. 47.- Aprobación. - Para la aprobación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial se contará con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros del órgano legislativo de cada gobierno autónomo descentralizado. De no alcanzar esta votación, en una nueva sesión se aprobará con el voto de la mayoría simple de los miembros presentes.

Art. 48.- Vigencia de los planes. - Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial entrarán en vigor a partir de su expedición mediante el acto normativo correspondiente. Es obligación de cada gobierno autónomo descentralizado publicar y difundir sus respectivos planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, así como actualizarlos al inicio de cada gestión.

Art. 49.- Sujeción a los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial. - Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado.

Art. 50.- Seguimiento y Evaluación de los Planes de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial. - Los gobiernos autónomos descentralizados deberán realizar un monitoreo periódico de las metas propuestas en sus planes y evaluarán su cumplimiento para establecer los correctivos o modificaciones que se requieran. La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, juntamente con los gobiernos autónomos descentralizados, formulará los lineamientos de carácter general para el cumplimiento de esta disposición, los mismos que serán aprobados por el Consejo Nacional de Planificación.

Art. 51.- Información sobre el cumplimiento de metas. - Con el fin de optimizar las intervenciones públicas y de aplicar el numeral 3 del Art. 272 de la Constitución los gobiernos autónomos descentralizados reportarán anualmente a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo el cumplimiento de las metas propuestas en sus respectivos planes.

### **3.1.2 Escenarios de riesgos para efectos de planificación territorial**

Es crucial señalar la escasa cultura de planificación que prevalece en la parroquia Convento, lo cual dificulta su aplicación de manera consciente como herramienta para orientar hacia un desarrollo equitativo, sostenible y armonioso en toda su extensión territorial. Actualmente, la planificación se limita principalmente a cumplir con requisitos legales, sin un seguimiento efectivo de las rutas planificadas. En lugar de eso, las decisiones se toman de manera improvisada, enfocadas en resolver problemas inmediatos.

Existe una percepción arraigada de que las únicas acciones relevantes son las relacionadas con la infraestructura física, junto con prácticas clientelares que favorecen a unos pocos en detrimento de la mayoría.

No obstante, se identifica la presencia de un liderazgo transformador que muestra un fuerte compromiso y entusiasmo por iniciar la implementación de un modelo de desarrollo participativo, equitativo, sostenible y sustentable.

## **3.2 Transparencia.**

### **3.2.1 Rendición de Cuentas.**

La Constitución de la República del Ecuador en el art. 20, numeral 2, indica que será deber y atribución del Consejo de Participación, establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público y coadyuvar procesos de veeduría.

De acuerdo con el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Rendición de Cuentas es un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible; está se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley”.

El COOTAD, en su art. 70, literal v, indica que como atribución del presidente de la Junta Parroquial rural, este debe presentar a la junta parroquial rural y a la ciudadanía en general un informe anual escrito, para su evaluación a través del sistema de rendición de cuentas y control social, acerca de la gestión administrativa realizada, destacando el cumplimiento e impacto de sus competencias exclusivas y concurrentes, así como de los planes y programas aprobadas por la junta parroquial, y los costos unitarios y totales que ello hubiera representado.

De acuerdo con el art. 92 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, las autoridades elegidas por votación popular deben rendir cuentas principalmente sobre:

1. Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral.
2. Plan estratégico, programas, proyectos y planes operativos anuales.
3. Presupuesto General y presupuesto participativo.
4. Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas.
5. Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional.

El art. 93 de la ley Orgánica de Participación Ciudadana, indica que “los funcionarios, directivos y los responsables de la conducción de unidades administrativas, administraciones territoriales, empresas, fundaciones y otras organizaciones que manejen fondos públicos, están obligados, principalmente, a rendir cuentas sobre”:

1. Planes operativos anuales.
2. Presupuesto aprobado y ejecutado.
3. Contratación de obras y servicios.
4. Adquisición y enajenación de bienes.
5. Compromisos asumidos con la comunidad.

Este proceso ha despertado interés y surge como una estrategia renovada, centrada en el ciudadano como sujeto a quien debe rendirse cuentas y de este favorecer la participación ciudadana y la contraloría. Este nuevo marco institucional identifica dos grupos a quienes el aparato público debe rendir cuentas:

1. Los ciudadanos, que constituyen la innovación de este nuevo marco jurídico.
2. Instituciones de otros poderes que tradicionalmente son receptoras de rendición de cuentas.

En el GAD Parroquial San Antonio, la rendición de cuentas se ha hecho común, la entrega de informes a sus ciudadanos de las acciones que lleva a cabo a favor de las comunidades. Esto se realiza cada año públicamente para conocimiento de cada uno de los ciudadanos de toda la comunidad de San Antonio, cabe recalcar que este proceso se realizado de acuerdo con las normativas y procedimientos legales de la Administración del GAD San Antonio.

### **3.2.2 Competencias exclusivas del GADP San Antonio**

- a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.
- b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales.
- c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural.
- d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.
- e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno.
- f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base.
- g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.
- h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.



### 3.3 Actores

#### 3.3.1 Mapeo de actores

Existen organizaciones comunitarias a lo largo de toda la Parroquia, pero requiere un proceso de fortalecimiento organizacional adaptado a sus necesidades. Además, es crucial implementar un liderazgo orientado a la resolución de problemas que pueda articular el tejido social de la parroquia, con el objetivo de materializar una visión compartida de desarrollo. A continuación, se presenta el mapeo de los actores clave en la parroquia San Antonio:

**Tabla 73:** Mapeo de Actores

<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS</b>	<b>AUTORIDAD</b>
Gad- San Antonio	Ing. Darwin Ramón MERA vera
Tenencia política	Sra. Patricia Margot Mendoza Cedeño
Policía nacional (UPC)	Teniente Miguel Leopoldo Cadena Vaca
Cuerpo Bombero - San Antonio	Ing. Farlay Zambrano Muñoz
Centro de salud tipo San Antonio	Dra. Evelyn Alejandra Verduga Menéndez
Iglesia católica San Agustín	Pr. Dariusz Miasik
Sindicato de choferes “San Antonio	Sr. Reinaldo Zambrano Dueñas
Liga deportiva parroquia de San Antonio	Sr. Nazaret Carvajal Saltos
Comuna Badeal	José Geovanny vera
Comuna Bravo chico	Sr. Iván William
Comuna Bravo Grande	Sr. Jesús Zambrano
Asociación Cabecera de Bravo Grande	Robinson Moreira
Comuna Ciro Dueña	Sr. Francisco Cobeña vera
Comuna Las Manga	Sr. José Ortiz
Asociación de Producción Agropecuaria los Monos de San Antonio	Sra. Virginia Anzules Arteaga
Comuna San José de los Monos	Sr. Melecio Cedeño
Comuna San Esteban tiro Libre	Antonia Muñoz
Comuna Barquero	Sr. Leonardo santana
Comuna barquero sector 2	Carlota Carpio Moran
Comuna Buen Viento	Sara Genith Solórzano
Comuna Cabecera de Barquero	Tamiz Wilfrido Saltos
Comuna El Cerro	Norma Saltos

Comuna La Margarita	Sr. Yimy Bravo
Comuna Los Guasmos	Marcos Mendoza Alcívar
Comuna Horconcito	Aida Sandoval
Comuna Menos Pensado	Sr. Crisanto Saltos Saltos
Comuna Simbocal	Esperanza Solórzano
Comuna La Sabana	Sr. Gary Vargas Alarcón
Comuna Sabana Nueva	Sr. Wilmer Bermeo
Comité Pro-mejora La Segua	Sr. Alberto Gracia
Comuna Punta Y Filo	Sr. Xavier Cevallos
Comuna La Papaya	Sr. Jaime Guillen
Comuna La Playita	Sr. Franklin Saltos
Asociación Playita Mia	Vanessa Loza Buenaventura
Asociación Apícola Reinas Obreras	Leonor Quiroz Saltos
Punto de Encuentro	Erika flores Chávez
Mies – Atención en el Hogar y la Comunidad	5 Técnicas de Campo
Mies- Adultos Mayores Con Discapacidad	Erika Cedeño Luque
Centro de desarrollo infantil “lucerito”	Yessica Alcívar rosado
Club Juventud	Sr. Edgardo Mendoza Solórzano
Club Formativo Especializado de los Luceros	Sr. Jesús Zambrano Vélez
Cub Emelec	Sr. Luis Gallado García
Seguro social campesino Barquero	Sr. Julio Quiroz
Seguro social campesino San Pablo	Sr. Nilo Arce
Seguro social campesino Bravo Chico	Sr. Julio Barrera Vera
Planta de Captación de Agua entubada	Sr. Universy Moreira

Fuente: GADP San Antonio

**Ilustración 6:** Unidad de Policía Comunitario - UPC



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

**Ilustración 7:** Cuerpo de Bombero de Chone – San Antonio



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

**Ilustración 8:** Presentación de PDOT a Autoridades de Junta Parroquial



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

**Ilustración 9:** Socialización de PDOT a líderes comunitarios



Elaboración: Equipo Técnico PDOT



**Ilustración 10:** Iglesia de San Antonio



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

**Ilustración 11:** Centro de Salud tipo A – San Antonio



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

**Ilustración 12:** GAD parroquial San Antonio



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

**Ilustración 13:** Tenencia política – San Antonio



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

**Ilustración 14:** Planta de tratamiento de Agua Potable



Elaboración: Equipo Técnico PDOT



### 3.3.2 Infraestructura, mobiliario y equipos

Según información del GADP-San Antonio, la infraestructura cuenta con activos fijos que se encuentran en buen estado, a continuación, se detalla en la siguiente tabla:

**Tabla 74:** Infraestructura, mobiliario y equipos

<b>INVENTARIO DE BIENES DEL GAD PARROQUIAL</b>			
<b>N°</b>	<b>ACTIVO FIJO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>ESTADO ACTUAL</b>
1	LAPTOP	4	NUEVA/REGULAR
2	IMPRESORA EPSON L 5190	1	BUEN ESTADO
3	IMPRESORA EPSON L5290	1	BUEN ESTADO
4	AIRE ACONDICIONADO	5	NUEVO/REGULAR
5	DISPENSADOR DE AGUA	3	NUEVOS/REGULAR
6	PERFORADORA	3	BUEN ESTADO
7	GRAPADORA	4	NUEVA
8	SILLA BUTACA	0	
9	ESCRITORIO	4	BUEN ESTADO
10	CAMARAS	19	NUEVAS
11	DISCO DURO	2	NUEVO
12	SACA GRAPAS	2	BUEN ESTADO
13	SILLA EJECUTIVA	7	BUEN ESTADO /REGULAR
14	SILLA GIRATORIA	1	BUEN ESTADO
15	INFOCUS EPSON	1	BUEN ESTADO
16	SILLAS DE TUBO COLOR NEGRO	6	REGULAR
17	SILLA PLÁSTICA	-	BUEN ESTADO
18	ARCHIVADOR 4 PUERTAS	2	BUEN ESTADO
19	MESA DE SESIONES	1	BUEN ESTADO
20	LCD 32" MARGA LG	1	BUEN ESTADO
21	WIFI CNT ROUTER	1	BUEN ESTADO

22	TELEFONO PANASONIC TS 520	2	BUEN ESTADO
23	ESCRITORIO TIPO MODULAR PRESIDENTE CON 3 GABETAS	2	BUEN ESTADO
24	SILLAS DE ESPERA ESTRUCTURA DE TUBOS	2	BUEN ESTADO
25	SOFA BIPERSONAL CUERO NEGRO	1	BUEN ESTADO
26	MINI BAR PREMIER NV 5516W 5" BLANCA ALTA EF	1	BUEN ESTADO
27	BANDERA DE ECUADOR	1	REGULAR
28	BANDERA DE MANABI	1	REGULAR
29	BANDERA DE SAN ANTONIO	1	REGULAR
30	ARCHIVADOR DE MADERA COLOR CAFE 3 GABETAS	1	REGULAR
31	ARCHIVADOR AEREO COLOR MADERA CLARA	1	REGULAR
32	CENTRAL TELEFONICA PANAASONIC KX-TES 824	1	BUEN ESTADO
33	ASCENSOR DOS PARADAS	1	BUEN ESTADO
34	BUTACA TRIPLE AEROPUERTO	1	REGULAR
35	BUTACA DOBLE AEROPUERTO	1	REGULAR
36	TV TCL LED 43 L43S6500FS SMART TV ANDROID 7.	1	BUEN ESTADO
37	KIOSKO VIA SAN VICENTE	2	BUEN ESTADO

Fuente: GADP San Antonio

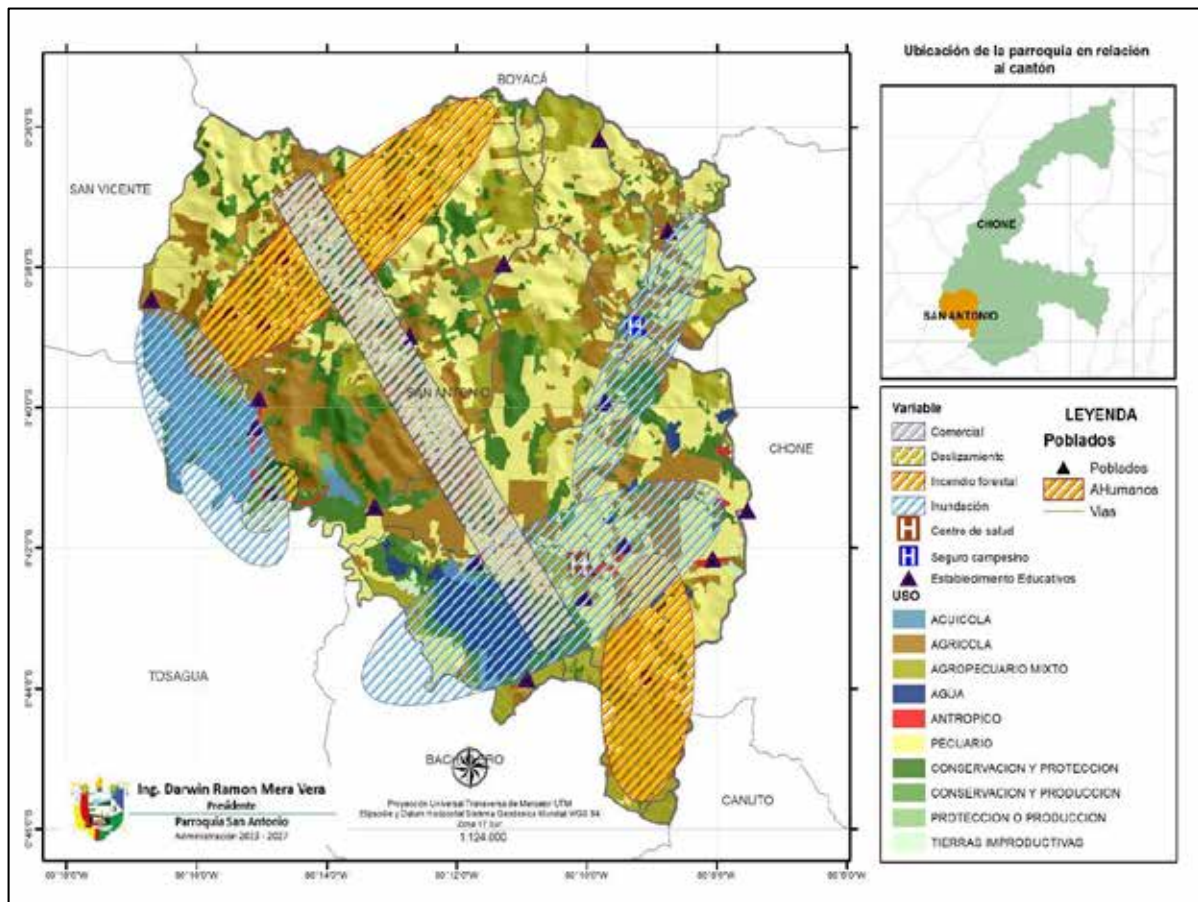
Elaboración: Equipo Técnico PDOT

### 3.4 Modelo Territorial Actual

San Antonio es una parroquia con altos niveles de pobreza y baja productividad. Los niveles de escolaridad son reducidos y la cobertura de servicios básicos es insuficiente. El tejido social está débilmente desarrollado y el GAD Parroquial enfrenta deficiencias tanto técnicas como económicas, sin haber consolidado su gobernanza en el territorio. La zona norte es la más afectada, registrando las mayores carencias en todos los indicadores sociales y productivos.

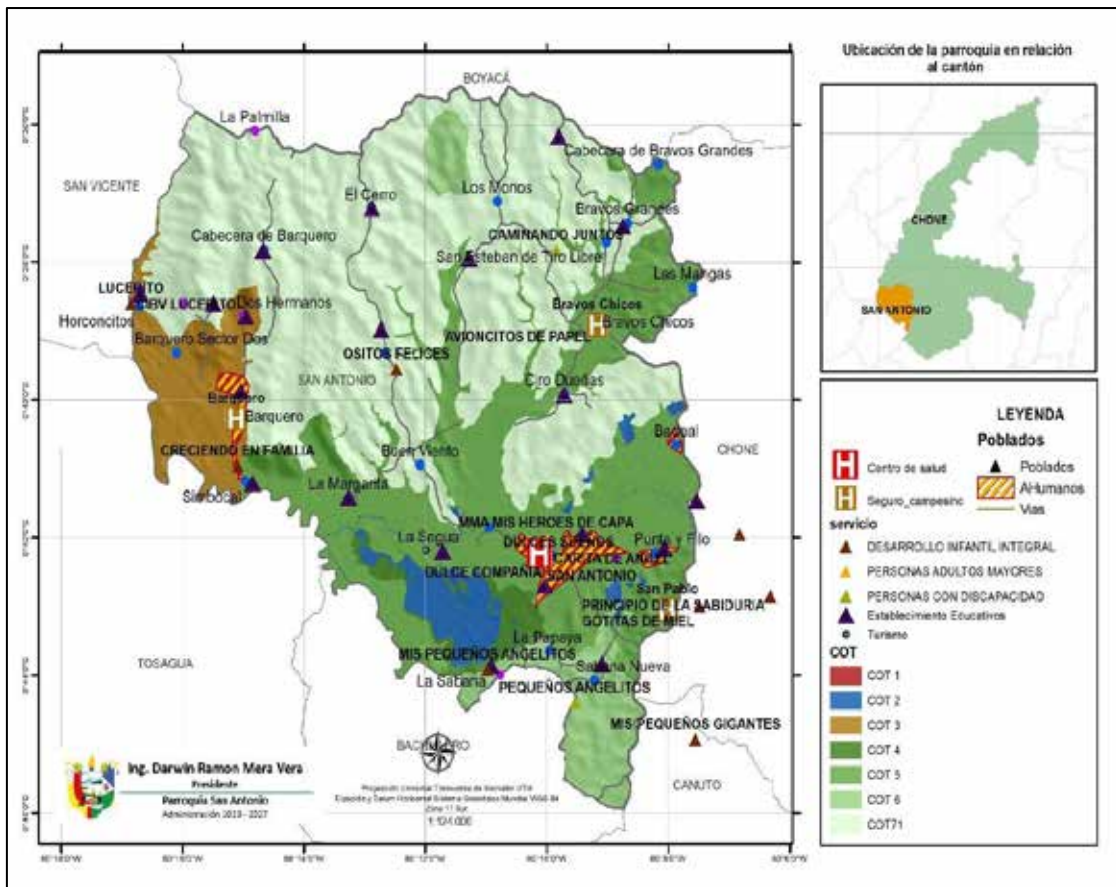
La parroquia cuenta con un importante potencial debido a la presencia de organizaciones de base distribuidas en todo el territorio, suelos fértiles y condiciones naturales favorables para la producción agropecuaria. Sus dos actividades productivas más importantes, la ganadería y la producción de maíz amarillo duro, tienen una demanda significativa tanto en mercados nacionales como internacionales. Además, su belleza natural es ideal para el desarrollo del turismo rural, complementado por el conocimiento gastronómico de su gente, que puede ser clave para nuevos emprendimientos productivos. La población se caracteriza por su amabilidad y su deseo de superación.

**Mapa 80: Modelo territorial Actual**



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

**Mapa 81:** Modelo territorial deseado



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

**Tabla 75:** Categorías de Ordenamiento Territorial San Antonio

COT	COT DESCRIPCIÓN	km <sup>2</sup>	%
COT 1	Asentamiento humano	3,67	1,73
COT 2	Conservación y protección hídrica	7,18	3,38
COT 3	Área para cultivos	13,52	6,37
COT 4	Área para cultivos con control de conservación	3,86	1,82
COT 5	Área de pasto con control de conservación	62,55	29,47
COT 6	Área de aprovechamiento forestal con control de protección	12,99	6,12
COT 7	Área de protección y conservación	108,51	51,12
TOTAL		212,27	100,00

Elaboración: Equipo Técnico PDOT

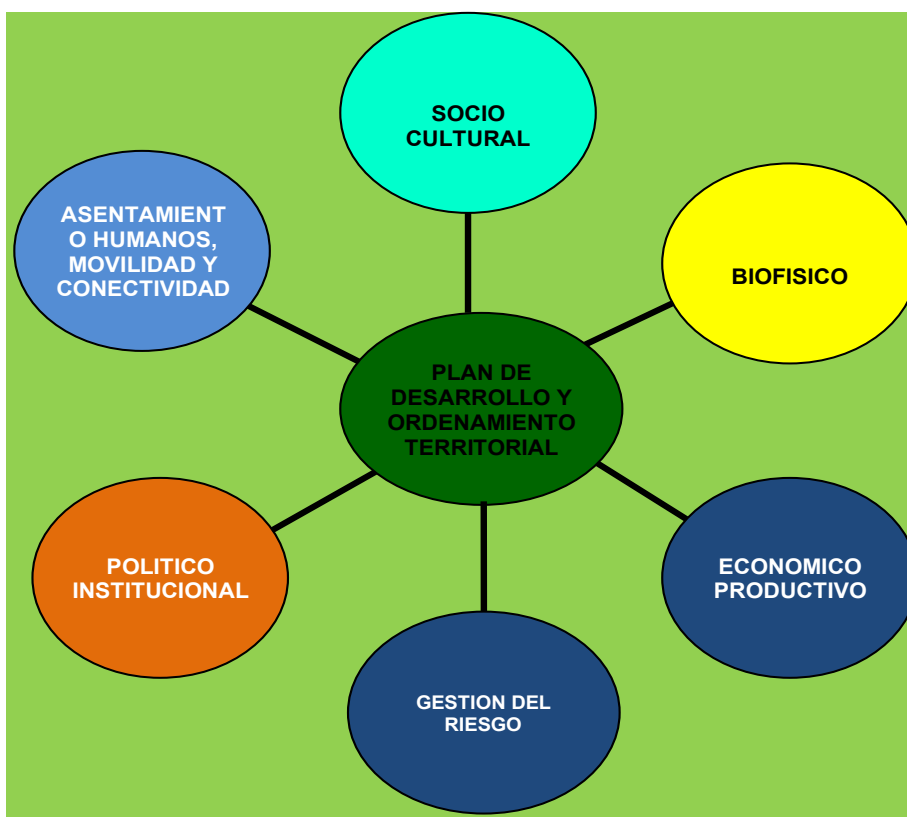
#### **4 PROPUESTA DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PARROQUIA CONVENTO.**

#### 4.1 Propuesta del plan de desarrollo y ordenamiento territorial de la parroquia San Antonio

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San Antonio establece, una propuesta de desarrollo desde la definición de una visión y de objetivos estratégicos de desarrollo vinculados a una o más problemáticas y oportunidades, que provinieron del análisis por sistemas realizado en la fase de diagnóstico; con su respectiva identificación y priorización de problemas y potencialidades.

Se han construido una serie de indicadores y se han fijado de metas de resultado. Además, se ha determinado las categorías de ordenamiento territorial para la territorialización de la política pública local, a partir de las unidades geográficas definidas, en respuesta a la problemática o potencial detectado en la fase de diagnóstico, y a los objetivos estratégicos de desarrollo.

**Ilustración 15:** Propuesta de plan de desarrollo y ordenamiento territorial de la parroquia San Antonio





## **4.2 Visión Parroquial.**

Promover el desarrollo de la parroquia San Antonio mediante el posicionamiento a nivel nacional como un centro de producción agropecuaria que aprovecha sus recursos naturales, fuentes de almacenamiento del líquido vital, de gran influencia turística, con servicios básicos y sociales: y, una participación activa ciudadana que contribuye al desarrollo, apoyando las iniciativas productivas promoviendo la cultura, el deporte, atención de grupos prioritario y el cuidado del medio ambiente mitigando los riesgos existentes.

### **4.2.1 Líneas estratégicas de la visión.**

#### **Biofísico. -**

Cuidado del medio ambiente.

#### **Socio Cultural. -**

Promoviendo la cultura, el deporte, atención de grupos prioritario

#### **Económico Productivo. -**

Centro de producción agropecuaria, de gran influencia turística, apoyando las iniciativas productivas

#### **Asentamientos Humanos Movilidad, Energía y Conectividad. -**

Posicionada a nivel provincial, cuenta con servicios básicos y sociales.

#### **Político Institucional. -**

Participación activa ciudadana que contribuye al desarrollo

#### **Gestión del riesgo. -**

Mitigando los riesgos existentes

### **4.2.2 Lineamientos estratégicos.**

El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia San Antonio propone como principales prioridades al año 2027, a través de las gestiones realizadas, competencias atribuidas en las leyes vigentes y convenios de cooperación interinstitucional:

- a) **Vialidad:** Ampliar y mejorar el sistema vial, desarrollando un plan de intervención vial que permita mejorar el acceso a la parroquia y sus comunidades, la movilidad, y el desarrollo.
- b) **Desarrollo territorial:** dotar de servicios públicos y sociales de calidad, el acceso a la vivienda digna en condiciones de seguridad y confort, con la aplicación de la normativa del uso y ocupación del suelo y el cumplimiento de las ordenanzas cantonales.
- c) **Actividad económica:** desarrollar las actividades económicas en armonía con el ambiente, que garanticen la soberanía y seguridad alimentaria, a partir de la producción primaria y secundaria basada en las cadenas de valor, que se aproveche el potencial del conocimiento aplicado a la producción local y se desarrolle el sector turístico estimulando los procesos creativos en la artesanía que generen producción y fuentes de trabajo.
- d) **Gestión ambiental:** Aplicar de la normativa, gestión del riesgo y el uso responsable de los recursos naturales, la reducción del impacto de las actividades económicas y asentamientos humanos sobre el territorio, tendientes a mejorar la calidad de vida de la población y la adaptación a los efectos de cambio climático, gestionar los preceptos establecidos en el MAE y en el GAD provincial en temas ambientales
- e) **Telecomunicación:** gestionar la ampliación y mejoramiento del servicio de telecomunicación y acceso a internet para lograr conectividad a través de los servicios de comunicación existentes en el país.
- f) **Gobierno Parroquial democrático y participativo:** Promover la participación ciudadana, y el aporte de los actores sociales en la toma de decisiones y control social bajo el principio de corresponsabilidad.

#### 4.3 **Objetivos del plan de desarrollo y ordenamiento territorial de la parroquia San Antonio.**

✓ **Sistema Biofísico**

- Disminuir los índices de contaminación en la parroquia San Antonio y preservar su biodiversidad y el medio ambiente.

✓ **Sistema Socio Cultural**

- Promover el rescate de la cultura, patrimonio, deporte y los valores, considerando

la inclusión social, la equidad, la seguridad de todas las personas, implementando y adecuando espacios públicos, áreas recreativas y culturales.

✓ **Sistema Económico Productivo**

- Fomentar las actividades productivas agropecuarias sostenibles, con énfasis en cadenas de valor, seguridad y soberanía alimentaria, territorios de producción limpia y agroturismo.
- Promover el desarrollo de actividades agro productivas que generen valor agregado sostenible, priorizando la participación comunitaria y el comercio justo.

✓ **Sistema Asentamientos Humanos, Energía y Conectividad**

- Mejorar la calidad del acceso a los servicios básicos, para satisfacer la demanda y el desarrollo de la parroquia.
- Gestionar y coordinar el mejoramiento al acceso y cobertura vial, servicio de transporte, comunicación, energía eléctrica y acceso a internet.

✓ **Sistema Político Institucional**

- Fortalecer la operatividad Gobernanza territorial garantizando el derecho de participación y control social de ciudadanía en la parroquia.

✓ **Sistema Gestión De Riesgo**

- Mejorar la capacidad de respuesta de la población ante amenazas naturales y/o antrópicas.

#### **4.3.1 Objetivos del plan nacional de desarrollo.**

**El eje social se plantea 34 políticas y 46 metas:**

**Objetivo 1:**

Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social.

**Objetivo 2:**

Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural.

**Objetivo 3:**

Garantizar la seguridad integral, la paz ciudadana y transformar el sistema de justicia respetando los derechos humanos.

**Eje desarrollo económico se plantea 19 políticas y 28 metas**

**Objetivo 4:**

Estimular el sistema económico y de finanzas públicas para dinamizar la inversión y las relaciones comerciales.

**Objetivo 5:**

Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad.

**Objetivo 6:**

Garantizar la seguridad integral y la paz ciudadana para transformar el sistema de justicia respetando los derechos humanos.

**Eje de infraestructura energía y medio ambiente se plantea 9 políticas y 21 metas**

**Objetivo 7:**

Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible.

**Objetivo 8:**

Impulsar la conectividad como fuente de desarrollo económico y sostenible.

**El eje institucional se plantea 8 políticas y 10 metas**

**Objetivo 9:**

Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente y orientado al bienestar social.

### 4.3.2 Objetivos de la agenda 2030 para el desarrollo sostenible.

**Tabla 76:** Objetivos de la agenda 2030 para el desarrollo sostenible.

1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo
2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible
3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades
4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos
5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas
6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos
7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos
8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos
9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación
10. Reducir la desigualdad en y entre los países
11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles
12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles
13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos
14. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible
15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar los bosques de forma sostenible, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica
16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles
17. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

**Fuente:** Agenda 2030

**Elaborado por:** Equipo consultor

#### **4.4 Políticas.**

*El " Plan de Desarrollo para el Nuevo Ecuador 2024-2025" de Ecuador es el principal instrumento del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa (SNDPP), y su objetivo es contribuir al cumplimiento progresivo de:*

1. Los derechos constitucionales;
2. Los objetivos del régimen de desarrollo y disposiciones del régimen de desarrollo (a través de la implementación de políticas públicas);
3. Los programas, proyectos e intervenciones que de allí se desprenden

Como parte de las políticas e instrumentos de desarrollo territorial en los últimos años el ordenamiento territorial ha ido cobrando relevancia en los países de la región. Es en ese contexto, las políticas públicas del estado se articulan a los ODS, Objetivos de Desarrollo Sostenible. Agenda 2030.

##### **4.4.1 Políticas del plan de desarrollo y ordenamiento territorial de la parroquia San Antonio.**

###### **✓ Biofísico.**

- Contribuir a la conservación, manejo de los recursos naturales y cuidado del medio ambiente.

###### **✓ Socio Cultural.**

- Mejorar los espacios deportivos y culturales para general un mejor estilo de vida de la población.
- Garantizar la inclusión social de grupos prioritarios durante su ciclo de vida.

###### **✓ Económico Productivo.**

- ✓ Garantizar los derechos ciudadanos para la reinserción productiva el aprovechamiento de los recursos naturales, productivos, gastronómicos, el fomento al Turismo y apoyo a iniciativas microempresarial. **Asentamientos Humanos, Movilidad, Energía Y Conectividad.**

- Promover el derecho humano al agua en cantidad, calidez, acceso a los servicios públicos en un entorno adaptativo a los efectos del cambio climático.
- Promover la movilidad y el transporte interno que permita conectarse con las comunidades de la parroquia, reduciendo tiempo y asegurando el acceso hacia áreas de producción y comercialización.
- Promover el acceso a los servicios de electricidad y comunicación.

✓ **Político Institucional.**

- Fomentar la participación ciudadana con enfoques de igualdad, que permita realizar el monitoreo y evaluación de la gestión pública, fortaleciendo la rendición de cuentas.

✓ **Sistema Gestión de Riesgo.**

- Fortalecimiento de las capacidades de análisis, prevención y respuesta ante eventos adversos.

#### 4.5 Estrategias

- Gestión ambiental.** Aplicación de la normativa, gestión sostenible y el uso responsable de los recursos naturales, la reducción del impacto de las actividades económicas y asentamientos humanos y la adaptación a los efectos de cambio climático.
- Calidad del Hábitat:** prestación de servicios públicos y sociales, el acceso a los espacios públicos, la vivienda digna en condiciones de seguridad y confort, con la aplicación de la normativa del uso y ocupación del suelo parroquial.
- Inclusión e igualdad de oportunidades** Promover la inclusión e igualdad de oportunidades para todas las personas en especial los grupos prioritarios
- Disminuir los desequilibrios territoriales:** generar un modelo de asentamiento poblacional, articulado con los cantones circunvecinos, la provincia y la región, conectado por un sistema vial eficiente.



- e) **Fortalecer la actividad económica:** desarrollar las actividades económicas en armonía con el ambiente, que garanticen la soberanía y seguridad alimentaria, a partir de la producción primaria y secundaria basada en las cadenas de valor, que se aproveche el potencial del conocimiento aplicado a la producción local y se desarrolle el sector turístico estimulando los procesos creativos en la artesanía que generen producción y fuentes de trabajo.
- f) **Promover la seguridad Ciudadana:**
- g) **Mejorar el servicio de telecomunicación:** Ampliación y mejoramiento del servicio de telecomunicación y acceso a internet para lograr conectividad a través de los servicios de comunicación existentes en el país.
- h) **Gobierno Parroquial democrático y participativo:** Promover la participación ciudadana, y el aporte de los actores sociales en la toma de decisiones y control social bajo el principio de corresponsabilidad.
- i) **Ampliar y mejorar el sistema vial:** Desarrollar un plan para mejorar y ampliar nuevas rutas hacia los sitios aledaños.
- j) **Gestión del Riesgo** Aumentar la capacidad de respuesta y disminuir la vulnerabilidad que garantice la seguridad a la población local.

**4.6 Metas del plan de desarrollo y ordenamiento territorial de la parroquia San Antonio.**

**Tabla 77:** Metas del plan de desarrollo.

SISTEMAS	METAS
<b>BIOFÍSICO</b>	Hasta el año 2027 se realizarán Cuatro campañas de educación Ambiental
	Para el año 2027 se habrá Reforestado 12 Hectáreas en la Parroquia San Antonio.
<b>SOCIO CULTURAL</b>	Para el año 2027 el 70% de los espacios públicos y áreas recreativas de la Parroquia se encuentran en buen estado.
	Hasta el año 2027 se construirán dos espacios públicos, áreas recreativas y de encuentro común en la parroquia.

	Mantener 100 niños y adolescentes participando de los talleres deportivos anualmente.
	Hasta el año 2027 se realizarán Cuatro eventos culturales.
	Alcanzar el 12% del presupuesto de inversión para inclusión y desarrollo social al año 2027
<b>ECONOMICO</b>	Para el año 2027 la parroquia San Antonio habrá capacitado 400 productores.
	Para el año 2027 se habrán entregado al menos 30 escrituras en la parroquia.
	Hasta el 2027 se realizarán cuatro eventos turísticos gastronómicos.
	Para el 2027 se habrá Gestionado al menos tres proyectos para fortalecer la economía en la parroquia ante las autoridades pertinentes.
<b>ASENTAMIENTO HUMANOS, ENERGIA Y CONECTIVIDAD</b>	Hasta el año 2027 se habrá repotenciado dos sistemas de aguas en las comunidades de la parroquia
	Gestionar la construcción del alcantarillado y sistema de agua potable para la parroquia con las autoridades pertinentes.
	Gestionar la calidad de los servicios básicos y ampliar la cobertura de recolección de basura en la Parroquia
	Hasta el año 2027 se Construirá 600 M2 de regeneración en el área consolidada de la parroquia San Antonio.
	Alcanzar el 12% del presupuesto de inversión para movilidad y conectividad al año 2027
	Gestionar el Mejoramiento del servicio eléctrico en la parroquia, mediante la generación de dos reuniones anualmente.
	Gestionar Hasta el año 2027 se habrán Implementado puntos de acceso a internet en la parroquia.
<b>POLITICO INSTITUCIONAL</b>	Anualmente se realizarán 3 eventos de capacitación a las autoridades y servidores públicos
	Para el año 2027 se constará con la modernización de los servicios institucionales.
	Para el año 2027 se abra renovado al menos 2 equipos del Gad parroquial

	Suscribir al menos 1 convenio anualmente, con las demás instituciones del estado y ONG
	Hasta el año 2027 Alcanzar el 80% de líderes comunitarios que participan activamente en el desarrollo de la parroquia.
<b>GESTION DE RIESGO</b>	Alcanzar el 80% de líderes comunitarios que participan activamente en Gestión de Riesgo y prevención de la parroquia.
	Gestionar la elaboración de un plan de gestión de riesgos para la parroquia San Antonio.

**Fuente:** Mesas de trabajo

**Elaborado por:** Equipo consultor

El proceso de actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la parroquia San Antonio a través del Gobierno Autónomo Descentralizado asume preferentemente las competencias exclusivas, las cuales son concordantes con las inscritas en el Plan de Gobierno de los miembros.

**4.7 Indicadores: Indicadores del plan de desarrollo y ordenamiento territorial de la parroquia San Antonio.**

**Tabla 78:** Indicadores del plan de desarrollo.

<b>SISTEMAS</b>	<b>METAS</b>	<b>INDICADORES</b>
<b>BIOFÍSICO</b>	Hasta el año 2027 se realizarán Cuatro campañas de educación Ambiental	Numero de campañas realizadas
	Para el año 2027 se habrá Reforestado 12 Hectáreas en la Parroquia San Antonio.	Número de hectáreas reforestadas
<b>SOCIO CULTURAL</b>	Para el año 2027 el 70% de los espacios públicos y áreas recreativas de la Parroquia se encuentran en buen estado.	Porcentaje de espacios públicos intervenidos
	Hasta el año 2027 se construirán dos espacios públicos, áreas recreativas y de encuentro común en la parroquia.	Números de espacios públicos, recreativas y de encuentro común construidos
	Mantener 100 niños y adolescentes participando de los talleres deportivos anualmente.	Número de niños y adolescentes participando en talleres

	Hasta el año 2027 se realizarán Cuatro eventos culturales.	Numero de eventos culturales realizados.
	Alcanzar el 12% del presupuesto de inversión para inclusión y desarrollo social al año 2027	Porcentaje de inversión destinado inclusión y desarrollo social
<b>ECONOMICO</b>	Para el año 2027 la parroquia San Antonio habrá capacitado 400 productores.	Número de productores capacitados
	Para el año 2027 se habrán entregado al menos 30 escrituras en la parroquia.	Numero de escrituras entregadas
	Hasta el 2027 se realizarán cuatro eventos turísticos gastronómicos.	Numero de eventos gastronómicos realizados.
	Para el 2027 se habrá Gestionado al menos tres proyectos para fortalecer la economía en la parroquia ante las autoridades pertinentes.	Número de proyectos gestionados
<b>ASENTAMIENTO HUMANOS, ENERGIA Y CONECTIVIDAD</b>	Hasta el año 2027 se habrá repotenciado dos sistemas de aguas en las comunidades de la parroquia	Numero de sistemas construidos en la parroquia
	Gestionar la construcción del alcantarillado y sistema de agua potable para la parroquia con las autoridades pertinentes.	Numero de reuniones realizadas.
	Gestionar la calidad de los servicios básicos y ampliar la cobertura de recolección de basura en la Parroquia	Numero de reuniones realizadas.
	Hasta el año 2027 se Construirá 600 M2 de regeneración en el área consolidada de la parroquia San Antonio.	Metros cuadrados de regeneración urbana construidos
	Alcanzar el 12% del presupuesto de inversión para movilidad y conectividad al año 2027	Porcentaje de inversión presupuestaria destinada a movilidad
	Gestionar el Mejoramiento del servicio eléctrico en la parroquia, mediante la generación de dos reuniones anualmente.	Numero de reuniones realizadas
	Gestionar Hasta el año 2027 se habrán Implementado puntos de acceso a internet en la parroquia.	Número de puntos de internet implementados
<b>POLITICO INSTITUCIONAL</b>	Anualmente se realizarán 3 eventos de capacitación a las autoridades y servidores públicos	Numero de eventos realizados en capacitación a las autoridades
	Para el año 2027 se constará con la modernización de los servicios institucionales.	Numero de servicios modernizados.
	Para el año 2027 se abra renovado al menos 2 equipos del Gad parroquial	Número de equipos Renovados en Gad parroquial

	Suscribir al menos 1 convenio anualmente, con las demás instituciones del estado y ONG	Número de convenios suscritos
	Hasta el año 2027 Alcanzar el 80% de líderes comunitarios que participan activamente en el desarrollo de la parroquia.	Porcentaje de líderes participando activamente
<b>GESTION DE RIESGO</b>	Alcanzar el 80% de líderes comunitarios que participan activamente en Gestión de Riesgo y prevención de la parroquia.	Porcentaje de líderes que participan activamente
	Gestionar la elaboración de un plan de gestión de riesgos para la parroquia San Antonio.	Numero de reuniones realizadas

**Fuente:** Mesas de trabajo

**Elaborado por:** Equipo consultor

**Cuadro de indicadores:**

**Tabla 79:** Indicadores del plan de desarrollo.

INDICADORES	LINEA BASE DEL	AÑO BASE DEL	AÑO QUE CUMPLIRA LA META	META ANUALIZADA			
				2024	2025	2026	2027
Numero de campañas realizadas	0	2024	2027	1	1	1	1
Número de hectáreas reforestadas	0	2024	2027	0	3	6	3
Porcentaje de espacios públicos intervenidos	20%	2024	2027	0	20%	20%	10%
Números de espacios públicos, recreativas y de encuentro común construidos	0%	2024	2027	0	1	1	0
Número de niños y adolescentes participando en talleres	100	2024	2027	100	100	100	100
Numero de eventos culturales realizados.	0	2024	2027	1	1	1	1
Porcentaje de inversión destinado inclusión y desarrollo social	10%	2024	2027	10%	11%	11,50%	12%
Número de productores capacitados	0	2024	2027	100	200	200	100
Numero de escrituras entregadas	0	2024	2027	0	10	10	10
Numero de eventos gastronómicos realizados.	0	2024	2027	1	1	1	1
Número de proyectos gestionados	0	2024	2027	0	1	1	1

Numero de sistemas construidos en la parroquia	0	2024	2027	0	1	1	0
Numero de reuniones realizadas.	2	2024	2027	2	2	2	2
Numero de reuniones realizadas.	0	2024	2027	2	2	2	2
Metros cuadrados de regeneración urbana construidos	0	2024	2027	0	200	200	200
Porcentaje de inversión presupuestaria destinada a movilidad	5%	2024	2027	10%	12%	12%	12%
Numero de reuniones realizadas	0	2024	2027	2	2	2	2
Número de puntos de internet implementados	0	2024	2027	0	1	1	1
Numero de eventos realizados en capacitación a las autoridades	2	2024	2027	2	2	2	2
Numero de servicios modernizados.	0	2024	2027	1	1	1	1
Número de equipos Renovados en Gad parroquial	0	2024	2027	0	1	1	0
Número de convenios suscritos	1	2024	2027	1	1	1	1
Porcentaje de líderes participando activamente	30%	2024	2027	10%	20%	10%	10%
Porcentaje de líderes que participan activamente	10%	2024	2027	50%	60%	70%	80%
Numero de reuniones realizadas	0	2024	2027	1	1	1	1

**Fuente:** Mesas de trabajo

**Elaborado por:** Equipo consultor

**4.8 Programas y proyectos:**

**Tabla 80:** Programas y proyectos del plan de desarrollo.

SISTEMA	PROGRAMAS	PROYECTOS	PRESUPUESTO	
<b>BIOFÍSICO</b>	Reforestación y concientización Ambiental	Educación ambiental en la gestión de conservación y protección	1000	
		Reforestación	4000	
<b>SOCIO CULTURAL</b>	Activo y saludable	Mantenimientos y mejoramiento de áreas deportivas	30000	
		Remodelación del Parque central de la Parroquia.	18000	
		Construcción de espacios saludables y de encuentro común.	20000	
		Entrenando Valores San Antonio	8000	
	Tradición y Cultural	Fortalecimiento, preservación, recuperación y difusión del patrimonio cultural de la Parroquia	10000	
		Festival cultural, artístico y Gastronómico	20000	
	San Antonio solidario e incluyente	Proyecto de atención a los adultos mayores y personas con discapacidad dirigido a grupos Vulnerables, niños, mujeres y hombres.	20000	
		Fortalecimiento de Convenios con el MIES-GAD San Antonio-GAD Manabí	18000	
	<b>ECONOMICO</b>	Soberanía y seguridad alimentaria	Proyecto de implementación de huertos agro ecológico	20000



		Capacitación en micro emprendimiento e iniciativas productivas	10000
	Producción agroecológica sostenible	Fortalecimientos de las facilidades turísticas en la parroquia San Antonio	15000
	Desarrollo de bioemprendimientos	Gestionar Mejoramiento de la infraestructura existente	2000
<b>ASENTAMIENTO HUMANOS, ENERGIA Y CONECTIVIDAD</b>	Agua para Para las comunidades	Repotenciación de Sistemas de agua en las comunidades	10000
	Servicios básicos para todos	Gestión Construcción alcantarillado de la parroquia.	4000
	Mantenimiento de obras	Gestionar Mantenimiento al cementerio de la parroquia.	8000
		Mantenimiento paraderos	6000
	Regeneración y rehabilitación urbana	Construcción de las calles en la parroquia.	45000
	Programa mejorando la movilidad interna de la Parroquia	Rehabilitación y mantenimiento	30000
		Construcción de un baden en las vías de las comunidades.	6000
		Gestionar la construcción de puente en la parroquia	2000
		Gestionar la señalética, jerarquización de las calles, de la parroquia	15000
	Yo estoy conectado	Mejoramiento de la red eléctrico	2000
		Fortalecimiento e Implementación de un Infocentro en la parroquia	10000
<b>POLITICO INSTITUCIONAL</b>	Fortalecimiento a la gestión institucional	Capacitación a las autoridades y servidores públicos	2000

		Mantenimiento del edificio del Gad San Antonio	6000
		Equipamiento y tecnología	3000
		Convenios y Alianzas	5000
	Formación ciudadanía y comunitaria	Proyecto de fortalecimiento de participación ciudadana	2000
		Fortalecimiento a las comunidades y asociaciones organizaciones de la Parroquia	2000
<b>GESTION DE RIESGO</b>	Yo estoy prevenido	Educación en prevención de los riesgos	4000
		Plan de gestión de riesgo de la parroquia San Antonio.	6000

**Fuente:** Mesas de trabajo

**Elaborado por:** Equipo consultor

#### 4.8.1 1.7.1. Modelo territorial deseado

El ordenamiento territorial hay que ubicarlo como una oportunidad, de ordenar no solo el espacio físico-geográfico, sino la vida de la localidad, que implique alterar en la perspectiva de mejores condiciones de vida y de incluso recuperar gran parte de las condiciones naturales de la parroquia.

Para concretar efectivamente lo propuesto en el ordenamiento territorial, se han desarrollado elementos conceptuales, técnicos y metodológicos, que partiendo del mandato constitucional, establecidos en los artículos 262 a 267, donde se faculta Planificar el desarrollo y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial, cantonal y parroquial, para que en los mismos haya la correspondencia que debe darse entre ellos deben articularse entre sí.

Este Ordenamiento Territorial, concordante con lo dispone el art. 43 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, que, “son los instrumentos de la planificación del desarrollo que tienen por objeto el ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas de desarrollo respecto de los asentamientos humanos, las

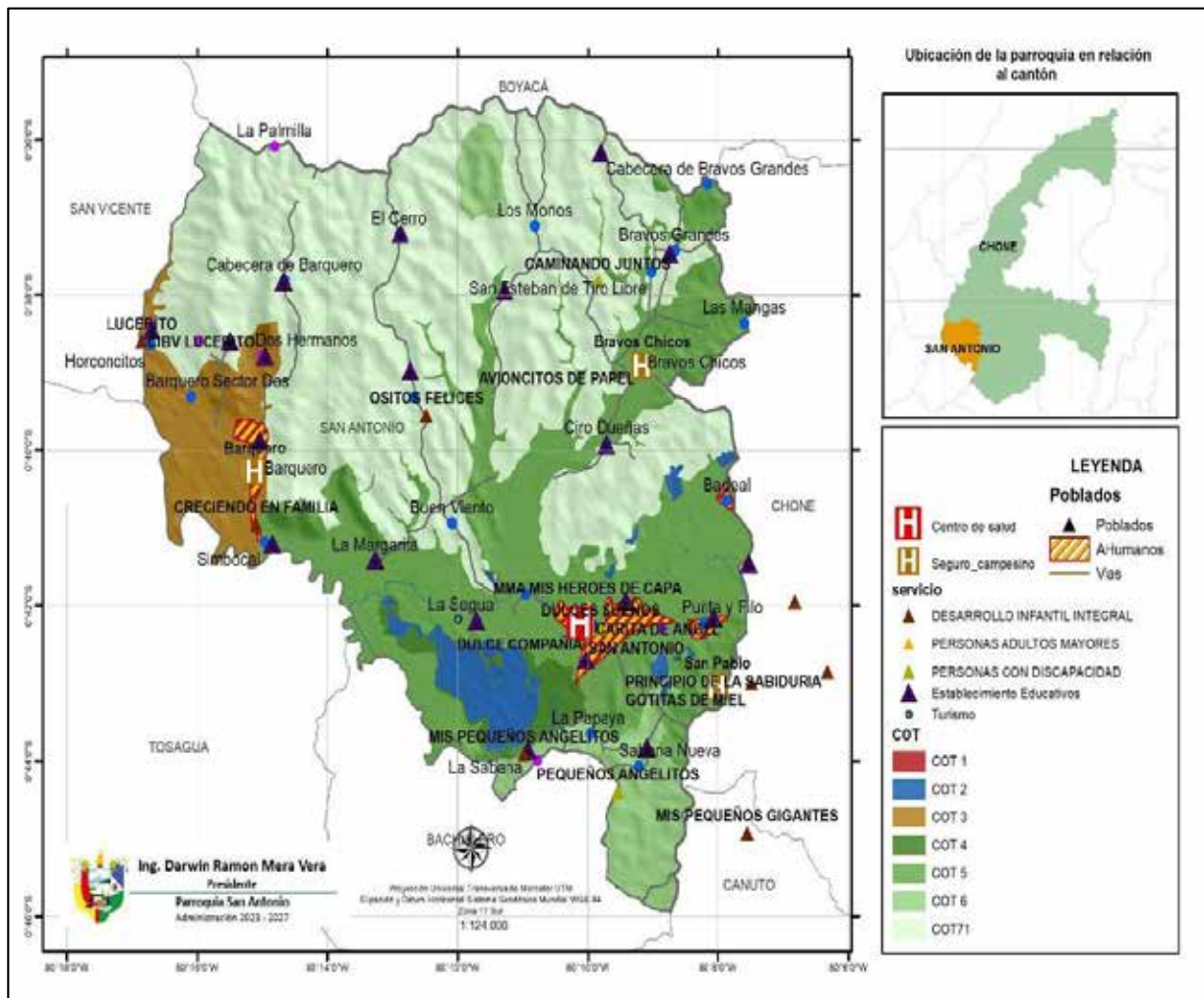
actividades económico-productivas y el manejo de los recursos naturales en función de las cualidades territoriales, a través de la definición de lineamientos para la materialización del modelo territorial de largo plazo, establecido por el nivel de gobierno respectivo”

Lo definido en la planificación de desarrollo, la que guarda concordancia con el ordenamiento del territorio, esta interacción no solo es en el presente proceso de actualización, sino que se mantendrá durante el periodo de vigencia (2023-2024), pues la dinámica de la situación social, económica y ambiental demanda un permanente ajuste entre el instrumento que busca el logro del desarrollo y las medidas de ordenamiento territorial que deben adoptarse para su realización.

Dentro del Modelo Territorial Deseado, se busca el aprovechamiento racional y efectivo tanto de los recursos naturales como de los antrópicos, tomando como eje principal el cuidado del medio ambiente que lo sustenta, se busca organizar administrativa y territorialmente sus comunidades por medio de la definición de polígonos geográficos y directivas escogidas democráticamente que fomenten el empoderamiento y la participación ciudadana responsable en la toma de decisiones de su política pública, que sea fuente de información local fidedigna y permanente sobre los problemas y potencialidades de su territorio, participe en la democratización de los beneficios logrados que sustenten el desarrollo de sus comunidades, así como la prevención de los riesgos existentes. Un territorio interconectado, con un sistema de gestión local de información que permita fortalecer la gestión del territorio y su población, con un sistema productivo y de comercialización que permita una rentabilidad justa a los productores enfocada a la inversión local.

En el mapa del modelo territorial deseado se aplican las Categorías de Ordenamiento Territorial Cantonal (COT) optimizando su utilización del suelo, por lo que para ilustración se han colocado flechas detalladas a continuación:

**Mapa 82: Modelo territorial deseado**



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

#### 4.8.2 Categorías de Ordenamiento Territorial (cot) definidas de la parroquia San Antonio.

##### Determinación de categorías de ordenamiento territorial (COT)

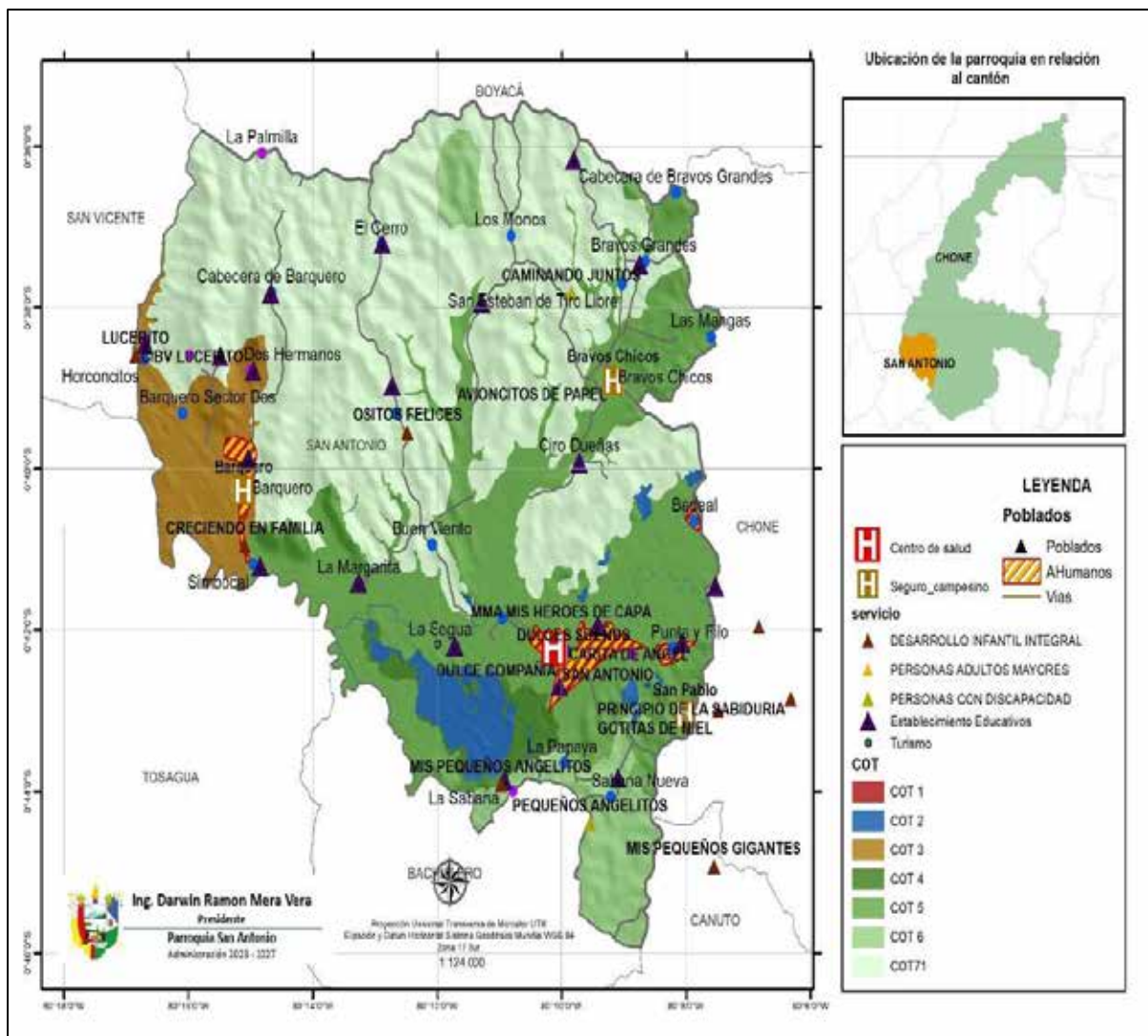
La conformación de las Categorías de Ordenamiento Territorial constituye para la planificación de un proceso de estructuración y organización de las unidades delimitadas en las zonas homogéneas, es decir que a través de variables complementarias y de un análisis de relaciones funcionales de las distintas unidades de caracterización de las zonas homogéneas, se reduce a un enfoque sistemático, con mayor contenido social y económico.

**Tabla 81:** Construcción de Categorías de Ordenamiento Territorial

CLASE	DESCRIPCIÓN	CUT
Clase I	Son tierras arables que pueden ser utilizadas para el desarrollo intensivo de actividades agrícolas, pecuarias o forestales adaptadas ecológicamente a la zona, no presentan limitaciones, ni peligro de erosión hídrica.	Agrícola, Pecuaria, Agropecuaria o Forestal sin limitaciones
Clase II	Son tierras arables que pueden ser utilizadas para el desarrollo de actividades agrícolas, pecuarias o forestales adaptadas ecológicamente a la zona, requieren prácticas de manejo más cuidadoso que los suelos de la Clase I, son tierras con ligeras limitaciones, con pendientes menores al 5 %.	Agrícola, Pecuaria, Agropecuaria o Forestal con ligera limitación.
Clase III	Son tierras arables, en las cuales se reduce la posibilidad de elección de cultivos anuales a desarrollar o se incrementan los costos de producción debido a la presencia de ligeras a moderadas limitaciones, por lo que existe la necesidad de usar prácticas de manejo de suelo y agua. Generalmente se encuentran en pendientes menores al 12%.	Agrícola, Pecuaria, Agropecuaria o Forestal con ligera a moderadas limitaciones.
Clase IV	Son tierras arables que requieren un tratamiento especial en cuanto a las labores de maquinaria o permiten un laboreo ocasional para evitar la erosión hídrica. Se restringe el establecimiento de cultivos intensivos y admite cultivos siempre y cuando se realicen prácticas de manejo y conservación.	Agrícola, Pecuaria, Agropecuaria o Forestal con moderadas a severas limitaciones.
Clase V	Esta clase agrológica es de uso limitado, las tierras requieren de un tratamiento muy especial en cuanto a las labores con maquinaria ya que presentan limitaciones difíciles de eliminar en la práctica, se reduce el uso de cultivos anuales, permanentes y semipermanentes a unos pocos aptos por las severas condiciones físicas.	Agrícola, Pecuaria, Agropecuaria o Forestal con severas limitaciones.
Clase VI	Son tierras no arables con severas limitaciones para el riego, aptas para su aprovechamiento con pastos y riego, aptas para su aprovechamiento con pastos y especies forestales, ocasionalmente pueden incluirse cultivos permanentes.	Agrícola, Pecuaria, Agropecuaria o Forestal con muy severas limitaciones.
Clase VII	Son tierras no arables, que presentan fuertes limitaciones para el laboreo, especialmente por la pendiente. Las condiciones de esta clase se reducen al aprovechamiento forestal, la inclusión de otras actividades degrada sus condiciones físicas.	Aprovechamiento Forestal
Clase VIII	Son áreas que deben mantenerse con páramo, vegetación arbustiva, arbórea o cualquier cobertura natural que proteja de la erosión, mantenga la vida silvestre y fuentes de agua. Son tierras con las más pendientes superiores al 70%. Independiente de sus limitaciones solas o combinadas no presentan condiciones para su utilización con actividades agrícolas o pecuarias.	Conservación

Elaboración: Equipo Técnico PDOT

Mapa 83: Construcción de Categorías de Ordenamiento Territorial



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

**Tabla 82:** Construcción de Categorías de Ordenamiento Territorial San Antonio

<b>COT</b>	<b>COT_DESCRIPCIÓN</b>	<b>km2</b>	<b>%</b>
COT 1	Asentamiento humano	3.67	1.73
COT 2	Conservación y protección hídrica	7.18	3.38
COT 3	Área para cultivos	13.52	6.37
COT 4	Área para cultivos con control de conservación	3.86	1.82
COT 5	Área de pasto con control de conservación	62.55	29.47
COT 6	Área de aprovechamiento forestal con control de protección	12.99	6.12
COT 7	Área de protección y conservación	108.51	51.12
		212.27	100.00

Elaboración: Equipo Técnico PDOT



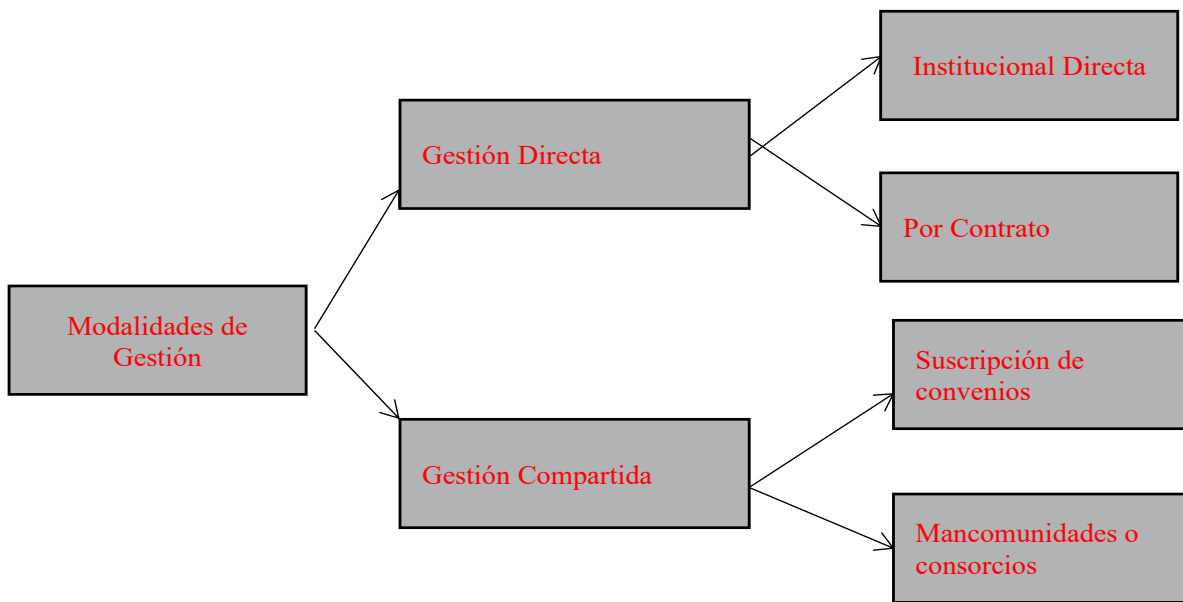
## **5 MODELO DE GESTIÓN**

### 5.1 Modelo de gestión

El Plan de Desarrollo, como máxima directriz de la planificación, se implementa en una articulación activa vertical y horizontal, a través de políticas y lineamientos establecidos en los Objetivos Nacionales de Desarrollo, cuyo logro se busca mediante la Estrategia Territorial Nacional.<sup>23</sup> Partiendo de ésta lógica se consolidan demás herramientas de planificación, siendo para el nivel territorial parroquial el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PD y OT) un instrumento de planificación obligatorio para la elaboración de planes de inversión, presupuestos y demás herramientas de gestión del GAD Parroquial.

A ello se suma el reconocimiento y derecho ciudadano a acceder a bienes y servicios públicos de calidad establecido en la Constitución y las facultades de gestión de los mismos determinados en el Cootad.

**Ilustración 16:** Modelo de Gestión



Los **modelos de gestión** pueden ser aplicados tanto en las empresas y negocios privados como en la administración pública. Esto quiere decir que los gobiernos tienen un **modelo de gestión** en el que se basan para desarrollar sus políticas y acciones, y con el cual pretenden alcanzar sus objetivos

Los gobiernos autónomos descentralizados establecerán, por cada política, un conjunto de intervenciones interrelacionadas y coordinadas según la estrategia o línea de acción propuesta. Estas intervenciones podrán ser de tres tipos:

- Definición de planes, programas y proyectos: con requerimiento presupuestario, temporalidad, sistemas y resultados esperados (indicadores y metas de gestión).
- Agenda regulatoria: definición de orientaciones normativas, para la implementación de acuerdos y resoluciones con especificación de objeto y alcance.
- Determinación de indicadores y fijación de metas de gestión

## **5.2 Agenda regulatoria Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial San Antonio.**

La Agenda Regulatoria es una herramienta de planeamiento que reúne el conjunto de temas estratégicos y prioritarios imprescindibles para asegurar el cumplimiento establecido en el PDOT en un período administrativo Parroquial (De lo que resta de la presente administración).

La Agenda Regulatoria tiene por objeto de establecer una hoja de ruta para las actividades prioritarias a fin de garantizar una mayor transparencia y previsibilidad en su actuación regulatoria, a través de resoluciones.

La Agenda Regulatoria del GAD de San Antonio dando continuidad a la labor iniciada con la propuesta política de los miembros del GAD, incluye el análisis de los retos enfrentados por los sistemas con los proyectos resultantes del proceso de planificación, así como de los proyectos provenientes de las planificaciones anterior y planificación de los diferentes niveles de gobierno, además la Agenda fue elaborada en un proceso participativo, y cuenta con seis sistemas, cada cual con sus propios proyectos.

**Tabla 83:** Agenda Regulatoria.

SISTEMA	TEMÁTICA A REGULAR	MECANISMO DE REGULACIÓN
BIOFISICO	IMPLEMENTACION DE PROYECTOS AMBIENTALES	RESOLUCION DE IMPLEMENTACION DE PROGRAMA-PROYECTO
SOCIO CULTURAL	IMPLEMENTACION DE PROYECTOS SOCIALES	RESOLUCION DE IMPLEMENTACION DE PROGRAMA-PROYECTO
ECONOMICO	IMPLEMENTACION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	RESOLUCION DE IMPLEMENTACION DE PROGRAMA-PROYECTO
ASENTAMIENTOS HUMANOS, ENERGIA Y CONECTIVIDAD	IMPLEMENTACION DE PROYECTOS DE HABITAT, INCLUSION Y DE LOS GRUPOS VULNERABLES	RESOLUCION DE IMPLEMENTACION DE PROGRAMA-PROYECTO
INSTITUCIONAL	IMPLEMENTACION DE ACTIVIDADES PARA LA GOBERNANZA TERRITORIAL	RESOLUCION DE IMPLEMENTACION DE PROGRAMA-PROYECTO
GESTION DE RIESGO	IMPLEMENTACION DE PROYECTOS DE GESTION DE RIESGO	RESOLUCION DE IMPLEMENTACION DE PROGRAMA-PROYECTO

**Elaborado por:** Grupo Consultor

### 5.3 Articulación y coordinación para la ejecución del PDOT

La estrategia de articulación es el nexo con los diferentes niveles de gobierno con el que se puede gestionar la ejecución de las políticas públicas, la aplicación de los Objetivos de desarrollo sostenible ODS e intervención en el territorio.

**Tabla 84: Articulación y coordinación para la ejecución del PDOT.**

<b>ARTICULACION Y COORDINACION PARA LA EJECUCION DEL PDOT</b>			
<b>OBJETIVO ESTRATEGICO</b>	<b>ESTRATEGIA</b>	<b>NIVEL</b>	<b>NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN</b>
<b>SISTEMA BIOFÍSICO</b>			
Disminuir los índices de contaminación en la parroquia San Antonio y preservar su biodiversidad y el medio ambiente	Coordinar mecanismos de conservación y protección que aprovechen las capacidades de uso de suelo de la parroquia.	Gobierno Central, provincial Cantonal y Parroquial	Ministerio del ambiente, GAD Provincial de Manabí GAD Cantonal Chone GAD San Antonio Universidades ONG
<b>SISTEMA SOCIO CULTURAL</b>			
Promover el rescate de la cultura, patrimonio, deporte y los valores, considerando la inclusión social, la equidad, la seguridad de todas las personas, implementando y adecuando espacios públicos, áreas recreativas y culturales	Establecer convenios de cooperación interinstitucional para mejorar el acceso de espacios públicos y la inclusión de los grupos prioritarios en la parroquia.	Gobierno Central, Provincial Cantonal y Parroquial	MIES Ministerio del Deporte, Banco de Desarrollo del Ecuador, GAD Provincial de Manabí GAD Chone, GAD San Antonio, Universidades ONG
<b>SISTEMA ECONOMICO</b>			
Fomentar las actividades productivas agropecuarias sostenibles, con énfasis en cadenas de valor, seguridad y soberanía alimentaria, territorios de producción limpia y agroturismo.	Establecer convenios de cooperación interinstitucional para desarrollar actividades económicas en armonía con el ambiente, que garanticen la soberanía y seguridad alimentaria de la Parroquia	Gobierno Central, GAD Provincial, GAD Cantonal, GAD Parroquial Organizaciones no gubernamentales	MIPRO, MAGP, GAD Provincial de Manabí, GAD Chone, GAD San Antonio, Universidades ONG.
Promover el desarrollo de actividades agro productivas que generen valor agregado sostenible, priorizando la participación comunitaria y el comercio justo	Establecer convenios de cooperación interinstitucional para desarrollar actividades económicas en armonía con el ambiente, que garanticen la soberanía y seguridad alimentaria de la Parroquia	Gobierno Central, GAD Provincial, GAD Cantonal, GAD Parroquial Organizaciones no gubernamentales	MIPRO, MAGP, GAD Provincial de Manabí, GAD Chone, GAD San Antonio, Universidades ONG.
<b>SISTEMA ASENTAMIENTOS HUMANOS ENERGIA Y CONECTIVIDAD</b>			

Mejorar la calidad del acceso a los servicios básicos, para satisfacer la demanda y el desarrollo de la parroquia.	Establecer convenios de cooperación interinstitucional, mesas de diálogos para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos en la Parroquia	Gobierno Central, GAD Cantonal, GAD Parroquial Organizaciones no gubernamentales	Gad Cantonal de Chone Banco de desarrollo del Ecuador, GAD San Antonio, ONG.
Gestionar y coordinar el mejoramiento al acceso y cobertura vial, servicio de transporte, comunicación, energía eléctrica y acceso a internet	Establecer convenios de cooperación interinstitucional, mesas de diálogos para mejoramiento la red vial, servicio de telecomunicación y acceso a internet	Gobierno Central, GAD Provincial, GAD Cantonal, GAD Parroquial.	GAD provincial de Manabí, GAD Cantonal Chone Ministerio de Telecomunicaciones, GAD San Antonio
<b>SISTEMA POLITICO INSTITUCIONAL</b>			
Fortalecer la operatividad Gobernanza territorial garantizando el derecho de participación y control social de ciudadanía en la parroquia.	Establecer convenios de cooperación interinstitucional, Promover la participación ciudadana, y el aporte de los actores sociales en la toma de decisiones y control social mediante mesas de diálogos	Gobierno Central, GAD Provincial, GAD Cantonal, GAD Parroquial.	Ministerio de relaciones Laborales, Consejo de participación Ciudadana CPCCS GAD provincial de Manabí, GAD Chone, GAD San Antonio
<b>SISTEMA GESTION DE RIESGO</b>			
Mejorar la capacidad de respuesta de la población ante amenazas naturales y/o antrópicas.	Establecer convenios de cooperación interinstitucional, general mesas de diálogos para Aumentar la capacidad de respuesta y disminuir la vulnerabilidad que garantice la seguridad a la población local.	Gobierno Central, GAD Provincial, GAD Cantonal, GAD Parroquial, Organizaciones no gubernamentales	Ministerio de Interior secretaria nacional de Riesgo, GAD Provincial de Manabí, GAD Chone, GAD San Antonio Universidades ONG

**Fuente:** Mesa de trabajo

**Elaborado por:** Grupo Consultor

#### 5.4 Seguimiento y evaluación del pdot

El proceso de seguimiento y evaluación comprende la recopilación y análisis de la información que permita verificar y cuantificar los resultados de las acciones realizadas y el progreso en el cumplimiento de la meta propuesta para el año de análisis (meta anualizada). Con este proceso se busca proporcionar alertas tempranas que permitan retroalimentar las políticas públicas en los territorios.

El seguimiento no consistirá únicamente en reportar resultados, sino en efectuar un análisis de las situaciones a destacar y las que deben ser corregidas, identificando las causas y consecuencias del incumplimiento de las metas.

Los programas y proyectos propuestos en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la parroquia San Antonio 2023-2027 serán monitoreados de acuerdo a las necesidades de los mismos y evaluados según las metas propuestas. El monitoreo y evaluación del PDYOT es responsabilidad del GAD Parroquial de San Antonio.

#### **5.4.1 Producto del seguimiento**

Con el propósito de monitorear el avance en el cumplimiento de las metas y en la ejecución de los programas y/o proyectos, se elaborará un informe de seguimiento al cumplimiento del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial con periodicidad mensual/trimestral/semestral/anual, que incorpore un análisis, alertas y recomendaciones obtenidas de los procesos de seguimiento al cumplimiento de las metas y a la ejecución de las intervenciones.

El informe de seguimiento deberá contener al menos:

#### **5.4.2 Seguimiento al cumplimiento de metas del PD y OT**

El informe dará cuenta de la evolución de los indicadores y el cumplimiento de las metas, con la finalidad de definir acciones preventivas y correctivas de las estrategias implementadas, para la consecución de los objetivos propuestos.

**Análisis de la tendencia de los indicadores y el porcentaje del cumplimiento de la meta para el año:** Se deberá realizar un análisis de la evolución del indicador comparando el dato real obtenido en el año de análisis, con el valor de la línea base. Adicionalmente, se deberá realizar el análisis entre el valor acordado como meta anual para el año de análisis y el valor efectivamente alcanzado a ese mismo año. En este sentido, se presentan las siguientes categorías:



**Tabla 85:** Análisis de la tendencia de los indicadores.

Condición del Indicador	Categoría del Indicador	Color
Si el dato real del indicador para el año de análisis es igual o superior a la meta anualizada (considerar la tendencia del indicador)	Indicador cumplido	Verde
Si el dato real del indicador para el año de análisis es inferior a la meta anualizada, pero conserva la tendencia esperada para el indicador.	Indicador con avance menor de lo esperado	Amarillo
Si el dato real del indicador para el año de análisis registra una tendencia opuesta al comportamiento esperado.	Indicador con problemas	Rojo

**Elaborado por:** Grupo Consultor




### 5.4.3 Análisis de las causas de las variaciones del indicador:

En esta sección se deberá identificar las causas que han provocado las variaciones del indicador, a través del análisis de las principales intervenciones que se implementan en el territorio, problemas presentados en el periodo de análisis, comportamiento de las variables que podrían influir en la variación del indicador de análisis. Para ello se puede utilizar el concepto de causa – efecto, que consiste en determinar cuáles son las causas o factores que provocan los resultados obtenidos y las tendencias observadas.

### 5.4.4 Seguimiento a la implementación de las intervenciones

**Análisis del avance físico o cobertura de los programas y/o proyectos implementados:** Comprende el análisis de porcentaje de avance físico o de cobertura de los programas y/o proyectos ejecutados en el año de análisis, a través de la comparación entre el avance del programa y/o proyecto presentado y la meta para esta intervención planteada para el mismo periodo. En este sentido, se presentan las siguientes categorías:

**Tabla 86:** Análisis del avance físico o cobertura de los programas.



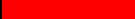
Rangos del porcentaje de avance físico y/o de cobertura	Categoría del Indicador	Color
De 70% a 100%.	Avance óptimo	
De 50% a 69,9%	Avance medio	
De 0% a 49,9%	Avance con problemas	

**Elaborado por:** Grupo Consultor

**Análisis del avance presupuestario de los programas y/o proyectos implementados:**

Corresponde al análisis entre el valor codificado para el año, monto de la asignación presupuestaria para el programa y/o proyectos; y, los valores devengados para el mismo periodo. Similar al ejercicio realizado en el análisis anterior, se incorporará una categorización dependiendo del porcentaje de ejecución presupuestaria, que permita evidenciar, gráficamente, el avance en la ejecución del presupuesto del programa y/o proyecto:

**Tabla 87:** Análisis del avance presupuestario de los programas.

Rangos del porcentaje de ejecución presupuestaria	Categoría del Indicador	Color
De 70% a 100%.	Avance óptimo	
De 50% a 69,9%	Avance medio	
De 0% a 49,9%	Avance con problemas	

**Elaborado por:** Grupo Consultor

**Tabla 88:** Estrategia y metodologías de seguimiento y evaluación:

Elementos del pdot a los que el GAD realizará seguimiento.	Periodicidad	Producto esperado del resultado del seguimiento.
Metas del PDOT	Anual	Informe de seguimiento: Monitorear su aplicación y cumplimiento
Programas y/o proyectos	anual	Informe de seguimiento: Monitorear el cumplimiento de programas y proyectos
Agenda regulatoria	Bianual	Monitorear y evaluar su implementación

**Elaborado por:** Grupo Consultor

## **5.5 Promoción y difusión del PDOT**

La promoción y difusión del PDOT se la realizará en coordinación con Participación Ciudadana, Consejo de Planificación, para propiciar acercamientos con la ciudadanía darles a conocer y se apropien del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y sean corresponsables de la ejecución de este. Se deberán elaborar documentos informativos de los alcances del PDOT para que sean difundidos de forma digital e impresa (Art. 48 COPFP en la que estipula que debe publicarse y difundirlo) en lo posible en distintos formatos de acuerdo a los grupos meta de socialización.

Corresponderá elaborar materiales de difusión para los eventos como las Asambleas Parroquiales, Sesiones Solemnes, Rendición de Cuentas, procesos electorales en donde los debates sean en base al PDOT. Entre los documentos para la promoción y difusión será: Resumen ejecutivo del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de San Antonio, Atlas Geográfico y Social de San Antonio, Productos comunicacionales (Revistas, afiches, trípticos, banners, redes sociales)

El GAD Parroquia buscara Incentivar la participación activa de la ciudadanía se propone la conformación de sistemas de participación ciudadana, que se regularán por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno y que tendrán una estructura y denominación propias.

Los contenidos del PDOT se publicarán en la página web institucional y se asegurara que la información contenida sea accesible a la ciudadanía

Se señala que los grupos de atención prioritaria tendrán instancias específicas de participación, y socialización de las líneas estratégicas específicas, para la toma de decisiones relacionadas con sus derechos.

## **5.6 Organización del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Antonio**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Antonio, se organiza bajo los lineamientos de un sistema de Participación Ciudadana donde se considera la intervención directa de la ciudadanía en los procesos de planificación, ejecución y control de los planes, programas, proyectos y actividades propios de la gestión del GAD parroquial. Bajo la descripción anterior, los procesos de Gestión del GAD Parroquial

Rural San Antonio se estructuran con los siguientes niveles de gestión y planificación participativa del territorio.

**Tabla 89:** Funciones del nivel administrativo.

<b>NIVEL ADMINISTRATIVO</b>	<b>FUNCIONES</b>
<b>Presidencia</b>	Ejecuta acciones destinadas a la consecución de los objetivos previstos en el PDOT de la parroquia, en el marco de las normativas establecidas por las leyes vigentes y el Gobierno Autónomo Descentralizados Rural San Antonio. COOTAD Art. 70.
<b>Vice Presidencia</b>	Reemplazar y cumplir las funciones del ejecutivo previsto en el COOTAD Art. 71
<b>Órgano de Gobierno Parroquial</b>	Es un cuerpo colegiado encargado de normar, aprobar y autorizar acciones del ejecutivo; y, fiscalizar su accionar. COOTAD Art. 67
<b>Secretaria/Tesorera</b>	Persona contratada para el desempeño y apoyo de labores relacionadas con la prestación de servicios administrativos y financieros, bajo las regulaciones legales y reglamentarias vigentes.
<b>Comisiones Permanentes</b>	De acuerdo al Art.327 del COOTAD, las comisiones serán permanentes, especiales u ocasionales; y, técnicas. Tendrán la calidad de permanente, al menos, la comisión de mesa; la de planificación y presupuesto; y, la de igualdad y género. Los órganos normativos de los gobiernos autónomos descentralizados regularán su conformación, funcionamiento y operación, procurando implementar los derechos de igualdad previstos en la Constitución, de acuerdo con las necesidades que demande el desarrollo y cumplimiento de sus actividades. Cada miembro o vocal pertenecerá al menos a una comisión permanente, tomando en cuentas las recomendadas por el COOTAD y las competencias exclusivas.

**Elaborado por:** Grupo Consultor

**5.6.1 Estrategia de Participación Ciudadana:**

COOTAD - Art. 303.- Derecho a la participación. - El derecho a la participación ciudadana se ejercerá en todos los niveles de los gobiernos autónomos descentralizados a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.

**Tabla 90:** Estrategia de Participación Ciudadana.

<b>NIVEL PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	<b>FUNCIONES</b>
Comité de Participación Ciudadana	Corresponde al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de conformidad con la Ley: establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos. LOPC Art. 94.
Consejo de Planificación Local	Los consejos locales de planificación. - Son espacios encargados de la formulación de los planes de desarrollo, así como de las políticas locales y sectoriales que se elaborarán a partir de las prioridades, objetivos estratégicos del territorio, ejes y líneas de acción, definidos en las instancias de participación; estarán articulados al Sistema Nacional de Planificación. Su conformación y funciones se definirán en la ley que regula la planificación nacional. LOPC Art. 66.
Presupuesto Participativo	Es el proceso mediante el cual, las ciudadanas y los ciudadanos, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas. LOPC Art. 67
Rendición de cuentas	Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro ecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes. LOPC Art. 88
Veedurías Ciudadana	Son modalidades de control social de la gestión de lo público y de seguimiento de las actividades de dignidades electas y designadas por la ciudadanía y las organizaciones sociales, aquellas que les permiten conocer, informarse, monitorear, opinar, presentar observaciones y pedir la rendición de cuentas de las servidoras y los servidores de las instituciones públicas. Las veedurías ciudadanas podrán ejercer sus atribuciones sobre toda la actividad de cualquiera de las funciones del Estado, salvo en aquellas cuya publicidad esté limitada por mandato constitucional o legal. LOPC Art.84

Silla Vacía	Las sesiones de los gobiernos autónomos descentralizados son públicas y en ellas habrá una silla vacía que será ocupada por una o un representante, varias o varios representantes de la ciudadanía, en función de los temas que se van a tratar, con el propósito de participar en el debate y en la toma de decisiones. LOPC Art. 77
<b>ZONIFICACIÓN DEL TERRITORIO</b>	
Identificación de Zona	Para la identificación de zonas se plantea el agrupamiento de recintos, teniendo en cuenta la altura sobre el nivel del mar, con características medianamente homogéneas, de potencialidades territoriales y ambientales.

**Elaborado por:** Grupo Consultor

**Sistema Territorial Articulado:** Sistema territorial se entiende por la interrelación dinámica del medio físico, la población que habita en él, sus actividades económicas y productivas y los medios de relación.

**Tabla 91:** Sistema Territorial Articulado:

<b>SISTEMA TERRITORIAL ARTICULADO</b>	<b>PROYECCIÓN POR SISTEMA</b>
Biofísico	Es un territorio con aprovechamiento de sus recursos naturales en forma sustentable.
Socio Cultural	Es un centro urbano menor ordenado con servicios públicos y sociales de calidad
Económico	Parroquia con alta vocación agropecuaria promoviendo el desarrollo de cadenas productivas y turísticas
Asentamiento Humano/ Movilidad, Energía, y Conectividad	Centro urbano mayor ordenado y Comunidad con infraestructura de movilidad, comunicación / energía
Político Institucional y Participación Ciudadana	Autoridades y ciudadano empoderados y ejerciendo sus derechos
Gestión de Riesgo	Tener un Plan de manejo
Comisiones Especial	Los gobiernos parroquiales rurales podrán conformar comisiones permanentes, técnicas o especiales de acuerdo con sus necesidades, con participación ciudadana. Cada una de las comisiones deberá ser presidida por un vocal del gobierno parroquial.

**Elaborado por:** Grupo Consultor

### 5.6.2 Reducción progresiva de los factores del riesgo o su mitigación:

En esta sección se deberá identificar las causas que han provocado las variaciones del indicador, a través del análisis de las principales intervenciones que se implementan en el

territorio, problemas presentados en el periodo de análisis, comportamiento de las variables que podrían influir en la variación del indicador de análisis. Para ello se puede utilizar el concepto de causa – efecto, que consiste en determinar cuáles son las causas o factores que provocan los resultados obtenidos y las tendencias observadas.

Las causas que pueden provocar las variaciones de los indicadores tanto de las metas como de los programas y proyectos están relacionadas directamente con las afectaciones o desastres tanto naturales como antrópicos, además del no adecuado y correcto seguimiento al plan de desarrollo y ordenamiento territorial, por parte de la institución todo ello conllevaría al no cumplimiento del PDOT.





Firmado electrónicamente por:  
**DARWIN RAMON MERA**  
**VERA**

RUC: 1360051030001 - ACUERDO MINISTERIAL 2° DE OCT. DEL 2000 - REG. OFICIAL N° 193

## RESOLUCIÓN

### DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN PARROQUIAL RURAL SAN ANTONIO

ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL DE SAN ANTONIO 2023-2027.

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 41 del COPLAFIP, dispone: “( ...) Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.- Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial son los instrumentos de planificación que contienen las directrices principales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo y que permiten la gestión concertada y articulada del territorio. Tienen por objeto ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas de desarrollo respecto de los asentamientos humanos, las actividades económicas productivas y el manejo de los recursos naturales en función de las cualidades territoriales, a través de la definición de lineamientos para la materialización del modelo territorial deseado, establecidos por el nivel de gobierno respectivo. Serán implementados a través del ejercicio de sus competencias asignadas por la Constitución de la República y las leyes, así como de aquellas que se les transfieran como resultado del proceso de descentralización. Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial regionales, provinciales y parroquiales se articularán entre sí, debiendo observar, de manera obligatoria, lo dispuesto en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial cantonal y/o distrital respecto de la asignación y regulación del uso y ocupación del suelo ( ...)”.

Que, el artículo 46 *ibidem*, determina: “Formulación participativa.- Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados se formularán y actualizarán con participación ciudadana, para lo cual se aplicarán los mecanismos participativos establecidos en la Constitución de la República, la Ley y la normativa expedida por los gobiernos autónomos descentralizados ( ...)”

Que, el artículo 48 del COPLAFIP, dispone: “Vigencia de los planes.- Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial entrarán en vigencia a partir de su expedición mediante el acto normativo correspondiente. Es obligación de cada gobierno autónomo descentralizado publicar y difundir sus respectivos planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, así como actualizarlos al inicio de cada gestión ( ...)”;

Que, el artículo 300 del COOTAD, expresa: Regulación de los consejos de planificación.- Los consejos de planificación participativa de los gobiernos autónomos descentralizados participarán en el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de sus planes y emitirán resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativa correspondiente.

Que, el artículo 301 del COOTAD, establece: Sesiones de los consejos de planificación.- Las sesiones de los consejos de planificación de los gobiernos autónomos descentralizados serán convocadas y presididas por la máxima autoridad electa y funcionarán conforme a la Ley.

Que, la Ley Orgánica de Gestión Integral de Riesgos en su Art. Nro. 5 literal 10 establece que, la gestión de riesgos abarca los procesos de toma de conocimiento e previsión, prevención, reducción, mitigación, preparación, respuesta, rehabilitación, recuperación, reconstrucción para

la respuesta y recuperación de cara a un desastre o catástrofe, el Art. Nro. 9 establece que la formulación, implementación y evaluación de políticas, planes, programas, y proyectos para la gestión de riesgos de desastres, se analizarán en los planes de desarrollo locales. Por ello, se incluye un sexto sistema de Gestión de Riesgos de forma transversal en todas las fases de actualización de los PDOT.

Que el acuerdo Nro. SNP-SNP-2023-0049-A - SR. MGS. JAIRON FREDDY MERCHÁN HAZ SECRETARIO NACIONAL DE PLANIFICACIÓN en su **Artículo 1.-** Aprobar la "Guía para la formulación/actualización de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial - PDOT Proceso 2023 - 2027", elaborada por la Subsecretaría de Planificación Nacional, documento que se anexa y forma parte integrante del presente Acuerdo.

Que, el Artículo 2.- Disponer a la Subsecretaría de Planificación Nacional, realice el proceso de difusión y socialización de la Guía para la formulación/actualización de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial - PDOT Proceso 2023 - 2027, con los Gobiernos autónomos descentralizados provinciales, cantonales, parroquiales y el Régimen Especial de Galápagos; así como con sus asociaciones gremiales.

Que, mediante convocatoria se desarrolla la sesión extraordinaria misma que se transcribe al acta extraordinaria, con fecha 29 de octubre del 2024, convocada con el único punto a tratar: presentación del documento de la actualización del PDOT 2023-2027; al no existir ninguna observación al documento presentado en consecuencia da por conocido y mediante decisión unánime y en uso de sus facultades:

#### RESUELVE:

1. Emitir la presente **RESOLUCIÓN FAVORABLE A** la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural SAN ANTONIO para el periodo 2023-2027.
2. Que se ponga en conocimiento al pleno de la junta parroquial de SAN ANTONIO para su trámite respectivo.

Para constancia de lo actuado firman,

  
Ing. Darwin Mera Vera

**PRESIDENTE DE LA JUNTA PARROQUIAL**



**GOBIERNO  
AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL  
SAN ANTONIO**



  
Sra. Fabry Manrique Sabando  
**VOCAL DELEGADO POR LA JUNTA PARROQUIAL**

  
Ing. Leonardo Aveiga Zambrano  
**TÉCNICO AD-HONOREM**



**GOBIERNO  
AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL  
SAN ANTONIO**

**REPRESENTANTES DELEGADOS POR LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN:**

  
Sr. Wilson Zambrano Luque  
**Delegado de la Ciudadanía**

  
Sr. Iván Williams Rodríguez  
**Delegado de la Ciudadanía**

  
Sra. Maria Valverde Quiroz  
**Delegado de la Ciudadanía**



Firmado electrónicamente por:  
**DARWIN RAMON MERA  
VERA**

*RUC:1360051030001 - ACUERDO MINISTERIAL 27 DE OCT. DEL 2000 - REG. OFICIAL N° 193*

## **RESOLUCIÓN**

### **Del Pleno de la junta parroquial de San Antonio**

#### **CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que en los diferentes niveles de gobierno se conformaran instancia de participación ciudadana, cuyo objetivo, entre otros, es la elaboración de planes y políticas nacionales, locales y sectoriales.

**Que**, el artículo 241 de la Constitución de la Carta Magna, prescribe, que “la planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados”

**Que**, el literal b) del Art. 67 del COOTAD establece como atribución del Consejo Parroquial “Aprobar el plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con las acciones del consejo parroquial de planificación y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar la ejecución de los mismos”.

**Que**, los gobiernos autónomos descentralizados deberán asociar los objetivos estratégicos y metas de resultado de sus planes de desarrollo y ordenamiento territorial específicamente con los objetivos y metas definidas en el Plan de Desarrollo 2024-2025. Las Unidades o áreas responsables del diseño y ejecución de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados, deberán revisar el Plan Nacional de Desarrollo 2024 – 2025 y hacer la propuesta de alineación. Los gobiernos autónomos descentralizados deberán considerar las alertas emitidas previamente por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, para subsanar los errores técnicos identificados en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, reportados al Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados SIGAD.

**Que**, de acuerdo a las disposiciones nacionales para la consecución del PLAN PARA EL NUEVO ECUADOR mediante la promoción del Ordenamiento Territorial, al respecto, la presente propuesta establece los procesos para la actualización de un Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial acorde a los lineamientos y directrices Nacionales del Consejo Nacional de Planificación Participación y la SENPLADES alienados al Nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025.

**Que**, una vez presentado el documento final del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2014 -2025, y analizado sus contenidos sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, programas y proyectos de desarrollo en el territorio parroquial, sugiere al pleno del Consejo Parroquial DE SAN ANTONIO la aprobación de LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL DE SAN ANTONIO 2023-2027, por cuanto se ha cumplido con los procedimientos correspondientes.



**Que,** reunidos los Miembros del Consejo de Planificación con fecha 06 de noviembre de 2024 se socializó y emitió la Resolución favorable para el Plan de Desarrollo Ordenamiento Territorial de la parroquia SAN ANTONIO alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2024 -2025.

**Que,** Que, mediante convocatoria C-023-GAD-PC-2024, con fecha 29 de octubre del 2024, se desarrolla la sesión extraordinaria misma que se transcribe al acta con fecha martes 5 de noviembre del 2024, existiendo como punto a tratar la presentación del documento de la actualización del PDOT 2023-2027; al no existir ninguna observación al documento presentado mediante decisión unánime el pleno de la junta parroquial de San Antonio en uso de sus facultades:

**RESUELVEN:**

1. Emitir la presente **RESOLUCIÓN APROBATORIA** de la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Antonio para el periodo 2023-2027.
2. Que la presente resolución se publique en los medios respectivos
3. Que se ponga en conocimiento la presente resolución a las entidades correspondientes.

Para constancia de lo actuado firman:

  
**Ing. Darwin Mera Vera**  
Presidente del GAD San Antonio

  
**Sra. Fanny Marriquet S.**  
Vocal del GADPR San Antonio

  
**Dr. Marcelo García Zambrano**  
Vocal del GADPR San Antonio

  
**Lcda. Yamileth Dueñas S.**  
Vocal del GADPR San Antonio

  
**Ing. Byron Serrano Arteaga**  
Vocal del GADPR San Antonio

**Certifico:** Que la presente resolución fue discutida y aprobada en sesión del GAD Parroquial Rural de San Antonio.

  
**Ing. Karla Zambrano Loza**  
Secretaría del GAD San Antonio



**GOBIERNO  
AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL  
SAN ANTONIO**



Firmado electrónicamente por:  
**DARWIN RAMON MERA  
VERA**



Mgs. Jaqueline Vargas Camacho  
**DIRECTORA (E)**

Quito:  
Calle Mañosca 201 y Av. 10 de Agosto  
Atención ciudadana  
Telf.: 3941-800  
Ext.: 3134

[www.registroficial.gob.ec](http://www.registroficial.gob.ec)

IM/FA

El Pleno de la Corte Constitucional mediante Resolución Administrativa No. 010-AD-CC-2019, resolvió la gratuidad de la publicación virtual del Registro Oficial y sus productos, así como la eliminación de su publicación en sustrato papel, como un derecho de acceso gratuito de la información a la ciudadanía ecuatoriana.

*"Al servicio del país desde el 1º de julio de 1895"*

El Registro Oficial no se responsabiliza por los errores ortográficos, gramaticales, de fondo y/o de forma que contengan los documentos publicados, dichos documentos remitidos por las diferentes instituciones para su publicación, son transcritos fielmente a sus originales, los mismos que se encuentran archivados y son nuestro respaldo.